



LA BOLSA



BYMA

Bolsas y Mercados
Argentinos S.A.
Mercado registrado bajo el N°639 de CNV

Este Boletín se emite por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires por cuenta y orden Bolsas y Mercados Argentinos S.A., como Entidad Calificada según Resolución N° 18.629 de la CNV y en ejercicio de las facultades delegadas conforme al art. 32, inc. g) de la Ley 26.831

AÑO CXVIII - N° 17.291

Valor del ejemplar: \$ 19,50

Buenos Aires, jueves 29 de agosto de 2024

INFORMACIONES SOBRE SOCIEDADES ANONIMAS

ARTICULO 23 Y/O CAPITULO XXI DE LAS NORMAS
DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES**ARCOR S.A.I.C.**

28 de agosto de 2024

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Presente**MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A. (MAE)**
Presente**BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A. Y BOLSA DE COMERCIO
DE BUENOS AIRES**
Presente

Ref.: Hecho Relevante

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes a efectos de informar que el Directorio de Arcor S.A.I.C., en reunión celebrada el día de la fecha, tomó conocimiento que el directorio de Arcor Alimentos Internacional S.L. (sociedad controlada en un 100% por Arcor S.A.I.C., constituida y existente bajo las leyes de España) resolvió efectuar un aporte de capital en la sociedad controlada Arcor U.S.A., Inc., por la suma de USD 5.000.000. Dichos fondos, serán destinados a capital de trabajo.

Se deja constancia que la capitalización informada no modificará significativamente la tenencia indirecta de Arcor S.A.I.C. en Arcor U.S.A., Inc.

Sin otro particular, saludamos muy atentamente.

ARCOR S.A.I.C.**Alfredo Gustavo Pagani**
Presidente

Nota de la Bolsa: La información precedentemente transcrita ingresó el 29.08.24 a las 10:22 hs.

GENERACION MEDITERRANEA S.A.
CENTRAL TERMICA ROCA S.A.
ALBANESI ENERGIA S.A.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de agosto de 2024

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.
MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A.
Presente

(Continúa en pág. 2)

SUMARIO

INFORMACIONES

Págs.

SOCIEDADES ANÓNIMASArtículo 23 del Reglamento de Listado y/o Capítulo XXI
de las Normas de la Comisión Nacional de Valores 1/12
Artículo 62/63 del Reglamento Listado 12/13**OBLIGACIONES NEGOCIABLES**Suscripción 13/22
Informe Trimestral 23/24
Código de Gobierno Societario 24
Pago de Intereses y/o Amortización 24/25**PYME**Autorización de Listado 25/26
Adecuación de Monto Listado 26
Suscripción 26/39
Resultado de Colocación 39/44**CEDEARS**

Pago de Dividendo 44

TÍTULOS PÚBLICOSAutorización de Listado 44/45
Pago de Intereses y/o Amortización 45/46**FIDEICOMISOS FINANCIEROS**Autorización de Listado 46
Pago de Intereses y/o Amortización 47/48**CAMARAS GREMIALES Y MERCADOS** 48**INFORMACIONES DE BOLSAS Y MERCADOS****ARGENTINOS S.A. (BYMA)**Arreglos de Negociación Electrónica con Concertación Automática
de Operaciones Prioridad Precio-Tiempo (PPT) 49
Análisis de Posiciones Lanzadoras 50/52
Asambleas a realizarse de Sociedades

Admitidas a Cotizar 53/54

EDICTOS 54/56

Se incluyen en la presente edición: Separatas que contienen **Prospectos de O.N. PyME Hattrick Energy S.A. Serie I Clases 1 y 2, O.N. Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A. (EDENOR S.A.) Clase 7.** Balances Esquemáticos de Sociedades Listadas y Síntesis Información Contable Ingresada, Situación Reglamentaria y Calendario de Vencimientos.

La presente edición contiene las transacciones efectuadas en PPT Prioridad - Precio - Tiempo e información complementaria en Anexo -I-. En Anexo -II- Negociación Bilateral SENEBI e información complementaria.

Correo Argentino Central (B)	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 10.662
	INTERÉS GENERAL Concesión N° 165T

(Viene de página 1)

Ref.: Generación Mediterránea S.A., Central Térmica Roca S.A. y Albanesi Energía S.A. – Oferta de Canje

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Generación Mediterránea S.A. ("GEMSA"), Central Térmica Roca S.A. ("CTR", y junto con GEMSA, las "Co-Emisoras") y Albanesi Energía S.A. ("AES", y junto con las Co-Emisoras, las "Sociedades"), con domicilio en Av. Leandro N. Alem 855, piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en relación con la Oferta de Canje que las Sociedades realizaron a través de los suplementos de prospecto de fecha 9 de agosto de 2024, publicados en la Autopista de Información Financiera (la "AIF") bajo los ID 3237190, 3237191 y 3237189 (conforme fueran modificados, los "Suplementos"). Los términos en mayúscula no definidos en el presente tendrán el significado que a ellos se les asigna en los Suplementos.

Nos complace informar que, en el marco de la presente transacción, US\$ 325,8 millones han sido voluntariamente ofrecidos para el canje bajo la Oferta de Canje sobre un monto de capital total de US\$ 403,4 millones de las Obligaciones Negociables Elegibles, lo que representa el 81% de adhesión. Este valor ha superado el objetivo pretendido por las Sociedades al momento del lanzamiento. Como consecuencia, el perfil de vencimientos de las Sociedades ha mejorado sustancialmente para los próximos 36 meses.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente,

Guillermo G. Brun
Responsable de Relaciones con el Mercado de
Generación Mediterránea S.A.,
Central Térmica Roca S.A. y
Albanesi Energía S.A.

Nota de la Bolsa: La información precedentemente transcrita ingresó el 29.08.24 a las 10:24 hs.

BANCO COMAFI S.A.

En la Ciudad de Buenos Aires a los 28 días del mes de agosto de 2024.

BYMA
S/D

Ref.: Hecho Relevante: Licencia

De mi mayor consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de informar que la Sra. Directora Titular de BANCO COMAFI SOCIEDAD ANONIMA CUIT. 30-60473101-8 **Maricel A. Lungarzo** por motivos de índole personal, se encontrará de licencia – no pudiendo ejercer su cargo - desde el día 16 de septiembre del corriente y por un plazo de 60 días, pudiendo ser extensible.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Carmen Marcela Nosetti
Responsable de las Relaciones con el Mercado

Nota de la Bolsa: La información precedentemente transcrita ingresó el 29.08.24 a las 12:32 hs.

BANCO PATAGONIA S.A.

INFORME DE RESULTADOS
al 30 DE JUNIO DE 2024

28 de Agosto de 2024
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

BANCO PATAGONIA S.A.
ANUNCIANDO
LOS RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE
FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024 (2T24)

El presente Informe fue elaborado de acuerdo con el marco contable establecido por el BCRA basado en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

La información contable al 30 de junio de 2024, así como la información comparativa se encuentra expresada en moneda constante del mismo poder adquisitivo por aplicación de la NIC 29 "Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias"

La inflación acumulada al 30 de junio 2024 fue de 79,8% .
La inflación interanual fue de 271,5%.

ÍNDICE

.04_ Aspectos Destacados	.13_ Otros ingresos operativos	.19_ Otras fuentes de fondeo
.06_ Indicadores	.14_ Cargo por Incobrabilidad	.19_ Liquidez
.07_ Presentación de la información	.14_ Gastos de administración	.20_ Capitalización
.08_ Resultado del trimestre	.15_ Otros gastos operativos	.21_ Principales Indicadores
.09_ Resultado por intereses	.15_ Otros resultados integrales (ORI)	.22_ Glosario
.11_ Resultado neto por comisiones	.16_ Préstamos y otras financiaci	.23_ Estructura patrimonial consolidada
.12_ Resultado neto por medición de instrumentos financieros a VR con cambios en resultados	.17_ Exposición al sector público	.25_ Estado de resultados consolidado
.12_ Diferencia de cotización	.17_ Calidad de la cartera	.26_ Posición consolidada de moneda extranjera
	.18_ Depósitos	.27_ Principales cambios normativa

ASPECTOS DESTACADOS
(importes expresados en millones de \$)

4

BANCO PATAGONIA finalizó el 2T24 con una utilidad neta acumulada de \$ 125.653 M y un resultado integral total de \$ 100.064 M.

El ROE y ROA calculados sobre la utilidad neta acumulada fueron de 24,2% y 6,1%, respectivamente.

El ROE y ROA calculados sobre el resultado integral total acumulado fueron de 19,2% y 4,8%, respectivamente.

La Asamblea de Accionistas celebrada el 24 de abril de 2024 asignó el pago de dividendos la suma de \$ 42.614 (en moneda de dicha fecha). Con fecha 7 de mayo de 2024, el BCRA autorizó dicha distribución.

Los dividendos fueron abonados en tres cuotas mensuales y consecutivas, ajustados por el IPC a valores de cada fecha de pago. Con fecha 3 de julio de 2024 se efectuó el pago de la última cuota.

ASPECTOS DESTACADOS
(importes expresados en millones de \$)

5

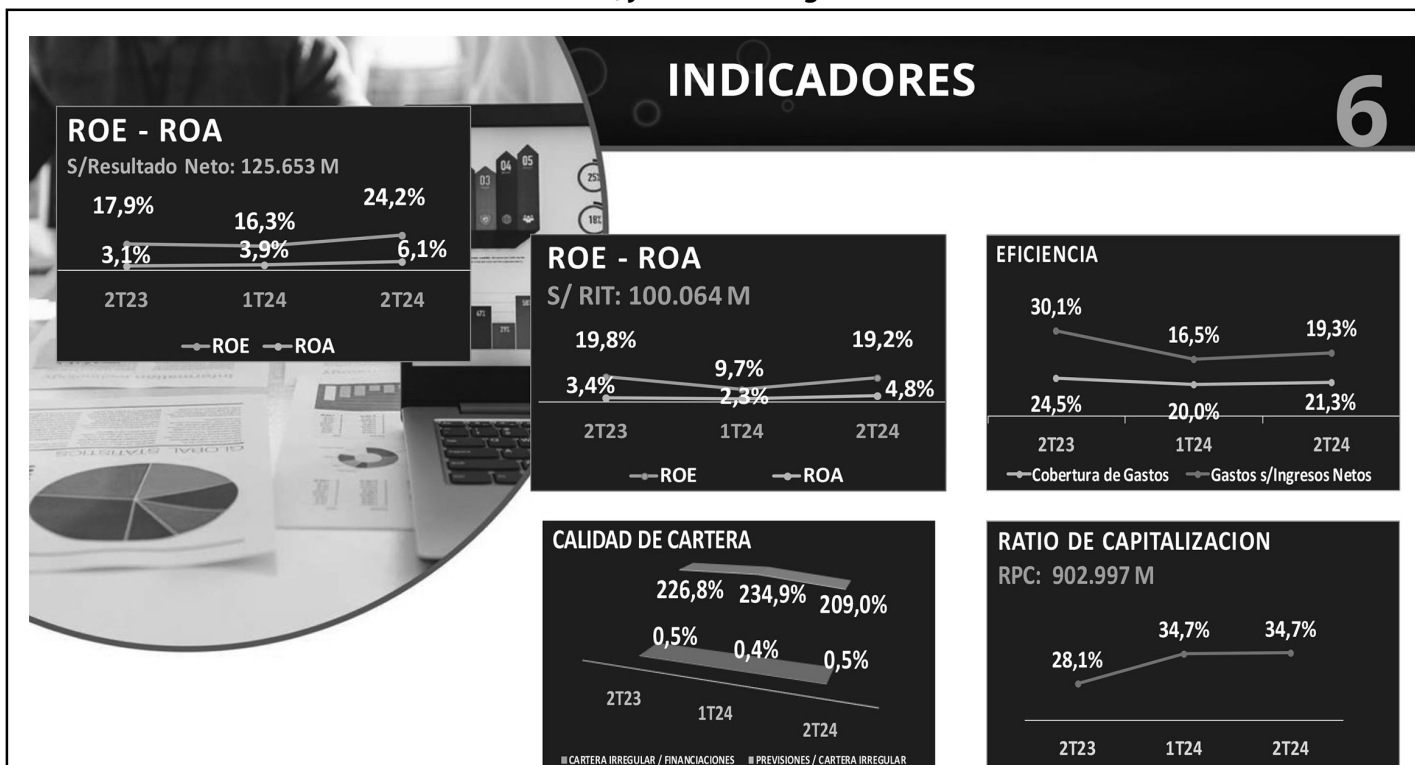
Los préstamos al sector privado (antes de provisiones) fueron de \$ 936.504 M y los depósitos totales fueron de \$ 2.654.861 M.

El índice de eficiencia fue de 19,3% y el índice de cobertura de gastos con ingresos por comisiones netos fue de 21,3%.

El índice de capitalización fue de 34,7%. El exceso de capital mínimo respecto a la exigencia regulatoria (\$ 211.371 M) fue de \$ 691.626 M.

El índice de cartera irregular fue de 0,5% y el de cobertura de la cartera irregular con provisiones fue de 209,0%.

Al 30 de junio de 2024, Banco Patagonia S.A. cuenta con 2.892 empleados y una red de sucursales compuesta por 196 puntos de atención a nivel nacional.



Presentación de la información

A los efectos de la elaboración del presente informe, Banco Patagonia S.A. consolidó línea por línea su estado de situación financiera y de resultados, con los estados financieros de sus sociedades controladas: Patagonia Valores S.A., Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, Banco Patagonia (Uruguay) S.A.I.F.E. “En liquidación” y GPAT Compañía Financiera S.A.U.

Los estados financieros consolidados han sido preparados de acuerdo con la normativa del Banco Central de la República Argentina (BCRA) que establece que las entidades bajo su supervisión presenten estados financieros preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), salvo por:

- ✓ La aplicación del modelo de deterioro de la sección 5.5 “Deterioro de valor” de la NIIF 9 “Instrumentos financieros” sobre los instrumentos de deuda del sector público no financiero, de acuerdo con la Comunicación “A” 6847 del BCRA.

1. Resultado del trimestre

Banco Patagonia finalizó el 2T24 con un resultado neto del período de \$ 83.640 M aumentando \$ 41.627 M (99,1%) en el trimestre y \$ 42.856 M (105,1%) en la comparación interanual. El resultado neto acumulado fue de \$ 125.653 M, determinando un ROE anualizado de 24,2% y un ROA anualizado de 6,1%, frente a 16,3% y 3,9% del 1T24, respectivamente.

El resultado integral total (RIT) fue de \$ 75.061 M aumentando \$ 50.059 M

Estado de Resultados	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
	2T24	1T24	2T23	Trimestral	Anual
En Millones de Pesos excepto resultado por acción					
Resultado neto por intereses	324.032	461.742	292.101	-29,8%	10,9%
Ingresos por intereses	524.999	848.213	773.110	-38,1%	-32,1%
Egresos por Intereses	-200.967	-386.471	-481.009	-48,0%	-58,2%
Resultado neto por comisiones	15.391	12.459	20.108	23,5%	-23,5%
Ingresos por comisiones	26.253	24.891	31.280	5,5%	-16,1%
Egresos por comisiones	-10.862	-12.432	-11.172	-12,6%	-2,8%
Resultado neto por medición de instrumentos financieros a valor razonable c/cambios en resultados	7.635	-8.487	6.064	-190,0%	25,9%
Resultado por baja de activos medidos a costo amortizado y a valor razonable con cambios en ORI	1.079	1.407	-1.666	-23,3%	-164,8%
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	11.409	21.076	32.283	-45,9%	-64,7%
Otros ingresos operativos	18.632	18.314	14.807	1,7%	25,8%
Cargo por incobrabilidad	-3.957	-3.352	-3.283	18,0%	20,5%

(200,2%) en el trimestre y \$ 24.909 M con respecto al 2T23 (49,7%). El RIT acumulado fue de \$ 100.064 M, determinando un ROE y ROA anualizados de 19,2% y 4,8%, respectivamente, frente a 9,7% y 2,3% del 1T24.

El resultado operativo del trimestre fue de \$ 263.248 M inferior en \$ 109.470 M (29,4%) al 1T24. La principal variación corresponde al menor resultado neto por intereses por \$ 137.710 M (29,8%), parcialmente compensado por un mayor resultado de los instrumentos financieros a valor razonable con cambio en resultado por \$ 16.122 M (190,0%).

En el 2T24, la pérdida por la posición monetaria neta disminuyó en \$ 190.667 M (59,5%) con respecto al 1T24, como consecuencia de los menores niveles de inflación registrados en el trimestre.

Por último, los Otros Resultados Integrales fueron negativos por \$ 8.579 M frente a la pérdida de \$ 17.011 M del trimestre anterior, en ambos casos generados por los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en el ORI.

	2T24	1T24	2T23	Variación Trimestral	Variación Anual
Ingreso operativo neto	374.221	503.159	360.414	-25,6%	3,8%
Beneficios al personal	-48.786	-46.647	-60.233	4,6%	-19,0%
Gastos de administración	-26.573	-27.647	-27.688	-3,9%	-4,0%
Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes	-4.450	-4.413	-4.980	0,8%	-10,6%
Otros gastos operativos	-31.164	-51.734	-54.706	-39,8%	-43,0%
Resultado operativo	263.248	372.718	212.807	-29,4%	23,7%
Resultado por asociadas y negocios conjuntos	2.727	406	374	571,7%	629,1%
Resultado por la posición monetaria neta	-129.731	-320.398	-135.483	-59,5%	-4,2%
Resultado antes de impuesto a las ganancias	136.244	52.726	77.698	158,4%	75,4%
Impuesto a las ganancias	-52.604	-10.713	-36.914	391,0%	42,5%
Resultado neto del período	83.640	42.013	40.784	99,1%	105,1%
Otro resultado integral del período	-8.579	-17.011	9.368	-49,6%	-191,6%
Resultado integral total	75.061	25.002	50.152	200,2%	49,7%
Acciones Emitidas al cierre	719,0	719,0	719,0	-	-
Ganancia por acción Básica	116,3	58,4	56,7	99,1%	105,1%

Resultado neto Acumulado	125.653	42.013	68.457	199,1%	83,6%
Otros resultados integrales Acumulado	-25.589	-17.011	7.042	50,4%	-463,4%
Resultado integral total Acumulado	100.064	25.002	75.499	300,2%	32,5%

2. Resultado por intereses

El resultado neto por intereses del 2T24 fue de \$ 324.032 M disminuyendo 29,8% (\$ 137.710 M) con respecto al trimestre anterior y aumentando \$ 31.931 M (10,9%) con respecto al 2T23.

Por el lado de los ingresos, los intereses, totalizaron \$ 524.999 M, disminuyendo 38,1% (\$ 323.214 M) con respecto al trimestre anterior y 32,1% (\$ 248.111 M) comparado con el 2T23.

Las principales variaciones con respecto al 1T24 corresponden a:

- Disminución de las primas por pases activos con el sector financiero por \$ 155.929 M (63,6%) por menores volúmenes operados.
- Disminución de los intereses de títulos por \$ 101.822 M (25,1%), por menores tasas de devengamiento.
- Menores intereses por financiaciones otorgadas al sector privado por \$ 50.832 M (32,2%), liderado por las líneas de documentos (\$ 22.837 M) y adelantos (\$ 20.670 M), por la baja de las tasas activas.

Resultado neto por intereses En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
	2T24	1T24	2T23	Trimestral	Anual
Resultado neto por intereses	324.032	461.742	292.101	-29,8%	10,9%
Ingresos por intereses	524.999	848.213	773.110	-38,1%	-32,1%
Por títulos	303.644	405.466	474.688	-25,1%	-36,0%
Por préstamos y otras financiaciones	112.979	167.368	161.193	-32,5%	-29,9%
Sector Financiero	6.140	9.697	5.432	-36,7%	13,0%
Sector Privado no financiero	106.839	157.671	155.761	-32,2%	-31,4%
Documentos	37.891	60.728	41.357	-37,6%	-8,4%
Adelantos	36.459	57.129	60.476	-36,2%	-39,7%
Tarjetas de crédito	13.901	20.968	23.781	-33,7%	-41,5%
Préstamos personales	13.486	11.840	18.163	13,9%	-25,8%
Préstamos prendarios	1.756	1.828	4.326	-3,9%	-59,4%
Por arrendamientos financieros	1.179	1.619	1.749	-27,2%	-32,6%
Por otros préstamos	2.167	3.559	5.909	-39,1%	-63,3%
Primas por pases activos con el sector financiero	89.364	245.293	100.715	-63,6%	-11,3%
Ajustes UVA	9.804	13.777	7.759	-28,8%	26,4%
Otros ingresos por intereses	9.208	16.309	28.755	-43,5%	-68,0%

2. Resultado por intereses (continuación)

Con respecto a los egresos, los intereses del 2T24 fueron de \$ 200.967 M, disminuyendo 48,0% (\$ 185.504 M) frente al trimestre anterior y 58,2% (\$ 280.042 M) con respecto al 2T23.

Los intereses por depósitos totalizaron \$ 184.469 M, disminuyendo \$ 158.648 M (46,2%) con respecto al trimestre anterior y \$ 343.117 M (60,7%) con respecto al 2T23.

Las principales variaciones con respecto al 1T24 corresponden a:

- Menores intereses devengados por los depósitos a plazo fijo por \$ 76.987 M principalmente por menores colocaciones de clientes institucionales y la baja de las tasas pasivas.
- Disminución de los intereses en cuentas corrientes por \$ 78.693 M, principalmente por menor volumen de la cartera de cuentas remuneradas.
- Menores intereses pagados por otras obligaciones por intermediación financiera por \$ 23.520 M.

Resultado neto por intereses En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
	2T24	1T24	2T23	Trimestral	Anual
Egresos por intereses	200.967	386.471	481.009	-48,0%	-58,2%
Por depósitos	184.469	343.117	469.599	-46,2%	-60,7%
Plazo fijo	138.901	215.888	370.674	-35,7%	-62,5%
Cuentas corrientes	31.358	110.051	66.502	-71,5%	-52,8%
Cajas de ahorro	14.210	17.178	32.423	-17,3%	-56,2%
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	13.195	36.715	5.718	-64,1%	130,8%
Otros	3.303	6.639	5.692	-50,2%	-42,0%

3. Resultado neto por comisiones

El resultado neto por comisiones del trimestre ascendió a \$ 15.391 M aumentando \$ 2.932 M (23,5%) con respecto al 1T24 y disminuyendo 23,5% (\$ 4.717 M) con respecto al 2T23.

Por el lado de los ingresos, las comisiones del trimestre fueron \$ 26.253 M, aumentando 5,5% (\$ 1.362 M) con respecto al trimestre anterior y disminuyendo 16,1% (\$ 5.027 M) con respecto al 2T23.

Los principales incrementos del trimestre se observan en las líneas de paquetes de productos por \$ 1.830 M y tarjetas de débito y crédito por \$ 536

Resultado neto por comisiones En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
	2T24	1T24	2T23	Trimestral	Anual
Ingresos por comisiones	26.253	24.891	31.280	5,5%	-16,1%
Tarjetas de Débito y Crédito	8.395	7.859	9.603	6,8%	-12,6%
Paquetes de Productos	7.584	5.754	7.866	31,8%	-3,6%
Depósitos	3.795	3.515	4.747	8,0%	-20,1%
Seguros	2.102	3.124	4.453	-32,7%	-52,8%
Comercio Exterior	1.707	1.986	1.281	-14,0%	33,3%

M y han sido parcialmente compensados por menores ingresos en seguros por \$ 1.022 M.

Con respecto a los egresos por comisiones, totalizaron \$ 10.862 M, disminuyendo 12,6% (\$ 1.570 M) con respecto al 1T24 y 2,8% (\$ 310 M) en la comparación interanual.

	2T24	1T24	2T23	Variación Trimestral	Variación Anual
Recaudaciones	1.330	1.377	2.189	-3,4%	-39,2%
Otros	1.340	1.276	1.141	5,0%	17,4%
Egresos por comisiones	10.862	12.432	11.172	-12,6%	-2,8%
Resultado neto por comisiones	15.391	12.459	20.108	23,5%	-23,5%

4. Resultado por medición de instrumentos financieros a VR con cambios en resultados

El resultado por instrumentos financieros a VR con cambios en resultados fue una ganancia de \$ 7.635 M frente a la pérdida de \$ 8.487 M del trimestre anterior y a la ganancia de \$ 6.064 M del 2T23.

La principal variación corresponde a la ganancia obtenida por títulos públicos e instrumentos emitidos por el BCRA por \$ 2.617 M frente a la pérdida de \$ 12.453 M del trimestre anterior.

Rdo neto por medición de instr. Financ. a VR c/ cambios en rdos	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
En Millones de Pesos	2T24	1T24	2T23	Trimestral	Anual
Resultado por venta o baja de activos financieros	2.910	625	3.147	365,6%	-7,5%
Títulos públicos e Instrumentos emitidos por el BCRA	2.617	-12.453	1.049	-121,0%	149,5%
Operaciones a término de moneda extranjera	2.107	3.317	1.849	-36,5%	14,0%
Títulos privados	1	24	19	-95,8%	-94,7%
Total	7.635	-8.487	6.064	-190,0%	25,9%

5. Diferencia de cotización

En el 2T24 la ganancia por diferencia de cotización en moneda extranjera fue de \$ 11.409 M, siendo un 45,9% inferior a la obtenida en el 1T24 (\$ 21.076M) y 64,7% menor con respecto al 2T23 (\$ 32.283 M).

Diferencia de cotización	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
En Millones de Pesos	2T24	1T24	2T23	Trimestral	Anual
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	11.409	21.076	32.283	-45,9%	-64,7%

6. Otros ingresos operativos

Los resultados por otros ingresos operativos totalizaron \$ 18.632 M alcanzando niveles similares a los obtenidos en el 1T24 (\$ 18.314 M) y aumentando 25,8% (\$ 3.825 M) en la comparación interanual.

Las principales variaciones del trimestre corresponden a la ganancia por recupero de impuestos por \$ 4.067 M compensado parcialmente por menores ajustes e intereses por créditos diversos por \$ 2.071 M por la tendencia a la baja del índice UVA y por menores ingresos vinculados con otras comisiones por \$ 1.833 M.

Otros ingresos operativos	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
En millones de \$	2T24	1T24	2T23	Trimestral	Anual
Otros ajustes e intereses por créditos diversos	4.200	6.271	4.646	-33,0%	-9,6%
Recupero de impuestos	4.067	-	-	-	-
Honorarios de Gestión (Sociedad Gerente FCI)	3.260	3.459	2.840	-5,8%	14,8%
Alquiler de cajas de seguridad	1.940	1.503	1.942	29,1%	-0,1%
Vinculados a mercado de capitales y títulos	1.654	1.565	1.324	5,7%	24,9%
Intereses punitivos	471	237	267	98,7%	76,4%
Créditos recuperados	299	293	354	2,0%	-15,5%
Previsiones desafectadas	114	2	125	5600,0%	-8,8%
Otros	2.627	4.984	3.309	-47,3%	-20,6%
Otros ingresos operativos	18.632	18.314	14.807	1,7%	25,8%

7. Cargo por incobrabilidad

El cargo por incobrabilidad del trimestre fue de \$ 3.957 M aumentando 18,0% (\$ 605 M) con respecto al trimestre anterior y 20,5% (\$ 674 M) con respecto al 2T23, por una mayor pérdida esperada estimada para el segmento personas.

El indicador "cost of risk", que mide el cargo por incobrabilidad frente a la cartera de préstamos, fue de 1,5% en el trimestre frente a 1,3% y 0,9% del 1T24 y 2T23, respectivamente.

Cargo por incobrabilidad	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
En millones de \$	2T24	1T24	2T23	Trimestral	Anual
Cargo por incobrabilidad	3.957	3.352	3.283	18,0%	20,5%
Total cargo por incobrabilidad	3.957	3.352	3.283	18,0%	20,5%
Cost of Risk	1,5%	1,3%	0,9%		

8. Gastos de administración

Los gastos de administración (incluyendo Beneficios al Personal y Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes) totalizaron \$ 79.809 M, manteniéndose en niveles similares respecto al trimestre anterior (\$ 78.707 M) y disminuyendo 14,1% (\$ 13.092 M) con respecto al 2T23 (\$ 92.901 M).

Los beneficios al personal ascendieron a \$ 48.786 M, aumentando \$ 2.139 M (4,6%) con respecto al 1T24 (\$ 46.647 M).

Los gastos de administración operativos totalizaron \$ 26.573 M, disminuyendo \$ 1.074 M con respecto al 1T24 (\$ 27.647 M). Los principales ahorros se dieron en los rubros de impuestos por \$ 1.121 M y transporte de valores por \$ 855 M y la principal suba corresponde a papelería y útiles por \$ 658 M.

Al 30 de junio de 2024, el ratio de eficiencia, medido como el cociente entre los gastos de administración e ingresos totales netos fue de 19,3% y el ratio que mide la cobertura de comisiones con los gastos de administración fue de 21,3%.

Gastos de administración	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
En millones de \$	2T24	1T24	2T23	Trimestral	Anual
Beneficios al personal	48.786	46.647	60.233	4,6%	-19,0%
Gastos de administración (operativos)	26.573	27.647	27.688	-3,9%	-4,0%
Impuestos	7.946	9.067	6.707	-12,4%	18,5%
Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones	4.976	5.446	5.031	-8,6%	-1,1%
Honorarios profesionales	3.787	3.501	4.201	8,2%	-9,9%
Transporte de valores diversos	1.673	2.528	2.115	-33,8%	-20,9%
Electricidad y comunicaciones	1.644	1.580	1.477	4,1%	11,3%
Servicios de seguridad	1.487	1.044	1.720	42,4%	-13,5%
Papelería y útiles	854	163	730	423,9%	17,0%
Propaganda y publicidad	775	936	954	-17,2%	-18,8%
Otros	3.431	3.382	4.753	1,4%	-27,8%
Depreciaciones y desvalorizaciones de activos fijos	4.450	4.413	4.980	0,8%	-10,6%
Gastos de administración	79.809	78.707	92.901	1,4%	-14,1%

Indices de Eficiencia	Banco Patagonia Consolidado		
	2T24	1T24	2T23
Gastos totales sobre Ingresos totales netos	19,3%	16,5%	30,1%
Resultado neto por comisiones sobre gastos de administración	21,3%	20,0%	24,5%

9. Otros gastos operativos

Los otros gastos operativos ascendieron a \$ 31.164 M, disminuyendo 39,8% (\$ 20.570 M) con respecto al 1T24 (\$ 51.734 M) y 43,0% (\$ 23.542 M) con respecto al 2T23 (\$ 54.706 M).

La principal disminución del trimestre fue generada por menores pagos por impuestos sobre los ingresos brutos por \$ 17.914 M por los menores ingresos financieros del trimestre y por menores aportes al fondo de garantía de los depósitos por \$ 4.607 M.

Otros gastos operativos En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
	2T24	1T24	2T23	Trimestral	Anual
Impuesto sobre los ingresos brutos	22.103	40.017	42.057	-44,8%	-47,4%
Aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos	908	5.515	1.395	-83,5%	-34,9%
Vinculados con Cajeros Automáticos	2.543	2.857	2.441	-11,0%	4,2%
Arrendamientos - Intereses s/ pasivos	487	399	486	22,1%	0,2%
Cargo por otras provisiones	703	299	3.912	135,1%	-82,0%
Otros	4.420	2.647	4.415	67,0%	0,1%
Otros gastos operativos	31.164	51.734	54.706	-39,8%	-43,0%

10. Otros resultados integrales (ORI)

El ORI del 2T24 fue una pérdida de \$ 8.579 M frente a la pérdida de \$ 17.011 M y a la ganancia de \$ 9.368 M, obtenidas en el 1T24 y 2T23, respectivamente.

La pérdida por instrumentos financieros del trimestre fue de \$ 8.534 M, disminuyendo \$ 8.260 M (49,2%) frente al trimestre anterior (\$ 16.794 M).

Otros resultados integrales En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
	2T24	1T24	2T23	Trimestral	Anual
Resultado por instrumentos financieros a VR con cambios en el ORI	-8.534	-16.794	9.388	-49,2%	-190,9%
Diferencia de cambio por conversión de Estados Financieros	-45	-217	-20	-79,3%	125,0%
Otros resultados integrales	-8.579	-17.011	9.368	-49,6%	-191,6%

11. Préstamos y otras financiaciones

Al 30 de junio de 2024, la cartera de préstamos y otras financiaciones ascendió a \$ 980.397 M aumentando 5,1% (\$ 47.794 M) con respecto al 1T24 (\$ 932.603 M) y disminuyendo 31,2% (\$ 443.948 M) en la comparación interanual (\$ 1.424.345 M).

Las financiaciones otorgadas al sector privado fueron de \$ 936.504 M, aumentando 7,2% (\$ 62.891 M) con respecto al 1T24 y disminuyendo 30,6% (\$ 412.846 M) con respecto al 2T23.

Con respecto a las líneas comerciales, los adelantos crecieron \$ 56.217 M, mientras que el rubro "otros" disminuyó \$ 44.539 M motivado principalmente por las financiaciones relacionadas con comercio exterior.

Respecto a la cartera de consumo, los principales incrementos corresponden a tarjetas de crédito por \$ 34.922 M y préstamos personales por \$ 18.636 M.

La cartera comercial representa el 62,9% de los préstamos al sector privado, disminuyendo su participación frente al 67,4% del trimestre anterior y al 64,7% del 2T23.

Al finalizar el 2T24, la participación de los préstamos en moneda extranjera dentro del total de la cartera fue de 10,3% frente a 17,9% del trimestre anterior y 12,2% del 2T23.

Préstamos y otras financiaciones En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
	2T24	1T24	2T23	Trimestral	Anual
Al sector público	14.920	25.345	4.662	-41,1%	220,0%
Al sector financiero	38.294	41.949	86.805	-8,7%	-55,9%
Al sector privado no financiero y Residentes en el Ext.	936.504	873.613	1.349.350	7,2%	-30,6%
Adelantos	318.464	262.247	394.650	21,4%	-19,3%
Tarjetas de crédito	226.054	191.132	304.247	18,3%	-25,7%
Documentos	219.029	224.969	323.718	-2,6%	-32,3%
Personales	69.958	51.322	103.510	36,3%	-32,4%
Prendarios	16.583	8.778	28.262	88,9%	-41,3%
Hipotecarios	30.499	27.425	32.846	11,2%	-7,1%
Arrendamientos financieros	8.175	8.081	18.126	1,2%	-54,9%
Otros	35.810	80.349	123.466	-55,4%	-71,0%
Intereses y conceptos asimilables	11.932	19.310	20.525	-38,2%	-41,9%
Subtotal	989.718	940.907	1.440.817	5,2%	-31,3%
Provisiones	-9.321	-8.304	-16.472	12,2%	-43,4%
Total de préstamos y otras financiaciones	980.397	932.603	1.424.345	5,1%	-31,2%

% de préstamos en pesos	89,7%	82,1%	87,8%
% de préstamos en moneda extranjera	10,3%	17,9%	12,2%
% de Cartera comercial s/ sector privado	62,9%	67,4%	64,7%
% de Cartera consumo s/ sector privado	37,1%	32,6%	35,3%

12. Exposición al sector público

Al 30 de junio de 2024, la exposición en activos del sector público fue de \$ 1.620.144 M aumentando 17,5% (\$ 241.810M) con respecto al trimestre anterior y 37,1% (\$ 438.720 M) con respecto al 2T23.

Esta mayor exposición se origina en una mayor tenencia de la posición en títulos como contrapartida en el desarme de la posición de pases activos.

Los activos del sector público representan 40,1% del total de los activos, frente a 32,3% y 22,0% del 1T24 y 2T23, respectivamente.

Exposición al sector público En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
	2T24	1T24	2T23	Trimestral	Anual
Títulos Públicos	1.605.224	1.352.989	1.176.762	18,6%	36,4%
Préstamos al Sector Público	14.920	25.345	4.662	-41,1%	220,0%
Exposición al sector público	1.620.144	1.378.334	1.181.424	17,5%	37,1%
Participación sobre activos totales	40,1%	32,3%	22,0%		

13. Calidad de cartera

El banco se destaca por la calidad de su cartera crediticia, tal como lo muestra el índice de cartera irregular sobre financiaciones que al finalizar el 2T24 fue de 0,5%.

Asimismo, las provisiones cubren holgadamente la cartera irregular, siendo la cobertura de 209,0% en el trimestre, frente a 234,9 y 226,8% para el 1T24 y 2T23, respectivamente.

Calidad de la cartera En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
	2T24	1T24	2T23	Trimestral	Anual
Total de Financiaciones	1.108.512	1.046.432	1.611.104	5,9%	-31,2%
Cartera Irregular	5.271	4.172	8.545	26,4%	-38,3%
Provisiones	11.017	9.798	19.378	12,4%	-43,1%
Cartera Irregular como % total de financiaciones	0,5%	0,4%	0,5%	19,3%	-10,3%
Provisiones como % de la cartera irregular de financiaciones	209,0%	234,9%	226,8%	-11,0%	-7,8%

14. Depósitos

Al 30 de junio de 2024, los depósitos alcanzaron \$ 2.654.861 M, aumentando 3,2% (\$ 82.470 M) con respecto al 1T24 (\$ 2.572.391 M) y disminuyendo 31,7% (\$ 1.233.513 M) con respecto al 2T23 (\$ 3.888.374 M).

Los depósitos del sector privado no financiero ascendieron a \$ 2.479.210 M, aumentando 9,5% (\$ 214.341 M) con respecto al 1T24 (\$ 2.264.869 M). Los principales aumentos corresponden a:

- Depósitos a plazo fijo por \$ 157.609 M
- Cuentas corrientes por \$ 36.674 M

Los depósitos a plazo representan el 44,7% de la cartera del sector privado, frente a 42,0% y 56,4% del 1T24 y 2T23, respectivamente.

Al finalizar el 2T24, los depósitos en moneda extranjera representan 16,9% del total, frente a 18,7% y 10,1% del 1T24 y del 2T23, respectivamente.

Los depósitos totales al cierre del 2T24 representan el 88,7% del pasivo.

Depósitos En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
	2T24	1T24	2T23	Trimestral	Anual
Sector Público no Financiero	157.481	287.633	178.371	-45,2%	-11,7%
Sector Financiero	18.170	19.889	19.332	-8,6%	-6,0%
Sector Privado no Financiero y Residentes en el ext.	2.479.210	2.264.869	3.690.671	9,5%	-32,8%
Caja de ahorro	1.113.430	1.099.430	1.278.792	1,3%	-12,9%
Plazo fijo	1.109.302	951.693	2.082.028	16,6%	-46,7%
Cuenta corriente	204.643	167.964	257.773	21,8%	-20,6%
Otros	51.835	45.782	72.078	13,2%	-28,1%
Depósitos totales	2.654.861	2.572.391	3.888.374	3,2%	-31,7%

	2T24	1T24	2T23
% de depósitos a la vista sobre depósitos sector privado	55,3%	58,0%	43,6%
% de depósitos a plazo sobre depósitos sector privado	44,7%	42,0%	56,4%

	2T24	1T24	2T23
% Depósitos en pesos	83,1%	81,3%	89,9%
% Depósitos en moneda extranjera	16,9%	18,7%	10,1%

15. Otras fuentes de fondeo

Al 30 de junio de 2024, el total de las otras fuentes de fondeo fue de \$ 16.390 M disminuyendo 63,8% (\$ 28.885 M) con respecto al 1T24 (\$ 45.275 M) y 80,2% (\$ 65.569 M) con respecto al 2T23 (\$ 82.959 M).

La principal disminución del trimestre corresponde a bancos y organismos internacionales por \$ 28.904 M como consecuencia de menores líneas de crédito tomadas con el exterior.

Otras fuentes de fondeo En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
	2T24	1T24	2T23	Trimestral	Anual
Bancos y organismos internacionales	15.520	44.424	78.723	-65,1%	-80,3%
Obligaciones negociables	-	-	4.083	-	-100,0%
Financiamientos recibidos de entidades financieras locales	870	851	153	2,2%	468,6%
Otras fuentes de fondeo	16.390	45.275	82.959	-63,8%	-80,2%

16. Liquidez

El ratio de liquidez que relaciona los activos líquidos con el total de depósitos fue de 53,5% al finalizar el trimestre frente a 58,1% y 82,0% del 1T24 y 2T23, respectivamente.

Los activos líquidos totalizaron \$ 1.420.173 M, disminuyendo 4,9% (\$ 73.595 M) con respecto al trimestre anterior (\$ 1.493.768 M) entre las principales variaciones se destacan el desarme de las posiciones de pases activos por \$ 559.558 M, el crecimiento de la cartera de títulos públicos por \$ 317.496, y una mayor tenencia de efectivo y depósitos en bancos por \$ 164.879 M.

Activos líquidos En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
	2T24	1T24	2T23	Trimestral	Anual
Efectivo y depósitos en bancos	528.544	363.665	437.318	45,3%	20,9%
Operaciones de pases netas	468.384	1.027.942	371.897	-54,4%	25,9%
Títulos de deuda	408.081	90.585	2.339.827	350,5%	-82,6%
Call netos	15.164	11.576	39.590	31,0%	-61,7%
Activos Líquidos	1.420.173	1.493.768	3.188.632	-4,9%	-55,5%
Depósitos	2.654.861	2.572.391	3.888.374	3,2%	-31,7%
Activos líquidos sobre depósitos	53,5%	58,1%	82,0%		

17. Capitalización

Al 30 de junio de 2024, la entidad exhibe un exceso de capital mínimo regulatorio de \$ 691.626 M respecto a la exigencia normativa de \$ 211.371 M.

Al finalizar el 2T24, el ratio de capitalización medido frente a los activos ponderados por riesgo fue de 34,7%, frente a 34,7% del 1T24 y 28,1% del 2T23.

Capitalización En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
	2T24	1T24	2T23	Trimestral	Anual
Exigencia de capital mínimo (A)	211.371	219.572	239.026	-3,7%	-11,6%
Riesgo de Crédito	115.537	137.708	161.507	-16,1%	-28,5%
Riesgo de Mercado - Títulos	203	206	443	-1,6%	-54,2%
Riesgo de Mercado - Monedas	15.261	10.368	11.192	47,2%	36,4%
Riesgo Operacional	80.370	71.290	65.884	12,7%	22,0%
Integración (B)	902.997	934.736	823.021	-3,4%	9,7%
Capital Ordinario Nivel 1 - CO1	974.420	995.450	853.243	-2,1%	14,2%
Conceptos deducibles CO1	-71.423	-60.714	-30.222	17,6%	136,3%
Capital Ordinario Nivel 1 (C)	902.997	934.736	823.021	-3,4%	9,7%
Capital Ordinario Nivel 2 - CO2	-	-	-	-	-
Diferencia (B) - (A)	691.626	715.164	583.995	-3,3%	18,4%
Activos ponderados por riesgo (D)	2.600.076	2.694.514	2.929.025	-3,5%	-11,2%
Ratio TIER I (C) / (D)	34,7%	34,7%	28,1%		
Ratio de Capitalización (B) / (D)	34,7%	34,7%	28,1%		

18. Principales indicadores (ver definiciones en Glosario)

INDICADORES	Banco Patagonia Consolidado				
	2T24	1T24	2T23	2T22	2T21
Índices de Rentabilidad					
ROE ANUALIZADO	24,2%	16,3%	17,9%	15,9%	10,5%
ROE ANUALIZADO CON ORI	19,2%	9,7%	19,8%	5,8%	8,6%
ROA ANUALIZADO	6,1%	3,9%	3,1%	2,8%	1,7%
ROA ANUALIZADO CON ORI	4,8%	2,3%	3,4%	1,0%	1,4%

Índices de Margen Financiero y por Servicios					
Margen financiero total (resultado neto por intereses / activo promedio)	35,5%	40,0%	20,7%	14,3%	11,3%
Margen por servicios netos (resultado neto por comisiones / activo promedio)	1,5%	1,4%	1,7%	2,0%	1,9%
Margen total (ingresos totales netos / activo promedio)	37,1%	41,4%	22,4%	16,3%	13,2%
Resultado neto por comisiones sobre ingresos totales netos	4,1%	3,3%	7,4%	12,2%	14,5%
Índices de Patrimonio Neto					
Patrimonio neto sobre total de activo	25,9%	24,5%	17,3%	17,3%	17,5%
Solvencia (patrimonio neto sobre pasivo total)	34,9%	32,5%	20,2%	20,2%	18,4%
Pasivo total como múltiplo del Patrimonio Neto	2,9	3,1	5,0	5,0	5,4
RPC sobre Activos Ponderados por Riesgo	34,7%	34,7%	28,1%	27,8%	21,0%
Índice de Calidad de Cartera					
Cartera irregular sobre financiaciones (antes de provisiones)	0,5%	0,4%	0,5%	0,7%	1,0%
Provisiones sobre cartera irregular de financiaciones	209,0%	234,9%	226,8%	252,1%	298,1%
Cost of risk	1,5%	1,3%	0,9%	2,9%	0,6%
Índice de Eficiencia					
Gastos totales sobre ingresos totales netos	19,3%	16,5%	30,1%	38,9%	48,1%
Resultado neto por comisiones sobre gastos de administración	21,3%	20,0%	24,5%	31,4%	30,2%
Índices de Liquidez					
Activos líquidos sobre depósitos	53,5%	58,1%	82,0%	71,0%	82,5%
Préstamos (netos de provisiones) sobre activos	24,3%	21,9%	26,5%	30,8%	33,7%
Depósitos sobre pasivos	88,7%	79,9%	87,1%	88,6%	86,3%
Préstamos sobre depósitos	36,9%	36,3%	36,6%	40,6%	41,2%
Activos Inmovilizados sobre activos	4,5%	4,3%	3,5%	4,0%	3,8%
Activos Inmovilizados sobre patrimonio neto	17,4%	17,5%	20,9%	23,7%	24,0%

19. Glosario

- **ROE ANUALIZADO:** definido como el cociente entre el resultado neto del período anualizado / ejercicio y el patrimonio neto promedio del período / ejercicio.
- **ROE ANUALIZADO CON ORI:** definido como el cociente entre el resultado integral total del período anualizado / ejercicio y el patrimonio neto promedio del período / ejercicio.
- **ROA ANUALIZADO:** definido como el cociente entre el resultado neto del período anualizado / ejercicio y el activo promedio del período / ejercicio.
- **ROA ANUALIZADO CON ORI:** definido como el cociente entre el resultado integral total del período anualizado / ejercicio y el activo promedio del período / ejercicio.
- **Resultado neto por comisiones:** definido como el resultado neto por comisiones más los resultados por comisiones incluidos en otros ingresos operativos y otros gastos operativos.
- **Ingresos totales netos:** definido como la suma del resultado neto por intereses y el resultado neto por comisiones.
- **RPC:** significa Responsabilidad Patrimonial Computable
- **Cartera irregular:** definida como las financiaciones clasificadas en situación 3 - 4 - 5 y 6 de acuerdo a la normativa del BCRA.
- **Cost of Risk:** definido como el cociente entre Cargo por incobrabilidad del período anualizado / ejercicio y la cartera de préstamos promedio sin provisiones.
- **Activos líquidos:** definido como la sumatoria de efectivo y depósitos en bancos, títulos de deuda, la posición neta de pases y los operaciones de call netas dividido por el total de depósitos.
- **Activos Inmovilizados:** definido como la sumatoria de propiedad, planta y equipo y activos intangibles.
- **Gastos totales:** incluye beneficios al personal, gastos de administración y depreciaciones y desvalorizaciones de bienes.

20.

Estructura patrimonial consolidada

Estado de situación patrimonial En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado					
	2T24		2T23		2T22	
		%		%		%
Activo						
Efectivo y Depósitos en Bancos	528.544	13,1%	437.318	8,2%	556.193	11,2%
Efectivo	174.046	4,3%	121.159	2,3%	125.056	2,5%
Entidades financieras y corresponsales	354.487	8,8%	300.026	5,6%	429.087	8,6%
BCRA	337.993	8,4%	288.332	5,4%	413.660	8,3%
Otras del país y del exterior	16.494	0,4%	11.694	0,2%	15.427	0,3%
Otros	11	0,0%	16.133	0,3%	2.050	0,0%
Títulos de deuda a VR con cambios en resultados	59.345	1,5%	21.851	0,4%	12.179	0,2%
Instrumentos derivados	2.556	0,1%	1.174	0,0%	499	0,0%
Operaciones de pase	475.516	11,8%	372.824	6,9%	228.037	4,6%
Otros activos financieros	79.209	2,0%	124.282	2,3%	121.781	2,5%
Préstamos y otras financiaciones	980.397	24,3%	1.424.345	26,5%	1.486.360	29,9%
Sector Público no Financiero	14.920	0,4%	4.662	0,1%	778	0,0%
Otras Entidades financieras	38.293	0,9%	86.800	1,6%	104.893	2,1%
Sector Privado no Financiero	927.184	23,0%	1.332.883	24,8%	1.380.689	27,8%
Otros Títulos de Deuda	1.612.882	39,9%	2.693.353	50,2%	2.255.658	45,4%
Activos financieros entregados en garantía	79.635	2,0%	85.037	1,6%	82.250	1,7%
Activo por impuesto a las ganancias corriente	15.686	0,4%	65	0,0%	302	0,0%
Inversiones en Instrumentos de Patrimonio	140	0,0%	121	0,0%	100	0,0%
Inversión en subsidiarias, asoc. y neg. conjuntos	6.805	0,2%	5.329	0,1%	8.209	0,2%
Propiedad, planta y equipo	177.202	4,4%	183.634	3,4%	191.792	3,9%
Activos intangibles	4.366	0,1%	4.775	0,1%	5.636	0,1%
Activo por impuesto a las ganancias diferido	2.370	0,1%	2.012	0,0%	1.353	0,0%
Otros activos no financieros	14.667	0,4%	9.476	0,2%	14.923	0,3%
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%
Total activo	4.039.320	100,0%	5.365.596	100,0%	4.965.272	100,0%

20.

Estructura patrimonial Consolidada (continuación)

Estado de situación patrimonial En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado					
	2T24	%	2T23	%	2T22	%
Pasivo						
Depósitos	2.654.861	65,7%	3.888.374	72,5%	3.659.803	73,7%
Sector Público no Financiero	157.481	3,9%	178.371	3,3%	227.399	4,6%
Sector Financiero	18.170	0,4%	19.332	0,4%	2.589	0,1%
Sector Privado no Fciero. y Res. en el Ext.	2.479.210	61,4%	3.690.671	68,8%	3.429.815	69,1%
Pasivos a VR con cambios en resultados	-	0,0%	-	0,0%	306	0,0%
Instrumentos derivados	-	0,0%	92	0,0%	682	0,0%
Operaciones de pase	-	0,0%	-	0,0%	464	0,0%
Otros pasivos financieros	167.332	4,1%	214.012	4,0%	196.957	4,0%
Financiac. recib. BCRA y otras inst. fcieras.	16.390	0,4%	78.876	1,5%	60.941	1,2%
Obligaciones Negociables emitidas	-	0,0%	4.083	0,1%	-	0,0%
Pasivo por impuesto a las ganancias corriente	1.692	0,0%	33.242	0,6%	1.664	0,0%
Provisiones	4.601	0,1%	8.804	0,2%	7.877	0,2%
Pasivos por impuesto a las ganancias diferido	45.320	1,1%	42.499	0,8%	6.048	0,1%
Otros pasivos no financieros	103.335	2,6%	195.226	3,6%	195.652	3,9%
Total pasivo	2.993.531	74,1%	4.465.208	83,2%	4.130.394	83,2%
Patrimonio Neto						
Capital Social	719	0,0%	719	0,0%	719	0,0%
Aportes no capitalizados	217	0,0%	217	0,0%	217	0,0%
Ajuste de capital	325.980	8,1%	325.980	6,1%	325.980	6,6%
Ganancias reservadas	568.283	14,1%	491.967	9,2%	459.831	9,3%
Resultados no asignados	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%
Otros resultados integrales acumulados	24.937	0,6%	13.048	0,2%	-9.915	-0,2%
Resultados del período	125.653	3,1%	68.457	1,3%	58.046	1,2%
Total patrimonio neto	1.045.789	25,9%	900.388	16,8%	834.878	16,8%
Total pasivo y patrimonio neto	4.039.320	100,0%	5.365.596	100,0%	4.965.272	100,0%

21.

Estados de resultados consolidado

Estado de Resultados En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado					
	2T24	%	2T23	%	2T22	%
Resultado neto por intereses	785.775	100,0%	546.122	100,0%	354.262	100,0%
Ingresos por intereses	1.373.213	174,8%	1.440.687	263,8%	747.059	210,9%
Egresos por Intereses	-587.438	-74,8%	-894.565	-163,8%	-392.797	-110,9%
Resultado neto por comisiones	27.851	3,5%	41.872	7,7%	47.594	13,4%
Ingresos por comisiones	51.145	6,5%	64.881	11,9%	70.070	19,8%
Egresos por comisiones	-23.294	-3,0%	-23.009	-4,2%	-22.476	-6,3%
Resultado neto por medición de instrum.financ. a VR c/cambios en result.	-852	-0,1%	11.569	2,1%	18.421	5,2%
Resultado por baja de activos medidos a costo amortizado y a VR con cambios en ORI	2.487	0,3%	-408	-0,1%	2.878	0,8%
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	32.485	4,1%	45.474	8,3%	12.701	3,6%
Otros ingresos operativos	36.947	4,7%	29.153	5,3%	70.565	19,9%
Cargo por incobrabilidad	-7.309	-0,9%	-6.172	-1,1%	-21.143	-6,0%
Ingreso operativo neto	877.384	111,7%	667.610	122,2%	485.278	137,0%
Beneficios al personal	-95.433	-12,1%	-111.592	-20,4%	-93.451	-26,4%
Gastos de administración	-54.220	-6,9%	-56.116	-10,3%	-53.091	-15,0%
Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes	-8.863	-1,1%	-10.016	-1,8%	-10.469	-3,0%
Otros gastos operativos	-82.902	-10,6%	-103.418	-18,9%	-59.758	-16,9%
Resultado operativo	635.966	80,9%	386.468	70,8%	268.509	75,8%
Resultado por asociadas y negocios conjuntos	3.133	0,4%	-570	-0,1%	2.462	0,7%
Resultado por la posición monetaria neta	-450.129	-57,3%	-260.476	-47,7%	-182.236	-51,4%
Resultado antes de impuesto a las ganancias	188.970	24,0%	125.422	23,0%	88.735	25,0%
Impuesto a las ganancias	-63.317	-8,1%	-56.965	-10,4%	-30.689	-8,7%
Resultado neto del período	125.653	16,0%	68.457	12,5%	58.046	16,4%
Revaluación de propiedad, planta y equipo e intangibles	-	-	-	0,0%	-	-
Diferencia de cambio por conversión de estados financieros	-261	-	-33	0,0%	-302	-
Resultado por instrumentos fiduciarios a VR con cambios en el ORI	-25.328	-3,2%	7.075	1,3%	-36.697	-10,4%
Otros resultados integrales	-25.589	-3,3%	7.042	1,3%	-36.999	-10,4%
Resultado integral total	100.064	12,7%	75.499	13,8%	21.047	5,9%

22.

Posición en moneda extranjera

Posición en moneda extranjera En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado		
	2T24	2T23	2T22
Activo			
Efectivo y Depósitos en Bancos	317.052	319.418	403.869
Títulos de deuda a VR con cambios en resultados	55.512	10.665	5.993
Otros activos financieros	14.621	19.293	20.516
Préstamos y otras financiac.iones	97.358	166.739	141.327
Otros Títulos de Deuda	181.360	109.671	23.286
Activos financieros entregados en garantía	1.516	1.534	1.633
Total activo	667.419	627.320	596.624
Pasivo			
Depósitos	432.867	379.911	472.455
Otros pasivos financieros	20.163	35.802	25.719
Financ. recibidas del BCRA y otras instituciones financieras	15.282	77.484	53.648
Otros pasivos no financieros	205	637	724
Total pasivo	468.517	493.834	552.546
Posición de moneda extranjera en pesos reexpresada al cierre	198.902	133.486	44.078
Tipo de cambio de referencia a moneda de cierre	911,75		
Posición de moneda extranjera en dólares	218	146	48

23. Principales cambios normativos

- **Comunicación BCRA "A" 7988 (05/04/2024).** Modifican exigencia de efectivo mínimo para depósitos de FCI money market. Con vigencia a partir del 15 de abril del 2024, se establece que los depósitos en pesos a la vista de los fondos comunes de inversión de mercado de dinero ("Money market") tendrán una tasa de integración de efectivo mínimo que se eleva del 0% al 10%.
- **Comunicación BCRA "A" 7989 (11/04/2024).** Se dispone que la emisión del CEDIP sea opcional para su emisión. El Banco Central flexibiliza y realiza modificaciones sobre la comunicación "A" 7672 quitando la obligación de emitir un CEDIP cuando las entidades financieras capten depósitos o inversiones a plazo a través de servicios de banca por internet o banca móvil.
- **Comunicación BCRA "A" 7997 (30/04/2024).** Podrán pagar dividendos a accionistas no residentes de entidades financieras con Bopreal. Las entidades financieras que resuelvan o hayan resuelto distribuir resultados en el marco de lo previsto por la Comunicación "A" 7984 podrán hacerlo en 3 cuotas iguales, mensuales y consecutivas por hasta el importe que corresponda de acuerdo con la citada comunicación. Las entidades deberán otorgar la opción a cada accionista no residente de percibir sus dividendos -total o parcialmente- en una sola cuota en efectivo siempre que esos fondos sean aplicados en forma directa a la suscripción primaria de bonos BOPREAL. La eventual posición de moneda extranjera que pudieran mantener las entidades financieras por la suscripción de esos BOPREAL hasta la acreditación a los accionistas no residentes estará excluida del cómputo de su "posición global neta de moneda extranjera".
- **Comunicación BCRA "A" 7999 (30/04/2024).** Podrán pagarse con BOPREAL dividendos de accionistas no residentes. El Banco Central establece que los clientes podrán suscribir BOPREAL por hasta el equivalente al monto en moneda local de las utilidades y dividendos pendientes de pago a accionistas no residentes según la distribución determinada por la asamblea de accionistas. Con relación a la utilidades y dividendos cobradas en pesos en el país por no residentes a partir del 1.9.19 y que no han sido remitidos al exterior; establece entre otros, que los clientes no residentes podrán suscribir BOPREAL por hasta el equivalente al monto en moneda local de las utilidades y dividendos cobrados a partir del 1.9.19 según la distribución determinada por la asamblea de accionistas, ajustado por el IPC disponible a la fecha de suscripción

23. Principales cambios normativos

- **Comunicación BCRA "A" 8020 (16/05/2024).** Financiamiento al sector público no financiero. Adecuaciones. El BCRA excluye de los límites establecidos en la Sección 6. de las normas sobre "Financiamiento al sector público no financiero" a las "Letras del Tesoro Nacional Capitalizables en pesos" (LECAP) en el marco del Programa de licitaciones de Letras a tasa fija con frecuencia quincenal para asegurar la liquidez del mercado del Ministerio de Economía que sean suscriptas primariamente para cartería propia a partir del 16 de mayo por hasta el importe equivalente a la disminución acumulada del saldo de pases pasivos con el BCRA registrado al cierre de operaciones del 15 de mayo y hasta la fecha de integración de tales LECAP.
- **Comunicación BCRA "A" 8024 (23/05/2024).** Modifican política de crédito sobre prestamos UVA. Al momento del otorgamiento de financiamiento a personas humanas, se deberá tener especial atención a la relación cuota/ingreso de manera de que el deudor pueda afrontar posibles incrementos en el importe de las cuotas sin afectar su capacidad de pago, teniendo en cuenta que sus ingresos pueden no seguir la evolución de la Unidad de Valor Adquisitivo actualizable por "CER" ("UVA").
- **Comunicación BCRA "A" 8025 (23/05/2024).** Considerarán transitoriamente las operaciones a 1 día de plazo en la posición de contado de moneda extranjera. Se establece, con vigencia entre el 1.6.24 inclusive y el 31.8.24, que las entidades financieras deberán computar las operaciones a 1 día de plazo (t+1) para la determinación de la "Posición de contado diaria de moneda extranjera" (prevista en el punto 2.2.2. de las normas sobre "Posición global neta de moneda extranjera").
- **Comunicación BCRA "A" 8026 (23/05/2024).** Eliminan disminución de exigencia por prestamos Ahora 12 y Cuota Simple y la tasa máxima para tarjetas de crédito. Con vigencia a partir del 25 de mayo, se dejó sin efecto el punto 1.5.2 de la norma de Efectivo Mínimo, referido a la disminución de la exigencia de efectivo mínimo en pesos en función del otorgamiento de financiamiento en el marco de los Programas "AHORA 12" y "CUOTA SIMPLE". Las entidades financieras podrán continuar computando esa disminución de la exigencia por los saldos de las financiamientos comprendidos en el citado punto, desembolsados hasta el 23 de mayo del 2024.
- **Comunicación BCRA "A" 8027 (23/05/2024).** Eliminan requisitos especiales para apertura de cajas de ahorro en moneda extranjera. Se dispone que para la apertura y el funcionamiento de la caja de ahorros en moneda extranjera serán de aplicación las disposiciones relativas a la caja de ahorros en pesos contenidas en el punto 1.4. de las normas sobre "Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales"

23. Principales cambios normativos

- **Comunicación BCRA "A" 8038 (06/06/2024).** Derogan obligación de reintegrar a los clientes de billeteras electrónicas la retribución que percibían por los fondos depositados en entidades financieras. Quedan sin efecto las disposiciones dadas a conocer en la comunicación "A" 7825 y, en consecuencia, las billeteras virtuales ya no deben distribuir a los clientes la rentabilidad que se genere por sus depósitos.
- **Comunicación BCRA "A" 8042 (13/06/2024).** Exterior y cambios. Adecuaciones. A partir del 1 de julio de 2024, no resultarán de aplicación los requisitos según los cuales las compras de títulos valores realizadas por clientes con fondos en moneda extranjera recibidos en los 15 días hábiles previos por cobro de capital y/o intereses de títulos de deuda emitidos por residentes debían abonarse mediante transferencia de fondos desde y hacia cuentas vista, o contra cable sobre cuentas bancarias, ambas a nombre del cliente en entidades financieras.
- **Comunicación BCRA "A" 8043 (13/06/2024).** Redefinen la condición de grandes empresas exportadoras. Se flexibilizaron normas para facilitar el acceso al crédito de las grandes empresas exportadoras. Así, se eliminaron restricciones a las financiamientos en moneda extranjera y se incrementó a \$30.000 millones el monto disponible para financiamientos en pesos. Por encima de ese monto, se exige conformidad previa del BCRA.
- **Comunicación BCRA "A" 8053 (27/06/2024).** Expansión de entidades financieras. Adecuaciones. Se prorroga hasta el 31/12/24 las disposiciones previstas en la Sección 11. de las normas sobre "Expansión de entidades financieras", referidas a que las entidades financieras deberán contar con la previa conformidad del Banco Central de la República Argentina para proceder al traslado o cierre de sucursales.
- **Comunicación BCRA "A" 8055 (28/06/2024).** Reglamentan pagos de títulos de deuda en moneda extranjera y ventas con recompra de Bopreal. Se estableció que las entidades financieras podrán dar acceso al mercado de cambios a sus clientes residentes para la cancelación en el país o en el exterior de las cuotas de capital e intereses de los títulos de deuda denominados en moneda extranjera, siempre que los títulos hayan sido suscriptos íntegramente en el exterior y la totalidad de los fondos obtenidos hayan sido liquidados en el mercado de cambios.
- **Comunicación BCRA "A" 8058 (04/07/2024).** Incorporan las Lecap adquiridas en negociación secundaria dentro de las exclusiones del Financiamiento al Sector Público. El Banco Central dispone que la exclusión establecida en el punto 9.3. de las normas sobre "Financiamiento al sector público no financiero" comprende también la adquisición en el mercado secundario de las "Letras del Tesoro Nacional Capitalizables en pesos" (LECAP) con el límite allí previsto."

23. Principales cambios normativos

- **Comunicación BCRA "A" 8060 (11/07/2024).** Suspensión Rueda BCRA. Compraventa de Letras Fiscales de Liquidez. A partir del 22 de julio del 2024, se suspendió la concertación de nuevas operaciones de pases pasivos, a través de la rueda BCRA. A partir de esa fecha, las entidades financieras podrán comprar al Banco Central de la República Argentina, "Letras Fiscales de Liquidez" emitidas por el Estado Nacional
- **Comunicación BCRA "A" 8061 (11/07/2024).** Compra-Venta de Letras Fiscales de Liquidez. El Banco Central establece que las "Letras Fiscales de Liquidez" (LeFi) que adquieran las entidades financieras se encuentran excluidas de los límites establecidos en la Sección 6. de las normas sobre "Financiamiento al sector público no financiero". Las citadas letras no se admiten para la integración de la exigencia de efectivo mínimo en pesos -del período y diaria.
- **Comunicación BCRA "A" 8062 (15/07/2024).** Cuenta Especial de Regularización de Activos. Ley 27.743 (CERA). Se crea la "Cuenta Especial de Regularización de Activos" en el marco del Régimen de Regularización de Activos previsto en el Título II de la Ley 27.743. El alcance y características se detallan en la comunicación.
- **Comunicación BCRA "A" 8063 (15/07/2024).** Financiamiento al sector público no financiero. Adecuaciones. Se dispuso que los títulos públicos nacionales de las normas sobre "Financiamiento al sector público no financiero" cuyas opciones de liquidez concertadas con el Banco Central de la República Argentina sean rescindidas estarán excluidos de los límites previstos. La exclusión se determinará como un porcentaje basado en la valuación contable de los títulos y la responsabilidad patrimonial computable, vigente hasta 12 meses después de la amortización de los títulos, recalculando dicho porcentaje, sin afectar su negociación.
- **Comunicación BCRA "A" 8085 (06/08/2024).** Exterior y cambios. Adecuaciones. El Banco Central dispone: A partir del 14/08/24 el monto diario a partir del cual será necesario haber cumplimentado el régimen informativo de "Anticipo de operaciones cambiarias" previsto en el punto 3.16.1. de las normas sobre "Exterior y cambios" como requisito de acceso al mercado de cambios, se incrementará al equivalente a USD 100.000 (dólares estadounidenses cien mil). A partir del 09/08/24 se deja sin efecto el "Registro de información cambiaria de exportadores e importadores de bienes" previsto en el punto 3.16.5. de las normas sobre "Exterior y Cambios".

ADVERTENCIA

31

Este informe podría incluir declaraciones a futuro. De existir, dichas declaraciones a futuro se basan fundamentalmente en opiniones, expectativas y proyecciones actuales del Banco y sus administradores respecto de los acontecimientos y las tendencias operativas y financieras que incidirán en el futuro en el negocio del Banco. Muchos factores importantes podrían generar resultados reales marcadamente diferentes a los previstos en las declaraciones a futuro, incluidos entre otros: inflación; variaciones en las tasas de interés y en los costos de los depósitos; normativas del gobierno argentino que afecten las operaciones del Banco; fallos adversos en procesos judiciales o administrativos; riesgos de crédito en general, como por ejemplo el aumento de los incumplimientos en el pago por parte de los prestatarios; incrementos inesperados en costos de financiamientos u otros costos; fluctuaciones o reducción del valor de la deuda soberana que detenta el Banco en tesorería; competencia en el mercado bancario, financiero y otros relacionados en Argentina; retiros de depósitos por clientes del Banco; deterioro en la situación comercial y económica en el plano regional, nacional e internacional; y fluctuaciones en el tipo de cambio del peso.

Los términos "se considera", "podría", "sería", "se estima", "continuaría", "se prevé", "se pretende", "se espera", "se pronostica", "se cree" y otros similares se utilizan para identificar declaraciones a futuro. En tales declaraciones se incluye información relativa a los

resultados de las operaciones, las estrategias comerciales, los planes de financiamiento, la posición competitiva, el entorno del sector, posibles oportunidades de crecimiento, los efectos de las reglamentaciones futuras y los efectos de la competencia que posiblemente o supuestamente podrían producirse en el futuro. Estas declaraciones tienen validez únicamente en la fecha en que fueron realizadas y el Banco no asume obligación alguna de actualizarlas en forma pública o de revisarlas después de la distribución del presente informe debido a nueva información, hechos futuros u otros factores. Estas expectativas y proyecciones están sujetas a significativos riesgos e incertidumbres y podrían no resultar exactas o cambiar significativamente. En vista de dichos riesgos e incertidumbres, los hechos y circunstancias futuros que se analizan en este informe no constituyen una garantía del desempeño futuro.

Este informe es un análisis resumido de los resultados de Banco Patagonia S.A. y sus subsidiarias. A los efectos de su adecuada interpretación, el mismo deberá complementarse con las presentaciones que periódicamente se realizan ante la Comisión Nacional de Valores (www.cnv.gob.ar) y Bolsas y Mercados Argentinos (www.byma.com.ar). Asimismo, el Banco Central de la República Argentina (www.bcra.gov.ar) puede publicar información relacionada con el Banco Patagonia S.A. con fecha posterior a la fecha a la cual el Banco tiene su última información pública.

Nota de la Bolsa: La información precedentemente transcrita ingresó el 29.08.24 a las 13:08 hs.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA S.A.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2024

Señores
Gerencia Técnica y de Valores Negociables de
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Presente

Ref.: Hecho Relevante
Convocatoria a Asamblea de Accionistas
Cap. II – Art. 4 – Inc. a) Normas de la CNV

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Uds. en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, constituyendo domicilio especial en Int. Pérez Quintana 3850, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires y domicilio electrónico en inversores@laanonima.com.ar.

En el carácter invocado, vengo a informar como hecho relevante que el Directorio de la Sociedad, en su Sesión N° 2105 celebrada en el día de la fecha resolvió convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 3 de octubre de 2024, a las 10:00 horas, en la sede social sita en Avda. Leandro N. Alem 1134, Piso 8 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Oportunamente haremos las publicaciones de ley e informaremos el Orden del Día que se tratará en dicha Asamblea, al igual que los requisitos para que los accionistas comuniquen su asistencia y participen del acto asambleario.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

Karina Collazo

Responsable de Relaciones con el Mercado

Nota de la Bolsa: La información precedentemente transcrita ingresó el 29.08.24 a las 13:10 hs.

GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U.

29 de agosto de 2024

Señores
CNV/BYMA/MAE
Presente

Ref: Hecho relevante – Emisión Obligaciones negociables Serie XXXVIII

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de GPAT Compañía Financiera S.A.U. (la "Sociedad"), a efectos de informar que el Directorio de la Sociedad aprobó la emisión de las Obligaciones Negociables Serie XXXVIII por un monto máximo de valor nominal de hasta \$ 15.000.000.000.- (quince mil millones) a emitirse bajo el Programa Global de Obligaciones Negociables vigente de la Sociedad.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

Antonio C. De Laurentis

Responsable de Relaciones con el Mercado

Nota de la Bolsa: La información precedentemente transcrita ingresó el 29.08.24 a las 17:11 hs.



BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS E INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ARTÍCULOS 62 Y 63 DEL REGLAMENTO DE COTIZACIÓN DE ACUERDO A NIIF

Se recuerda a los emisores la vigencia de las Resoluciones de Presidencia Nros. 1/2012, 2/2012 y 3/2012, relativas a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Sus textos pueden ser consultados en www.bolsar.com (apartado Noticias, Resoluciones BCBA).

ARTICULOS 62 ó 63 – REGLAMENTO DE LISTADO
Notas remitidas en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 62 o 63 del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

Síntesis de Estados Financieros Anuales ACCIONES

Art. 62 inciso I) del Reglamento de Listado

Emisora	SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA		
Fecha de cierre	30/06/2024	Periodo del ejercicio	Anual
Fecha de aprobación por el Directorio	29/08/2024		
Importes expresados en (\$ / \$ miles / \$ millones)	Miles de Pesos		
Fecha emisión de la presente información	29/08/2024		
Firmante Nombre	Federico Braun		
Firmante Cargo	Presidente		

Resultados del Ejercicio	
Resultado del Ejercicio	
Atribuible a los accionistas de la compañía	53.199.210,00
Atribuible a las participaciones no controlantes	25.450,00
Total del Resultado del Ejercicio	53.224.660,00
Otros Resultados Integrales del Ejercicio	
Otros resultados integrales del ejercicio	2.384.783,00
Resultado Integral Total del Ejercicio	
Atribuible a los accionistas de la compañía	55.583.993,00
Atribuible a las participaciones no controlantes	25.450,00
Resultado Integral Total del Ejercicio	55.609.443,00

Patrimonio Neto	
Capital emitido	500.000,00
Acciones a emitir	
Acciones propias en cartera	
Ajuste integral del capital social	101.726.148,00
Ajuste integral de acciones propias en cartera	
Otros conceptos del capital	
Reserva Legal	13.378.711,00
Otras Reservas	227.804.716,00
Resultados no Asignados	53.199.210,00
Otros Resultados Integrales	2.595.426,00
Reserva por revaluación	
Total de patrimonio neto atribuible a los propietarios de la controladora	399.204.211,00
Participaciones no controladoras	110.422,00
Total del Patrimonio Neto	399.314.633,00

Ajuste a los Resultados de Ejercicios Anteriores	
Concepto	Importe

Propuestas en materia de		
Concepto	Importe / Cantidad de acciones a emitir	% sobre el Capital
3.1.1. Distribución de dividendos en efectivo	7.200.000,00	1.440,000000
3.1.2. Distribución de dividendos en especie	0,00	
3.2. Capitalización de ganancias, de ajustes monetarios y otros conceptos	0,00	
3.3. Constitución de reservas	45.999.210,00	

Motivo por el cual no se han efectuado las propuestas sobre los temas indicados en el punto anterior	
Se propone a la Asamblea de Accionistas distribuir un dividendo en efectivo de \$ 7.200.000 (en miles de pesos) que representa el 1.440% del capital social nominal y un 7,0432% del capital social ajustado por inflación a la fecha de cierre del ejercicio, ello el marco de la política de distribución de dividendos vigente de la Sociedad. No se propone a la Asamblea de Accionistas la capitalización de ganancias, de ajustes monetarios ni de otros conceptos, por considerar que el capital social actual es adecuado para el giro de la	

nes Negociables”), las que serán suscriptas en Dólares Estadounidenses.

Las Obligaciones Negociables serán ofrecidas por la Emisora por un monto máximo de emisión de hasta V/N US\$ 400.000.000 (Dólares Estadounidenses cuatrocientos millones) (el “Monto Máximo de Emisión”), en el marco de su programa para la emisión y reemisión de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones), por un valor monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta V/N US\$750.000.000 (Dólares Estadounidenses setecientos cincuenta millones) (el “Programa”) cuya creación fue autorizada por la CNV mediante Resolución N° 20.503 del Directorio de la CNV de fecha 23 de octubre de 2019 y cuya modificación de términos y condiciones y actualización fue autorizada por la Disposición N° DI-2022-4-APN-GE- CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 8 de abril de 2022 con su actualización de fecha 12 de octubre de 2023 y su actualización de fecha 20 de marzo de 2024, y de conformidad con el Suplemento de Prospecto de fecha 29 de agosto de 2024 correspondiente a las Obligaciones Negociables (el “Suplemento de Prospecto”), publicados en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) a través del Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”), en el micrositio de Colocaciones Primarias y en el Boletín Diario de Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”) y en la Autopista de Información Financiera (la “AIF”) de la CNV.

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente aviso tendrán el significado que se les asigna en el Suplemento de Prospecto. A continuación, se detallan los principales términos de la oferta de las Obligaciones Negociables:

- 1) **Emisor:** Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A. (Edenor S.A.).
- 2) **Organizadores:** Balanz Capital Valores S.A.U. y Global Valores S.A.
- 3) **Agentes Colocadores Locales:**
 - **Balanz Capital Valores S.A.U.** con domicilio en Av. Corrientes 316, Piso 3, of. 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Atención: Juan Barros Moss, e-mail: jbarros moss@balanz.com, Santiago Giambruni, e-mail: sgiamb runi@balanz.com, Tel: +54(11) 5276-7010);
 - **Global Valores S.A.**, con domicilio en Ortiz de Ocampo 3302, Módulo 1, Piso 5, UF 623, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Atención: Carlos Borinelli email: cb@globalvalores.com.ar, Martin Mornaghi email: mm@globalvalores.com.ar, Leandro Diaz, e-mail: ld@globalvalores.com.ar y/o Gonzalo Musri email: gcm@globalvalores.com.ar Tel: +(5411) 5235 1200;
- 4) **Compradores Iniciales:** Banco BTGPactual - Cayman Branch, BofA Securities, Inc., Credit Agricole Securities (USA) Inc. y UBS Securities LLC.
- 5) **Fiduciario, Co-Agente de Registro, Principal Agente de Pago y Agente de Transferencia:** The Bank of New York Mellon.
- 6) **Agente de Registro, Transferencia y Pago en Argentina y Representante del Fiduciario en Argentina:** Banco de Valores S.A..
- 7) **Inversores Calificados:** En la Argentina, la oferta pública primaria de las Obligaciones Negociables está dirigida exclusivamente a inversores calificados de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV, que sean residentes argentinos.
- 8) **Tipo de Valores Negociables Ofrecidos:** Obligaciones Negociables.

Las Obligaciones Negociables serán obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, no subordinadas y con garantía común sobre el patrimonio de la Emisora y tendrán en todo momento igual prioridad de pago entre sí y con todas las demás obligaciones no subordinadas y con garantía común de la Emisora, presentes o futuras, salvo las obligaciones que gozarán de privilegios en virtud de disposiciones legales y/o contractuales.

- 9) **Valor Nominal Ofrecido:** las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas por un monto máximo de emisión de hasta V/N US\$

400.000.000 (Dólares Estadounidenses cuatrocientos millones) (el “Monto Máximo de Emisión”). El valor nominal a emitir por las Obligaciones Negociables no podrá superar el Monto Máximo de Emisión.

El valor nominal de las Obligaciones Negociables a emitirse será informado una vez finalizado el Período de Oferta, según corresponda, mediante un Aviso de Resultados, conforme se indica en la sección “Plan de Distribución” del Suplemento. Dicha determinación será efectuada sobre la base del resultado del procedimiento de adjudicación de las Obligaciones Negociables, según sea el caso, detallado en la sección “Plan de Distribución” del Suplemento.

- 10) **Período de Oferta:** comenzará a las 14:00 horas (hora Buenos Aires) del 30 de agosto de 2024 y finalizará a las 17:00 horas (hora Buenos Aires) de la Fecha de Adjudicación. Únicamente podrán presentarse Manifestaciones de Interés ante los Compradores Iniciales o los Agentes Colocadores Locales durante este período.

En Argentina, las Manifestaciones de Interés deberán ser entregadas a los Agentes Colocadores Locales, quienes las remitirán a su vez a los Compradores Iniciales de conformidad con los procedimientos determinados por éstos. Sujeto a las Normas de la CNV y demás reglamentaciones aplicables, los Agentes Colocadores Locales podrán solicitar que los Inversores Calificados de Argentina que presenten Manifestaciones de Interés brinden garantías de pago con respecto a sus órdenes solicitadas. Fuera de Argentina, las Manifestaciones de Interés deberán presentarse a los Compradores Iniciales.

- 11) **Modificación, suspensión y/o Prórroga:** El Período de Oferta puede ser modificado, suspendido o prorrogado antes de la expiración del plazo original, mediante aviso dado por los mismos medios por los cuales se anunció la oferta original. Ni la Compañía, los Agentes Colocadores Locales ni los Compradores Iniciales serán responsables en caso de modificación, suspensión o prórroga del Período de Oferta, y los Inversores Calificados que hayan presentado Manifestaciones de Interés no tendrán derecho a compensación y/o indemnización alguna como consecuencia de ello. En caso de que concluya o se revoque el Período de la Oferta o se decida no emitir las Obligaciones Negociables o continuar con la oferta, todas las Manifestaciones de Interés que hayan sido recibidas quedarán automáticamente sin efecto.

En caso de que el Período de Oferta sea suspendido o prorrogado, los Inversores Calificados que presentaron Manifestaciones de Interés durante dicho período podrán, a su exclusivo criterio y sin ninguna penalidad, retirar dichas Manifestaciones de Interés en cualquier momento durante el período de la suspensión o el nuevo Período de Oferta prorrogado.

Cualquier modificación de las presentes reglas será publicada mediante un aviso complementario a ser publicado en la AIF, en el Sitio Web de la Emisora, en el sitio web del MAE <http://www.mae.com.ar> y en el Boletín Electrónico del MAE.

La Compañía podrá declarar desierta la colocación de las Obligaciones Negociables durante el Período de la Oferta o inmediatamente después de su finalización cuando: (i) no se hayan recibido Manifestaciones de Interés o todas las Manifestaciones de Interés recibidas hayan sido rechazadas; (ii) el Rendimiento Ofertado fue más alto de lo que el Emisor esperaba; (iii) las Manifestaciones de Interés representen un monto de capital de las Obligaciones Negociables que no justifique razonablemente su emisión; (iv) tomando en cuenta la ecuación económica indicada en las Manifestaciones de Interés, la emisión de las Obligaciones Negociables no resulte redituable para la Compañía; o (v) se produzcan cambios substanciales adversos en los mercados financieros internacionales y/o los mercados de capitales locales o internacionales, o en la condición general de la Compañía y/o de la Argentina, incluyendo, por ejemplo, alteraciones en las condiciones políticas económicas o financieras, o la situación crediticia de la Compañía, de forma que la emisión de las obligaciones negociables descrita en el presente no sea recomendable; o (v) los Inversores Calificados no hayan cumplido con las leyes o normas relacionadas con la prevención del lavado de activos y la financiación de actividades terroristas, incluyendo aquellas emitidas por la UIF, la CNV y el BCRA. Asimismo, la adjudicación de las Obligaciones Negociables podrá

ser dejada sin efecto de conformidad con los términos y condiciones de los contratos de colocación celebrados con los Compradores Iniciales y los Agentes Colocadores Locales.

12) Fecha Límite para la Presentación de Manifestaciones de Interés: Los Agentes Colocadores Locales recibirán Manifestaciones de Interés hasta las 13:00 horas (hora Buenos Aires) de la Fecha de Adjudicación. Una vez alcanzada la Fecha Límite para la Presentación de Manifestaciones de Interés no se registrarán nuevas Manifestaciones de Interés en el Registro.

Las Manifestaciones de Interés recibidas antes de la Fecha Límite para la Presentación de Manifestaciones de Interés no serán vinculantes y podrán ser retiradas o modificadas hasta la Fecha de Cierre del Registro. En consecuencia, a partir de la Fecha de Cierre del Registro, las Manifestaciones de Interés no podrán ser modificadas. De conformidad con las disposiciones del Artículo 7, Sección I, Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV, los Inversores Calificados podrán renunciar a su derecho de ratificar expresamente sus Manifestaciones de Interés con efectos a la Fecha de Cierre del Registro. De este modo, todas las Manifestaciones de Interés no retiradas ni modificadas a la Fecha de Cierre del Registro constituirán ofertas firmes, vinculantes y definitivas en base a los términos presentados (conforme fueran modificados a dicha fecha) con efectos a la Fecha de Cierre del Registro, sin necesidad de que el inversor realice ninguna acción adicional.

13) Fecha de Cierre del Registro: Entre las 13:00 horas y las 17:00 horas, hora Buenos Aires, de la Fecha de Adjudicación, los Compradores Iniciales registrarán en el Registro todas las Manifestaciones de Interés recibidas antes de la Fecha Límite para la Presentación de Manifestaciones de Interés y luego cerrarán el Registro (la fecha y hora exacta de registro efectivo de las Manifestaciones de Interés en el Registro y el cierre del Registro serán determinados por los Compradores Iniciales, a su entera discreción, dentro del rango antes descrito).

14) Fecha de Adjudicación: 09 de septiembre de 2024.

15) Ofertas Inválidas; Rechazo de Manifestaciones de Interés: Las Manifestaciones de Interés no podrán ser rechazadas, salvo cuando contengan errores u omisiones que hagan su procesamiento indebidamente oneroso o impidan su procesamiento en el sistema, o por incumplimiento con la normativa aplicable.

Aquellos Inversores Calificados que hayan presentado Manifestaciones de Interés deberán entregar a los Agentes Colocadores Locales o a los Compradores Iniciales, según corresponda, toda la información y la documentación que ellos puedan solicitar a fin de cumplir con las leyes y normas aplicables. En caso de que dicha información sea provista en forma inadecuada, incompleta y/o inoportuna, los Agentes Colocadores Locales y los Compradores Iniciales podrán, sin incurrir en responsabilidad alguna, rechazar la Manifestación de Interés correspondiente.

La Emisora, los Agentes Colocadores Locales y los Compradores Iniciales se reservan el derecho de rechazar cualquier Manifestación de Interés cuando consideren que no se ha cumplido con los requerimientos bajo las leyes o normas aplicables. Cualquier decisión de rechazar una Manifestación de Interés se tomará teniendo en cuenta el principio de tratamiento justo e igualitario entre los inversores.

16) Fecha de Emisión y Liquidación: El 10 de septiembre de 2024, o aquella otra fecha que será informada en el Aviso de Resultados.

17) Precio de Emisión: el precio de emisión de las Obligaciones Negociables será determinado por la Emisora y los Compradores Iniciales en la Fecha de Adjudicación con posterioridad al cierre del Registro, en función de la demanda recibida y de acuerdo con el mecanismo de formación de libro (o *book-building*) detallado en el capítulo "*Plan de Distribución de las Obligaciones Negociables*" del Suplemento, lo cual será informado en el Aviso de Resultados.

18) Moneda de Denominación: dólares estadounidenses.

19) Moneda de Pago: dólares estadounidenses.

20) Unidad Mínima de Negociación: US\$ 1.000 y múltiplos de US\$ 1.000.

21) Monto Mínimo de Suscripción: US\$ 1.000.

22) Moneda de Suscripción e Integración: Los Inversores Calificados en la Argentina deberán suscribir e integrar las Obligaciones Negociables que les fueran adjudicadas con Dólares Estadounidenses depositados en cuentas bancarias en el exterior mediante la transferencia bancaria a una cuenta del exterior, conforme las instrucciones de los Agentes Colocadores Locales previstas en la Manifestación de Interés (mediante cualquier mecanismo legal disponible para dicho inversor), no más tarde de las 18:00 horas (horario de la Argentina) del día previo a la Fecha de Emisión y Liquidación. Sin embargo, los Agentes Colocadores Locales se encontrarán facultados para solicitar su integración no más tarde de las 12:00 horas (horario de la Argentina) de la Fecha de Cierre del Registro (excepto en los casos de aquellos Inversores Calificados a los que, por cuestiones regulatorias, estatutarias y/o de regulación interna de los mismos no sea posible integrar el precio de las Obligaciones Negociables con anterioridad a la transferencia de las Obligaciones Negociables, incluyendo sin limitación compañías de seguros y fondos comunes de inversión).

En caso de que los Agentes Colocadores Locales no reciban los fondos necesarios para integrar las Obligaciones Negociables en o antes de las 18:00 horas (horario de la Argentina) del día previo a la Fecha de Emisión y Liquidación (o en o antes de las 12:00 horas (horario de la Argentina) del día de la Fecha de Cierre del Registro conforme la indicada facultad de los Agentes Colocadores Locales), dichas Obligaciones Negociables podrán ser canceladas por la Emisora.

23) Procedimiento de Colocación y Adjudicación: La colocación y adjudicación de las Obligaciones Negociables se realiza de conformidad con el mecanismo de formación de libro, conocido internacionalmente como "*book building*" (el "Mecanismo de Formación de Libro"), el cual será implementado por los Compradores Iniciales. El procedimiento de colocación primaria de las Obligaciones Negociables cumple con las pautas mínimas requeridas por el artículo 4, Sección I, Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV (conforme fueran modificadas por la Resolución N°662/2016 de la CNV).

Los Inversores Calificados interesados en adquirir las Obligaciones Negociables deberán presentar manifestaciones de interés (cada una, una "Manifestación de Interés") en las que especifiquen (i) nombre o denominación del inversor; (ii) el monto solicitado de capital de las Obligaciones Negociables que deseen adquirir, que no podrá ser inferior a US\$ 1.000 y múltiplos enteros de US\$ 1.000 por encima de dicho monto, y (iii) el rendimiento ofertado para las Obligaciones Negociables, expresado como una tasa nominal anual truncada a tres decimales (el "Rendimiento Ofertado") y (iv) cualquier otro requisito que a criterio de los Compradores Iniciales y de los Agentes Colocadores Locales sea necesario para asegurar el cumplimiento de las exigencias normativas y la validez de dichas Manifestaciones de Interés.

Una vez completado dicho proceso, los Compradores Iniciales registrarán las Manifestaciones de Interés presentadas por los inversores fuera de la Argentina y por los Agentes Colocadores Locales en la Argentina, en un registro electrónico mantenido exclusivamente por los Compradores Iniciales en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América (el "Registro"), de conformidad con las prácticas habituales para este tipo de transacciones y las normas aplicables descriptas en mayor detalle en la sección "*Colocación y Adjudicación*" del Suplemento.

En la Fecha de Adjudicación, tras el cierre del Registro por los Compradores Iniciales, la Emisora y los Compradores Iniciales determinarán, en función de la demanda de las Obligaciones Negociables (o curva de demanda): (i) la vida promedio y amortización de las Obligaciones Negociables, (ii) el precio de emisión, (iii) la tasa de interés fija anual; (iv) Rendimiento Aplicable, y (v) el monto de las Obligaciones Negociables a emitir, en cada caso en función de las ofertas recibidas y de conformidad con el proceso de *book-building*.

24) Destino de los Fondos: La Emisora destinará un monto igual a los fondos netos de la venta de las Obligaciones Negociables aquí ofrecidas, en cumplimiento de los requisitos del Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, para (a) el repago y/o refinanciamiento de deudas; (b) inversiones de capital (CAPEX) e inversiones en activos fijos ubicados en Argentina; (c) inversiones en capital de trabajo en Argentina; (d) adquisición de empresas o negocios ubicados en Argentina; (e) necesidades generales de financiamiento relacionadas con actividades comerciales de la Emisora; y/o (f) aportes de capital a las subsidiarias o compañías relacionadas de la Emisora, siempre que dichas subsidiarias o compañías relacionadas destinen los fondos de dichos aportes de capital exclusivamente a los usos mencionados en los ítems (a) a (e) anteriores. Esta asignación se destinará a actividades alineadas con el objeto social de Edenor, incluyendo inversiones en energía renovable y almacenamiento de energía. Hasta tanto se destinan a estos usos, los fondos netos provenientes de la venta de las Obligaciones Negociables pueden ser invertidos en inversiones temporales a corto plazo, incluyendo (sin limitación) valores negociables de alta calidad, depósitos a plazo fijo e instrumentos de mercado de dinero (money market). Véase "Destino de los Fondos" en el Suplemento.

25) Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables: La Fecha de Vencimiento será aquella en la que se cumplan 7 años contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación y que será informada en el Aviso de Resultados.

26) Amortización: El monto total de capital pendiente de pago de las Obligaciones Negociables será cancelado en forma íntegra en la Fecha de Vencimiento.

27) Intereses: Las Obligaciones Negociables devengarán interés a tasa fija respecto del monto de capital pendiente de pago de las Obligaciones Negociables, la que será determinada por la Emisora junto con los Compradores Iniciales de conformidad con el procedimiento previsto en la sección "Plan de Distribución" del Suplemento de Prospecto, y será informada en el Aviso de Resultados.

28) Fecha de Pago de Intereses: Los intereses sobre las Obligaciones Negociables se pagarán semestralmente en efectivo, por períodos vencidos, en las fechas que sean un número de día idéntico a la Fecha de Emisión de las Obligaciones Negociables, pero del correspondiente mes, hasta la amortización total del monto de capital de las Obligaciones Negociables en o antes de la Fecha de Vencimiento o hasta que sean rescatadas. Las Fechas de Pago de Intereses serán informadas en el Aviso de Resultados. Los intereses se calcularán en base a un año de 360 días y meses de 30 días.

29) Período de Devengamiento de Intereses: es el período comprendido entre una Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Pago de Intereses inmediatamente posterior, incluyendo el primer día y excluyendo el último día.

El primer Período de Devengamiento de Intereses, es el comprendido entre la Fecha de Emisión y Liquidación y la Fecha de Pago de Intereses inmediatamente siguiente, incluyendo el primer día y excluyendo el último día.

El último Período de Devengamiento de Intereses es el comprendido entre la Fecha de Pago de Intereses inmediatamente anterior y la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables, incluyendo el primer día y excluyendo el último día.

30) Condición y rango: Las Obligaciones Negociables calificarán como obligaciones negociables simples no convertibles en acciones de conformidad con la Ley de Obligaciones Negociables.

Las Obligaciones Negociables constituirán obligaciones directas, incondicionales, no garantizadas y no subordinadas de la Emisora y serán tratadas en todo momento por lo menos en igualdad de condiciones, en cuanto a su derecho de pago, con cualquier endeudamiento no garantizado y no subordinado, presente y futuro de la Emisora (salvo las obligaciones que gocen de preferencia por ley o de puro derecho, incluyendo, sin

carácter limitativo, créditos impositivos y laborales). Las Obligaciones Negociables estarán subordinadas a todas las obligaciones garantizadas, presentes y futuras, de la Emisora, con el alcance del valor de los activos que garanticen dichas obligaciones, y a todas las obligaciones, presentes y futuras, de las subsidiarias de la Emisora.

31) Montos Adicionales: La Emisora realizará sus pagos con respecto a las Obligaciones Negociables sin retener ni deducir ningún Impuesto exigido en Argentina o por cualquier subdivisión política o cualquier autoridad tributaria de dicho país, excepto cuando así lo exija la ley aplicable. En el caso de que dichas retenciones o deducciones sean requeridas por ley, la Emisora pagará, con sujeción a ciertas excepciones, los Montos Adicionales (según se definen en este Suplemento de Prospecto) que sean necesarios para asegurar que los tenedores reciban el mismo monto que hubieran recibido de otra manera con respecto a los pagos de las Obligaciones Negociables en ausencia de dichas retenciones o deducciones. Véase "Descripción de las Obligaciones Negociables – Montos Adicionales" en el Suplemento.

32) Rescate por Cuestiones Impositivas: La Emisora podrá rescatar las Obligaciones Negociables a su opción, en su totalidad, pero no parcialmente, a un precio equivalente al 100% del monto del capital en circulación, más los intereses devengados pero no pagados y cualquier Monto Adicional hasta la fecha de rescate, tras la ocurrencia de ciertos eventos fiscales en Argentina. Véase "Descripción de las Obligaciones Negociables—Rescate por Cuestiones Impositivas" en el Suplemento.

33) Rescate Opcional: En cualquier momento y oportunamente a partir de la fecha que se indicará en el Aviso de Resultados, la Emisora podrá rescatar las Obligaciones Negociables, en forma total o parcial, a los precios de rescate que se establezcan en el Aviso de Resultados, con más los intereses devengados e impagos hasta la fecha de rescate y los Montos Adicionales, de corresponder. Véase "Descripción de las Obligaciones Negociables—Rescate Opcional" en el Suplemento.

34) Recompra a Opción de los Tenedores ante un Supuesto de Recompra por Cambio de Control: En caso de ocurrir un Supuesto de Recompra por Cambio de Control los tenedores de las Obligaciones Negociables podrán solicitar a la Emisora que ésta recompre todo o parte de sus Obligaciones Negociables a un precio de compra en efectivo igual al 101% del monto del capital de dichas Obligaciones Negociables a ser recompradas, más los intereses acumulados y no pagados y los Montos Adicionales, si los hubiera, a la fecha de recompra. Véase "Descripción de las Obligaciones Negociables—Rescate y Recompra— Recompra a opción de los Tenedores ante un Supuesto de Recompra por Cambio de Control" en el Suplemento.

35) Ciertos Compromisos: El Contrato de Fideicomiso contiene compromisos que, entre otras cosas, limitarán la capacidad de la Emisora para:

- Incurrir en nuevo endeudamiento;
- Realizar pagos restringidos;
- Incurrir o permitir la existencia de ciertos gravámenes;
- Celebrar ciertas transacciones con afiliadas; y
- Fusionar, consolidar, vender o gravar todos o una parte significativa de los activos de la Emisora.

Estos compromisos están sujetos a una serie de importantes salvedades y excepciones. Para más información, véase "Descripción de las Obligaciones Negociables—Compromisos" en el Suplemento.

36) Supuestos de Incumplimiento: En caso de producirse un Supuesto de Incumplimiento, las Obligaciones Negociables pueden, y en ciertos casos deberán, tornarse inmediatamente exigibles y pagaderas. Véase "Descripción de las Obligaciones Negociables—Supuestos de Incumplimiento" en el Suplemento.

37) Obligaciones Negociables Adicionales: La Compañía periódicamente podrá emitir, sin el consentimiento de los tenedores de las Obligaciones Negociables, sujeto a las limitaciones sobre Endeudamiento y demás disposiciones contenidas en el Contrato de Fideicomiso de las Obligaciones Negociables, crear y emitir Obligaciones Negociables adicionales, con iguales términos y condiciones que los de las Obligaciones

Negociables (las "Obligaciones Negociables Adicionales"), salvo respecto del pago de los intereses que se devenguen con anterioridad a la fecha de emisión de tales Obligaciones Negociables Adicionales y, en algunos casos, salvo respecto del primer pago de intereses posterior a la fecha de emisión de dichas Obligaciones Negociables Adicionales. Las Obligaciones Negociables Adicionales podrán consolidarse y formar una única clase con las Obligaciones Negociables en circulación. La Compañía no emitirá otras Obligaciones Negociables Adicionales a menos que dichas Obligaciones Negociables Adicionales tengan un descuento de emisión original no mayor a un monto de minimis o que dicha emisión constituya una apertura calificada ("qualified reopening") a los efectos del pago del impuesto federal a las ganancias estadounidense.

38) Forma: Las Obligaciones Negociables estarán representadas por uno o más Certificados Globales sin cupones de interés, registrados a nombre de un representante de DTC, en calidad de depositario, para las cuentas de sus participantes directos e indirectos, incluyendo Euroclear y Clearstream.

39) Listado y Negociación: Se solicitará la admisión al listado de las Obligaciones Negociables en el Listado Oficial de la Bolsa de Luxemburgo, su admisión a negociación en el Mercado Euro MTF, su admisión al listado y negociación en BYMA a través de la BCBA, en base a la delegación de facultades otorgada por BYMA a la BCBA, y su admisión para negociación en MAE. No puede garantizarse que estas solicitudes serán aceptadas, o, de ser aceptadas, que estas se mantendrán en vigencia.

40) Ley Aplicable: El Contrato de Fideicomiso y las Obligaciones Negociables se regirán por las leyes del Estado de Nueva York; *quedando establecido que* todas las cuestiones relacionadas con la debida autorización, suscripción, emisión y entrega de las Obligaciones Negociables por la Emisora, todas las cuestiones relacionadas con los requisitos legales necesarios para que las Obligaciones Negociables califiquen como obligaciones negociables en virtud de la ley argentina, así como ciertos asuntos relativos a las asambleas de los tenedores, inclusive quórum, mayorías y requisitos para convocatoria, se regirán por la Ley de Obligaciones Negociables, la Ley General de Sociedades N° 19.550 de Argentina y/o las demás leyes y normas aplicables de Argentina.

41) Jurisdicción: Todo juicio, acción o procedimiento contra Edenor o sus bienes, activos o ingresos que se relacione con las Obligaciones Negociables o con el Contrato de Fideicomiso de las Obligaciones Negociables podrá entablarse en el Tribunal de Primera Instancia (*Supreme Court*) del Estado de Nueva York, Condado de Nueva York o en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos de América para el Distrito Sur de Nueva York. Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley de Mercado de Capitales, los tenedores de Obligaciones Negociables podrán someter las controversias relativas a las Obligaciones Negociables a la competencia no exclusiva del Tribunal de Arbitraje General de la BCBA o cualquier otro órgano arbitral que pueda reemplazarlo en el futuro, o el tribunal arbitral permanente que corresponda al mercado de valores donde listen los valores negociables, o de los tribunales comerciales ordinarios competentes. Véase "Descripción de las Obligaciones Negociables - Aceptación de Competencia" en el presente Suplemento.

42) Calificación de Riesgo: El Programa no cuenta con calificación de riesgo. Las Obligaciones Negociables no cuentan con calificación local. Las Obligaciones Negociables contarán con calificaciones de riesgo internacionales otorgadas por Fitch Ratings Inc. y Standard & Poor's Global Ratings LLC, las cuales serán informadas en un aviso complementario al presente durante el Período de la Oferta.

Se advierte a los Inversores Calificados que las Obligaciones Negociables no se encuentran alcanzadas por los beneficios impositivos previstos en el Decreto N° 621/2021 referidos a obligaciones negociables denominadas en moneda nacional.

EN ARGENTINA, LA OFERTA PÚBLICA PRIMARIA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES ESTÁ DIRIGIDA EXCLUSIVAMENTE A "INVERSORES CALIFICADOS" SEGÚN SE LOS DEFINE EN EL ARTÍCULO 12 DE LA SEC-

CIÓN I DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV.

Este Aviso de Suscripción no constituye, y no podrá ser utilizado a los fines de, una oferta o solicitud por alguien en ninguna jurisdicción en la cual tal oferta o solicitud no se encuentra autorizada o a alguna persona a quien es ilegal realizar tal oferta o solicitud, y ninguna acción está siendo adoptada para permitir una oferta de las Obligaciones Negociables o la distribución de este aviso de suscripción en cualquier jurisdicción donde tal acción es requerida.

El Prospecto del Programa, el Suplemento de Prospecto y los demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Emisor y de los Colocadores a través de los contactos que se indican en el punto 2 de este Aviso de Suscripción. El Emisor recomienda la lectura y examen del Prospecto del Programa y del Suplemento de Prospecto en su totalidad y de los estados contables del Emisor y sus notas.

La creación del Programa fue autorizada por la CNV mediante Resolución N° 20.503 del Directorio de la CNV de fecha 23 de octubre de 2019, y la modificación de sus términos y condiciones y su actualización ha sido autorizada por la Disposición N° DI-2022-4-APN-GE-CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 8 de abril de 2022 mediante Disposición DI- 2022-4-APN-GE#CNV, con su actualización de fecha 12 de octubre de 2023 y su actualización de fecha 20 de marzo de 2024. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no se ha expedido respecto de la información contenida en el Prospecto del Programa y/o en el Suplemento de Prospecto. Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables fueron establecidos por el Directorio de la Emisora en su reunión de fecha 10 de mayo de 2024 y en su reunión del 7 de agosto de 2024. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto del Programa y en el Suplemento de Prospecto, los cuales se encuentran a disposición de los interesados. Los interesados, deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en los Obligaciones Negociables.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describen en el Suplemento de Prospecto y a las que se refiere el presente Aviso de Suscripción se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, en el marco de lo establecido por el artículo 41 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV. Ni el Suplemento ni el presente Aviso de Suscripción han sido previamente revisados ni conformados por la CNV. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables, la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas ante CNV.

La información contenida en el presente Aviso de Suscripción, en el Suplemento de Prospecto y en el Prospecto de Programa no ha sido objeto de revisión por parte del MAE, siendo la misma exclusiva responsabilidad de los miembros del órgano de administración y fiscalización, en lo que resulta de su competencia, de la Emisora y de los agentes que participen como organizador y colocadores en la oferta pública conforme con lo previsto por los artículos 119 y 120 de la Ley 26.831.

AGENTES COLOCADORES LOCALES

Global Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral - Número de matrícula asignado 37 de la CNV.

Balanz Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación Integral - Número de matrícula asignado 210 de la CNV.

La fecha de este Aviso de Suscripción es 29 de agosto de 2024.

María José Pérez Van Morlegan
Directora Asuntos Jurídicos y Regulatorios
Apoderada

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A.
(EDENOR S.A.)

AVISO DE SUSCRIPCIÓN

Emisora

Petrolera Aconcagua Energía S.A.

Organizador y Agente Colocador

BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.
ALyC y AN Integral N°64 de la CNV

Agentes Colocadores

BANCO MARIVA S.A.
ALyC y AN - Integral
N° 49 de la CNV

ALLARIA S.A.
ALyC y AN Integral N°24
de la CNV

**COLUMBUS IB
VALORES S.A.**
AN N°595 de la CNV

**ADCAP SECURITIES
S.A.**
ALyC y AN Integral
N°148 de la CNV

**BANCO DE GALICIA Y
BUENOS AIRES S.A.U.**
ALyC y AN Integral N°22
de la CNV

SBSTRADING S.A.
ALyC y AN - Integral
N°53 de la CNV

**BALANZ CAPITAL
VALORES S.A.U.**
ALyC y AN Integral
N° 210

PUENTE HNOS S.A.
ALyC y AN Integral N°28
de la CNV

**BANCO DE LA PRO-
VINCIA DE BUENOS
AIRES**
ALyC y AN Integral
N° 43 de la CNV

**BANCO SANTANDER
ARGENTINA S.A.**
ALyC y AN - Integral
N°72 de la CNV

**BANCO SUPERVIELLE
S.A.**
ALyC y AN Integral
N°57 de la CNV

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE XIV, A TASA VARIABLE, CON VENCIMIENTO A LOS 12 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN, DENOMINADAS, A SER INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS Y CON VALOR NOMINAL UNITARIO DE \$ 1.

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XIV SERÁN EMITIDAS POR UN V/N EQUIVALENTE DE HASTA U\$S 10.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MILLONES) AMPLIABLE POR HASTA U\$S 30.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA MILLONES)

EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR HASTA U\$S 500.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR)

Se comunica al público inversor calificado que Petrolera Aconcagua Energía S.A. (la "Sociedad", la "Emisora" o la "Compañía", indistintamente) ofrece en suscripción las obligaciones negociables clase XIV (las "ON Clase XIV" las "Obligaciones Negociables" u "ON", indistintamente), con vencimiento a los 12 (doce) meses de la Fecha de Emisión y Liquidación, las "Obligaciones Negociables" u "ON", indistintamente) a ser emitidas por la Sociedad en el marco del Programa de Obligaciones Negociables

Simple (no convertibles en acciones) por hasta US\$ 500.000.000 (Dólares Estadounidenses quinientos millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el "Programa"). La oferta pública del Programa ha sido autorizada por Resolución de Directorio de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") N°RESFC-2022-21895-APN-DIR#CNV del 10 de agosto de 2022. La ampliación del monto del Programa fue autorizada por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N°DI-2023-8-APN-GE#CNV del 4 de abril de 2023. La segunda ampliación del monto del programa fue autorizada por disposición de la gerencia de emisoras de la CNV N° DI-2024-40-APN-GE#CNV del 5 de junio de 2024.

El Programa se encuentra descrito en el prospecto del Programa de fecha 10 de junio de 2024 (el "Prospecto") y publicado en su versión resumida en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") el día 10 de junio de 2024, en el micro sitio de Colocaciones Primarias en la WEB del Mercado Abierto Electrónico (el "MAE") y en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>) (la "AIF"), y los principales términos y condiciones de las Obligaciones Negociables que se resumen a continuación se encuentran descritos en el suplemento de prospecto de fecha 28 de agosto de 2024 (el "Suplemento" y conjuntamente con el Prospecto, los "Documentos de la Oferta") publicado en el Boletín Diario de la BCBA por cuenta y orden de BYMA el 11 de julio de 2024 y en el micro sitio de Colocaciones Primarias en la WEB del MAE y en la AIF de la CNV. Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente tienen el significado que a ellos se les asigna en los Documentos de la Oferta.

- 1) **Emisora:** Petrolera Aconcagua Energía S.A.
- 2) **Organizador:** Banco de Servicios y Transacciones S.A.
- 3) **Agentes Colocadores:** Las Órdenes de Compra podrán remitirse a: (i) Banco de Servicios y Transacciones S.A., mediante correo electrónico dirigido a mesa@bst.com.ar Atención: Paz Sementuch/Matias Veloso/Tomas Bajdacz, o si se trata de inversores identificados por tal Agente Colocador, éstos podrán recibir órdenes telefónicas sujeto a que, en forma inmediatamente posterior, remitan las correspondientes Órdenes de Compra en original de acuerdo a lo establecido; (ii) Banco Mariva S.A., mediante correo electrónico dirigido a mesa@mariva.com.ar, o si se trata de inversores identificados por tal Agente Colocador, éstos podrán recibir órdenes telefónicas sujeto a que, en forma inmediatamente posterior, remitan las correspondientes Órdenes de Compra en original de acuerdo a lo establecido; (iii) SBS Trading S.A., mediante correo electrónico dirigido a sbs.trading.desk@grupposbs.com, o si se trata de inversores identificados por tal Agente Colocador, éstos podrán recibir órdenes telefónicas sujeto a que, en forma inmediatamente posterior, remitan las correspondientes Órdenes de Compra en original de acuerdo a lo establecido; (iv) Columbus IB Valores S.A., mediante correo electrónico dirigido a cschuartzman@columbusib.com; ascodellaro@columbusib.com, o si se trata de inversores identificados por tal Agente Colocador, éstos podrán recibir órdenes telefónicas sujeto a que, en forma inmediatamente posterior, remitan las correspondientes Órdenes de Compra en original de acuerdo a lo establecido; (v) Allaria S.A., mediante correo electrónico dirigido a emisionesprimarias@allaria.com.ar, o si se trata de inversores identificados por tal Agente Colocador, éstos podrán recibir órdenes telefónicas sujeto a que, en forma inmediatamente posterior, remitan las correspondientes Órdenes de Compra en original de acuerdo a lo establecido; (vi) Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U., mediante correo electrónico dirigido a juan.rolan@bancogalicia.com.ar / lucila.zalio@bancogalicia.com.ar, o si se trata de inversores identificados por tal Agente Colocador, éstos podrán recibir órdenes telefónicas sujeto a que, en forma inmediatamente posterior, remitan las correspondientes Órdenes de Compra en original de acuerdo a lo establecido; (vii) Adcap Securities Argentina S.A., mediante correo electrónico dirigido a cm@ad-cap.com.ar, o si se trata de inversores identificados por tal Agente Colocador, éstos podrán recibir órdenes telefónicas sujeto a que, en forma inmediatamente posterior, remitan las correspondientes Órdenes de Compra en original de acuerdo a lo establecido; (viii) Balanz Capital Valores S.A.U., mediante correo electrónico dirigido a jbarross@balanz.com / ib@balanz.com, o si se trata de inversores identificados por

tal Agente Colocador, éstos podrán recibir órdenes telefónicas sujeto a que, en forma inmediatamente posterior, remitan las correspondientes Órdenes de Compra en original de acuerdo a lo establecido; (ix) Punte Hnos S.A., mediante correo electrónico dirigido a dcm@puentenet.com, o si se trata de inversores identificados por tal Agente Colocador, éstos podrán recibir órdenes telefónicas sujeto a que, en forma inmediatamente posterior, remitan las correspondientes Órdenes de Compra en original de acuerdo a lo establecido; (x) Banco de la Provincia de Buenos Aires, mediante correo electrónico dirigido a cvfinger@bpba.com.ar, o si se trata de inversores identificados por tal Agente Colocador, éstos podrán recibir órdenes telefónicas sujeto a que, en forma inmediatamente posterior, remitan las correspondientes Órdenes de Compra en original de acuerdo a lo establecido; (xi) Banco Santander Argentina S.A., mediante correo electrónico dirigido a institucional_sales@santander.com.ar / jormachea@santander.com.ar, o si se trata de inversores identificados por tal Agente Colocador, éstos podrán recibir órdenes telefónicas sujeto a que, en forma inmediatamente posterior, remitan las correspondientes Órdenes de Compra en original de acuerdo a lo establecido; y (xii) Banco Supervielle S.A., mediante correo electrónico dirigido a mercadodecapitales@supervielle.com.ar, o si se trata de inversores identificados por tal Agente Colocador, éstos podrán recibir órdenes telefónicas sujeto a que, en forma inmediatamente posterior, remitan las correspondientes Órdenes de Compra en original de acuerdo a lo establecido.

4) **Período de Difusión:** Comenzará el 29 de agosto de 2024 y finalizará el 30 de agosto de 2024.

5) **Período de Subasta:** Será el 2 de septiembre de 2024 de 10 a 16 hs. Durante el Período de Subasta, los Agentes Colocadores entregarán a los potenciales inversores calificados formularios de órdenes de compra y recibirá de los distintos inversores (los "Ofertantes") las ofertas de suscripción de las Obligaciones Negociables que constituirán ofertas irrevocables de compra (las "Órdenes de Compra"). A su vez, los agentes del MAE (incluyendo, sin limitación, los Agentes Colocadores) y/o adherentes del mismo, podrán ingresar, como ofertas a través del módulo de licitaciones del sistema "SIOPEL" del MAE, las Órdenes de Compra que hayan recibido de Ofertantes. Las Órdenes de Compra contendrán una serie de requisitos formales que aseguren a los Agentes Colocadores el cumplimiento de exigencias normativas y la validez de dichas Órdenes de Compra. Los Agentes Colocadores podrán rechazar cualquier Orden de Compra que no cumpla con la totalidad de la información requerida, sin que tal circunstancia otorgue a los Ofertantes derecho a indemnización alguna. Las ofertas de suscripción de las ON que constituirán ofertas irrevocables de compra (las "Órdenes de Compra"). Además, deberán indicar el margen adicional a la Tasa de Referencia ofrecido, expresada como porcentaje nominal anual con hasta dos decimales (el "Margen Ofrecido").

6) **Terminación, suspensión y/o prórroga del Período de Subasta Pública:** La Emisora y el Organizador podrán de común acuerdo modificar, terminar y dejar sin efecto, suspender y/o prorrogar el Período de Difusión y/o el Período de Subasta de las Obligaciones Negociables (inclusive desistir de la colocación de las Obligaciones Negociables), en cualquier momento, lo cual, en su caso, será informado (a más tardar dos horas antes del cierre del período de que se trate) mediante un aviso complementario al presente que será publicado en los sistemas informativos de BYMA y MAE. La modificación, terminación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Subasta no generará responsabilidad alguna a la Emisora, al Organizador y/o a los Agentes Colocadores, ni otorgará a los inversores que hayan presentado Órdenes de Compra, ni a los agentes del MAE y/o adherentes del mismo que hayan presentado Órdenes de Compra, derecho a compensación y/o indemnización alguna. En caso de terminación del Período de Subasta, todas las Órdenes de Compra que, en su caso, se hayan presentado hasta ese momento, quedarán automáticamente sin efecto. En caso de modificación, suspensión y/o prórroga del Período de Subasta, las Órdenes de Compra presentadas con anterioridad a dicha modificación, suspensión y/o prórroga podrán ser retiradas en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Subasta, sin penalidad alguna.

7) **Método de Colocación y Adjudicación:** Las Obligaciones Negociables serán colocadas exclusivamente entre Inversores Calificados a través de un

proceso licitatorio o subasta abierto, conforme los parámetros y condiciones que se detallan en "III. Plan de Distribución - Proceso de Adjudicación" del Suplemento. En virtud de ello, durante el Período de Subasta, los Agentes Colocadores y los agentes del MAE y/o adherentes del mismo que sean habilitados a tal efecto podrán participar en la rueda. Todos los agentes del MAE y/o adherentes del mismo podrán ser habilitados para participar en la subasta. Dichos agentes del MAE y/o adherentes deberán solicitar a Banco de Servicios y Transacciones S.A. la habilitación de la rueda. En todos los casos los agentes deberán indicar su intención de participar en la subasta de las Obligaciones Negociables a Banco de Servicios y Transacciones S.A. hasta el Día Hábil inmediato anterior a la finalización del Período de Difusión y solicitar la habilitación a la rueda de subasta hasta el segundo día de comenzado el Período de Difusión, a efectos que tales agentes del MAE y/o adherentes del mismo den cumplimiento a las obligaciones que les corresponden en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo. A tales fines, tales agentes del MAE y/o adherentes del mismo deberán dar cumplimiento con las obligaciones que les corresponden a cada uno ellos en virtud de las normas en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo y presentar una declaración jurada a Banco de Servicios y Transacciones S.A. respecto del cumplimiento de dichas obligaciones. Sujeto al cumplimiento de las leyes aplicables y al criterio establecido en el Suplemento y en el Prospecto, las Obligaciones Negociables les serán adjudicadas a todos los Ofertantes cuyas Órdenes de Compra hubieran sido aceptadas y contengan un Margen Ofrecido por debajo o igual el Margen de Corte para las ON Clase XIV. En caso de que varios Ofertantes presenten Órdenes de Compra de igual Margen Ofrecido, y cuyo monto supere el monto que la Emisora decida emitir para la Obligaciones Negociables, se calculará prorrateando la cantidad de dicha Obligaciones Negociables entre dichos Ofertantes de acuerdo al valor nominal solicitado, a condición de alcanzar el mínimo de suscripción para cada Ofertante. En caso de tratarse de una sola Orden de Compra, no se adjudicará a dicha Orden de Compra el importe solicitado que excediera el monto de la emisión. Todas las Órdenes de Compra con Margen Ofrecido mayor al Margen de Corte no serán adjudicadas. Si, como resultado del prorrateo bajo el mecanismo arriba descrito, el valor nominal a adjudicar a un Ofertante bajo su Orden de Compra contiene decimales por debajo de \$ 0,50, los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de las ON a adjudicar. Contrariamente, si contiene decimales iguales o por encima de \$ 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando \$ 1 al valor nominal de las ON a adjudicar.

8) **Monto Ofertado:** El valor nominal a emitir bajo las ON en ningún caso superará la suma equivalente a U\$S 10.000.000 (Dólares Estadounidenses diez millones) ampliable hasta V/N U\$S 30.000.000 (Dólares Estadounidenses treinta millones) (el "Monto Máximo"). El monto definitivo de la emisión será determinado por la Emisora al cierre del Período de Subasta e informado en el Aviso de Resultados, conforme tales términos se definen más adelante.

Dado que las ON estarán denominadas en Pesos, se tomará el valor nominal a emitirse en Pesos y se convertirá al Tipo de Cambio Inicial para poder acreditar que no se ha superado el Monto de Máximo.

Ningún inversor podrá presentar Órdenes de Compra cuyos importes ofrecidos superen el Monto Máximo, ya sea que se presenten en una o más Órdenes de Compra del mismo inversor y fueran presentadas ante uno o más Colocadores y/o agentes del MAE y/o adherentes al mismo habilitados a participar en la rueda de licitación.

LA COMPAÑÍA PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE ADJUDICACION DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, LO CUAL IMPLICARÁ QUE NO SE EMITIRÁ OBLIGACIÓN NEGOCIABLE ALGUNA. ESTA CIRCUNSTANCIA NO OTORGARÁ DERECHO ALGUNO DE COMPENSACIÓN O INDEMNIZACIÓN.

9) **Características:** Obligaciones Negociables, no convertibles en acciones, no garantizadas y no subordinadas.

10) **Precio de Emisión:** 100% (cien por ciento) del valor nominal.

- 11) **Valor nominal unitario:** \$ 1 (Pesos uno).
- 12) **Unidad mínima de negociación:** \$ 1 (Pesos uno).
- 13) **Monto Mínimo de Suscripción:** \$ 100 (Pesos cien) y múltiplos de \$ 1 (Pesos uno) por encima de dicho monto.
- 14) **Fecha de Emisión y Liquidación:** 4 de septiembre de 2024.

15) **Fecha de Vencimiento:** Las ON Clase XIV tendrán como fecha de vencimiento la fecha en que se cumplan 12 (doce) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación o de no ser un Día Hábil o de no existir ese día, será el primer Día Hábil siguiente (la "Fecha de Vencimiento de las ON Clase XIV"). La Fecha de Vencimiento de las ON Clase XIV se informará mediante el Aviso de Resultados.

16) **Restricciones a la libre negociabilidad de los valores negociables:** No hay restricciones.

17) **Integración:** Las ON Clase XIV serán integradas en Pesos.

18) **Tipo de Cambio Inicial:** Promedio aritmético simple truncado a dos decimales del tipo de cambio mayorista del Dólar Estadounidense de los últimos tres (3) Días Hábiles previos al cierre del Período de Subasta, conforme el mismo es informado por el BCRA de conformidad con la Comunicación "A" 3500 (o la regulación que la sucediere o modificare) (el "Tipo de Cambio Inicial"). El Tipo de Cambio Inicial será informado en el Aviso de Resultados.

19) **Amortización:** (El capital de las ON Clase XIV será amortizado íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento de las ON Clase XIV (la "Fecha de Pago de Amortización"). La Fechas de Pago de Amortización de las Obligaciones Negociables serán informadas mediante el Aviso de Resultados.

20) **Tasa de Interés:** El capital no amortizado de las ON Clase XIV devengará intereses trimestrales a una tasa de interés variable (los "Intereses de las ON Clase XIV"), desde la Fecha de Emisión y Liquidación inclusive hasta la fecha en que el capital sea totalmente amortizado (no inclusive), estableciéndose que dicha tasa de interés anual será equivalente a la suma de: (a) la Tasa de Referencia, más (b) el Margen de Corte (la "Tasa de Interés Aplicable de las ON Clase XIV").

"Tasa de Referencia" significa el promedio aritmético simple de la Tasa Badlar Bancos Privados (según la misma es difundida por el Banco Central de la República Argentina o el "BCRA"), durante el período que se inicia el séptimo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Devengamiento y finaliza el séptimo Día Hábil anterior a la Fecha de Pago de Intereses correspondiente, incluyendo el primero pero excluyendo el último. En caso que la Tasa Badlar Bancos Privados dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa Badlar Bancos Privados que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, el Emisor calculará la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo de más de \$1.000.000 (Pesos un millón) por períodos de entre treinta y treinta y cinco días de plazo de los cinco primeros bancos privados de Argentina. A fin de seleccionar los cinco primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA.

"Margen de Corte" tiene el significado asignado en la sección "Plan de Distribución" del Suplemento, siendo la misma informada mediante el Aviso de Resultados. Se aclara al público inversor calificado que el Margen de Corte de las ON Clase XIV podrá ser igual a 0,00% o negativo. De esta forma, las ON Clase XIV podrían devengar intereses a una tasa de interés inferior a la Tasa de Referencia.

La Emisora deberá abonar, en forma adicional a los Intereses de las ON Clase XIV, intereses moratorios equivalentes al 50% de la Tasa de Interés Aplicable de las ON Clase XIV sobre la totalidad de las sumas impagas y en mora, cualquiera fuere su naturaleza y/o concepto desde la fecha en

que tales sumas impagas debieron haber sido abonadas conforme los plazos, términos y condiciones del Suplemento y hasta la fecha en que se abonaren, íntegra y efectivamente, tales sumas impagas.

Se aclara al público inversor que el Margen de Corte de las ON Clase XIV podrá ser igual a 0,00% o negativo. De esta forma, las ON Clase XIV podrían devengar intereses a una tasa de interés inferior a la Tasa de Referencia. La Tasa de Interés jamás podrá ser menor a 0,00%.

21) **Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses de las ON Clase XIV serán pagados trimestralmente, en forma vencida, a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación, en las fechas que sean un número de día idéntico a la Fecha de Emisión y Liquidación, pero del correspondiente mes o, de no ser un Día Hábil o no existir dicho día, el primer Día Hábil posterior (cada una, una "Fecha de Pago de Intereses de las ON Clase XIV" o las "Fechas de Pago de Intereses"). Cualquier pago adeudado bajo las ON Clase XIV efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha Fecha de Pago de Intereses de las ON Clase XIV y el Día Hábil inmediatamente posterior, salvo con relación a la última Fecha de Pago de Intereses de las ON Clase XIV, respecto de la cual, en caso de que no fuera un Día Hábil, la Emisora pagará los intereses devengados entre la Fecha de Pago de Intereses de las ON Clase XIV y la de su efectivo pago.

22) **Período de Devengamiento:** El período de devengamiento de intereses bajo las ON Clase XIV será aquel comprendido entre una Fecha de Pago de Intereses de las ON Clase XIV y la Fecha de Pago de Intereses de las ON Clase XIV siguiente, incluyendo el primer día y excluyendo el último día (el "Período de Devengamiento de las ON Clase XIV"). Respecto de la primera Fecha de Pago de Intereses de las ON Clase XIV, se considerará el Período de Devengamiento de las ON Clase XIV de Intereses de las ON Clase XIV el comprendido entre la Fecha de Emisión y Liquidación y la primera Fecha de Pago de Intereses de las ON Clase XIV, incluyendo el primer día y excluyendo el último día.

23) **Listado y Negociación:** Las ON serán listadas en BYMA, siempre que dicho mercado otorgue la autorización correspondiente. Asimismo, se podrá solicitar su negociación en el MAE y/o en su negociación y listado cualquier otra bolsa o mercado autorizado de Argentina.

24) **Rango:** Las Obligaciones Negociables serán obligaciones directas e incondicionales de la Emisora, con garantía común sobre su patrimonio y gozarán del mismo grado de privilegio sin ninguna preferencia entre sí. Las obligaciones de pago de la Emisora respecto de las Obligaciones Negociables, salvo lo que pudiera ser contemplado por la ley argentina, tendrán en todo momento por lo menos igual prioridad de pago que todas las demás obligaciones con garantía común y no subordinadas, presentes y futuras, de la Emisora oportunamente vigentes.

25) **Moneda:** Las ON Clase XIV estarán denominadas y serán pagaderas en Pesos.

26) **Forma:** Las ON que se emitan se encontrarán representadas bajo la forma de un certificado global permanente, que será depositado por la Emisora en el sistema de depósito colectivo llevado por Caja de Valores S.A. ("Caja de Valores") de acuerdo con lo establecido por la Ley N°24.587 de Nominatividad de los Títulos Valores Privados. Los tenedores renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N°20.643 y sus posteriores modificaciones, encontrándose habilitada Caja de Valores para cobrar los aranceles de los depositantes, que éstos podrán trasladar a los tenedores.

27) **Agente de Liquidación:** Banco de Servicios y Transacciones S.A., a través del sistema de compensación y liquidación MAEClear.

28) **Entidad depositaria:** Caja de Valores S.A.

29) **Destino de los Fondos:** El producido de la colocación de las ON, neto de honorarios, comisiones y gastos relacionados con la emisión,

será utilizado, para uno o más de los destinos previstos por el Artículo 36, inciso 2 de la Ley de Obligaciones Negociables, y otras reglamentaciones aplicables, estableciéndose expresamente que la Emisora destinara (directa o indirectamente) dicho producido para inversiones en activos físicos y bienes de capital situados en el país, incluyendo inversiones en infraestructura de producción y desarrollos integrales de petróleo y gas.

La aplicación de los fondos netos derivados de esta oferta está sujeta a la influencia de las condiciones de mercado vigentes periódicamente. Por ende, la Emisora podrá modificar el orden de prioridad de los destinos antes descriptos en forma acorde con su estrategia comercial.

Mientras se encuentre pendiente de aplicación, los fondos podrán invertirse en instrumentos financieros líquidos de alta calidad y en otras inversiones de corto plazo.

30) **Calificaciones de Riesgo:** Fix SCR S.A. ha calificado a las ON Clase XIV con "A1" perspectiva estable.

31) **Comisión de Colocación:** La comisión que la Emisora pagará a los Agentes Colocadores no excederá del 0,50% del valor nominal total de las Obligaciones Negociables efectivamente colocadas e integradas por cada uno de ellos. Ni la Emisora, ni el Organizador, ni los Agentes Colocadores pagarán comisión y/o reembolsarán gasto alguno a los agentes del MAE y/o adherentes del mismo (distintos de los Agentes Colocadores) a través de los cuales se presenten Órdenes de Compra, sin perjuicio de que estos podrían cobrar comisiones y/o gastos directamente a los inversores que presenten Órdenes de Compra a través de los mismos.

32) **Jurisdicción y ley aplicable:** Las Obligaciones Negociables se registrarán por, y serán interpretadas de conformidad con, las leyes de Argentina y en particular la Ley General de Sociedades N°19.550 (modificada por la Ley N°26.994), la Ley de Obligaciones Negociables, la Ley de Mercado de Capitales y las Normas de la CNV. La jurisdicción corresponderá al Tribunal de Arbitraje de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires conforme el Artículo 32, inciso f) de la Ley de Mercado de Capitales o el que lo reemplace en el futuro de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Mercado de Capitales N°26.831. No obstante lo anterior, los inversores tienen el derecho de optar por acudir a los tribunales judiciales competentes. Asimismo, en los casos en que la ley establezca la acumulación de acciones entabladas con idéntica finalidad ante un solo tribunal, la acumulación se efectuará ante los tribunales judiciales conforme el Artículo 46 de la Ley de Mercado de Capitales.

33) **Rescate por razones impositivas:** La Emisora podrá rescatar las Obligaciones Negociables en su totalidad, pero no parcialmente, por un importe equivalente al monto de capital no amortizado de las ON así rescatados, más los intereses devengados e impagos sobre las mismas a la fecha del rescate en cuestión, más cualquier monto adicional pagadero e impago en ese momento respecto de los mismos, más cualquier otro monto adeudado e impago bajo las ON en cuestión., en caso de producirse ciertos cambios en las normas impositivas que den lugar a la obligación de la Emisora de pagar montos adicionales bajo las ON. Para mayor información, véase la Sección "De la Oferta, el Listado y la Negociación -- Rescate por Razones Impositivas" del Prospecto.

La Emisora podrá, hasta la terminación del Período de Subasta, basándose en motivos comerciales y/o de mercado razonables, resolver que la colocación se realice en forma parcial y, conforme a ello, emitir ON por un monto menor del máximo autorizado o decidir declarar desierta la colocación en caso -pero no limitado a- que: (i) no se hubieran recibido Órdenes de Compra; (ii) los Márgenes Ofrecidas hubieran sido superiores al Margen de Corte, respectivamente, determinados por la Emisora conforme al procedimiento antes detallado; (iii) el valor nominal de las Órdenes de Compra recibidas, sean inferiores al mínimo de suscripción de las ON; (iv) hayan sucedido, según lo determine razonablemente el Organizador de común acuerdo con la Emisora, cambios adversos en los mercados financieros y/o de capitales locales y/o internacionales, así como en las condiciones generales de la Emisora y/o de la República Argentina, incluyendo, con carácter meramente enunciativo, condiciones políticas, económicas, financieras o de tipo de cambio en la República

Argentina o crediticias de la Emisora que pudieran hacer que no resulte aconsejable efectuar la transacción contemplada en el Suplemento, sea en razón de encontrarse afectadas por dichas circunstancias la colocación o negociación de las Obligaciones Negociables; (v) los Oferentes no hayan dado cumplimiento con las normas legales penales sobre lavado de dinero, las normas del mercado de capitales que impiden y prohíben el lavado de dinero emitidas por la Unidad de Información Financiera, creada por Ley N°25.246, y de las normas de la CNV y/o el BCRA; o (vi) los Oferentes ofrezcan Márgenes Ofrecidos que no se encuentren dentro de los estándares de mercado habituales y razonables para operaciones de similares características en el marco de las disposiciones pertinentes establecidas por la Ley de Mercado de Capitales y la normativa aplicable de la CNV y de la AFIP. Ante cualquiera de dichos supuestos la totalidad de las Órdenes de Compra recibidas serán restituidas a los Oferentes respectivos. Esta circunstancia no otorgará a los Oferentes derecho a compensación ni indemnización alguna. En cualquiera de los casos mencionados, se informará al público mediante la publicación de un aviso en la AIF de la CNV y en los sistemas de información donde se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables.

Ni la Emisora, ni el Organizador ni los Agentes Colocadores garantizan a los Oferentes que remitan Órdenes de Compra que se les adjudicará el mismo valor nominal de las Obligaciones Negociables detallado en la Orden de Compra, debido a que puede existir sobresuscripción respecto del monto de Obligaciones Negociables que la Emisora decida emitir y colocar.

La información incluida en el presente Aviso de Suscripción es parcial y se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en su versión impresa, en el horario habitual de la actividad comercial, en el domicilio de (i) la Emisora ubicado en la calle Tucumán 1 Piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o (ii) los Agentes Colocadores que se indican en el punto 3 del presente aviso, y en su versión electrónica, en el sitio web de la CNV, <http://www.cnv.gov.ar>, ítem: "Información Financiera" y en el sitio web del MAE. Los interesados deberán considerar cuidadosamente la información contenida en los Documentos de la Oferta antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de agosto de 2024.

Ramiro Catena
Autorizado

AVISO COMPLEMENTARIO

PAMPA ENERGÍA S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 21 DENOMINADAS EN DÓLARES A TASA FIJA CON VENCIMIENTO ENTRE EL QUINTO Y DÉCIMO ANIVERSARIO DE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$750.000.000

A EMITIRSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) Y/O DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CONVERTIBLES EN ACCIONES POR HASTA US\$1.400.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR)

El presente es un aviso complementario (el "Aviso Complementario N° 1") al aviso de suscripción de fecha 27 de agosto de 2024 (el "Aviso de Suscripción") y al suplemento de prospecto de fecha 27 de agosto de 2024 (el "Suplemento"), relativo a la oferta pública por parte de Pampa Energía S.A. (la "Emisora") de las obligaciones negociables clase 21, denominadas en Dólares, a una tasa de interés fija con vencimiento entre el quinto y décimo aniversario de la Fecha de Emisión y Liquidación por un

valor nominal de hasta US\$750.000.000 (las "Obligaciones Negociables Clase 21" o las "Obligaciones Negociables"), a ser emitidas en el marco de su programa de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) y/o de obligaciones negociables convertibles en acciones por hasta US\$1.400.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") mediante la Resolución N° 21.540 de fecha 9 de diciembre de 2021 del Directorio de la CNV, conforme fuera enmendado reduciéndose su monto de US\$2.000.000.000 a US\$1.400.000.000, la cual fue aprobada por la CNV en su Disposición N° DI-2023-60-APN-GE#CNV de fecha 13 de noviembre de 2023 (el "Programa"), y de acuerdo con los principales términos y condiciones que forman parte del prospecto del Programa de fecha 18 de marzo de 2024 (el "Prospecto") y del Suplemento, publicados en Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA") en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") a la BCBA, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 18.629 de la CNV, en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (la "Página Web de la CNV"), en el Boletín Electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE") (www.mae.com.ar) (la "Página Web del MAE") y en el sitio web institucional de la Emisora (www.pampa.com) (la "Página Web de la Emisora").

Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente, tienen el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

El contenido del presente Aviso Complementario N° 1 no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial adquisición de las Obligaciones Negociables.

Con relación al punto 25 del Aviso de Suscripción, y al título "Calificación de Riesgo" del Suplemento, se comunica a los Inversores Calificados la siguiente información:

A nivel local, las Obligaciones Negociables no contarán con calificación de riesgo. Por su parte, las Obligaciones Negociables han sido calificadas a escala internacional por Fitch Ratings Inc. y Standard & Poor's (las "Agencias Calificadoras"), conforme se indica a continuación:

(i) Fitch Ratings, Inc. ("Fitch"), en su informe de fecha 27 de agosto de 2024, ha asignado a las Obligaciones Negociables la calificación "B"/"RR3", con perspectiva estable.

Dicho informe se encuentra disponible en el sitio web de Fitch: <https://www.fitchratings.com/research/corporate-finance/fitch-rates-pampa-proposed-senior-unsecured-notes-b-rr3-27-08-2024>

(ii) Standard & Poor's Financial Services LLC ("S&P"), en su informe de fecha 27 de agosto de 2024, ha asignado a las Obligaciones Negociables la calificación "CCC", con perspectiva estable.

Dicho informe se encuentra disponible en el sitio web de S&P: <https://disclosure.spglobal.com/ratings/es/regulatory/article/-/view/sourceld/101603563>

<https://disclosure.spglobal.com/ratings/es/regulatory/article/-/view/sourceld/101603561>

La oferta pública fue autorizada por Resolución de la CNV N° 21.540 de fecha 9 de diciembre de 2021. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción y/o en el presente Aviso Complementario N°1. La información contenida en el Prospecto y/o en el Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción y/o en el presente Aviso Complementario N°1 no ha sido objeto de revisión por parte de BYMA ni de MAE, siendo la misma exclusiva responsabilidad de los miembros del órgano de administración y fiscalización, en lo que resulta de su competencia y de los Agentes Colocadores en la oferta pública conforme con lo previsto por los artículos 119 y 120 de la Ley 26.831. La veracidad de la información

contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento, es exclusiva responsabilidad del Directorio y, en lo que les atañe, de los Órganos de Fiscalización y de los Auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento de los inversores calificados con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

El Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el presente Aviso Complementario N° 1 y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables Clase 21, se encontrarán a disposición de los interesados en la sede social de la Emisora, sita en Maipú 1, C1084ABA, Buenos Aires, Argentina, Teléfono +54-11-4344-6000, y en las oficinas de los Agentes Colocadores, sitas en las direcciones que se indican en la última página del Suplemento. Asimismo, el Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción y el presente Aviso Complementario N° 1 se encontrarán disponibles en la Página Web de la CNV, en la Página Web del MAE y en la Página Web de la Emisora. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto y el Suplemento en su totalidad y de los estados financieros condensados consolidados de la Emisora referidos en los mismos y sus notas correspondientes a los últimos tres ejercicios anuales cerrados el 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 y por los períodos intermedios cerrados el 30 de junio de 2023 y 2024.

Colocadores Locales

Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación
Matrícula CNV N° 72

Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U
Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación
Matrícula CNV N° 22

La fecha de este Aviso Complementario N° 1 es 28 de agosto de 2024

María Agustina Montes
Delegada



BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

VENCIMIENTOS DE RENTAS Y/O AMORTIZACIONES DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Se comunica a las emisoras de obligaciones negociables autorizadas a cotizar e inversores en general, que con fines recordatorios esta Bolsa publica en este medio un detalle de los próximos vencimientos de los servicios de renta y/o amortización, así como también de la información en concepto de renta a devengar por el período que corresponda, en caso que así lo estipulen las condiciones de emisión.

Se recuerda asimismo que, con la debida anticipación, presenten ante esta Asociación el aviso de pago pertinente dispuesto por el artículo 129 del Reglamento de Cotización.

INFORME TRIMESTRAL

AGROFINA S.A.

INFORME TRIMESTRAL
SOBRE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES
AL 30/06/2024

1	Emisor:	Agrofin S.A.
2	Tipo de valor negociable emitido:	Obligaciones Negociables Simples no convertibles en acciones.
3	Fechas autorizaciones CNV (del programa, de cada serie y/o clase y fecha del levantamiento de condicionamientos, en su caso):	Programa: 30 de julio 2015 Prórroga, Aumento de Monto y Modificación de Términos y Condiciones: 17 de agosto de 2020 Clase X: -* Clase XI: -* Clase XII: -* *La oferta pública de las Obligaciones Negociables se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, todo ello, en el marco de lo establecido por el artículo 41 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV.
4	Monto autorizado del programa, cada serie y/o clase: Moneda: Programa/ serie y/o clase:	Programa: Dólares estadounidenses (o su equivalente en otras monedas y/o Unidades de Valor) Clase X: Dólares Estadounidenses Clase XI: Dólares Estadounidenses Clase XII: Dólares Estadounidenses Programa: hasta un VN de USD 80.000.000 (dólares ochenta millones) Clase X: US\$ 11.000.000* Clase XI: US\$ 25.000.000* Clase XII: US\$ 20.000.000* *Corresponde al monto ofrecido en el Suplemento de Precio. La oferta pública de las Obligaciones Negociables se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, todo ello, en el marco de lo establecido por el artículo 41 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV.
5	Fecha de colocación de cada serie y/o clase: Clase X Clase XI Clase XII	01 de julio de 2021 5 de diciembre de 2022 28 de junio 2023
6	Para el programa y/o cada clase y/o serie: a) Monto colocado total: b) Monto total en circulación: c) Monto total neto ingresado a la emisora por: Clase X: Clase XI: Clase XII:	Clase X: US\$ 10.996.922 Clase XI: US\$ 12.567.727 Clase XII: 14.000.000 Clase X: US\$ 10.996.922 Clase XI: US\$ 12.567.727 Clase XII: US\$ 14.000.000 US\$ 10.996.922 (integradas en especie, con las ONs Clase IX) US\$ 12.446.957 US\$ 13.875.691
7	Precio de colocación de cada serie y/o clase (en %):	Clase X: 100% del valor nominal Clase XI: 100% del valor nominal Clase XII: 100% del valor nominal
8	Tasa de interés de cada serie y/o clase (1) (indicar tasa de referencia): Clase X Fija Variable Margen s/ variable Clase XI Fija Variable Margen s/ variable Clase XII	10,00% n/a n/a 3% n/a n/a ..

	Fija Variable Margen s/ variable	3% n/a n/a		
9	Fecha de vencimiento del programa y de cada serie y/o clase (en meses):	Programa: 30 de julio 2025 Clase X: 5 de julio de 2026 Clase XI: 7 de diciembre de 2025 Clase XII: 30 de junio de 2025		
10	Fecha comienzo primer pago de interés y periodicidad en meses de cada serie y/o clase: Clase X Clase XI Clase XII	Primer pago: 5 de octubre de 2021 Los intereses serán pagaderos trimestralmente los días: 5 de octubre de 2021, 5 de enero de 2022, 5 de abril de 2022, 5 de julio de 2022, 5 de octubre de 2022, 5 de enero de 2023, 5 de abril de 2023, 5 de julio de 2023, 5 de octubre de 2023, 5 de enero de 2024, 5 de abril de 2024, 5 de julio de 2024, 5 de octubre de 2024, 5 de enero de 2025, 5 de abril de 2025, 5 de julio de 2025, 5 de octubre de 2025, 5 de enero de 2026, 5 de abril de 2026, 5 de julio de 2026. Primer pago: 7 de marzo de 2023 Los intereses serán pagaderos trimestralmente los días: 7 de marzo de 2023, 7 de junio de 2023, 7 de septiembre de 2023, 7 de diciembre de 2023, 7 de marzo de 2024, 7 de junio de 2024, 7 de septiembre de 2024, 7 de diciembre de 2024, 7 de marzo de 2025, 7 de junio de 2025, 7 de septiembre de 2025 y 7 de diciembre de 2025. Primer pago: 30 de septiembre de 2023 Los intereses serán pagaderos trimestralmente los días: 30 de septiembre de 2023, 30 de diciembre de 2023, 30 de marzo de 2024, 30 de junio de 2024, 30 de septiembre de 2024, 30 de diciembre de 2024, 30 de marzo de 2025 y 30 de junio de 2025.		
11	Fecha comienzo primera amortización y periodicidad en meses de cada serie y/o clase: Clase X Clase XI Clase XII	Pago: 5 de octubre de 2025 Periodicidad: Trimestral El capital será amortizado en 4 pagos trimestrales y consecutivos en las siguientes fechas: (i) el primero, equivalente al 25% del capital y pagadero el 5 de octubre de 2025; (ii) el segundo, equivalente al 25 del capital y pagadero el 5 de enero de 2026; (iii) el tercero, equivalente al 25% del capital y pagadero el 5 de abril de 2025 y (iv) el cuarto, equivalente al 25% del capital y pagadero el 5 de julio de 2026. Primer pago: 7 de septiembre de 2024 Periodicidad: Trimestral El capital será amortizado en 6 pagos trimestrales y consecutivos en las siguientes fechas: (i) el primero, equivalente al 16,66% del capital y pagadero el 7 de septiembre de 2024; (ii) el segundo, equivalente al 16,66% del capital y pagadero el 7 de diciembre de 2024; (iii) el tercero, equivalente al 16,66% del capital y pagadero el 7 de marzo de 2025; (iv) el cuarto, equivalente al 16,66% del capital y pagadero el 7 de junio de 2025; (v) el quinto, equivalente al 16,66% del capital y pagadero el 7 de septiembre de 2025; y (vi) el sexto, equivalente al 16,7% del capital, pagadero el 7 de diciembre de 2025. Primer pago: 30 de diciembre de 2024 Periodicidad: Trimestral El capital será amortizado en 3 pagos trimestrales y consecutivos en las siguientes fechas: (i) el primero, equivalente al 33,00% del capital y pagadero el 30 de diciembre de 2024; (ii) el segundo, equivalente al 33,00% del capital y pagadero el 30 de marzo de 2025; (iii) el tercero, equivalente al 34,00% del capital y pagadero el 30 de junio de 2025.		
12	Detalle de amortización e interés (detallar por cada serie y clase desde el inicio de cada uno de los servicios de amortización e interés, indicar fecha y monto equivalente en u\$s):			
	Fecha	Monto amortizado/interés s/ condiciones de emisión	Fecha	Monto amortizado/interés pagado real
	Clase X	Interés	05/10/2021	US\$ 401.914,90
	Clase X	Interés	05/01/2022	US\$ 401.914,90
	Clase X	Interés	05/04/2022	US\$ 393.177,62
	Clase X	Interés	05/07/2022	US\$ 397.546,26
	Clase X	Interés	05/10/2022	US\$ 401.914,90
	Clase X	Interés	05/01/2023	US\$ 401.914,90
	Clase X	Interés	05/04/2023	US\$ 393.177,62
	Clase X	Interés	05/07/2023	US\$ 397.546,26
	Clase X	Interés	05/10/2023	US\$ 332.619,23
	Clase X	Interés	05/01/2024	US\$ 332.619,23

Clase X	Interés	05/04/2024	US\$ 329.003,80
Clase XI	Interés	07/03/2023	US\$ 92.966,75
Clase XI	Interés	07/06/2023	US\$ 95.032,68
Clase XI	Interés	07/09/2023	US\$ 95.032,68
Clase XI	Interés	07/12/2023	US\$ 93.999,71
Clase XI	Interés	07/03/2024	US\$ 93.999,71
Clase XI	Interés	07/06/2024	US\$ 95.032,68
Clase XII	Interés	30/09/2023	US\$ 105.863,01
Clase XII	Interés	30/12/2023	US\$ 104.712,33
Clase XII	Interés	30/03/2024	US\$ 104.712,33
13	Listado y Negociación: (Indicar Mercados autorizados Nacionales o Extranjeros en los que liste y/o negocie el programa, cada serie y/o clase)	Bolsas y Mercados Argentinos (ByMA) y Mercado Abierto Electrónico (MAE)	
14	Rescate anticipado – Cancelación – Conversión en acciones (Aclarar por cada serie y/o clase si existen incumplimientos en los pagos o refinanciamientos o conversiones):	Las obligaciones negociables Clase X fueron refinanciadas con fecha 23 de junio de 2023 modificando la fecha de vencimiento, el cronograma de pago de intereses y la tasa de	
		interés.	
15	Tipo de garantía del programa, cada serie y/o clase:	Común	
	Clase X	Garantizadas por fideicomiso en garantía	
	Clase XI	Común	
	Clase XII	Común	
16	Costos y gastos de emisión del programa, cada serie y/o clase: (en forma global y TIR):	Costo Global Clase X: US\$ 407.704,53 TIR Clase IX: 16,71%	
		Costo Global Clase XI: US\$ 120.770 TIR Clase XI: 3,42%	
		Costo Global Clase XII: US\$ 124.309 TIR Clase XI: 3,52%	
17	Otros datos: (2)	----	
18	Fecha de publicación del prospecto y/o suplementos (indicar lugar y fecha de todas las publicaciones y/o sus modificaciones):	Último Prospecto Resumido del Programa: 10 de noviembre de 2022 (Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires). Suplemento de Precio de la Clase X: 25 de junio de 2021 (Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires) Adenda al Suplemento de Precio de la Clase X: 23 de junio de 2023 (Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires) Suplemento de Precio de la Clase XI: 29 de noviembre de 2022 (Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires) Suplemento de Precio de la Clase XII: 22 de junio de 2023 (Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires) Aviso complementario y certificadorio del Suplemento de Precio de la Clase XII: 27 de junio de 2023 (Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires)	
19	Observaciones:	----	

Julietta Gioia
Responsable de Relaciones de Mercado
AGROFINA S.A.

CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO

TARJETAS DEL MAR S.A.

Nota de la Bolsa: La emisora ha remitido el informe anual de Gobierno Corporativo, el cual se encuentra disponible para su lectura en la Biblioteca de esta Asociación y en el sitio web del Mercado.

PAGO DE INTERESES Y/O AMORTIZACION

JOHN DEERE CREDIT CIA. FINANCIERA S.A.

Ciudad de Buenos Aires, 28 de Agosto de 2024

Sres.

**COMISION NACIONAL DE VALORES
BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A.
Presente**

Aviso de pago de intereses

JOHN DEERE CREDIT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.

Obligaciones negociables Clase XI a tasa fija, por un valor nominal emitido de USD 23.898.369,00 con vencimiento el 30 de mayo de 2026

John Deere Credit Compañía Financiera S.A. anuncia a los señores inversores que el día 30 de agosto de 2024 se efectuará el pago correspondiente al primer período de intereses de las Obligaciones Negociables Clase XI – emitidas bajo el Régimen Simplificado de Emisor frecuente, por un monto de Capital en circulación de hasta US\$ 350.000.000 o su equivalente en otras monedas - cuyas características principales se detallan a continuación:

Agente de Pago en el Exterior: Caja de Valores.

Fecha de pago: 30 de agosto de 2024

Horario de pago: De 10 a 15 horas.

Capital que se abona: -

Porcentaje de capital que se abonará: -

Interés en USD: USD 361.421,91.- (Trescientos sesenta y un mil cuatrocientos veintiún mil con 91/100)

Período al que corresponden los intereses: Desde el 30 de mayo de 2024 al 29 de agosto de 2024, inclusive.

Tasa de interés del período: 6,00%

Porcentaje de intereses que se abonará: 1,5123%

Identificación de las Obligaciones Negociables:

Código de especie de BCBA: HJCBO

Código de Negociación MAE: H J C B O

Código de Especie de Caja de Valores S.A.: 57772

Fabian Garcia
Vicepresidente

La fecha de este aviso es 29 de agosto de 2024

JOHN DEERE CREDIT CIA. FINANCIERA S.A.

Ciudad de Buenos Aires, 29 de Agosto de 2024

Sres.

**COMISION NACIONAL DE VALORES
BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A.
Presente**

Aviso de pago de intereses

JOHN DEERE CREDIT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.

Obligaciones negociables Clase XII a tasa variable, por un valor nominal emitido de ARS 10.000.000.000,00 con vencimiento el 30 de mayo de 2026

John Deere Credit Compañía Financiera S.A. anuncia a los señores inversores que el día 30 de agosto de 2024 se efectuará el pago correspondiente al primer período de intereses de las Obligaciones Negociables Clase XII – emitidas bajo el Régimen Simplificado de Emisor frecuente,

por un monto de Capital en circulación de hasta US\$ 350.000.000 o su equivalente en otras monedas - cuyas características principales se detallan a continuación:

Agente de Pago en el Exterior: Caja de Valores.

Fecha de pago: 30 de agosto de 2024

Horario de pago: De 10 a 15 horas.

Capital que se abona: -

Porcentaje de capital que se abonan: -

Interés en ARS: ARS 1.003.609.095,89.- (Mil tres millones seiscientos nueve mil noventa y cinco, con 89/100)

Período al que corresponden los intereses: Desde el 30 de mayo de 2024 al 29 de agosto de 2024, inclusive.

Tasa de interés del período: 39,82%

Porcentaje de intereses que se abonan: 10,0361%

Identificación de las Obligaciones Negociables:

Código de especie de BCBA: HJCDO

Código de Negociación MAE: H J C D O

Código de Especie de Caja de Valores S.A.: 57773

Fabian Garcia
Vicepresidente

La fecha de este aviso es 29 de agosto de 2024

VISTA ENERGY ARGENTINA S.A.U.

Buenos Aires, 29 de agosto 2024

Señores

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

25 de mayo 175

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presente

C.C. BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.

C.C. MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A.

Ref.: Aviso de Pago - Vista Energy
Argentina S.A.U. – Obligación
Negociable Clase XX.

De nuestra mayor consideración:

En cumplimiento de las normas vigentes, remitimos el aviso de pago de intereses de las Obligaciones Negociables Clase XX, con vencimiento final el 20 de julio de 2025.

En este sentido, informamos lo siguiente:

- Fecha de pago: 5 de septiembre de 2024.
- Monto de capital que se abona: US\$ 0.
- Monto de intereses que se abona: US\$ 153.123,29. Equivalente a 1,134% sobre V/N emitido. Tasa fija del 4,50% para el período de pago de intereses.
- Monto total a pagar: US\$ 153.123,29.
- Período al que corresponde el pago de intereses devengados desde el 5 de junio de 2024 hasta el 5 de septiembre de 2024.
- Número de pago de servicio: 5.

Sin otro particular, saludo a ustedes atentamente.

Rosario Maffrand
Responsable de Relaciones con el Mercado
Vista Energy Argentina S.A.U.

CREDICUOTAS CONSUMO S.A.

AVISO DE PAGO

ON Serie V Clase 2 a Tasa Variable con vencimiento a los 18 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal de \$1.530.547.430.

Se comunica a los tenedores de Obligaciones negociables Serie V Clase 2 a Tasa Variable con vencimiento a los 18 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de \$1.530.547.430 (pesos mil quinientos treinta millones quinientos cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta) de Credicutas Consumo S.A. (las "**ON Serie V Clase 2**") que, de acuerdo con los términos y condiciones de su emisión, con fecha 5 de septiembre de 2024 se procederá a abonar el 5º servicio de intereses correspondiente al período comprendido entre el 5 de junio de 2024 (inclusive) y el 5 de septiembre de 2024 (exclusive).

- Moneda:** Pesos
- Horario de Pago:** de 10 a 15 horas.
- Fecha de Pago:** 5 de septiembre de 2024.
- Concepto que se abona:** Intereses.
- Cantidad de días del período:** 92 días
- Tasa de Interés aplicable:** La tasa correspondiente al período a ser abonado es de 43,0706% (36,0706% + 7,0000%).
- Monto total de intereses que se abona:** \$ 166.158.543,69.
- Porcentaje de intereses del período sobre valor nominal inicial:** 10,8562%
- Domicilio de Pago:** Caja de Valores S.A., 25 de Mayo 362, Planta Baja, (C1002ABH), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.
- Identificación de las ON Serie V Clase 2:**
 - Código de Bolsa de Comercio de Buenos Aires: DH520
 - Código de Caja de Valores S.A.: 57084

Luciano Giraudy
Responsable de Relaciones con el Mercado

PYME

AUTORIZACIÓN DE LISTADO



AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO
EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA**

SOCIEDAD EMISORA: HATTRICK ENERGY S.A.S.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el art. 32, inc. b) de la Ley 26.831 y su modificatoria,

ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables:

MONEDA Y MONTO DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Serie I Clase 1 (denominada en dólares) y Obligaciones Negociables Serie I Clase 2 (denominada en dólares), por un v/n. en conjunto de hasta u\$s 3.000.000.-

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

Serie I Clase 1: U\$S 1.-
Serie I Clase 2: U\$S 1.-

CÓDIGOS DE ESPECIES

Obligaciones Negociables Serie I Clase 1 PESOS	HT11P
Obligaciones Negociables Serie I Clase 1 DÓLAR MEP	HT11D
Obligaciones Negociables Serie I Clase 1 CABLE	HT11C
Obligaciones Negociables Serie I Clase 2 PESOS	HT12P
Obligaciones Negociables Serie I Clase 2 DÓLAR MEP	HT12D
Obligaciones Negociables Serie I Clase 2 CABLE	HT12C

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Prospecto que se difunde en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inc. g) del artículo legal precedentemente citado. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2024

ADECUACIÓN DE MONTO LISTADO**AVISO****ADECUACIÓN DE MONTOS LISTADOS****OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA****ESKABE S.A. y PATAGONIAN FRUITS S.A.**

En razón de la información suministrada por las Sociedades del rubro, difundida en los medios informativos de este Mercado, relacionada con valores negociables oportunamente listados, esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto:

1) Establecer el valor nominal de los siguientes instrumentos como se indican a continuación:

Emisoras	Especies	Monto de emisión
ESKABE S.A.	Obligaciones Negociables Serie II Clase I (EK21P)	v/n. \$ 1.800.000.000.-
PATAGONIAN FRUITS S.A.	Obligaciones Negociables Serie III Clase A (PF3AP)	v/n. u\$s 2.245.000.-
PATAGONIAN FRUITS S.A.	Obligaciones Negociables Serie III Clase B (PF3BP)	v/n. \$ 241.995.000.-

2) Cancelar el listado de las Obligaciones Negociables Serie II Clase II

de Eskabe S.A.(EK22P)

Buenos Aires, 29 de agosto de 2024.

SUSCRIPCIÓN**AVISO DE SUSCRIPCIÓN****HATTRICK ENERGY S.A.S.****EMISORA**

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADA SERIE I CLASE 1 DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER SUSCRIPTAS E INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE A UNA TASA DE INTERÉS FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN	OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADA SERIE I CLASE 2 DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER SUSCRIPTAS E INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE A TASA DE INTERÉS FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN
--	--

A SER EMITIDAS BAJO EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA POR UN VALOR NOMINAL OFRECIDO EN CONJUNTO DE HASTA US\$ 3.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS Y/O UNIDADES DE VALOR) (EL "MONTO MÁXIMO").

Se comunica al público inversor en general que **Hattrick Energy S.A.S.** (la "Emisora") ofrece en suscripción: (i) las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) Serie I Clase 1 denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser suscriptas e integradas en pesos al Tipo de Cambio Inicial (conforme este término se define más adelante) y pagaderas en pesos al Tipo de Cambio Aplicable (conforme este término se define más adelante), a una tasa de interés nominal anual fija con vencimiento a los 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (según este término se define más adelante) (las "Obligaciones Negociables Serie I Clase 1"); y (ii) las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) Serie I Clase 2 denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser suscriptas e integradas en pesos al Tipo de Cambio Inicial (conforme este término se define más adelante) y pagaderas en pesos al Tipo de Cambio Aplicable (conforme este término se define más adelante), a una tasa de interés nominal anual fija con vencimiento a los 36 (treinta y seis) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (según este término se define más adelante) (las "Obligaciones Negociables Serie I Clase 2" y junto con las Obligaciones Negociables Serie I Clase 1, las "Obligaciones Negociables Serie I" o las "Obligaciones Negociables", indistintamente), bajo el RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA por un valor nominal en conjunto de hasta US\$ 3.000.000 (Dólares Estadounidenses tres millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) (el "Monto Máximo de Emisión"). Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el prospecto de emisión de fecha 29 de agosto de 2024 (el "Prospecto"), el cual se encuentra disponible en la página web de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>) (la "Página Web de la CNV"), en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires S.A. (la "BCBA"), en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por Bolsas y Mercados Argentinos ("BYMA") a la BCBA (el "Boletín Diario de la BCBA") y en el boletín electrónico del MAE (el "Boletín Electrónico del MAE").

OFERTA PÚBLICA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY N° 26.831, LOS DECRETOS N° 1.087/93 1.023/13 Y LAS NORMAS DE LA CNV (T.O. 2013 Y MOD.) REGISTRADA BAJO N° RESFC- 2024-22818-APN-DIR#CNV DEL

14 DE AGOSTO DE 2024.

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente aviso tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto.

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA EMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADA SERIE I

1) Emisora: Hattrick Energy S.A.S., con domicilio en Sarmiento 1230, Piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires Tel.: 011-153887618 Correo electrónico: investors@hattrickenergy.com

2) Colocadores, Organizadores y Entidades de Garantía: (i) Banco CMF S.A., con domicilio en Machaca Güemes 150, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, Teléfono 11-4318-6800 y correo electrónico: mercadodecapitales@bancocmf.com.ar; y **(ii) Banco De Servicios y Transacciones S.A.**, con domicilio en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 646 - Piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfono: (+5411) 5235-2832 / 2833 / 2834, correo electrónico: mesa@bst.com.ar (atención: Paz Sementuch / Matias Veloso / Tomas Bajdacz).

3) Agente de Liquidación: Banco CMF S.A.

4) Período de Difusión: Comenzará el 30 de agosto de 2024 y finalizará el 03 de septiembre de 2024

5) Período de Licitación Pública: Comenzará el 04 de septiembre de 2024 a las de 10:00 hs y finalizará a las 16:00 hs del mismo día.

6) Fecha de Emisión y Liquidación: Será el 06 de septiembre de 2024.

7) Valor Nominal Ofrecido en Conjunto: Hasta V/N US\$ 3.000.000 (Dólares Estadounidenses tres millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) en conjunto entre las Obligaciones Negociables Serie I Clase 1 y las Obligaciones Negociables Serie I Clase 2. El monto definitivo de la emisión de cada una de las series será determinado de conformidad con lo dispuesto en el Prospecto y será informado mediante un aviso de resultados a ser publicado en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables (el "Aviso de Resultados").

8) Garantía: Las Obligaciones Negociables Serie I estarán garantizadas en un 100% por hasta la suma total de US\$ 3.000.000 (Dólares Estadounidenses tres millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor); en concepto de capital con más los intereses correspondientes, así como todo otro accesorio de las Obligaciones Negociables y los gastos que razonablemente demande su cobro, incluidas las costas judiciales por las Entidades de Garantía, quienes asumirán el carácter de liso, llano y principal pagador de las Obligaciones Negociables, con renuncia al beneficio de excusión y división, en este último caso solo respecto de la Emisora; todo ello de acuerdo con los Certificados de Garantía (avales) a ser otorgados por las Entidades de Garantía. Para más información, véase la Sección "V. Garantía" del Prospecto.

9) Mecanismo de Colocación: La colocación de las Obligaciones Negociables será realizada por subasta o licitación pública, a través del sistema informático de colocaciones primarias "SIOPEL" de propiedad de y operado por el Mercado Abierto y Electrónico S.A. ("MAE") bajo la modalidad "abierta" conforme lo dispuesto en las Normas de la CNV y de los mercados autorizados en los cuales las mismas se listen y/o negocien (incluyendo, sin limitación, el MAE). La Emisora, sin necesidad de invocar motivo alguno, podrá suspender, modificar, prorrogar y/o terminar el Período de Difusión y/o el Período de Licitación Pública en cualquier momento de los mismos, pero siempre con una antelación mínima de dos (2) horas de anticipación a la finalización del Período que se trate, luego de lo cual se indicará, en su caso, la nueva fecha de vencimiento del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública, según corresponda, o la fecha en que se reanudará el curso de los mismos o la forma en que se hará pública la reanudación del curso de los mismos. La terminación, modificación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública no generará responsabilidad alguna para la Emisora y/o para los Colocadores y/o para el Sub-Colocador, ni otorgará

a los inversores interesados que hayan presentado órdenes de compra, derecho a compensación y/o indemnización alguna. En caso de terminación del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública, todas las órdenes de compra que en su caso se hayan presentado hasta ese momento quedarán automáticamente sin efecto. En caso de suspensión, modificación y/o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública, las órdenes de compra presentadas con anterioridad a tal suspensión y/o prórroga podrán ser retiradas en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Licitación Pública, sin penalidad alguna. La Emisora podrá declarar desierto el proceso de colocación de las Obligaciones Negociables. Dicha circunstancia no otorgará responsabilidad alguna para la Emisora y/o Colocadores.

Todos los agentes autorizados (distintos de los Colocadores) podrán ser habilitados para participar en la rueda de licitación pública del SIOPEL. Todos aquellos agentes que cuenten con línea de crédito otorgada por los Colocadores serán, a pedido de dichos agentes, dados de alta en la rueda. Dicho pedido deberá ser realizado dentro del Día Hábil posterior al inicio del Período de Difusión y hasta las 15hs del último día de dicho período. Aquellos agentes que no cuenten con línea de crédito deberán solicitar a los Colocadores la habilitación a la rueda con antelación suficiente, para lo cual deberán acreditar entre otra información, el cumplimiento de las normas en materia de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo de forma satisfactoria para los Colocadores, quienes observarán y respetarán en todo momento el trato igualitario entre los inversores.

Ningún Inversor Interesado podrá presentar Órdenes de Compra cuyo Monto Solicitado supere el Monto Máximo de Emisión de las Obligaciones Negociables, ya sea que se presenten en una o más Órdenes de Compra del mismo Inversor Interesado y fueran presentadas ante uno o más Agentes Colocadores.

10) Suscripción e integración: La suscripción e integración de las Obligaciones Negociables se realizará a través del sistema de compensación MAE-Clear, administrado por el MAE o el sistema de compensación y liquidación que lo reemplace en el futuro. Cada orden de compra presentada por cualquier oferente a través de un Colocador habilitado a operar en la rueda y/o por cualquier Agente del MAE, deberá indicar las cuentas de los custodios participantes en el sistema de compensación administrado por MAE-Clear a ser utilizadas para la liquidación e integración de las Obligaciones Negociables adjudicadas; estableciéndose que cada Agente del MAE solo podrá indicar una única e idéntica cuenta custodio de su titularidad en el sistema de compensación administrado por MAE-Clear en todas las órdenes de compra presentadas por dicho Agente del MAE para la liquidación e integración de Obligaciones Negociables a través del sistema de compensación MAE-Clear. Cada oferente (en el caso de órdenes de compra presentadas a través de un Colocador habilitado a operar en la rueda) y cada Agente del MAE (en el caso de órdenes de compra ingresadas por éstos a través del SIOPEL) se compromete a tomar todos los recaudos necesarios a tal efecto en relación con el pago del precio de suscripción de las Obligaciones Negociables que le fueren adjudicadas. Para más información, véase el apartado "Suscripción e Integración" del Prospecto

11) Día Hábil: Se entenderá por Día Hábil cualquier día que no sea sábado, domingo o cualquier otro día en el cual los bancos comerciales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o los mercados de valores autorizados estuvieran autorizados o requeridos por las disposiciones legales vigentes a cerrar o que, de otra forma, no estuvieran abiertos para operar o tuvieran alguna restricción para operar dispuesta por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA"). Si una fecha de pago no fuera un Día Hábil, el pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato posterior, salvo que ese día caiga después de la Fecha de Vencimiento, caso en el cual el pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato anterior. En el caso de que el día en el que debe realizarse el pago sea un día que no tenga numeración correspondiente en el mes calendario que corra (por ejemplo, el día 29 de febrero en un año no bisiesto), ese pago deberá realizarse el último Día Hábil de ese mes calendario. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, devengándose los intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el día

inmediato anterior al del efectivo pago.

12) Forma: Las Obligaciones Negociables Serie I serán documentadas por certificados globales permanentes depositados en la Caja de Valores S.A. Los obligacionistas renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los beneficiarios.

13) Base de Cálculo de Intereses: Para el cálculo de los intereses se considerará la cantidad real de días transcurridos y un año de 365 días (cantidad real de días transcurridos/365).

14) Factor de Prorratio: Tanto en el Tramo Competitivo como en el tramo No Competitivo (conforme se definen más adelante), si como resultado de los prorratesos, el monto a asignar a una orden de compra fuera un monto que incluya entre 1 y 49 centavos, el monto asignado será el importe entero inferior. Si como resultado de los prorratesos, el monto a asignar a una orden de compra fuera un monto que incluya entre 50 y 99 centavos, el monto asignado será el importe entero superior. Si como resultado de los prorratesos, el monto a asignar a una orden de compra del Tramo No Competitivo fuera un monto inferior al Monto Mínimo de Suscripción, a esa orden de compra no se le asignarán Obligaciones Negociables, y el monto no asignado a tal orden de compra será asignado entre las demás órdenes de compra del Tramo No Competitivo todo ello en virtud del, y siguiendo el, procedimiento vigente en el MAE. Si como resultado de los prorratesos el monto a asignar a una orden de compra del Tramo Competitivo fuera un monto inferior al monto mínimo de suscripción, a esa orden de compra no se le asignarán Obligaciones Negociables, y el monto de dichas Obligaciones Negociables, no asignado a tal orden de compra será distribuido a prorrata entre las demás órdenes de compra del Tramo Competitivo, Tasa Solicitada igual a la Tasa de Interés de la clase correspondiente.

15) Tramo Competitivo y Tramo No Competitivo: La oferta pública de las Obligaciones Negociables constará de un tramo competitivo (el "Tramo Competitivo") y de un tramo no competitivo (el "Tramo No Competitivo").

Las Órdenes de Compra remitidas bajo el Tramo Competitivo deberán indefectiblemente incluir la tasa solicitada (la "Tasa Solicitada"), mientras que aquellas que se remitan bajo el Tramo No Competitivo no incluirán dicha variable.

Se considerarán Órdenes de Compra del Tramo Competitivo aquellas que indiquen una Tasa Solicitada. Bajo el Tramo Competitivo, los Inversores Interesados, en caso de que así lo deseen, podrán limitar su adjudicación final en un porcentaje máximo del valor nominal total a emitirse de las Obligaciones Negociables, porcentaje que deberá ser detallado por cada Inversor Interesado en la respectiva Orden de Compra (el "Porcentaje Máximo"). Dicho Porcentaje Máximo deberá ser detallado por cada inversor interesado en su respectiva Orden de Compra correspondiente al Tramo Competitivo. Para la adjudicación final de las Obligaciones Negociables se tomará en consideración: (i) el monto que resulte de aplicar el Porcentaje Máximo al monto de Obligaciones Negociables que decida emitir la Emisora, y (ii) el monto nominal previsto en la orden de compra solicitada; el que sea menor.

Se considerarán Órdenes de Compra del Tramo No Competitivo aquellas que sean por un valor nominal igual o inferior a US\$ 1.000 (Dólares Estadounidenses mil), y que no indiquen una Tasa Solicitada. Las Órdenes de Compra que conformen el Tramo No Competitivo no se tomarán en cuenta para la determinación de la Tasa Solicitada. La totalidad de las Obligaciones Negociables adjudicadas al Tramo No Competitivo no podrá superar el 50% del valor nominal a emitirse. A las Órdenes de Compra que conformen el Tramo No Competitivo se les aplicará la Tasa de Interés que finalmente se determine en el Tramo Competitivo, según corresponda. Por cada Inversor Interesado se podrá presentar una o más Órdenes de Compra que constituirán el Tramo No Competitivo y una o más Órdenes de Compra que constituirán el Tramo Competitivo con distinta Tasa Solicitada, de corresponder, y diferente Monto Solicitado que se pretenda suscribir, pudiendo resultar adjudicadas una, todas, o

ninguna de las Órdenes de Compra remitidas, con la limitación de que ninguna Orden de Compra presentada por un mismo Inversor Interesado podrá abarcar un Monto Solicitado superior al Monto Máximo de Emisión de las Obligaciones Negociables.

16) Pago de Servicios de Interés y Amortización: Los pagos a ser realizados en las Fechas de Amortización y Fechas de Pago de Intereses correspondientes a las Obligaciones Negociables serán efectuados por la Emisora mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A. para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro

17) Destino de los Fondos: La Emisora aplicará el producido neto de la colocación de Obligaciones Negociables Serie I a los destinos previstos en el artículo 36 de la Ley 23.576, a efectos de obtener tratamiento fiscal beneficioso aplicable a dichos valores. La Emisora aplicará el 100% del producido neto de la colocación de las Obligaciones Negociables Serie I a inversiones en activos físicos situados en el país, específicamente estará destinado a la campaña de perforación y terminación de nuevos pozos destinados a poner en producción reservas comprobadas en el Área Lindero de Piedra.

Pendiente la aplicación de fondos, los mismos podrán ser invertidos transitoriamente en inversiones de alta calidad y liquidez, incluyendo, pero no limitando a, títulos públicos – incluyendo Letras y Notas emitidas por el BCRA-, títulos privados, depósitos a plazo fijo e instrumentos money market.

18) Listado y Negociación: La Emisora solicitará el listado de las Obligaciones Negociables Serie I en BYMA, y su negociación en el MAE.

19) Rescate por Cuestiones Impositivas: Las Obligaciones Negociables podrán rescatarse, a opción de la Emisora, en su totalidad, pero no en parte, en cualquier momento, previa notificación de no menos de 30 y no más de 60 días de anticipación a los tenedores (notificación que será irrevocable y se efectuará en la manera que se describe en la sección "Notificaciones"; en el Prospecto), a un precio de rescate igual al monto de capital pendiente de pago, junto con el interés devengado a la fecha fijada para el rescate, a la fecha estipulada para el rescate en los siguientes casos: (i) si como resultado de cualquier cambio o modificación de las leyes (o normas o regulaciones dictadas en virtud de las mismas) de la Argentina o de cualquier subdivisión política o autoridad impositiva de o para la misma que afectara los impuestos de la forma que fuera, o de cualquier cambio de la posición oficial relativa a la ampliación o interpretación de dichas leyes, normas y regulaciones (incluyendo, entre otras, la interpretación sostenida por los tribunales competentes), y dicho cambio, enmienda, aplicación o interpretación entrara en vigencia en la Fecha de Emisión y Liquidación de las Obligaciones Negociables o con posterioridad a ella, si la Sociedad hubiera pagado o se viera obligada a pagar sumas adicionales respecto de las Obligaciones Negociables y (ii) dicha obligación no pudiera ser evitada por la Sociedad tomando las medidas razonables disponibles. La fecha estipulada para dicho rescate no podrá ser anterior a la última fecha posible en la cual la Sociedad podría realizar el pago en cuestión sin que le fuera requerido realizar dicha retención o deducción.

20) Notificaciones: Todas las notificaciones a los tenedores de Obligaciones Negociables se considerarán debidamente efectuadas si se publican por un día en el Boletín Diario de la BCBA y si se ingresan en la Página Web de la CNV y en la Página Web del MAE. Las notificaciones se considerarán efectuadas el día en que se realizó dicha publicación. El costo de cualquier publicación y/o notificación estará a cargo de la Emisora. Sin perjuicio de ello, la Emisora deberá efectuar todas las publicaciones que requieran las Normas de la CNV y las demás normas vigentes, y, en su caso, todas las publicaciones que requieran las normas vigentes de las bolsas y/o mercados autorizados del país y/o del exterior donde coticen y/o negocien las Obligaciones Negociables. La omisión en dar aviso a un tenedor de las Obligaciones Negociables en particular, o algún defecto en la notificación efectuada a un tenedor en particular de las Obligaciones Negociables, no afectará la suficiencia de cualquier notificación efectuada a los restantes Tenedores de las Obligaciones Negociables.

21) Ley aplicable: Las Obligaciones Negociables se registrarán por, y serán

interpretadas de conformidad con, las leyes de la República Argentina.

22) Jurisdicción: Toda controversia que se suscite entre la Compañía, los tenedores de las Obligaciones Negociables, cualquier persona que intervenga en cualquier carácter en la colocación y suscripción de las Obligaciones Negociables y cualquier tercero con relación a lo previsto en el Prospecto, su existencia, validez, calificación, interpretación, alcance, cumplimiento o resolución se podrá someter a la jurisdicción del Tribunal Arbitral del MAE. Sin perjuicio de ello, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Mercado de Capitales, los tenedores podrán someter sus controversias en relación con las Obligaciones Negociables a la jurisdicción no exclusiva del Tribunal Arbitral del MAE o el que se cree en el futuro de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Mercado de Capitales o bien a la de los juzgados de primera instancia en lo comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a opción exclusiva del tenedor en cuestión. A su vez, en los casos en que las normas vigentes establezcan la acumulación de acciones entabladas con idéntica finalidad ante un solo tribunal, la acumulación se efectuará ante el tribunal judicial.

23) Adjudicación. Determinación de la Tasa de Interés:

Tan pronto como sea posible luego de finalizado el Período de Licitación Pública, las órdenes de compra recibidas de las Obligaciones Negociables serán ordenadas en forma ascendente en SIOPEL, volcando en primer lugar las Órdenes de Compra que formen parte del Tramo No Competitivo y en segundo lugar las Órdenes de Compra que formen parte del Tramo Competitivo sobre la base de la Tasa Solicitada. En caso de que la Emisora decidiera adjudicar las Obligaciones Negociables, determinará el monto efectivo a emitir y la Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables, expresada como porcentaje anual truncada a dos decimales.

La adjudicación de las Órdenes de Compra comenzará por el Tramo No Competitivo:

Todas las Órdenes de Compra que conformen el Tramo No Competitivo serán adjudicadas, no pudiendo superar el 50% del monto de las Obligaciones Negociables a emitirse. En todo momento las adjudicaciones se realizarán de conformidad con los límites establecidos en las Normas de la CNV y las demás normas aplicables;

En caso de que las Órdenes de Compra del Tramo No Competitivo superen dicho 50%, las mismas serán adjudicadas a prorrata sobre la base del Monto Solicitado reduciéndose en forma proporcional con los montos de dichas Órdenes de Compra hasta alcanzar el 50% del monto a ser emitido.

En el supuesto que se adjudiquen Órdenes de Compra para el Tramo No Competitivo por un monto inferior al 50% del monto a ser emitido, el monto restante será adjudicado a las Órdenes de Compra que conforman el Tramo Competitivo.

El monto restante será adjudicado a las Órdenes de Compra que conforman el Tramo Competitivo de la siguiente forma:

La determinación del monto y de la Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables, será realizada mediante el sistema denominado "subasta o licitación pública" a través del SIOPEL en virtud del cual: (i) todas las órdenes de compra con Tasa Solicitada, menor a la Tasa de Interés, serán adjudicadas a la Tasa de Interés; (ii) todas las órdenes de compra con Tasa Solicitada, igual a la Tasa de Interés, serán adjudicadas a la Tasa de Interés y, en caso de sobresuscripción, a prorrata sobre la base del monto solicitado; y (iii) todas las órdenes de compra con Tasa Solicitada, superior a la Tasa de Interés, no serán adjudicadas.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADA SERIE I CLASE 1

1. **Moneda de Denominación:** Las Obligaciones Negociables Serie I Clase 1 estarán denominadas en Dólares Estadounidenses.

2. **Moneda de Suscripción e Integración:** Las Obligaciones Negociables Serie I Clase 1 serán suscriptas e integradas en Pesos al tipo de Cambio Inicial.

3. **Moneda de Pago:** Los pagos de las sumas de capital, servicios de intereses y demás sumas que correspondan bajo las Obligaciones Negociables Serie I Clase 1 serán realizados en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable. El Agente de Cálculo indicará los montos en Pesos pagaderos en relación con las sumas de capital, servicios de interés y demás sumas que correspondan bajo las mismas al Tipo de Cambio Aplicable correspondiente a cada una de las Fechas de Cálculo.

4. **Monto Mínimo de Suscripción:** V/N US\$ 100 (Dólares Estadounidenses cien) y múltiplos de V/N US\$ 1 (Dólares Estadounidenses uno) por encima de dicho monto.

5. **Unidad Mínima de Negociación:** V/N US\$ 1 (Dólares Estadounidenses uno) y múltiplos de V/N US\$ 1 (Dólares Estadounidenses uno) por encima de dicho monto.

6. **Denominación Mínima:** V/N US\$ 1 (Dólares Estadounidenses uno).

7. **Fecha de Vencimiento:** A los 24 (veinticuatro) meses de la Fecha de Emisión y Liquidación y será informada en el Aviso de Resultados.

8. **Tipo de Cambio Inicial:** Será el promedio aritmético simple (truncado a cuatro decimales) de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo Inicial, del tipo de cambio de referencia Dólar Estadounidense/ Pesos informado por el BCRA mediante la Comunicación "A" 3500 (Mayorista), el cual será informado mediante el Aviso de Resultados.

9. **Tipo de Cambio Aplicable:** Es el promedio aritmético simple (truncado a cuatro decimales) de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo del tipo de cambio de referencia Dólar Estadounidenses/ Pesos informado por el BCRA mediante la Comunicación "A" 3500 (Mayorista) (o la regulación que la sucediere o modificare en el tiempo) en base al procedimiento de encuesta de cambio establecido en la misma. En el supuesto que (x) el BCRA dejare de efectuar dicha determinación y publicación, el Tipo de Cambio Aplicable será calculado de acuerdo al promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo del tipo de cambio Dólar Estadounidense divisa vendedor informado por el Banco de la Nación Argentina (el "BNA"), al cierre de sus operaciones; o (y) el BCRA decida desdoblarse el mercado libre de cambios, será (A) el promedio aritmético del tipo de cambio comprador de los Pesos equivalentes a un Dólar Estadounidense divisa por la liquidación de divisas proveniente de la exportación de cada uno de los Productos de Referencia informado por el BCRA al cierre de operaciones; o (B) si este último no se encontrara disponible por cualquier causa, en segundo lugar, el promedio aritmético de la cotización del Dólar Estadounidense divisa comprador por la liquidación de divisas proveniente de la exportación de Productos de Referencia informada por los siguientes bancos: La Sucursal de Citibank, N.A establecida en la República Argentina, Banco Santander S.A., Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U. y Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U., al cierre de sus operaciones. Todos los cálculos del promedio aritmético serán expresados en cuatro decimales y serán realizados por el Agente de Cálculo. En la medida de lo posible y en caso que corresponda, la Emisora comunicará al público inversor el/los sitios donde se informen los tipos de cambios descriptos en el presente apartado en caso de desdoblamiento cambiario.

10. **Fecha de Cálculo:** Será la fecha correspondiente al quinto Día Hábil anterior a una Fecha de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Serie I Clase 1 y/o a una Fecha de Pago de Amortización de las Obligaciones Negociables Serie I Clase 1 y/o a la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Serie I Clase 1, según corresponda.

11. **Productos de Referencia:** Son aquellos bienes que, a la fecha del presente, se encuentran descriptos en el capítulo 2709.00.10 del Nomenclador Común del Mercosur, disponible en <https://www.afip.gob.ar/aduana/arancelintegrado/>

12. **Amortización y Fechas de Pago de Capital:** La amortización de las Obligaciones Negociables Serie I Clase 1 será en 7 (siete) pagos, conforme surge a continuación: (i) 14,20% a los 6 (seis) meses de la Fecha de Emisión y Liquidación; (ii) 14,20% a los 9 (nueve) meses de la Fecha de Emisión y Liquidación; (iii) 14,20% a los 12 (doce) meses de la Fecha de

Emisión y Liquidación; (iv) 14,20% a los 15 (quince) meses de la Fecha de Emisión y Liquidación; (v) 14,20% a los 18 (dieciocho) meses de la Fecha de Emisión y Liquidación; (vi) 14,20% a los 21 (veintiún) meses de la Fecha de Emisión y Liquidación; y (vii) el 14,80% restante en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Serie I Clase 1. Las Fechas de Pago de Amortización de las Obligaciones Negociables Serie I Clase 1 serán informadas en el Aviso de Resultados.

13. **Tasa de Interés:** Las Obligaciones Negociables Serie I Clase 1 devengarán intereses sobre su capital pendiente de pago a una tasa de interés fija expresada como porcentaje anual truncada a dos decimales, que surja del procedimiento de subasta o licitación pública y que será informada en el Aviso de Resultados. Se aclara al público inversor que la Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Serie I Clase 1 podrá ser igual 0,00%. En ese caso, las Obligaciones Negociables Serie I Clase 1 podrían no devengarse intereses.

14. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.

15. **Periodo de Devengamiento de Intereses:** Es el período comprendido entre una Fecha de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Serie I Clase 1 y la Fecha de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Serie I Clase 1 siguiente, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. El primer Período de Devengamiento de Intereses será el comprendido entre la Fecha de Emisión y Liquidación, y la primera Fecha de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Serie I Clase 1, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. El último Período de Devengamiento de Intereses será el comprendido entre la Fecha de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Serie I Clase 1 inmediatamente anterior a la Fecha de Vencimiento y la Fecha de Vencimiento, incluyendo el primer día y excluyendo el último día.

16. **Fecha de Pago de Intereses:** Los intereses serán pagaderos trimestralmente por período vencido, comenzando su pago en la fecha en que se cumplan tres (3) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación. Las fechas en las cuales se abonarán los intereses de las Obligaciones Negociables Serie I Clase 1 serán informadas en el Aviso de Resultados (cada una, una "Fecha de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Serie I Clase 1" y junto con la Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables, las "Fechas de Pago de las Obligaciones Negociables Serie I Clase 1"). La última Fecha de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Serie I Clase 1 será el mismo día de la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADA SERIE I CLASE 2

1) **Moneda de Denominación:** Las Obligaciones Negociables Serie I Clase 2 estarán denominadas en Dólares Estadounidenses.

2) **Moneda de Suscripción e Integración:** La suscripción e integración de las Obligaciones Negociables Serie I Clase 2 deberá realizarse en Pesos al Tipo de Cambio Inicial.

3) **Moneda de Pago:** Los pagos de las sumas de capital, servicios de intereses y demás sumas que correspondan bajo las Obligaciones Negociables Serie I Clase 2 serán realizados en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable. El Agente de Cálculo indicará los montos en Pesos pagaderos en relación con las sumas de capital, servicios de interés y demás sumas que correspondan bajo las mismas al Tipo de Cambio Aplicable correspondiente a cada una de las Fechas de Cálculo.

4) **Monto Mínimo de Suscripción:** V/N US\$ 100 (Dólares Estadounidenses cien) y múltiplos de V/N US\$1 (Dólares Estadounidenses uno) por encima de dicho monto.

5) **Unidad Mínima de Negociación:** V/N US\$ 1 (Dólares Estadounidenses uno) y múltiplos de V/N US\$ 1 (Dólares Estadounidenses uno) por encima de dicho monto.

6) **Denominación Mínima:** V/N US\$ 1 (Dólares Estadounidenses uno)

7) **Fecha de Vencimiento:** A los 36 (treinta y seis) meses de la Fecha de Emisión y Liquidación y será informada en el Aviso de Resultados.

8) **Tipo de Cambio Inicial:** Será el promedio aritmético simple (truncado a cuatro decimales) de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo Inicial, del tipo de cambio de referencia Dólar Estadounidense/Pesos informado por el BCRA mediante la Comunicación "A" 3500 (Mayorista), el cual será informado mediante el Aviso de Resultados.

9) **Tipo de Cambio Aplicable:** Es el promedio aritmético simple (truncado a cuatro decimales) de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo del tipo de cambio de referencia Dólar Estadounidenses/Pesos informado por el BCRA mediante la Comunicación "A" 3500 (Mayorista) (o la regulación que la sucediere o modificare en el tiempo) en base al procedimiento de encuesta de cambio establecido en la misma. En el supuesto que (x) el BCRA dejare de efectuar dicha determinación y publicación, el Tipo de Cambio Aplicable será calculado de acuerdo al promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo del tipo de cambio Dólar Estadounidense divisa vendedor informado por el Banco de la Nación Argentina (el "BNA"), al cierre de sus operaciones; o (y) el BCRA decida desdoblarse el mercado libre de cambios, será (A) el promedio aritmético del tipo de cambio comprador de los Pesos equivalentes a un Dólar Estadounidense divisa por la liquidación de divisas proveniente de la exportación de cada uno de los Productos de Referencia informado por el BCRA al cierre de operaciones; o (B) si este último no se encontrara disponible por cualquier causa, en segundo lugar, el promedio aritmético de la cotización del Dólar Estadounidense divisa comprador por la liquidación de divisas proveniente de la exportación de Productos de Referencia informada por los siguientes bancos: La Sucursal de Citibank, N.A establecida en la República Argentina, Banco Santander S.A., Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U. y Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U., al cierre de sus operaciones. Todos los cálculos del promedio aritmético serán expresados en cuatro decimales y serán realizados por el Agente de Cálculo. En la medida de lo posible y en caso que corresponda, la Emisora comunicará al público inversor el/los sitios donde se informen los tipos de cambios descriptos en el presente apartado en caso de desdoblamiento cambiario.

10) **Fecha de Cálculo:** Será la fecha correspondiente al quinto Día Hábil anterior a una Fecha de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Serie I Clase 2 y/o a una Fecha de Pago de Amortización de las Obligaciones Negociables Serie I Clase 2 y/o a la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Serie I Clase 2, según corresponda.

11) **Productos de Referencia:** Son aquellos bienes que, a la fecha del presente, se encuentran descriptos en el capítulo 2709.00.10 del Nomenclador Común del Mercosur, disponible en <https://www.afip.gob.ar/aduana/arancelintegrado/>

12) **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.

13) **Tasa de Interés:** Las Obligaciones Negociables devengarán intereses sobre su capital pendiente de pago a una tasa de interés fija expresada como porcentaje anual truncada a dos decimales, que surja del procedimiento de subasta o licitación pública y que será informada en el Aviso de Resultados. Se aclara al público inversor que la Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Serie I Clase 2 podrá ser igual 0,00%. En ese caso, las Obligaciones Negociables Serie I Clase 2 podrían no devengarse intereses.

14) **Amortización y Fechas de Pago de Capital:** La amortización de las Obligaciones Negociables Serie I Clase 2 será en 11 pagos, conforme surge a continuación: (i) 9,09% a los 6 (seis) meses de la Fecha de Emisión y Liquidación; (ii) 9,09% a los 9 (nueve) meses de la Fecha de Emisión y Liquidación; (iii) 9,09% a los 12 (doce) meses de la Fecha de Emisión y Liquidación; (iv) 9,09% a los 15 (quince) meses de la Fecha de Emisión y Liquidación; (v) 9,09% a los 18 (dieciocho) meses de la Fecha de Emisión y Liquidación; (vi) 9,09% a los 21 (veintiún) meses de la Fecha de Emisión y Liquidación; (vii) 9,09% a los 24 (veinticuatro) meses de la Fecha de Emisión y Liquidación; (viii) 9,09% a los 27 (veintisiete) meses de la Fecha de Emisión y Liquidación; (ix) 9,09% a los 30 (treinta) meses de la Fecha de Emisión y Liquidación; (x) 9,09% a los 33 (treinta y tres) meses de la

Fecha de Emisión y Liquidación; y (xi) el 9,10% restante en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Serie I Clase 2.

15) Fechas de Pago de Intereses: Los intereses serán pagaderos trimestralmente, por período vencido, a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación en las fechas que sean un número de día idéntico al de la Fecha de Emisión y Liquidación, pero del correspondiente mes en que los intereses deban ser abonados. Las fechas en las cuales se abonarán los intereses de las Obligaciones Negociables Serie I Clase 2 serán informadas en el Aviso de Resultados. La última Fecha de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Serie I Clase 2 será el mismo día de la Fecha de Vencimiento. Cada Fecha de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Serie I Clase 2 será informada mediante el Aviso de Resultados.

16) Periodo de Devengamiento de Intereses: Es el período comprendido entre una Fecha de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Serie I Clase 2 y la Fecha de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Serie I Clase 2 inmediatamente siguiente, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. El primer Período de Devengamiento de Intereses será el comprendido entre la Fecha de Emisión y Liquidación, y la primera Fecha de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Serie I Clase 2, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. El último Período de Devengamiento de Intereses será el comprendido entre la Fecha de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Serie I Clase 2 inmediatamente anterior a la Fecha de Vencimiento y la Fecha de Vencimiento, incluyendo el primer día y excluyendo el último día.

ORGANIZADORES, COLOCADORES Y ENTIDADES DE GARANTÍA

BANCO CMF S.A.
Machaca Güemes 150
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina
Teléfono: 011 4318-6800
Correo electrónico:
mercadodecapitales@ban-cocmf.com.ar

BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.
Tte. Gral. Juan Domingo Perón 646 - Piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: (+5411) 5235-2800
Correo electrónico: info@bst.com.ar

ASESORES LEGALES DE LA TRANSACCIÓN

TCA TANOIRA CASSAGNE
Juana Manso 205, Piso 7 (C1107CBE),
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Correo electrónico: mercadodecapitales@tca.com.ar

La fecha de este Aviso de Suscripción es 29 de agosto de 2024.

Leonardo Calello
Subdelegado
Hatrick Energy S.A.S.

AVISO DE SUSCRIPCIÓN



OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL RÉGIMEN PYMES CNV GARANTIZADA GARRO FABRIL SERIE II

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADA GARRO FABRIL SERIE II CLASE A, DENOMINADAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS A UNA TASA DE INTERÉS VARIABLE CON

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADA GARRO FABRIL SERIE II CLASE B, DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A INTEGRARSE EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO DE

VENCIMIENTO A LOS 24 MESES DE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

INTEGRACIÓN Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO DE PAGO, A UNA TASA DE INTERÉS FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES DE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

EN CONJUNTO POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA USD 300.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS MIL) O EL EQUIVALENTE EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO DE INTEGRACIÓN.



ALyC y AN Propio Nº 153 de CNV
Colocador
Tel: 011-52380280
sales@bancoindustrial.com.ar



ALyC y AN Nº 198 de CNV
Colocador
Tel: 0341-4217164
finanzas@tarallo.com.ar



ALyC y AN Integral Nº 24 de CNV
Colocador
Tel: (11) 5555 6000
emisionesprimarias@allaria.com.ar

GARRO FABRIL S.A.
MÓNICA GARRO
PRESIDENTE



Entidad de Garantía
Tel: 011- 4329-2322
notificacionescnv@bindgarantias.com.ar



Entidad de Garantía
Tel.: 011-60916000
info@argenpymes.com.ar

Se comunica al público inversor en general que Garro Fabril S.A. (la "Sociedad" o la "Emisora" o el "Emisor" indistintamente) ofrece en suscripción las: (i) las obligaciones negociables GARRO FABRIL serie II clase A, denominadas, integradas y pagaderas en pesos a una tasa de interés variable con vencimiento a los 24 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación (conforme este término se define más adelante (las "ON GARRO FABRIL Serie II Clase A"); y (ii) las obligaciones negociables GARRO FABRIL serie II clase B, denominadas en dólares estadounidenses ("Dólares"), a integrarse en pesos al Tipo de Cambio de Integración (conforme este término se define más adelante) y pagaderas en pesos al Tipo de Cambio de Pago (conforme este término se define más adelante), a una tasa de interés fija con vencimiento a los 24 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación (las "ON GARRO FABRIL Serie II Clase B" y junto con las ON GARRO FABRIL Serie II Clase A, las "ON GARRO FABRIL Serie II" u "Obligaciones Negociables"), ya sea en forma individual o en conjunto por un valor nominal de hasta US\$ 300.000 (Dólares estadounidenses trescientos mil) o el equivalente en pesos al Tipo de Cambio de Integración (el "Monto Máximo de Emisión"), de acuerdo a los términos y condiciones detallados en el Prospecto (conforme este término se define más adelante).

Las ON GARRO FABRIL Serie II serán emitidas en el marco del régimen previsto en la Sección III, Capítulo VI, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"). Asimismo, dicha emisión ha sido autorizada por la CNV mediante la Resolución N° RESFC-2024-22823-APN-DIR#CNV de fecha 21 de agosto de 2024, y de acuerdo con los principales términos y condiciones que se resumen a continuación y que forman parte del prospecto de emisión de las ON GARRO FABRIL Serie II de fecha 27 de agosto de 2024 (el "Prospecto") y que fuera publicado el 27 de agosto de 2024 en el sitio web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) (el "Sitio Web de la CNV") y en el boletín informativo de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"). Asimismo, se encuentra disponible en la sede de la Sociedad y de los Colocadores.

Todos los términos que comiencen en mayúscula que no se encuentren expresamente definidos en el presente aviso, tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto.

TÉRMINOS Y CONDICIONES COMUNES DE EMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADA GARRO FABRIL SERIE II CLASE A Y CLASE B.

Emisor: GARRO FABRIL S.A.

Denominación de la Emisión: "Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas GARRO FABRIL Serie II" (las "Obligaciones Negociables GARRO FABRIL Serie II" u "ON GARRO FABRIL Serie II")

Monto de emisión de las ON GARRO FABRIL Serie II: Hasta V/N US\$ 300.000 (Dólares trescientos mil) o el equivalente en pesos al Tipo de Cambio de Integración, en forma individual o conjunta entre las ON Garro Fabril Serie II Clase A y las ON Garro Fabril Serie II Clase B. El monto definitivo de la emisión será determinado con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación e informado en el aviso de resultado de colocación el que se publicará con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación en la Página web de MAE y en la AIF (el "Aviso de Resultado de Colocación").

Intereses: Los intereses se pagarán en forma trimestral, a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación. Los intereses serán calculados por la Emisora. Los intereses se devengarán entre la Fecha de Emisión y Liquidación (inclusive) y la primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive) – para el primer servicio- y entre la última fecha de pago de servicios (inclusive) y la próxima fecha de pago de servicios (exclusive) -para los siguientes (el "Período de Interés") y se pagarán en cada Fecha de Pago de Servicios. El interés se calculará

sobre el saldo de capital (o valor residual de las ON Garro Fabril Serie II emitidas) al inicio de cada Período de Interés por la cantidad de días de cada Período de Interés, considerando para su cálculo la base de un año de 365 (trescientos sesenta y cinco) días (cantidad de días transcurridos/365).

Intereses moratorios: Los intereses moratorios se devengarán desde cada Fecha de Pago de Servicios respecto del servicio impago. Los mismos ascenderán a una vez y media el interés determinado sobre los conceptos adeudados.

Forma de los títulos: Las ON Garro Fabril Serie II de cada clase serán documentadas en un certificado global permanente depositado en Caja de Valores S.A. ("CVSA"). Los obligacionistas no tendrán derecho a exigir la entrega de láminas individuales, por lo que todas las transferencias se realizarán a través del sistema de depósito colectivo. La CVSA se encuentra autorizada a percibir de los depositantes aranceles por la administración del depósito colectivo y por los pagos de los servicios; estos aranceles estarán a cargo de los depositantes que podrán trasladarlos a los beneficiarios.

Fecha de Pago de Servicios: Los servicios de intereses y de amortización de las ON GARRO FABRIL Serie II serán pagaderos en las fechas de pago de servicios que se indiquen en el cuadro de pago de servicios indicado en el presente Aviso de Suscripción (el "Cuadro de Pago de Servicios"). Si la fecha fijada para el pago fuera un día inhábil, quedará pospuesta al Día Hábil siguiente, devengando intereses por el o los días que se ponga el vencimiento. Las obligaciones de pago se considerarán cumplidas y liberadas en la medida en que la Emisora ponga a disposición de CVSA los fondos correspondientes. Se entenderá por "Día Hábil" cualquier día que no sea sábado, domingo o cualquier otro día en el cual los bancos comerciales en la Provincia de Santa Fe /o los mercados de valores autorizados estuvieran autorizados o requeridos por las disposiciones legales vigentes a cerrar o que, de otra forma, no estuvieran abiertos para operar o tuvieran alguna restricción para operar dispuesta por el BCRA.

Amortización y fechas de pago de capital: El capital de las ON GARRO FABRIL Serie II se cancelará en cuatro cuotas semestrales iguales consecutivas, comenzando el primer pago a los seis meses de la Fecha Emisión y Liquidación. Cada una de las cuotas será equivalente al 25% (veinticinco por ciento) del capital.

Agente de Depósito Colectivo: Caja de Valores S.A.

Pagos de Servicios: La amortización y pago de los intereses correspondientes a las ON GARRO FABRIL Serie II serán efectuados por el Emisor mediante la transferencia de los importes correspondientes a CVSA, para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro.

Forma de colocación: La colocación de las Obligaciones Negociables será realizada por "subasta o licitación pública", a través del sistema informático de colocaciones primarias "SIOPEL" de propiedad y operado por el MAE (el "SIOPEL"), bajo la modalidad "abierta" conforme lo dispuesto por las Normas de la CNV y de los mercados autorizados en los cuales las mismas se listen y/o negocien (incluyendo, sin limitación, al MAE). Tarallo S.A. será el encargado de generar el pliego de licitación en el SIOPEL. Ni la Emisora ni los Colocadores tendrán responsabilidad alguna por las órdenes de compra presentadas a otros agentes de MAE distintos de los Colocadores. Los inversores interesados en presentar órdenes de compra deberán contactar a cualquier agente de MAE (incluyendo, sin limitación, a los Colocadores) con suficiente anticipación a la finalización del Período de Licitación, a fin de posibilitar que las correspondientes órdenes de compra sean presentadas a través del módulo de licitaciones del SIOPEL antes de que finalice el Período de Licitación. Ni la Emisora ni los Colocadores pagarán comisión y/o reembolsar gasto alguno a los agentes de MAE (distintos de los Colocadores) a través de los cuales se presenten órdenes de compra, sin perjuicio de que estos podrían cobrar comisiones y/o gastos directamente a los inversores que presenten órdenes de compra a través de los mismos. La oferta de las Obligaciones Negociables constará de un tramo competitivo (el "Tramo Competitivo") y un tramo no competitivo (el "Tramo No Competitivo"). Las órdenes de compra remitidas bajo el Tramo Competitivo deberán indefectiblemente incluir el diferencial de tasa solicitado para las ON Garro Fabril Serie II Clase A expresado como un porcentaje anual truncado a dos decimales (el "Diferencial de Tasa Solicitado"), y la tasa fija nominal anual solicitada expresada como un porcentaje anual truncado a dos (la "Tasa Solicitada") para las ON Garro Fabril Serie II Clase B, mientras que aquellas que se remitan bajo el Tramo No Competitivo no incluirán dichas variables.

Las ON Garro Fabril Serie II Clase B se colocan por licitación de tasa.

La totalidad de ON Garro Fabril Serie II de cada clase adjudicadas al Tramo No Competitivo no podrá superar el 50% de las Obligaciones Negociables Garro Fabril Serie II de cada clase a emitirse.

Todas las órdenes de compra bajo el Tramo No Competitivo no podrán ser superiores a \$10.000 para las ON Garro Fabril Serie II Clase A y a US\$ 1.000 para las ON Garro Fabril Serie II Clase B. Todas las órdenes de compra que superen dichos montos serán consideradas órdenes de compra bajo el Tramo Competitivo debiendo indicar el Diferencial de Tasa para las ON Garro Fabril Serie II Clase A y la Tasa Solicitada para las ON Garro Fabril Serie II Clase B.

Bajo el Tramo Competitivo los oferentes podrán presentar, sin limitación alguna, más de una orden de compra que contengan montos y el Diferencial de Tasa para las ON Garro Fabril Serie II Clase A, o Tasa Solicitada para las ON Garro Fabril Serie II Clase B que pueden ser distintos entre sí, de las distintas órdenes de compra del mismo oferente, pudiendo quedar adjudicadas una, todas o ninguna de las órdenes de compra remitidas, de conformidad con el procedimiento que se describe en esta sección.

Ningún inversor podrá ingresar ofertas por un monto superior al Monto Máximo de la Emisión o su equivalente en pesos al Tipo de Cambio de Integración ya sea que se presenten en una o más ofertas a través de uno o más colocadores.

Las Obligaciones Negociables serán colocadas conforme el Diferencial de Tasas para las ON Garro Fabril Serie II Clase A, y la Tasa Solicitada para las ON Garro Fabril Serie II Clase B en las órdenes de compra recibidas durante el Período de Licitación, volcando en primer lugar las órdenes de compra que formen parte del Tramo No Competitivo de cada clase y en segundo lugar las Ofertas que formen parte del Tramo Competitivo de cada clase. La Emisora, teniendo en cuenta las condiciones de mercado vigentes, determinará el Diferencial de Corte (conforme este término se define más adelante) para las ON Garro Fabril Serie II Clase A, y la Tasa Fija, para las ON Garro Fabril Serie II Clase B y el monto a emitir de las ON Garro Fabril Serie II de cada clase, pudiendo en su defecto declarar desierta la colocación. La adjudicación se realizará a un diferencial de corte único para las ON Garro Fabril Serie II Clase A (el mayor Diferencial de Tasa aceptado) para todas las ofertas aceptadas (el "Diferencial de Corte") y una tasa fija única (en caso colocarse por tasa) (la mayor tasa aceptada) para todas las ofertas aceptadas (la "Tasa Fija") para las ON Garro Fabril Serie II Clase B.

El Diferencial de Tasa deberá ser expresado como un porcentaje anual truncado a dos decimales y el mismo podrá ser positivo, igual al 0,00% o negativo.

En caso de que el Diferencial de Tasa para las ON Garro Fabril Serie II Clase A fuera negativo, los puntos básicos en cuestión serán detraídos de la Tasa Badlar en la Fecha de Pago de Intereses, según pudiera aplicar. De esta forma, podría suceder que las ON Garro Fabril Serie II Clase A puedan no generar interés, sin perjuicio lo cual, en el caso de que la Tasa de Interés Aplicable (sumatoria de la Tasa de Badlar y el Diferencial de Tasa) diera como resultado un monto negativo, se entenderá que el interés bajo las ON Garro Fabril Serie II Clase A será de 0,00%.

La Tasa Solicitada para las ON Garro Fabril Serie II Clase B deberá ser expresada como un porcentaje anual truncado a dos decimales y el mismo no podrá ser inferior a 0,00% (cero por ciento).

La Emisora podrá declarar desierta la colocación de las Obligaciones Negociables de ambas o una clase en caso de: (i) ausencia de órdenes de compra respecto de la totalidad de las Obligaciones Negociables

ofrecidas o de una clase en particular, (ii) que los Diferenciales de Tasa para las ON Garro Fabril Serie II Clase A, y las Tasas Solicitadas para las ON Garro Fabril Serie II Clase B hubieren sido superiores a los esperados por la Emisora; (iii) que el valor nominal total de las órdenes de compra recibidas hubiere sido inferior al esperado por la Emisora; (iv) que hubieren sucedido cambios adversos en los mercados financieros o de capitales locales, así como en las condiciones generales de la Emisora o de la República Argentina, incluyendo, con carácter meramente enunciativo, condiciones políticas, económicas, financieras, sanitarias o de tipo de cambio en la República Argentina o crediticias de la Emisora que pudieran hacer que no resulte aconsejable efectuar la colocación de las Obligaciones Negociables; o (v) que los oferentes no

hubieren dado cumplimiento con las normas legales sobre prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo emitida por la Unidad de Información Financiera ("UIF"), las normas del mercado de capitales que impiden y prohíben el lavado de activos emitidas por la UIF, y las normas de la CNV o del Banco Central de la República Argentina ("BCRA"). En dichos casos, las respectivas órdenes de compra quedarán automáticamente sin efecto, sin que tal circunstancia otorgue a los oferentes derechos a compensación ni indemnización alguna. La decisión de declarar desierta la colocación de las Obligaciones Negociables de una o ambas clases será informada mediante un aviso complementario al presente Prospecto.

Se podrá adjudicar a los oferentes una cantidad inferior a la totalidad de las ON Garro Fabril Serie II ofrecidas de una o ambas clases en caso de (i) ausencia de órdenes de compra respecto de la totalidad de las ON Garro Fabril Serie II ofrecidas de una o ambas clases, o (ii) que se acepte un Diferencial de Corte para las ON Garro Fabril Serie II Clase A o una Tasa Fija para las ON Garro Fabril Serie II Clase B que tan solo permita colocar parte de las ON Garro Fabril Serie II ofrecidas de una o ambas clases.

En cualquier caso, las órdenes de compra que no alcancen el Diferencial de Corte para las ON Garro Fabril Serie II Clase A, o la Tasa Fija aceptada para las ON Garro Fabril Serie II Clase B quedarán automáticamente sin efecto y serán restituidas a los oferentes sin que tal circunstancia otorgue a estos últimos derechos a compensación ni indemnización algunos. La determinación de los montos de emisión del Diferencial de Corte para las ON Garro Fabril Serie II Clase A, o la Tasa Fija para las ON Garro Fabril Serie II Clase B será realizado a través del sistema SIOPEL, en virtud del cual:

(i) todas las ofertas del Tramo No Competitivo serán adjudicadas al Diferencial de Corte para las ON Garro Fabril Serie II Clase A y a la Tasa Fija para las ON Garro Fabril Serie II Clase B, estableciéndose, sin embargo, que a las ofertas remitidas bajo el Tramo No Competitivo en ningún caso se les adjudicará un monto de Obligaciones Negociables de cada clase superior al 50% del monto final de las Obligaciones Negociables de cada clase que será efectivamente emitido, y estableciéndose, asimismo, que en caso que las ofertas del Tramo No Competitivo superen dicho 50%, las mismas serán adjudicadas a prorrata, según lo dispuesto por el SIOPEL, sobre la base del monto solicitado, sólo excluyendo aquellas ofertas que –en virtud de la aplicación de la prorrata– resultaran ofertas cuyo monto fuera inferior al monto mínimo de suscripción. Si, como resultado de los prorrateos, la cantidad de Valor Nominal a asignar a una oferta de las Obligaciones Negociables fuera un monto que incluya entre 1 y 49 centavos, el monto asignado será el importe entero inferior, y si fuera un monto que incluya entre 50 y 99 centavos, el monto asignado será el importe entero superior.

(ii) todas las ofertas con Diferencial de Tasa solicitado para las ON Garro Fabril Serie II Clase A inferior al Diferencial de Corte serán adjudicadas al Diferencial de Corte.

(iii) todas las ofertas con Diferencial de Tasa solicitado para las ON Garro Fabril Serie II Clase A igual al Diferencial de Corte serán adjudicadas al Diferencial de Corte.

(iv) todas las ofertas con Diferencial de Tasa solicitado para las ON Garro Fabril Serie II Clase A superior al Diferencial de Corte no serán adjudicadas.

Todas las ofertas con Diferencial de Tasa solicitado para las ON Garro Fabril Serie II Clase A igual al Diferencial de Corte serán adjudicadas en su totalidad al Diferencial de Corte, pero en caso de sobresuscripción serán adjudicadas al Diferencial de Corte a prorrata entre sí, sobre la base de su valor nominal y sin excluir ninguna orden de compra, desestimándose cualquier orden de compra que como resultado de dicho prorrateo su monto sea inferior al Monto Mínimo de Suscripción.

(v) todas las ofertas con Tasa Solicitada para las ON Garro Fabril Serie II Clase B inferior a la Tasa Fija serán adjudicadas a la Tasa Fija.

(vi) todas las ofertas con Tasa Solicitada para las ON Garro Fabril Serie II Clase B igual a la Tasa Fija serán adjudicadas a la Tasa Fija.

(vii) todas las ofertas con Tasa Solicitada para las ON Garro Fabril Serie II Clase B superior a la Tasa Fija no serán adjudicadas.

Todas las ofertas con Tasa Solicitada para las ON Garro Fabril Serie II Clase B igual a la Tasa Fija serán adjudicadas en su totalidad a la Tasa Fija pero en caso de sobresuscripción serán adjudicadas a la Tasa Fija a prorrata entre sí, sobre la base de su valor nominal y sin excluir ninguna orden de compra, desestimándose cualquier orden de compra que como resultado de dicho prorrateo su monto sea inferior al Monto Mínimo de Suscripción.

El Período de Difusión y/o el Período de Licitación podrá ser prorrogado, modificado y/o suspendido por la Emisora, de común acuerdo con los Colocadores con una antelación mínima de dos horas de anticipación a la finalización del período que se trate, circunstancia que se informará mediante la publicación de un nuevo aviso de colocación en el Micrositio web de MAE, en la AIF y en el Boletín Diario de la BCBA, dejando expresa constancia de que los inversores iniciales podrán, en su caso, retirar sus ofertas de suscripción sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del Período de Licitación. Ni la Emisora ni los Colocadores serán responsables por problemas, fallas, pérdidas de enlace, errores en la aplicación y/o caídas del software al utilizar el SIOPEL.

Antes de las 15:00 horas de la Fecha de Emisión y Liquidación, cada adjudicatario deberá integrar en efectivo el precio de suscripción conforme al procedimiento del MAE-Clear establecido por el MAE.

Los Colocadores se reservan el derecho de rechazar y tener por no integradas todas las ofertas adjudicadas que los oferentes hubiesen cursado a través de un agente del MAE y/o adherentes al mismo si no hubiesen sido integradas conforme con el procedimiento descripto. En dicho caso, los rechazos no darán derecho a reclamo alguno contra los Colocadores ni la Emisora y sin perjuicio, asimismo, de la responsabilidad de los incumplidores por los daños y perjuicios que su incumplimiento pudiera ocasionarles a la Emisora y/o a los Colocadores.

Efectuada la integración, por el 100% del monto a integrar conforme fuera detallado, en la Fecha de Emisión y Liquidación y una vez transferidas, de parte del Agente de Liquidación en las cuentas indicadas por los Colocadores, (i) transferirán las ON Garro Fabril Serie II objeto de las órdenes de compra adjudicadas que los oferentes hubiesen cursado a través de ellos, a las cuentas en Caja de Valores de dichos oferentes que hubieren indicado en la orden de compra; y (ii) transferirán a la cuenta en CVSA de cada agente del MAE y/o adherentes al mismo, las ON Garro Fabril Serie II objeto de las ofertas adjudicadas que los oferentes hubiesen cursado a través de los agentes del MAE y/o adherentes al mismo, según sea el caso. Una vez recibidas por los agentes del MAE y/o adherentes al mismo las correspondientes ON Garro Fabril Serie I, en la Fecha de Emisión y Liquidación, los agentes del MAE y/o adherentes al mismo, bajo su exclusiva responsabilidad, deberán transferir dichas ON Garro Fabril Serie II a las cuentas en CVSA de tales oferentes. Lo dispuesto precedentemente no resulta aplicable en aquellos casos en los cuales por cuestiones regulatorias sea necesario transferir las ON Garro Fabril Serie II a los inversores adjudicados con anterioridad al pago del monto a integrar, en cuyo caso lo descripto precedentemente podrá ser realizado con anterioridad a la correspondiente integración.

Si los Colocadores registraran en sus cuentas fondos para la integración de las ON Garro Fabril Serie II que hubiesen sido transferidos o depositados directamente por oferentes que hubiesen cursado su orden de compra a través de un agente del MAE y/o adherentes al mismo, podrán poner a disposición de tal oferente dichos fondos para su retiro, neto de los impuestos que pudieran corresponder, sin contabilizar dichos fondos para la integración de las ON Garro Fabril Serie II. En dicho caso, tal oferente no tendrá derecho alguno a reclamar los intereses que se hubiesen devengado desde la fecha de su depósito o transferencia y la fecha en que sean retirados.

Todos los agentes del MAE y/o adherentes del mismo podrán ser habilitados para participar de la licitación. Dichos agentes del MAE y/o adherentes deberán solicitar a Tarallo S.A. la habilitación de la rueda. En todos los casos, los agentes deberán indicar su intención de participar en la licitación de las ON Garro Fabril Serie II a más tardar hasta las 16:00 horas del último día del Periodo de Difusión, a efectos de que tales agentes del MAE y/o adherentes del mismo den cumplimiento a las obligaciones que les corresponden en materia de provención de lavado de activos y financiación del terrorismo. A tales fines, dichos agentes del MAE y/o adherentes del mismo deberán presentar una declaración jurada a Tarallo S.A. respecto del cumplimiento de las obligaciones.

La Emisora no pagará comisión alguna y/o reembolsará gasto alguno a los agentes de MAE distintos de los Colocadores y/o adherentes al mismo a través de los cuales se presenten órdenes de compra, sin perjuicio de lo cual dichos agentes podrán cobrar comisiones y/o gastos directa y exclusivamente a los oferentes que hubieran cursado órdenes de compra a través suyo.

Garantía de las Obligaciones Negociables: Las ON Garro Fabril Serie II estarán garantizadas por Garantías Bind SGR y Argenpymes SGR que, como entidades de garantía autorizadas por CNV, asumirán el carácter de fiador liso, llano y principal pagador del capital, intereses compensatorios pactados, gastos y demás accesorios que razonablemente demande el cobro de las ON Garantizadas GARRO FABRIL Serie II impagas, incluidas las costas judiciales. Garantías Bind SGR garantizará el 50 % (cincuenta por ciento) de tales conceptos y Argenpymes garantizará el 50 % (cincuenta por ciento). Las garantías se instrumentarán a través de los Certificados de Garantía a ser emitidos por Garantías Bind S.G.R y Argenpymes S.G.R.

Cada Entidad de Garantía Recíproca deberá pagar los conceptos adeudados por la Emisora dentro del quinto día hábil de la intimación cursada por medio fehaciente por cualquier obligacionista. Para mayor información, véase la Sección "Garantía" del Prospecto

Colocadores: Tarallo S.A. Tarallo S.A. sito en Av. Corrientes 730 piso 4, oficina A, Edificio Armonía, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Industrial Valores S.A. sito en Maipú 1210, piso 10 de la Ciudad de Buenos Aires y Allaria S.A., sito en 25 de Mayo 359 piso 12° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Mercados Autorizados en los que se ofrecerán las Obligaciones Negociables: Se ha solicitado el listado en BYMA y podrá solicitarse el listado en el MAE o en otro mercado autorizado.

Periodo de Difusión: Desde el 29 de agosto de 2024 al 2 de septiembre de 2024.

Periodo de Licitación: 3 de septiembre de 2024 en el horario de 10 a 16 hs. Luego del cierre del Periodo de Licitación, la Sociedad informará mediante aviso a publicar en MAE y en la AIF el resultado de la colocación.

Fecha de Emisión y Liquidación: Será el 6 de septiembre de 2024.

Vencimiento: Será el 6 de septiembre de 2026.

Prórroga, modificación y/o suspensión del Periodo de Colocación: El Periodo de Difusión y/o el Periodo de Licitación podrá ser prorrogado, modificado y/o suspendido por la Emisora, de común acuerdo con los Colocadores con una antelación mínima de dos horas de anticipación a la finalización del periodo que se trate, circunstancia que se informará mediante la publicación de un nuevo aviso de colocación en el Micrositio web de MAE, en la AIF y en el Boletín Diario de la BCBA, dejando expresa constancia de que los inversores iniciales podrán, en su caso, retirar sus ofertas de suscripción sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del Periodo de Licitación.

Resolución de conflictos: Conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la ley 26.831 (Ley de Mercado de Capitales), todo conflicto que se suscite entre los obligacionistas y el Emisor y/o los Colocadores relativo al presente Prospecto, las condiciones de emisión, suscripción, y todos los actos y documentos relacionados, será resuelto a opción de los obligacionistas: (a) ante los tribunales competentes del domicilio del Emisor o (b) en forma inapelable por el Tribunal Arbitral de MAE (el "Tribunal Arbitral"), por las reglas del arbitraje de derecho. Ello sin perjuicio de la acción ejecutiva de cobro que tramitará ante los tribunales competentes del domicilio del Emisor.

Ley Aplicable: Las ON Garantizadas Garro Fabril Serie II se emitirán conforme con la Ley de Obligaciones Negociables 23.576 y las demás normas vigentes en la Argentina. Todas las cuestiones relacionadas con las Obligaciones Negociables se regirán por, y deberán ser interpretadas exclusivamente de conformidad con, las leyes de la Argentina.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES DE EMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADA GARRO FABRIL SERIE II CLASE A

Denominación de la Clase: Obligaciones Negociables GARRO FABRIL Serie II Clase A (las "ON Garro Fabril Serie II Clase A").

Moneda de emisión, integración y pago: Pesos.

Valor nominal unitario: V/N \$1 (Pesos uno)

Unidad mínima de negociación: V/N \$1 (un peso).

Monto Mínimo de Suscripción: V/N \$ 1.000 (pesos mil) y montos superiores que sean múltiplos de \$1 (pesos uno).

Precio de Suscripción: 100% (cien por ciento) del valor nominal.

Tasa de Interés: Las ON Garro Fabril Serie II Clase A devengarán intereses a una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa Badlar (según se define más adelante) más un Diferencial de Tasa, a licitarse durante el Periodo de Licitación. El diferencial de tasa deberá ser expresado como un porcentaje anual truncado a dos decimales y el mismo podrá ser 0,00% o incluso negativo. En caso que, en virtud del proceso licitatorio, el Diferencial de Tasa sea negativo, dicho Diferencial de Tasa se restará de la Tasa Badlar en cada Periodo de Interés.

Tasa Badlar: El promedio aritmético simple de las tasas de interés para depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos de 30 (treinta) a 35 (treinta y cinco) días en banco privados ("BADLAR Privada"), en base a las tasas informadas por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA") durante el periodo que se inicia el séptimo Día Hábil anterior al inicio de cada Periodo de Interés, y finaliza el séptimo Día Hábil anterior al último día del Periodo de Interés. Actualmente la tasa BADLAR Privada es informada por el BCRA en su página de internet (www.bcra.gov.ar), Sección "Publicaciones y Estadísticas/ Estadísticas/ Monetarias y Financieras/ Cuadros estandarizados de series estadísticas/ Tasas de interés/ Por depósitos/ Series diarias/ BADLAR - Tasas de interés por depósitos a plazo fijo de 30 (treinta) a 35 (treinta y cinco) días de plazo y de más de un millón de pesos o dólares, en % nominal anual". En caso de que la tasa BADLAR Privada dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la tasa BADLAR Privada que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustitutiva indicada en (i) precedente, se calculará la tasa BADLAR Privada, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por periodos de entre 30 (treinta) y 35 (treinta y cinco) días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina en cantidad de depósitos, según el último informe de depósitos disponible publicado por el Banco Central de la República Argentina;

en todos los casos, correspondiente al mes calendario anterior a cada Fecha de Pago de Servicios.

Diferencial de Tasa: Es la tasa nominal anual adicional que se pagará por sobre la Tasa Badlar respecto de las ON Garro Fabril Serie II Clase A, y que se determinará, a través del sistema de colocación, luego del cierre del Periodo de Licitación e informado mediante el Aviso de Resultados. El diferencial de tasa deberá ser expresado como un porcentaje anual truncado a dos decimales y el mismo podrá ser 0,00% o incluso negativo. En caso que en virtud del proceso licitatorio el Diferencial de Tasa sea negativo, dicho Diferencial de Tasa se restará de la Tasa Badlar en cada Periodo de Interés.

CUADRO DE PAGO DE SERVICIOS

FECHAS DE PAGO DE SERVICIOS DE CAPITAL	PORCENTAJE DE AMORTIZACIÓN	FECHAS DE PAGO DE SERVICIOS DE INTERESES
-	-	6 de diciembre de 2024
6 de marzo de 2025	25 %	6 de marzo de 2025
-	-	6 de junio de 2025
6 de septiembre de 2025	25 %	6 de septiembre de 2025
-	-	6 de diciembre de 2025
6 de marzo de 2026	25%	6 de marzo de 2026
-	-	6 de junio de 2026
6 de septiembre de 2026	25%	6 de septiembre de 2026

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES DE EMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADA GARRO FABRIL SERIE II CLASE B

Denominación de la Clase: Obligaciones Negociables Garro Fabril SERIE II Clase B (las "ON Garro Fabril Serie II Clase B").

Moneda de emisión, integración y pago: La moneda de emisión será el Dólar. La moneda de integración y pago será pesos al Tipo de Cambio de Integración o al Tipo de Cambio de Pago, según el caso.

Valor nominal unitario: V/N US\$ 1 (Dólares Estadounidenses uno).

Unidad mínima de negociación: US\$1 (Dólares Estadounidenses uno)

Monto Mínimo de Suscripción: US\$ 50 (Dólares Estadounidenses cincuenta) y múltiplos de US\$1 (Dólares Estadounidenses uno) superiores a dicho monto.

Precio de Emisión: 100% del valor nominal.

Tipo de Cambio de Integración: Será el tipo de cambio Vendedor Cotización Billetes (Dólar USA) truncado en dos decimales publicado por el Banco de la Nación Argentina en su página web https://www.bna.com.ar/Personas del Día Hábil anterior en que finaliza el Periodo de Licitación. El monto de la emisión y el Tipo de Cambio de Integración será calculado el día de cierre del Periodo de Licitación e informado en el Aviso de Resultado de Colocación.

Tipo de Cambio de Pago: Es el promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo del tipo de cambio Vendedor Cotización Billetes (Dólar USA) truncado en dos decimales publicado por el Banco de la Nación Argentina en su página web https://www.bna.com.ar/Personas. En el supuesto que el Banco de la Nación Argentina dejare de publicar dicho tipo de cambio, el Tipo de Cambio de Pago será calculado de acuerdo al promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo del tipo de cambio Dólar Estadounidense Cotización Divisas vendedor informado por el Banco de la Nación Argentina.

Fecha de Cálculo: Será el sexto Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago de Servicios de las ON Garro Fabril Serie II Clase B.

Tasa de Interés: Las ON Garro Fabril Serie II Clase B devengarán intereses a una tasa nominal anual fija, a licitarse durante el Periodo de Licitación (la "Tasa Fija"). La tasa deberá ser expresada como un porcentaje anual truncado a dos decimales y no podrá ser inferior a 0,00%. En caso de ser 0,00%, las ON Garro Fabril Serie II Clase B no devengarán interés.

CUADRO DE PAGO DE SERVICIOS

FECHAS DE PAGO DE SERVICIOS DE CAPITAL	PORCENTAJE DE AMORTIZACIÓN	FECHAS DE PAGO DE SERVICIOS DE INTERESES
-	-	6 de diciembre de 2024
6 de marzo de 2025	25 %	6 de marzo de 2025
-	-	6 de junio de 2025
6 de septiembre de 2025	25 %	6 de septiembre de 2025
-	-	6 de diciembre de 2025
6 de marzo de 2026	25%	6 de marzo de 2026
-	-	6 de junio de 2026
6 de septiembre de 2026	25%	6 de septiembre de 2026

(FABRIL 2024)

La oferta pública de las ON GARRO FABRIL Serie II fue autorizada por Resolución N° RESFC-2024-22823-APN-DIR#CNV de fecha 21 de agosto de 2024 de la CNV. Dicha autorización significa solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV.

Podrán solicitarse copias de los estados contables de la Emisora y del Prospecto en su sede social sito en Ismael Iroala 1010, CP 2600 de la localidad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe (Teléfono: 3462 407050, correo electrónico: mgarro@garrofabricom.ar), cualquier Día Hábil en el horario comercial de 9:00 a 17:00 horas. Asimismo, el Prospecto y el último balance estarán disponibles en el Sitio Web de la CNV, así como en las oficinas de Tarallo S.A con domicilio en Av. Corrientes 730 piso 4, oficina A, Edificio Armonía, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe (Teléfono: 0341-4217164; correo electrónico: finanzas@tarallo.com.ar), de Industrial Valores S.A sito en la calle Maipú 1210 piso 10, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Teléfono: 011-52380280; correo electrónico: sales@bancoindustrial.com.ar) y de Allaria S.A., sito 25 de Mayo 359 piso 12° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Teléfono: (11) 5555 6000, correo electrónico: emisionesprimarias@allaria.com.ar), los Días Hábiles en el horario comercial de 10 a 15 horas.

El presente documento debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, cualquier aviso complementario, y los estados contables de Garro Fabril S.A. El contenido del presente documento no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a su propio abogado, contador y asesor de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las ON GARRO FABRIL SERIE II.



Organizador
Tarallo S.A. ALyC y AN Propio N° 198
 Corrientes 730 Piso 4 Oficina A, Edificio Armonia,
 CP S2000AWM - Rosario - Argentina
 Tel: 0341-5302709 / 4260971 / 4256778 / 4217164 / 4261265
 E-mail: finanzas@tarallo.com.ar
 Web: www.tarallo.com.ar



ALyC y AN Propio N° 153 de CNV
Colocador
 Tel: 011-52380280
sales@bancoindustrial.com.ar



ALyC y AN N° 198 de CNV
Colocador
 Tel: 0341-4217164
finanzas@tarallo.com.ar



ALyC y AN Integral N° 24 de CNV
Colocador
 Tel.: (11) 5555 6000
emisionesprimarias@allaria.com.ar



Entidad de Garantía
 Tel: 011-4329-2322
notificacionescnv@bindgarantias.com.ar

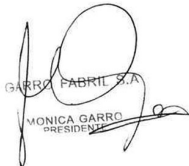


Argenpymes

Entidad de Garantía
 Tel.: 011-60916000
info@argenpymes.com.ar

N | Nicholson y Cano
 C | ABOGADOS
Nicholson y Cano Abogados
 Asesores Legales
 San Martín 140 - piso 14
 C1004AAD - Ciudad de Buenos Aires
 Tel: 011-51671000

La fecha del presente aviso de suscripción es 28 de agosto de 2024


 GARRO FABRIL S.A.
 MONICA GARRO
 PRESIDENTA

AVISO DE SUSCRIPCIÓN

PRO-DE-MAN S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADA SERIE III CLASE 1, DENOMINADAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS, A UNA TASA DE INTERÉS VARIABLE, CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADA SERIE III CLASE 2 DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER SUSCRITAS E INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL Y PAGADERAS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE, A TASA FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 18 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

POR UN VALOR NOMINAL MÁXIMO EN CONJUNTO DE HASTA US\$3.000.000 (DOLARES ESTADOUNIDENSES TRES MILLONES) AMPLIABLE A US\$5.000.000 (DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS Y/O UNIDADES DE VALOR)

Se comunica al público inversor que **PRO-DE-MAN S.A.** (la "Emisora" o la "Sociedad", indistintamente) ofrece en suscripción (i) las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) serie III clase 1, denominadas, suscritas, a ser integradas y pagaderas en pesos argentinos ("Pesos"), a una tasa de interés nominal anual variable con vencimiento a los 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables Serie III Clase 1"); y (ii) las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) serie III clase 2, denominadas en dólares estadounidenses ("Dólares Estadounidenses"), a ser suscritas e integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable en cada fecha de pago, a una tasa de interés fija con vencimiento a los 18 (dieciocho) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables Serie III Clase 2" y, junto con las Obligaciones Negociables Serie III Clase 1, las "Obligaciones Negociables Serie III" o las "Obligaciones Negociables", indistintamente), que serán emitidas bajo el Régimen PYME CNV Garantizada por un valor nominal en conjunto de hasta US\$3.000.000 (Dólares Estadounidenses tres millones) ampliable a US\$5.000.000 (Dólares Estadounidenses cinco millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) (el "Monto Máximo de Emisión"). Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el prospecto de emisión de fecha 28 de agosto de 2024 (el "Prospecto"), el que se encuentra disponible en el Sitio Web de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>), (la "Página Web de la CNV"). Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente aviso tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto.

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA EMISIÓN

- 1) Emisora:** PRO-DE-MAN S.A., con domicilio en Ruta Nacional 158 - Km. 230,5 - General Cabrera, Córdoba, República Argentina (teléfono/fax 0358-4930670 interno 507, correo electrónico ldiaz@prodeman.com.ar; info@prodeman.com.ar).
- 2) Organizador y Entidad de Garantía:** Banco Supervielle S.A., con domicilio en Reconquista 330 (C1003ABF), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfono: 4324-8000, Correo electrónico: Manuel.Alvarado@supervielle.com.ar / mercadodecapitales@supervielle.com.ar ("Banco Supervielle").
- 3) Colocadores:** Banco Supervielle S.A.; y Banco Becerra Bursátil S.A con domicilio en Hipólito Yrigoyen 146, Piso 8° de la Ciudad de Córdoba, Teléfono/fax (0351) 5697667-5697668, Correo electrónico: operaciones@bbsa.com.ar.
- 4) Agente de Liquidación:** Banco Supervielle S.A.
- 5) Agente de Cálculo:** PRO-DE-MAN S.A.
- 6) Monto Máximo de Emisión:** Hasta V/N US\$3.000.000 (Dólares Estadounidenses tres millones) ampliable a US\$ 5.000.000 (Dólares Estadounidenses cinco millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) en conjunto. El monto definitivo de cada una de las clases de Obligaciones Negociables será determinado con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación, de acuerdo con lo establecido en el Prospecto, y será informado mediante un aviso de resultados a ser publicado en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables (el "Aviso de Resultados").
- 7) Período de Difusión:** Comenzará el 29 de agosto de 2024 y finalizará el 02 de septiembre de 2024.
- 8) Período de Licitación Pública:** Comenzará el 03 de septiembre de 2024 a las 10:00 hs y finalizará a las 16:00 hs del mismo día.
- 9) Fecha de Emisión y Liquidación:** Será el 06 de septiembre de 2024.
- 10) Fecha de Integración:** Será en la Fecha de Emisión y Liquidación.

11) Garantía: Las Obligaciones Negociables Serie III están garantizadas en un 100% por hasta la suma total de US\$ 5.000.000 (Dólares Estadounidenses cinco millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) en concepto de capital con más los intereses correspondientes así como todo otro accesorio de las Obligaciones Negociables y los gastos que razonablemente demande su cobro, incluidas las costas judiciales por Banco Supervielle S.A., como Entidad de Garantía autorizada por la CNV.

12) Mecanismo de Colocación: La colocación de las Obligaciones Negociables se realizará por "subasta o licitación pública", a través del sistema informático de colocaciones primarias "SIOPEL" de propiedad de y operado por el MAE bajo la modalidad "abierta" conforme lo dispuesto en las Normas de la CNV y de los mercados autorizados en los cuales las mismas se listen y/o negocien (incluyendo, sin limitación, el MAE).

La Emisora, sin necesidad de invocar motivo alguno, podrá suspender, modificar, prorrogar y/o terminar el Período de Difusión y/o el Período de Licitación Pública en cualquier momento de los mismos, pero siempre con una antelación mínima de dos (2) horas de anticipación a la finalización del Período que se trate, luego de lo cual se indicará, en su caso, la nueva fecha de vencimiento del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública, según corresponda, o la fecha en que se reanudará el curso de los mismos o la forma en que se hará pública la reanudación del curso de los mismos. La terminación, modificación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública no generará responsabilidad alguna para la Emisora y/o para los Colocadores, ni otorgará a los inversores interesados que hayan presentado órdenes de compra, derecho a compensación y/o indemnización alguna. En caso de terminación del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública, todas las órdenes de compra que en su caso se hayan presentado hasta ese momento quedarán automáticamente sin efecto. En caso de terminación, suspensión, modificación y/o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública, las órdenes de compra presentadas con anterioridad a tal terminación, suspensión, modificación y/o prórroga podrán ser retiradas en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Licitación Pública, sin penalidad alguna. La Emisora podrá declarar desierto el proceso de colocación de las Obligaciones Negociables. Dicha circunstancia no otorgará responsabilidad alguna para la Emisora y/o Colocadores.

Todos los agentes autorizados (distintos de los Colocadores) (los "Agentes del MAE") podrán ser habilitados para participar en la rueda de licitación pública del SIOPEL. Todos aquellos Agentes del MAE que cuenten con línea de crédito otorgada por los Colocadores serán, a pedido de dichos Agentes del MAE, dados de alta en la rueda. Dicho pedido deberá ser realizado dentro del Día Hábil posterior al inicio del Período de Difusión y hasta las 15hs del último día de dicho período. Aquellos Agentes del MAE que no cuenten con línea de crédito deberán solicitar a los Colocadores la habilitación a la rueda con antelación suficiente, para lo cual deberán acreditar entre otra información, el cumplimiento de las normas en materia de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo de forma satisfactoria para el Colocador, quien observará y respetará en todo momento el trato igualitario entre los inversores. Ningún Inversor Interesado podrá presentar órdenes de compra cuyo Monto Solicitado supere el Monto Máximo de Emisión de las Obligaciones Negociables, ya sea que se presenten en una o más órdenes de compra del mismo Inversor Interesado y fueran presentadas ante uno o más Agentes Colocadores.

13) Suscripción e Integración: La suscripción e integración de las Obligaciones Negociables se realizará a través del sistema de compensación MAE-Clear, administrado por el MAE o el sistema de compensación y liquidación que lo reemplace en el futuro.

Cada orden de compra presentada por cualquier oferente a través de un Colocador habilitado a operar en la rueda y/o por cualquier Agente del MAE, deberá indicar las cuentas de los custodios participantes en el sistema de compensación administrado por MAE-Clear a ser utilizadas para la liquidación e integración de las Obligaciones Negociables adjudicadas; estableciéndose que cada Agente del MAE sólo podrá indicar una única

idéntica cuenta custodio de su titularidad en el sistema de compensación administrado por MAE-Clear en todas las órdenes de compra presentadas por dicho Agente del MAE para la liquidación e integración de Obligaciones Negociables a través del sistema de compensación MAE-Clear.

Cada oferente (en el caso de órdenes de compra presentadas a través de un Colocador habilitado a operar en la rueda) y cada Agente del MAE (en el caso órdenes de compra ingresadas por éstos a través del SIOPEL) se compromete a tomar todos los recaudos necesarios a tal efecto en relación con el pago del precio de suscripción de las Obligaciones Negociables que le fueren adjudicadas.

En tal sentido, en la Fecha de Emisión y Liquidación, cada uno de dichos inversores y Agentes del MAE deberá causar que los Pesos suficientes para cubrir el valor nominal de las Obligaciones Negociables al Tipo de Cambio Inicial que le fuera adjudicado (el "Monto a Integrar") se encuentre disponible: (i) en las cuentas de los custodios participantes en el sistema de compensación administrado por MAE-Clear indicadas por el oferente adjudicado en sus respectivas órdenes de compra (en el caso de aquellas entregadas a un Colocador), o (ii) en la cuenta custodio del Agente del MAE abierta en el sistema de compensación administrado por MAE-Clear e indicada por dicho Agente del MAE adjudicado en su correspondiente orden de compra (en el caso de órdenes de compra ingresadas por éste a través del SIOPEL).

En la Fecha de Emisión y Liquidación, una vez efectuada la integración de las Obligaciones Negociables, las mismas serán acreditadas en las cuentas de los custodios participantes en el sistema de compensación administrado por MAE-Clear que hubiese indicado el oferente en su respectiva orden de compra y/o el Agente del MAE, según fuera aplicable. Asimismo, cada Agente del MAE deberá de forma inmediata transferir dichas Obligaciones Negociables a la cuenta indicada por cada inversor adjudicado en las respectivas órdenes de compra presentadas a través suyo.

Lo dispuesto precedentemente no resulta aplicable en aquellos casos en los cuales, por cuestiones regulatorias, sea necesario transferir las Obligaciones Negociables a los inversores adjudicados con anterioridad al pago del precio de suscripción, en cuyo caso lo descrito en este punto podrá ser realizado con anterioridad a la correspondiente integración.

14) Día Hábil: Se entenderá por "Día Hábil" cualquier día que no sea sábado, domingo o cualquier otro día en el cual los bancos comerciales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o los mercados de valores autorizados no estuvieran autorizados o requeridos por las disposiciones legales vigentes a cerrar o que, de otra forma, no estuvieran abiertos para operar o tuvieran alguna restricción para operar dispuesta por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA") ("Día Hábil").

15) Forma: Las Obligaciones Negociables serán documentadas en certificados globales permanentes depositados en la CVSA. Los obligacionistas renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, encontrándose habilitada CVSA para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los beneficiarios.

16) Base de cálculo de intereses: Para el cálculo de los intereses de las Obligaciones Negociables se considerará la cantidad real de días transcurridos y un año de 365 días (cantidad real de días transcurridos/365).

17) Factor de prorrato: Si como resultado de los prorratos, el monto a asignar a una orden de compra fuera un monto que incluya entre 1 y 49 centavos, el monto asignado será el importe entero inferior. Si como resultado de los prorratos, el monto a asignar a una orden de compra fuera un monto que incluya entre 50 y 99 centavos, el monto asignado será el importe entero superior. Si como resultado de los prorratos el monto a asignar a una orden de compra fuera un monto inferior al monto mínimo de suscripción, a esa orden de compra no se le asignarán Obligaciones Negociables, según corresponda, y el monto de dichas Obligaciones Negociables, según corresponda, no asignado a tal orden

de compra será distribuido a prorrata entre las demás órdenes de compra con margen solicitado o tasa solicitada, según corresponda, igual a la Margen Aplicable o a la Tasa de Interés de la clase correspondiente.

18) Tramo Competitivo y Tramo No Competitivo: La oferta pública de las Obligaciones Negociables constará de un tramo competitivo (el "Tramo Competitivo") y de un tramo no competitivo (el "Tramo No Competitivo").

Las órdenes de compra remitidas bajo el Tramo Competitivo deberán indefectiblemente incluir el Margen Aplicable y la Tasa de Interés solicitado de las Obligaciones Negociables, según corresponda (el "Margen Aplicable Solicitado" y la "Tasa de Interés Solicitada"), mientras que aquellas que se remitan bajo el Tramo No Competitivo no incluirán dichas variables.

Bajo el Tramo Competitivo, los inversores interesados, en caso de que así lo deseen, podrán limitar su adjudicación final en un porcentaje máximo del valor nominal total a emitirse de las Obligaciones Negociables, porcentaje que deberá ser detallado por cada Inversor Interesado en la respectiva orden de compra (el "Porcentaje Máximo"). Dicho Porcentaje Máximo deberá ser detallado por cada inversor interesado en su respectiva Orden de Compra correspondiente al Tramo Competitivo. Para la adjudicación final de las Obligaciones Negociables se tomará en consideración: (i) el monto que resulte de aplicar el Porcentaje Máximo al monto de Obligaciones Negociables que decida emitir la Emisora, y (ii) el monto nominal previsto en la orden de compra solicitada; el que sea menor.

Se considerarán órdenes de compra del Tramo No Competitivo aquellas que sean por un valor nominal igual o inferior a

- (i) \$1.000.000 (Pesos un millón) para las Obligaciones Negociables Serie III Clase 1 (y que no indiquen un Margen Aplicable Solicitado); y
- (ii) (ii) US\$1.000 (Dólares Estadounidenses mil) para las Obligaciones Negociables Serie III Clase 2 (y que no indiquen Tasa de Interés Solicitada)

Las órdenes de compra que conformen el Tramo No Competitivo no se tomarán en cuenta para la determinación del Margen Aplicable y la Tasa de Interés Aplicable. La totalidad de las Obligaciones Negociables adjudicadas al Tramo No Competitivo no podrá superar el 50% del valor nominal a emitirse. A las órdenes de compra que conformen el Tramo No Competitivo se les aplicará el Margen Aplicable y/o Tasa de Interés Aplicable que finalmente se determine en el Tramo Competitivo.

Por cada Inversor Interesado se podrá presentar una o más órdenes de compra que constituirán el Tramo No Competitivo y una o más órdenes de compra que constituirán el Tramo Competitivo con distinto Margen Aplicable y/o Tasa de Interés Solicitada, y diferente Monto Solicitado que se pretenda suscribir, pudiendo resultar adjudicadas una, todas, o ninguna de las órdenes de compra remitidas, con la limitación de que ninguna orden de compra presentada por un mismo Inversor Interesado podrá abarcar un Monto Solicitado superior al Monto Máximo de Emisión de las Obligaciones Negociables.

19) Pago de Servicios de Interés y Amortización: Los pagos a ser realizados en las Fechas de Amortización y Fechas de Pago de Intereses correspondientes a las Obligaciones Negociables serán efectuados por la Emisora mediante la transferencia de los importes correspondientes a CVSA para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro.

20) Destino de los Fondos: La Emisora aplicará el producido neto de la colocación de Obligaciones Negociables Serie III para los destinos previstos en el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576; en particular a la integración de capital de trabajo en el país, principalmente compra de maní, pagos de arrendamientos de campos explotados por cuenta propia, compras de otras materias primas e insumos destinados a la producción, además de renovaciones y mejoras operativas en las plantas de maní confitería, maní blanqueado y producto elaborado de la Sociedad, como así también a la cancelación de pasivos de la entidad. Pendiente la aplicación de fondos, los mismos podrán ser invertidos transitoriamente en inversiones de alta calidad y liquidez, incluyendo, pero no limitando a, títulos públicos – incluyendo Letras y Notas emitidas por el BCRA-, títulos

privados, depósitos a plazo fijo e instrumentos *money market*.

21) Listado y Negociación: La Emisora solicitará el listado de las Obligaciones Negociables en BYMA y la negociación de las Obligaciones Negociables en el MAE.

22) Rescate por Cuestiones Impositivas: Las Obligaciones Negociables podrán rescatarse, a opción de la Emisora, en su totalidad, pero no en parte, en cualquier momento, previa notificación de no menos de 30 y no más de 60 días de anticipación a los tenedores (notificación que será irrevocable y se efectuará en la manera que se describe en la sección "Notificaciones", en el Prospecto), a un precio de rescate igual al monto de capital pendiente de pago, junto con el interés devengado a la fecha fijada para el rescate, a la fecha estipulada para el rescate en los siguientes casos: (i) si como resultado de cualquier cambio o modificación de las leyes (o normas o regulaciones dictadas en virtud de las mismas) de la Argentina o de cualquier subdivisión política o autoridad impositiva de o para la misma que afectara los impuestos de la forma que fuera, o de cualquier cambio de la posición oficial relativa a la ampliación o interpretación de dichas leyes, normas y regulaciones (incluyendo, entre otras, la interpretación sostenida por los tribunales competentes), y dicho cambio, enmienda, aplicación o interpretación entrara en vigencia en la Fecha de Emisión y Liquidación de las Obligaciones Negociables o con posterioridad a ella, si la Sociedad hubiera pagado o se viera obligada a pagar sumas adicionales respecto de las Obligaciones Negociables y (ii) dicha obligación no pudiera ser evitada por la Sociedad tomando las medidas razonables disponibles. La fecha estipulada para dicho rescate no podrá ser anterior a la última fecha posible en la cual la Sociedad podría realizar el pago en cuestión sin que le fuera requerido realizar dicha retención o deducción.

23) Notificaciones: Todas las notificaciones a los tenedores de Obligaciones Negociables se considerarán debidamente efectuadas si se publican por un día en el Boletín Diario de la BCBA y si se ingresan en la Página Web de la CNV y en la Página Web del MAE. Las notificaciones se considerarán efectuadas el día en que se realizó dicha publicación. El costo de cualquier publicación y/o notificación estará a cargo de la Emisora. Sin perjuicio de ello, la Emisora deberá efectuar todas las publicaciones que requieran las Normas de la CNV y las demás normas vigentes, y, en su caso, todas las publicaciones que requieran las normas vigentes de las bolsas y/o mercados autorizados del país y/o del exterior donde coticen y/o negocien las Obligaciones Negociables. La omisión en dar aviso a un tenedor de las Obligaciones Negociables en particular, o algún defecto en la notificación efectuada a un tenedor en particular de las Obligaciones Negociables, no afectará la suficiencia de cualquier notificación efectuada a los restantes tenedores de las Obligaciones Negociables.

24) Ley aplicable: Las Obligaciones Negociables se registrarán por, y serán interpretadas de conformidad con, las leyes de la República Argentina.

25) Jurisdicción: Toda controversia que se suscite entre la Emisora, los tenedores de las Obligaciones Negociables, cualquier persona que intervenga en cualquier carácter en la colocación y suscripción de las Obligaciones Negociables y cualquier tercero con relación a lo previsto en el Prospecto, su existencia, validez, calificación, interpretación, alcance, cumplimiento o resolución se podrá someter a la jurisdicción del Tribunal Arbitral del MAE. Sin perjuicio de ello, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Mercado de Capitales, los tenedores podrán someter sus controversias en relación con las Obligaciones Negociables a la jurisdicción no exclusiva del Tribunal Arbitral del MAE o el que se cree en el futuro de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Mercado de Capitales o bien a la de los juzgados de primera instancia en lo comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a opción exclusiva del tenedor en cuestión. A su vez, en los casos en que las normas vigentes establezcan la acumulación de acciones entabladas con idéntica finalidad ante un solo tribunal, la acumulación se efectuará ante el tribunal judicial competente.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE III CLASE 1

- 1) **Moneda de Denominación y Pago:** Pesos.
- 2) **Moneda de Suscripción e Integración:** Pesos.
- 3) **Monto Mínimo de Suscripción:** \$10.000 (Pesos diez mil) y múltiplos de \$1 (Pesos uno) superiores a dicho monto.
- 4) **Unidad Mínima de Negociación:** \$1 (Pesos uno) y múltiplos de \$1 (Pesos uno) por encima de dicho monto.
- 5) **Denominación Mínima:** V/N \$1 (Pesos uno)
- 6) **Fecha de Vencimiento:** Será en la fecha en que se cumplan 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación y será informada en el Aviso de Resultados.
- 7) **Amortización y Fechas de Pago de Capital:** La amortización será realizada en 3 (tres) pagos, conforme surge a continuación: (i) 33,00% a los 18 (dieciocho) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación; (ii) 33,00% a los 21 (veintiuno) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación; y (iii) 34,00% en la Fecha de Vencimiento. Las Fechas de Pago de Amortización serán informadas en el Aviso de Resultados.
- 8) **Tasa de Interés:** Las Obligaciones Negociables Serie III Clase 1 devengarán intereses, sobre su capital pendiente de pago a una tasa de interés nominal anual variable determinada sobre la base de la Tasa de Referencia (según este término se define a continuación) más el Margen Aplicable y que será informada en el Aviso de Resultados.
- 9) **Margen Aplicable:** Es la cantidad de puntos básicos (expresada como un porcentaje nominal anual truncado a dos decimales) a ser adicionado a la Tasa de Referencia en cada Período de Devengamiento de Intereses, y será determinado por la Emisora con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación sobre la base del resultado del procedimiento de colocación y adjudicación de las Obligaciones Negociables detallado en la Sección "Adjudicación. Determinación del Margen Aplicable" del Prospecto e informado a través del Aviso de Resultados (el "Margen Aplicable"). Se aclara a los inversores que el Margen Aplicable podrá ser positivo, igual al 0,00% o negativo. En caso de que el Margen Aplicable fuera negativo, los puntos básicos en cuestión serán detraídos de la Tasa de Referencia en la Fecha de Pago de Intereses según pudiera aplicar. En el caso de que la Tasa de Interés diera resultado negativo, se entenderá que la Tasa de Interés es 0,00%.
- 10) **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.

11) Adjudicación. Determinación del Margen Aplicable: Tan pronto como sea posible luego de finalizado el Período de Licitación Pública, órdenes de compra recibidas de las Obligaciones Negociables serán ordenadas en forma ascendente en SIOPEL, sobre la base del Margen Aplicable volcando en primer lugar las órdenes de compra que formen parte del Tramo No Competitivo y en segundo lugar las órdenes de compra que formen parte del Tramo Competitivo. En caso de que la Emisora decidiera adjudicar las Obligaciones Negociables, determinará el monto efectivo a emitir de Obligaciones Negociables y el Margen Aplicable, expresado como porcentaje truncado a dos decimales. La determinación del monto de Obligaciones Negociables y del Margen Aplicable, será realizada mediante el sistema denominado "subasta o licitación pública" a través del SIOPEL.

La adjudicación de las órdenes de compra comenzará por el Tramo No Competitivo: Todas las órdenes de compra que conformen el Tramo No Competitivo serán adjudicadas, no pudiendo superar el 50% del monto de las Obligaciones Negociables a emitirse. En todo momento las adjudicaciones se realizarán de conformidad con los límites establecidos en las Normas de la CNV y las demás normas aplicables; En caso de que las órdenes de compra del Tramo No Competitivo superen dicho 50%, las mismas serán adjudicadas a prorrata sobre la base del Monto Solicitado reduciéndose en forma proporcional con los montos de dichas órdenes

de compra hasta alcanzar el 50% del monto a ser emitido. En el supuesto que se adjudiquen órdenes de compra para el Tramo No Competitivo por un monto inferior al 50% del monto a ser emitido, el monto restante será adjudicado a las órdenes de compra que conforman el Tramo Competitivo.

El monto restante será adjudicado a las órdenes de compra que conforman el Tramo Competitivo de la siguiente forma: Las órdenes de compra que conformen el Tramo Competitivo serán ordenadas en forma ascendente sobre el Margen Aplicable Solicitado; Las órdenes de compra cuyo Margen Aplicable Solicitado sea menor al Margen Aplicable de las Obligaciones Negociables serán adjudicadas comenzando por aquellas con menor Margen Aplicable Solicitado y continuando en forma ascendente; Todas las órdenes de compra del Tramo Competitivo con Margen Aplicable Solicitado igual al Margen Aplicable serán adjudicadas en su totalidad al Margen Aplicable, pero en caso de sobresuscripción serán adjudicadas al Margen Aplicable a prorrata entre sí, sobre la base de su valor nominal y sin excluir ninguna orden de compra, desestimándose cualquier orden de compra que como resultado de dicho prorrateo su monto sea inferior al Monto Mínimo de Suscripción.

Todas las Órdenes de Compra con un Margen Aplicable Solicitado superior al Margen Aplicable no serán adjudicadas; La Emisora no puede asegurar a los Inversores Interesados que sus Órdenes de Compra serán adjudicadas y que de serlo serán adjudicadas por la totalidad del Monto Solicitado en las Órdenes de Compra en base a lo detallado más arriba, ni que la proporción del monto de Obligaciones Negociables solicitado adjudicado a dos Inversores Interesados que hayan presentado Órdenes de Compra idénticas sea el mismo.

12) Período de Devengamiento de Intereses: Es el período comprendido entre una Fecha de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Serie III Clase 1 y la Fecha de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Serie III Clase 1 inmediatamente siguiente, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. El primer Período de Devengamiento de Intereses será el comprendido entre la Fecha de Emisión y Liquidación, y la primera Fecha de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Serie III Clase 1, incluyendo el primer día y excluyendo el último día.

13) Fecha de Pago de Intereses: Los intereses serán pagaderos trimestralmente por período vencido, comenzando su pago en la fecha en que se cumplan 3 (tres) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación. Las fechas en las cuales se abonarán los intereses de las Obligaciones Negociables serán informadas en el Aviso de Resultados.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE III CLASE 2

- 1) **Moneda de Denominación:** Dólares Estadounidenses.
- 2) **Moneda de Suscripción e Integración:** Pesos al Tipo de Cambio Inicial.
- 3) **Moneda de Pago** Los pagos de las sumas de capital, servicios de intereses y demás sumas que correspondan bajo las Obligaciones Negociables Serie III Clase 2 serán realizados en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable. El Agente de Cálculo indicará los montos en Pesos pagaderos en relación con las sumas de capital, servicios de interés y demás sumas que correspondan bajo las mismas al Tipo de Cambio Aplicable correspondiente a cada una de las Fechas de Cálculo.
- 4) **Monto Mínimo de Suscripción:** US\$ 100 (Dólares Estadounidenses cien) y múltiplos de US\$ 1 (Dólares Estadounidenses uno) superiores a dicho monto.
- 5) **Unidad Mínima de Negociación:** US\$ 1 (Dólares Estadounidenses uno) y múltiplos de US\$ 1 (Dólares Estadounidenses uno) por encima de dicho monto.
- 6) **Denominación Mínima:** V/N US\$ 1 (Dólares Estadounidenses uno).
- 7) **Fecha de Vencimiento:** Será en la fecha en que se cumplan 12 (doce)

meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación y será informada en el Aviso de Resultados.

8) **Fecha de Cálculo Inicial:** Será el día de la Licitación.

9) **Fecha de Cálculo:** Será la fecha correspondiente al sexto Día Hábil anterior a una Fecha de Pago de Intereses, Fecha de Pago de Amortización y a la Fecha de Vencimiento.

10) **Productos de Referencia:** Son aquellos bienes que, a la fecha del presente, se encuentran descriptos en la posición arancelaria N° 1202.42.00.310J del Nomenclador Común del Mercosur, disponible en <http://www.afip.gov.ar/aduana/arancelintegrado>.

11) **Tipo de Cambio Inicial:** Será el promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo Inicial, del tipo de cambio de referencia Dólar Estadounidense/ Pesos informado por el BCRA mediante la Comunicación "A" 3500 (Mayorista), truncado a cuatro (4) decimales, el cual será informado mediante el Aviso de Resultados.

12) **Tipo de Cambio Aplicable:** Es el promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo del tipo de cambio de referencia Dólar Estadounidenses / Pesos informado por el BCRA mediante la Comunicación "A" 3500 (Mayorista) (o la regulación que la sucediere o modificare en el tiempo) en base al procedimiento de encuesta de cambio establecido en la misma. En el supuesto que (x) el BCRA dejare de efectuar dicha determinación y publicación, el Tipo de Cambio Aplicable será calculado de acuerdo al promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo del tipo de cambio Dólar Estadounidense divisa vendedor informado por el Banco de la Nación Argentina, al cierre de sus operaciones; o (y) el BCRA decida desdoblarse el mercado libre de cambios, será (A) el promedio aritmético del tipo de cambio vendedor de los Pesos equivalentes a un Dólar Estadounidense divisa utilizado para el pago de importaciones de cada uno de los Productos de Referencia informado por el BCRA al cierre de operaciones; o (B) si este último no se encontrara disponible por cualquier causa, en segundo lugar, el promedio aritmético de la cotización del Dólar Estadounidense divisa vendedor utilizado para el pago de importaciones de Productos de Referencia informada por los siguientes bancos: La Sucursal de Citibank, N.A establecida en la República Argentina, Banco Santander Argentina S.A., Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. y Banco BMA S.A.U. (anteriormente denominada Banco Itaú Argentina S.A.) en Argentina, al cierre de sus operaciones. Todos los cálculos del promedio aritmético serán expresados en cuatro decimales y serán realizados por el Agente de Cálculo. En la medida de lo posible y en caso de que corresponda, la Emisora comunicará al público inversor el/los sitios donde se informen los tipos de cambios descriptos en el presente apartado en caso de desdoblamiento cambiario.

13) **Amortización y Fechas de Pago de Capital:** La amortización será realizada en 2 (dos) pagos, conforme surge a continuación: (i) 50,00% a los 12 (doce) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación; y (ii) 50,00% en la Fecha de Vencimiento. Las Fechas de Pago de Amortización de las Obligaciones Negociables Serie III Clase 2 serán informadas en el Aviso de Resultados.

14) **Tasa de Interés:** Las Obligaciones Negociables Serie III Clase 2 devengarán intereses sobre su capital pendiente de pago a una tasa de interés fija expresada como porcentaje anual truncada a dos decimales, que surja del procedimiento de subasta o licitación pública y que será informada en el Aviso de Resultados. Se aclara al público inversor que la Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Serie III Clase 2 podrá ser igual 0,00%. En ese caso, las Obligaciones Negociables Serie I Clase 2 podrían no devengarse intereses.

15) **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.

16) **Adjudicación. Determinación de la Tasa de Interés:** Tan pronto como sea posible luego de finalizado el Período de Licitación

Pública, las órdenes de compra recibidas de las Obligaciones Negociables Serie III Clase 2 serán ordenadas en forma ascendente en SIOPEL, volcando en primer lugar las Órdenes de Compra que formen parte del Tramo No Competitivo y en segundo lugar las Órdenes de Compra que formen parte del Tramo Competitivo sobre la base de la Tasa Solicitada. En caso de que la Emisora decidiera adjudicar las Obligaciones Negociables Serie III Clase 2, determinará el monto efectivo a emitir y la Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Serie III Clase 2.

La adjudicación de las Órdenes de Compra comenzará por el Tramo No Competitivo: Todas las Órdenes de Compra que conformen el Tramo No Competitivo serán adjudicadas, no pudiendo superar el 50% del monto de las Obligaciones Negociables Serie III Clase 2 a emitirse. En todo momento las adjudicaciones se realizarán de conformidad con los límites establecidos en las Normas de la CNV y las demás normas aplicables. En caso de que las Órdenes de Compra del Tramo No Competitivo superen dicho 50%, las mismas serán adjudicadas a prorrata sobre la base del Monto Solicitado reduciéndose en forma proporcional con los montos de dichas Órdenes de Compra hasta alcanzar el 50% del monto a ser emitido. En el supuesto que se adjudiquen Órdenes de Compra para el Tramo No Competitivo por un monto inferior al 50% del monto a ser emitido, el monto restante será adjudicado a las Órdenes de Compra que conforman el Tramo Competitivo.

El monto restante será adjudicado a las Órdenes de Compra que conforman el Tramo Competitivo de la siguiente forma: La determinación del monto y de la Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Serie III Clase 2, será realizada mediante el sistema denominado "subasta o licitación pública" a través del SIOPEL en virtud del cual: (i) todas las órdenes de compra con Tasa Solicitada de las Obligaciones Negociables Serie III Clase 2, menor a la Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Serie III Clase 2 serán adjudicadas a la Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Serie III Clase 2; (ii) todas las órdenes de compra con Tasa Solicitada, igual a la Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Serie III Clase 2 serán adjudicadas a la Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Serie III Clase 2 y, en caso de sobresuscripción, a prorrata sobre la base del monto solicitado; y (iii) todas las órdenes de compra con Tasa Solicitada, superior a la Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Serie III Clase 2, no serán adjudicadas.

17) **Periodo de Devengamiento de Intereses:** Es el período comprendido entre una Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Pago de Intereses siguiente, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. El primer Período de Devengamiento de Intereses será el comprendido entre la Fecha de Emisión y Liquidación, y la primera Fecha de Pago de Intereses, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Los intereses serán pagaderos trimestralmente por período vencido desde la Fecha de Emisión y Liquidación en las fechas que sean un número de día idéntico al de la Fecha de Emisión y Liquidación, pero del correspondiente mes en que los intereses deban ser abonados o, de no ser un Día Hábil (conforme dicho término se define más adelante) o no existir dicho día, el primer Día Hábil posterior. La última Fecha de Pago de Intereses será en la Fecha de Vencimiento. Las Fechas de Pago de Intereses de la Serie III Clase 2 serán informadas en el Aviso de Resultados. Los pagos a ser realizados en las Fechas de y Fechas de Pago Intereses correspondientes a las Obligaciones Negociables Serie III Clase 2 serán efectuados por la Emisora mediante la transferencia de los importes correspondientes a CVSA para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro.

18) **Fecha de Pago de Intereses:** Los intereses serán pagaderos trimestralmente por período vencido, comenzando su pago en la fecha en que se cumplan 3 (tres) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación. Las fechas en las cuales se abonarán los intereses de las Obligaciones Negociables serán informadas en el Aviso de Resultados.

OFERTA PÚBLICA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY N° 26.831, LOS DECRETOS N° 1.087/93 1.023/13 Y LAS NORMAS (T.O. 2013 Y MOD.) DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, REGISTRADA BAJO RESOLUCIÓN N° RESFC-2024-22826-APN-DIR-#CNV DEL 21 DE AGOSTO DEL 2024.

El presente Aviso de Suscripción debe ser leído junto con el Prospecto, cualesquiera avisos complementarios, y los estados financieros de la Emisora incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

ORGANIZADOR, COLOCADOR Y ENTIDAD DE GARANTÍA

BANCO SUPERVIELLE S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 57

COLOCADOR

BECERRA BURSÁTIL S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 177

ASESORES LEGALES DE LA TRANSACCIÓN

TCA TANOIRA CASSAGNE

Juana Manso 205, Piso 7 (C1107CBE),
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

La fecha de este Aviso de Suscripción es 28 de agosto de 2024.

Oscar Ángel Cavigliasso

Presidente

PRO-DE-MAN S.A.

AVISO DE SUSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIO



PRODEMAN

PRO-DE-MAN S.A.

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME
CNV GARANTIZADA SERIE III CLASE 1,
DENOMINADAS, INTEGRADAS Y
PAGADERAS EN PESOS, A UNA TASA DE
INTERÉS VARIABLE, CON VENCIMIENTO
A LOS 24 MESES DESDE LA FECHA DE
EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME
CNV GARANTIZADA SERIE III CLASE 2
DENOMINADAS EN DÓLARES
ESTADOUNIDENSES, A SER SUSCRITAS E
INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE
CAMBIO INICIAL Y PAGADERAS AL TIPO
DE CAMBIO APLICABLE, A TASA FIJA
CON VENCIMIENTO A LOS 18 MESES
DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y
LIQUIDACIÓN**

**POR UN VALOR NOMINAL MÁXIMO EN CONJUNTO DE HASTA US\$3.000.000 (DÓLARES
ESTADOUNIDENSES TRES MILLONES) AMPLIABLE A US\$5.000.000 (DÓLARES
ESTADOUNIDENSES CINCO MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS
Y/O UNIDADES DE VALOR)**

El presente es un aviso complementario (el "Aviso Complementario") al aviso de suscripción del 28 de agosto de 2024 (el "Aviso de Suscripción") con relación a la oferta en suscripción de PRO-DE-MAN S.A. (la "Emisora" o la "Sociedad", indistintamente) de (i) las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) serie III clase 1, denominadas, suscriptas, a ser integradas y pagaderas en pesos argentinos ("Pesos"), a una tasa de interés nominal anual variable con vencimiento a los 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables Serie III Clase 1") y; (ii) las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) serie III clase 2, denominadas en dólares estadounidenses ("Dólares Estadounidenses"), a ser suscriptas e integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable en cada fecha de pago, a una tasa de interés fija con vencimiento a los 18 (dieciocho) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables Serie III Clase 2") y, junto con las Obligaciones Negociables Serie III Clase 1, las "Obligaciones Negociables Serie III" o las "Obligaciones Negociables", indistintamente), que serán emitidas bajo el Régimen PYME CNV Garantizada por un valor nominal en conjunto de hasta US\$3.000.000 (Dólares Estadounidenses tres millones) ampliable a US\$5.000.000 (Dólares Estadounidenses cinco millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) (el "Monto Máximo de Emisión"). Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el prospecto de emisión de fecha 28 de agosto de 2024 (el "Prospecto"), el que se encuentra disponible en el Sitio Web de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>), (la "Página Web de la CNV"). Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente aviso tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción.

Mediante este Aviso Complementario, se modifica el apartado "7) Fecha de Vencimiento" de la sección "Términos y Condiciones Particulares de las Obligaciones Negociables Serie III Clase 2" del Aviso de Suscripción, el que será reemplazado por el siguiente:

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE III CLASE 2

- 7) **Fecha de Vencimiento:** Será en la fecha en que se cumplan 18 (dieciocho) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación y será informada en el Aviso de Resultados.

OFERTA PÚBLICA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY N° 26.831, LOS DECRETOS N° 1.087/93 1.023/13 Y LAS NORMAS (T.O. 2013 Y MOD.) DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, REGISTRADA BAJO RESOLUCIÓN N° RESFC-2024-22826-APN-DIR-#CNV DEL 21 DE AGOSTO DEL 2024.

El presente Aviso Complementario debe ser leído junto con el Prospecto, el Aviso de Suscripción, cualesquiera avisos complementarios, y los estados financieros de la Emisora incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

ORGANIZADOR, COLOCADOR Y ENTIDAD DE GARANTÍA



BANCO SUPERVIELLE S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 57

COLOCADOR



BECERRA BURSÁTIL
ALYC INTEGRAL | REGISTRO CNV N° 177
BECERRA BURSÁTIL S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 177

ASESORES LEGALES DE LA TRANSACCIÓN



TCA TANOIRA CASSAGNE
Juana Manso 205, Piso 7 (C1107CBE),
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

La fecha de este Aviso Complementario es 29 de agosto de 2024.

PRODEMAN S.A.
MARCELA DEL VALLE CAVIGLIASSO
Apoderada
CNI-24529749
Marcela del Valle Cavigliasso
Apoderada
PRO-DE-MAN S.A.

RESULTADO DE COLOCACIÓN

AVISO DE RESULTADOS RECTIFICATORIO

ESKABE S.A.

(como Emisor)

Teléfono: 4588-4200 - Correo electrónico: audaya@eskabe.com.ar

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS SERIE II II
SIMPLES, NO CONVERTIBLES EN ACCIONES, POR UN VALOR
NOMINAL EN CONJUNTO DE HASTA DE HASTA
\$1.800.000.000 (PESOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES)
(EL "MONTO MÁXIMO DE LA EMISIÓN").
PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 100%**

El presente aviso de resultados rectificatorio (el "Aviso de Resultados Rectificador") es un aviso complementario al aviso de resultados publicado el 28 de agosto de 2024 (el "Aviso de Resultados") por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"), a través del Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA") en virtud del ejercicio de la facultad delegada por BYMA a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") y en la Autopista de Información Financiera de la CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>); correspondientes a las obligaciones negociables serie II bajo el régimen PYME CNV Garantizada, simples, no convertibles en acciones, denominadas, a ser integradas y pagaderas en Pesos, por un valor nominal que, en conjunto con la clase I y con la clase II, no podrá exceder de \$1.800.000.000 (Pesos mil ochocientos millones). Las obligaciones negociables serie II serán ofrecidas en dos clases: (i) la clase I con vencimiento a los 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (según se define más adelante), a tasa variable (la "Clase I") o las "Obligaciones Negociables Clase I", indistintamente; y (ii) la clase II con vencimiento a los 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (según se define más adelante), a tasa fija (la "Clase II" o las "Obligaciones Negociables Clase II", indistintamente; y, en conjunto con la Clase I, ambas, la "Serie II" o las "Obligaciones Negociables Serie II", o las "Obligaciones Negociables", indistintamente).

En tal sentido, por el presente se rectifica la siguiente información del Aviso de Resultados:

Obligaciones Negociables Serie II Clase I

8) VN ofertado: \$2.185.000.000 (Pesos dos mil ciento ochenta y cinco millones).

La información restante expresada en el Aviso de Resultados es correcta y no resulta modificada por el presente.

Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores, registrada bajo Resolución N° RESFC-2024-22824-APN-DIR#CNV del 21 de agosto de 2024. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto Emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por Entidades de Garantía autorizadas por la Comisión Nacional de Valores, lo que implicará que se les aplicará el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 15 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II.

Las Obligaciones Negociables autorizadas a realizar oferta pública solo podrán negociarse públicamente en mercados autorizados de país y únicamente la colocación primaria se encuentra dirigida exclusivamente a "Inversores Calificados" según se los define en el Artículo 12 de la Sección I del capítulo VI del título II de las normas de la CNV. La negociación secundaria podrá ser realizada por el público inversor en general.

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el Prospecto. El Prospecto y los demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se en-

cuentran a disposición de los interesados la **Página Web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv)** y en el domicilio de la Emisora y los Colocadores cuyas direcciones se indican en el presente Aviso de Suscripción. Los Inversores deberán considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

Antes de tomar cualquier decisión de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, el público inversor deberá realizar su propio análisis sobre la Sociedad, los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables y los riesgos involucrados.

EMISOR

Eskabe S.A.

Dr. Nicolás Repetto 1545,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
Teléfono: 4588-4200
Correo electrónico: audaya@eskabe.com.ar

ORGANIZADORES, COLOCADORES Y ENTIDADES DE GARANTÍA

Banco Supervielle S.A.

Agente de Liquidación
y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N°57
Correo electrónico:
mercadodecapitales@supervielle.com.ar

Banco CMF S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N°63
Correo electrónico:
mercadodecapitales@bancocmf.com.ar

Banco Hipotecario S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral.
Matrícula N° 40 de la CNV.
Correo electrónico:
capitalmarkets@hipotecario.com.ar

ORGANIZADOR Y COLOCADOR

ENTIDAD DE GARANTÍA

Industrial Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación
Integral
Matrícula N°153
Correo electrónico:
pdalmasso@bindinversiones.com.ar

Banco Industrial S.A.

Correo electrónico: pdalmasso@bindinversiones.com.ar

ASESORES LEGALES

Beccar Varela

Tucumán 1, Piso 4° (C1049AAA)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires Argentina
Teléfono: (+ 5411) 4379 6839
Correo electrónico: ldenegri@beccarvarela.com

La fecha de este Aviso de Resultados es 29 de agosto de 2024.

Luciana Denegri

Autorizada
Eskabe S.A.

AVISO DE RESULTADO DE COLOCACIÓN**PATAGONIAN FRUITS S.A.**

Emisor

OBLIGACIONES NEGOCIABLESBAJO EL RÉGIMEN PYMES CNV GARANTIZADAS
SERIE III

por hasta V/N US\$ 2.500.000 (valor nominal de dólares estadounidenses dos millones quinientos mil) o su equivalente en pesos que serán indistintamente

Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas	Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas
Serie III Clase A, denominadas en Dólares	Serie III Clase B denominadas en pesos, a ser
Estadounidenses, a ser suscriptas e integradas en	suscriptas e integradas en pesos, pagaderas en pesos,
pesos al Tipo de Cambio de Integración, pagaderas	a una tasa de interés variable con vencimiento a los
en pesos al Tipo de Cambio Aplicable, a tasa de	24 meses contados desde la
interés fija nominal anual, con vencimiento a los 24	Fecha de Emisión y
meses contados desde la Fecha de Emisión y	Liquidación, por un Valor Nominal equivalente en
Liquidación por un Valor Nominal de hasta	pesos de hasta US\$500.000 (Dólares Estadounidenses
US\$500.000 (Dólares Estadounidenses quinientos mil)	quinientos mil) ampliable hasta un valor máximo
ampliables hasta un Valor Nominal máximo de	equivalente en pesos de US\$2.500.000 (Dólares
US\$2.500.000 (Dólares Estadounidenses dos millones	Estadounidenses dos millones quinientos mil) en
quinientos mil) en conjunto con las ON Serie III	conjunto con las ON Serie III
Clase B.	Clase A.

Banco Mariva S.A.

Agente de Liquidación, Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N°49

Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N° 22

ENTIDADES DE GARANTIA Y COLOCADORES

Se comunica que de acuerdo a lo previsto en el Prospecto de fecha 22 de agosto de 2024 (el "Prospecto"), publicados por Patagonian Fruits S.A., en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires – por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (www.argentina.gob.ar/cnv) y en el micro sitio web de colocaciones primarias de Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE" y el "Micrositio web del MAE" respectivamente), se comunica el resultado de colocación de las Obligaciones Negociables Pymes CNV Garantizadas Serie III antes indicadas conforme el siguiente detalle:

Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie III Clase A

- Monto de Emisión: V/N US\$2.245.000 (Dólares Estadounidenses dos millones doscientos cuarenta y cinco mil).
- Cantidad de ofertas recibidas: 6 por un monto de V/N US\$ 2.296.000 (Dólares Estadounidenses dos millones doscientos noventa y seis mil).
- Tasa Fija: 4,99% nominal anual.

4. Factor de prorrateo: N/A.5. Duration: 1,69 años.6. Tipo de Cambio de Integración: \$949,0000.7. Fecha de Emisión y Liquidación: 30 de agosto de 2024.8. Fecha de Vencimiento: 30 de agosto de 2026.**CUADRO DE PAGO DE SERVICIOS**

Fecha de Pago de Servicios		
Interés	Amortización	Porcentaje de amortización
30-11-2024		
28-02-2025		
30-05-2025		
30-08-2025		
30-11-2025		
28-02-2026	28-02-2026	33%
30-05-2026	30-05-2026	33%
30-08-2026	30-08-2026	34%
Total		100%

Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie III Clase B

- Monto de emisión: V/N \$ 241.995.000 (pesos doscientos cuarenta y un millones novecientos noventa y cinco mil).
- Cantidad de ofertas recibidas: 9 por un monto de V/N \$ 1.685.500.000 (Pesos mil seiscientos ochenta y cinco millones quinientos mil).
- Diferencial de Tasa: 4%.
- Factor de prorrateo: 24,5240%.

5. Duration: 1,31 años.6. Fecha de Emisión y Liquidación: 30 de agosto de 2024.7. Fecha de Vencimiento: 30 de agosto de 2026**CUADRO DE PAGO DE SERVICIOS**

Fecha de Pago de Servicios		
Interés	Amortización	Porcentaje de amortización
30-11-2024		
28-02-2025		
30-05-2025		
30-08-2025		
30-11-2025		
28-02-2026	28-02-2026	33%
30-05-2026	30-05-2026	33%
30-08-2026	30-08-2026	34%
Total		100%

Buenos Aires, 28 de agosto de 2024

Nicolás Esteban Sanchez
Director

**EMISOR
PATAGONIAN FRUITS TRADE S.A.**

Primeros Pobladores nº 50 de la Ciudad de General Roca,
Pcia. de Río Negro
Tel: 0298-4292600
Página web: patagonianfruits.com

Banco Mariva S.A.
Agente de Liquidación, Compen-
sación y Agente de Negociación
Integral
Matrícula CNV N°49
www.mariva.com.ar
Tel.: 011-4321-2236/ 2209/ 2275
mercadodecapitales@mariva.com.
ar

**Banco de Galicia y
Buenos Aires S.A.U.**
Agente de Liquidación y Compen-
sación y Agente de Negociación
Integral
Matrícula de la CNV N° 22
www.bancogalicia.com.ar
Tel.: (5411) 6329-0000
Pablo.Firvida@bancogalicia.com.ar

**ASESORES LEGALES
Nicholson y Cano Abogados**
San Martín 140 - piso 14
C1004AAD – Ciudad de Buenos Aires
Tel: 011-51671000

**AVISO DE RESULTADOS DE LA COLOCACIÓN
OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL RÉGIMEN PYME
CNV GARANTIZADA SERIE I POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA
AR\$ 120.000.000 –
CLASE A: HASTA V/N AR\$60.000.000 – PLAZO: CON VENCIMIENTO
A LOS 24 MESES
CLASE B: HASTA V/N AR\$60.000.000 – PLAZO: CON VENCIMIENTO
A LOS 60 MESES**

**EMISORA
GUALOK S.R.L.**

ORGANIZADOR

Fiduciaria del Norte S.A.
Tel: (+54) 3624 435105
info@fiduciariadelnorte.com.ar

COLOCADOR CO-COLOCADOR

**NUEVO CHACO
BURSÁTIL S.A.**
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente
de Negociación Propio
Matrícula CNV N° 208 Tel:
(+54) 11 5277-8550
info@nchacobursatil.
com.ar

**BOLSA DE COMERCIO
DEL CHACO**
Agente de Liquidación
y Compensación y
Agente de Negociación
Integral Matrícula N°
7 de la CNV. Bolsa de
Cereales, Oleaginosas,
Algodón y Afines.
Tel: 0800- 777- BOLSA
(26572)
info@bcch.org.ar

SBS Trading S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente
de Negociación Integral
Matrícula N° 53 de la CNV
Tel: (+54) 11 4894-1800
sbscapital@gruposbs.com

AVALISTAS

FONDO DE GARANTIA DEL CHACO
Cel: 0362 154554015
fogach@fiduciariadelnorte.com.ar

BRECCIAROLI FERNANDO MARIO
Socio Gerente

GUALOK S.R.L.

GUALOK S.R.L. (el "Emisor") comunica por el presente el resultado de la colocación de las Obligaciones Negociables PyME CNV GARANTIZADA SERIE I (las "Obligaciones Negociables"), por un valor nominal de hasta AR\$ 120.000.000 (Pesos Ciento Veinte Millones) cuyos términos se describen en el Prospecto de fecha 20 de agosto de 2024 (el "Prospecto").

ON SERIE I CLASE A:

1. V/N Licitado: hasta \$ 60.000.000 (pesos sesenta millones)
2. V/N Ofertas Recibidas: \$ 70.000.000 (pesos setenta millones)
3. Cantidad de Ofertas Recibidas: 6 (seis)
4. Margen de Corte: 5%
5. V/N Adjudicado/ Monto de Emisión: \$ 60.000.000 (pesos sesenta millones)
6. Factor de prorrateo: N/A
7. Tasa de referencia: se define como el promedio aritmético simple calculado en base a la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de un millón de Pesos de 30 a 35 días en banco privados publicada por el BCRA (la "BADLAR Privada"), desde el octavo Día Hábil inmediatamente anterior al inicio de cada Período de Interés, hasta el octavo Día Hábil inmediatamente anterior a la Fecha de Pago de Servicios correspondiente, y que calculará la Emisora.
8. Fecha de vencimiento: 29/08/2026
9. Fecha de pago de los servicios de amortización: 15/05/2025, 15/08/2025, 15/11/2025, 15/02/2026, 15/05/2026 y 29/08/2026
10. Fecha de pago de servicios de interés: 15/11/2024, 15/02/2025, 15/05/2025, 15/08/2025, 15/11/2025, 15/02/2026, 15/05/2026 y 29/08/2026
11. Duration: 13,56 meses
12. Fecha de emisión y liquidación: 29/08/2024
13. Precio de emisión: 100% del valor nominal.

ON SERIE I CLASE B:

1. V/N Licitado: hasta \$ 60.000.000 (pesos sesenta millones)
2. V/N Ofertas Recibidas: \$130.000.000 (pesos ciento treinta millones)
3. Cantidad de Ofertas Recibidas: 5 (cinco)
4. Margen de Corte: 6%
5. V/N Adjudicado /Monto de Emisión: \$ 60.000.000 (pesos sesenta millones)
6. Factor de prorrateo: N/A
7. Tasa de referencia: se define como el promedio aritmético simple calculado en base a la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de un millón de Pesos de 30 a 35 días en banco privados publicada por el BCRA (la "BADLAR Privada"), desde el octavo Día Hábil inmediatamente anterior al inicio de cada Período de Interés, hasta el octavo Día Hábil inmediatamente anterior a la Fecha de Pago de Servicios correspondiente, y que calculará la Emisora.
8. Fecha de vencimiento: 29/08/2029
9. Fecha de pago de los servicios de amortización: 15/11/2025, 15/02/2026, 15/05/2026, 15/08/2026, 15/11/2026, 15/02/2027, 15/05/2027, 15/08/2027, 15/11/2027, 15/02/2028, 15/05/2028, 15/08/2028, 15/11/2028, 15/02/2029, 15/05/2029 y 29/08/2029
10. Fecha de pago de servicios de interés: 15/11/2024, 15/02/2025, 15/05/2025, 15/08/2025, 15/11/2025, 15/02/2026, 15/05/2026, 15/08/2026, 15/11/2026, 15/02/2027, 15/05/2027, 15/08/2027, 15/11/2027, 15/02/2028, 15/05/2028, 15/08/2028, 15/11/2028, 15/02/2029, 15/05/2029 y 29/08/2029
11. Duration: 22,44 meses
12. Fecha de emisión y liquidación: 29/08/2024
13. Precio de emisión: 100% del valor nominal.

Fecha de emisión y liquidación de las ON Serie 1 Clase A y Clase B:
29 de agosto de 2024

Resistencia, Chaco, el 28 de agosto de 2024.

BRECCIAROLI FERNANDO MARIO
Socio Gerente

AVISO DE RESULTADOS**ESKABE S.A.**

(como Emisor)

Teléfono: 4588-4200 - Correo electrónico: audaya@eskabe.com.ar

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS SERIE II
SIMPLES, NO CONVERTIBLES EN ACCIONES, POR UN VALOR
NOMINAL EN CONJUNTO DE HASTA DE HASTA
\$1.800.000.000 (PESOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES)
(EL "MONTO MÁXIMO DE LA EMISIÓN").
PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 100%**

El presente aviso de resultados (el "Aviso de Resultados") es un aviso complementario a la información incluida en: (i) el prospecto de emisión de **Eskabe S.A.** (en adelante, el "Emisor", la "Emisora", la "Sociedad" o "Eskabe", indistintamente) de fecha 22 de agosto de 2024 (el "Prospecto"); (ii) el aviso de suscripción de fecha 22 de agosto de 2024 (el "Aviso de Suscripción") y (iii) la adenda al aviso de suscripción de fecha 28 de agosto de 2024 (la "Adenda al Aviso de Suscripción") publicados en las mismas fechas en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"), a través del Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA") en virtud del ejercicio de la facultad delegada por BYMA a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") y en la Autopista de Información Financiera de la CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>) y en la página web del MAE (<https://www.mae.com.ar>), correspondientes a las obligaciones negociables serie I a ser emitidas bajo el régimen PYME CNV Garantizada, simples, no convertibles en acciones, denominadas, a ser integradas y pagaderas en Pesos, por un valor nominal que, en conjunto con la clase I y con la clase II, no podrá exceder de \$1.800.000.000 (Pesos mil ochocientos millones). Las obligaciones negociables serie II serán ofrecidas en dos clases: (i) la clase I con vencimiento a los 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (según se define más adelante), a tasa variable (la "Clase I") o las "Obligaciones Negociables Clase I", indistintamente; y (ii) la clase II con vencimiento a los 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (según se define más adelante), a tasa fija (la "Clase II" o las "Obligaciones Negociables Clase II", indistintamente; y, en conjunto con la Clase I, ambas, la "Serie II" o las "Obligaciones Negociables Serie II", o las "Obligaciones Negociables", indistintamente).

Todos los términos en utilizados en mayúscula que no se encuentren definidos en el presente tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Aviso de Suscripción y/o en el Aviso Complementario.

De acuerdo con lo previsto en el Prospecto, el Aviso de Suscripción y la Adenda al Aviso de Suscripción, y habiendo finalizado el Período de Licitación Pública, se informa que los datos de colocación son los siguientes:

Obligaciones Negociables Clase I:

- 1) Cantidad de Órdenes de Compra recibidas: 23.
- 2) Cantidad de Órdenes de Compra asignadas: 17.
- 3) VN ofertado: \$2.185.000.000 (Pesos dos mil ciento ochenta y cinco millones).
- 4) VN de emisión: \$1.800.000.000 (Pesos mil ochocientos millones).
- 5) Precio de Emisión: 100% del valor nominal.
- 6) Fecha de Emisión y Liquidación: 30 de agosto de 2024.
- 7) Margen de Corte: 3,97%

8) Duration (estimada): 15,67 meses.

9) Fecha de Vencimiento: 30 de agosto de 2026; o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil (la "Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase I").

10) Factor de prorratio: 75,0000%

11) Fechas de Pago de Intereses: Los intereses serán pagaderos trimestralmente en las siguientes fechas: 30 de noviembre de 2024, 1 de marzo de 2025 (por no existir el 30 de febrero de 2025), 30 de mayo de 2025, 30 de agosto de 2025, 30 de noviembre de 2025, 1 de marzo de 2026 (por no existir el 30 de febrero de 2026), 30 de mayo de 2026 y en la Fecha de Vencimiento, es decir el 30 de agosto de 2026, (cada una de ellas una "Fecha de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Clase I") o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese Día Hábil.

12) Amortización: El 100% del capital de las Obligaciones Negociables será amortizado en 3 (tres) cuotas: (i) la primera, equivalente al 33% del capital, a los 18 (dieciocho) meses computados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, es decir el 1 de marzo de 2026 (por no existir el 30 de febrero de 2026); (ii) la segunda, equivalente al 33% del capital, a los 21 (veintiún) meses computados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, es decir el 30 de mayo de 2026 y (iii) la tercera, equivalente al 34% restante del capital, en la Fecha de Vencimiento de la Clase I, es decir el 30 de agosto de 2026 (cada una de ellas una "Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables Clase I") o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese Día Hábil.

Obligaciones Negociables Clase II: se informa que se han declarado desiertas.

Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores, registrada bajo Resolución N° RESFC-2024-22824-APN-DIR#CNV del 21 de agosto de 2024. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto Emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por Entidades de Garantía autorizadas por la Comisión Nacional de Valores, lo que implicará que se les aplicará el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 15 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II.

Las Obligaciones Negociables autorizadas a realizar oferta pública solo podrán negociarse públicamente en mercados autorizados de país y únicamente la colocación primaria se encuentra dirigida exclusivamente a "Inversores Calificados" según se los define en el Artículo 12 de la Sección I del capítulo VI del título II de las normas de la CNV. La negociación secundaria podrá ser realizada por el público inversor en general.

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el Prospecto. El Prospecto y los demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se en-

cuentran a disposición de los interesados la Página Web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) y en el domicilio de la Emisora y los Colocadores cuyas direcciones se indican en el presente Aviso de Suscripción. Los Inversores deberán considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

Antes de tomar cualquier decisión de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, el público inversor deberá realizar su propio análisis sobre la Sociedad, los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables y los riesgos involucrados.

EMISOR

Eskabe S.A.

Dr. Nicolás Repetto 1545,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
Teléfono: 4588-4200
Correo electrónico: audaya@eskabe.com.ar

ORGANIZADORES, COLOCADORES Y ENTIDADES DE GARANTÍA

Banco Supervielle S.A.

Agente de Liquidación
y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N°57
Correo electrónico:
mercadodecapitales@supervielle.com.ar

Banco CMF S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N°63
Correo electrónico:
mercadodecapitales@bancocmf.com.ar

Banco Hipotecario S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral.
Matrícula N° 40 de la CNV.
Correo electrónico:
capitalmarkets@hipotecario.com.ar

ORGANIZADOR Y COLOCADOR ENTIDAD DE GARANTÍA

Industrial Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación
Integral
Matrícula N°153
Correo electrónico:
pdalmasso@bindinversiones.com.ar

Banco Industrial S.A.

Correo electrónico: pdalmasso@bindinversiones.com.ar

ASESORES LEGALES

Beccar Varela

Tucumán 1, Piso 4º (C1049AAA)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires Argentina
Teléfono: (+ 5411) 4379 6839
Correo electrónico: Idenegri@beccarvarela.com

La fecha de este Aviso de Resultados es 28 de agosto de 2024.

Luciana Denegri

Autorizada
Eskabe S.A.

CEDEARS

PAGO DE DIVIDENDO

BANCO COMAFI S.A.

C.A.B.A., 29 de agosto de 2024

Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
Comisión Nacional de Valores
Gerencia de Emisoras

ANUNCIO DE DIVIDENDO

Mediante la presente cumplimos en informar que el emisor de los siguientes títulos subyacentes de CEDEAR ha **anunciado** el pago del siguiente dividendo **en Efectivo**:

Especie: NVIDIA CORPORATION

Código Caja de Valores: 8469

ISIN: ARBCOM460184

CUSIP (títulos valores subyacentes): 67066G104

Fecha de Registro: 12/9/2024

Fecha Ex Date en USA: 12/9/2024

Fecha de Pago: 3/10/2024

Ratio a pagar por valor subyacente: 0,01

Ratio (Cedear/Valor Subyacente): 24

Ratio a pagar por Cedears (Imp.Bruto): USD 0,000417

Retención Impositiva (30%): USD 0,000125

Comisión (*): USD A determinar en fecha de pago

IVA (*): USD A determinar en fecha de pago

Ratio a pagar por CEDEARS (Imp.Netto): USD A determinar en fecha de pago

BANCO COMAFI S.A.

Valeria Sabrina Amado
Apoderada

TITULOS PUBLICOS

AUTORIZACIÓN DE LISTADO



AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO TÍTULOS PÚBLICOS

Emisor: Gobierno Nacional

En virtud de lo comunicado por el Ministerio de Economía de la Nación, esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al art. 32 inc. b) de la Ley 26.831, ha resuelto autorizar el listado de los valores negociables que se detallan a continuación:

Emisiones resueltas por: Resolución Conjunta Nro. 50/2024 de las

Secretarías de Finanzas y de Hacienda

LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 11 DE NOVIEMBRE DE 2024

Códigos de Especies:

Pesos: **S11N4**
Dólar MEP: **S2N4D**
Cable: **S2N4C**

Tasa efectiva mensual: 3,75%

LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 30 DE JUNIO DE 2025

Códigos de Especies:

Pesos: **S30J5**
Dólar MEP: **S2J5D**
Cable: **S2J5C**

Tasa efectiva mensual: 3,90%

LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 29 DE AGOSTO DE 2025

Códigos de Especies:

Pesos: **S29G5**
Dólar MEP: **SG5D**
Cable: **SG5C**

Tasa efectiva mensual: 3,88%

CONDICIONES COMUNES:

Fecha de emisión: 30.08.2024

Intereses: Pagarán una tasa efectiva mensual capitalizable mensualmente hasta el vencimiento del instrumento.

Amortización: Íntegra al vencimiento.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2024.

PAGO DE INTERESES Y/O AMORTIZACION

PROVINCIA DE RIO NEGRO

Viedma, 29 de agosto de 2024

Señores de la
**Gerencia Técnica y de Valores Negociables de la
BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
25 de Mayo 359, 2º piso
(C1002AAG) Capital Federal.
Presente**

Ref: Vencimiento de Título de Deuda 2025
"Plan Castello" (RND25) de la Provincia de
Río Negro (la "Provincia").

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al Título de Deuda de la Provincia de Río Negro en dólares con vencimiento el 10 de marzo de 2028, a fin de comunicar que el próximo 9 de septiembre se procederá a

abonar los servicios financieros correspondientes a la **amortización** del referido Título de acuerdo a los siguientes datos:

- a) Títulos emitidos: TÍTULOS DE DEUDA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO EN DÓLARES CON VTO. EL 10 DE MARZO DE 2028.
- b) Fecha de emisión: 7 de diciembre de 2017
- c) Moneda de Emisión y Pago: Dólares
- d) Número de Servicio: 2º servicio de Amortización
- e) Frecuencia de Pago: Semestral
- f) Fecha de vencimiento del servicio: **10 de septiembre de 2024**
- g) Monto de amortización: **USD 35.579.231,89**
- h) Porcentaje de Amortización: 11,11%
- i) Denominación Mínima: USD 1.000 y múltiplos enteros de USD 1,00 por encima de dicho monto
- j) Agente de Pago: U.S. Bank National Association
- k) Horario dentro del cual se efectuará el pago: Horario Bancario
- l) Código ISIN: US744086AA73
USP7920RCL70
- m) Código CUSIP: 744086AA7
P7920RCL7

Aprovecho esta oportunidad para saludar a Ud. muy cordialmente,

Cr. Bernardo D. Pesado
Subsec. de Financiamiento Público
Ministerio de Hacienda
Provincia de Río Negro

PROVINCIA DE RIO NEGRO

Viedma, 29 de agosto de 2024

Señores de la
**Gerencia Técnica y de Valores Negociables de la
BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
25 de Mayo 359, 2º piso
(C1002AAG) Capital Federal.
Presente**

Ref: Vencimiento de Título de Deuda 2025 "Plan Castello" (RND25) de la Provincia de Río Negro (la "Provincia").

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al Título de Deuda de la Provincia de Río Negro en dólares con vencimiento el 10 de marzo de 2028, a fin de comunicar que el próximo 9 de septiembre se procederá a abonar los servicios financieros correspondientes al **interés** del referido Título de acuerdo a los siguientes datos:

- a) Títulos emitidos: TÍTULOS DE DEUDA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO EN DÓLARES CON VTO. EL 10 DE MARZO DE 2028.
- b) Fecha de emisión: 7 de diciembre de 2017
- c) Moneda de Emisión y Pago: Dólares
- d) Frecuencia de Pago: Semestral
- e) Convención de Intereses: 30/360
- f) Fecha de vencimiento del servicio de interés: **10 de septiembre de 2024**
- g) Monto a cancelar: **USD 9.784.288,77**
- h) Tasa de interés del período: **6,8750%**
- i) Porcentaje de intereses sobre monto emitido: **3,0556%**
- j) Agente de Pago: U.S. Bank National Association
- k) Horario dentro del cual se efectuará el pago: Horario Bancario
- l) Código ISIN: US744086AA73
USP7920RCL70
- m) Código CUSIP: 744086AA7
P7920RCL7

Aprovecho esta oportunidad para saludar a Ud. muy cordialmente,

Cr. Bernardo D. Pesado
Subsec. de Financiamiento Público
Ministerio de Hacienda
Provincia de Río Negro

PROVINCIA DEL CHACO
Contaduría General de la Provincia

NOTA N° 003/24

Resistencia, 26 de agosto de 2024

A
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Presente

Ref. Aviso de Pago. Título 2026 Garantizados
Con Recursos de Coparticipación Federal.

Me dirijo a Uds., a los efectos de poner en su conocimiento de esa institución el aviso de pago del servicio de amortización y renta del Título de referencia; a tal fin el Banco Frances S.A. actuando en carácter de Fiduciario ha sido instruido para que proceda al depósito de la suma correspondiente en la cuenta de Caja de Valores S.A.

Títulos 2026 Garantizados
Especie 2174 CVSA- CHAQ -ARPCA 030109
Servicio de Amortización y renta N°71

Lugar de Pago: Caja de Valores S.A.

Fecha de Pago: 4 de septiembre de 2024

Concepto del Pago:

Amortización V.N. 0,0050504110
Renta: 0,0005091921

Expresado dicho concepto sobre el valor nominal 40.444.100 registrado en Caja de Valores S.A.

Moneda de Pago: Dólares Estadounidenses

Importe del Pago:

Amortización y Renta: U\$S 224.853,14
Para la determinación del mismo se aplica el 0,5% en concepto de amortización y 4% anual de renta de acuerdo a lo establecido en Decreto N°568/07.

Valor residual luego de este pago:

1.838.333,93 equivalente al 4,50% de la emisión.

Atentamente.-

Cr. Marcelo J. Zabaleta
Contador General
Provincia del Chaco

c.c. al Ministerio de Hacienda y Finanzas
c.c. a la Subsecretaría de Hacienda
c.c. a la Tesorería General de la Provincia

FIDEICOMISOS FINANCIEROS

AUTORIZACIÓN DE LISTADO



AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO CRÉDITO 304

FIDUCIARIO: BANCO DE VALORES S.A.

FIDUCIANTE: CFN S.R.L.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores fiduciarios a ser emitidos en el Fideicomiso Financiero del título dentro del marco del Programa Global de Emisión de Valores Fiduciarios "SECUVAL" según se detallan a continuación:

MONTOS Y MONEDA DE EMISIÓN:

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A por v/n \$ 10.359.473.450,-
Valores de Deuda Fiduciaria Clase B por v/n \$ 1.704.723.479,-
Valores de Deuda Fiduciaria Clase C por v/n \$ 1.049.060.602,-
v/n \$ 13.113.257.531,-

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

\$ 1,-

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A M304A
Valores de Deuda Fiduciaria Clase B M304B
Valores de Deuda Fiduciaria Clase C M304C

BIENES FIDEICOMITIDOS:

Créditos para la financiación de consumos y préstamos personales en pesos otorgados por el Fiduciante.

Atento a que estos valores fiduciarios sólo podrán ser adquiridos por los Inversores Calificados que se definen en el Suplemento de Prospecto, corresponde individualizarlos con la llamada Nro. 8.

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto, cuya versión resumida fue difundida el 26.08.2024 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2024.

PAGO DE INTERESES Y/O AMORTIZACION**TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.**

Señores:

Bolsas y Mercados Argentinos S.A.Presente

Señores:

Mercado Abierto Electrónico S.A.Presente**PAGO DE CAPITAL E INTERESES
Fideicomiso Financiero Ames XXII**

"TMF TRUST Company (Argentina) S.A., en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Ames XXII (el "Fideicomiso"), comunica a los Sres. Tenedores de Valores Fiduciarios que con fecha 02 de septiembre 2024, hará efectivo a través de "Caja de Valores S.A." el pago correspondiente al 18° Servicio de los Valores Fiduciarios emitidos bajo el Fideicomiso con los fondos percibidos en el periodo de cobranza iniciado el **01/08/2024** y **finalizado el 31/08/2024**, según el siguiente detalle:

Valores de Deuda Fiduciaria Tasa Variable A:Valor Nominal Emitido: **\$ 156.000.000,00.-**Valor Residual Inicial en pesos: **\$ 47.539.402,26 - (30,473975805%*s*/VN)**Período de Devengamiento: **01/08/2024 al 31/08/2024.**Monto de Intereses que se abonan: **\$ 2.826.315,15.- (1,811740479%*s*/VN)**Tasa nominal anual: **70,00000000%**Amortización Normal en pesos: **\$ 4.990.098,17.- (3,198780875%*s*/VN)**Nuevo Valor Residual en pesos: **\$ 42.549.304,09.- (27,275194930%*s*/VN)****Valores de Deuda Fiduciaria Tasa Variable B:**Valor Nominal Emitido: **\$ 15.000.000,00.-****Certificado de Participación:**Valor Nominal Emitido: **\$ 70.103.844,00.-**Total a transferir: **\$ 7.816.413,31.-**

El pago se efectuará a través de Caja de Valores S.A., en su domicilio de 25 de Mayo 362 P.B. -Ciudad de Buenos Aires- en horario de 10,00 a 15,00 Hs., quien tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos correspondientes a los respectivos depositarios conforme su participación.

Buenos Aires, agosto de 2024

TMF Trust Company (Argentina) S.A.

**Actuando en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero
Ames XXII
y no a título personal**

Rodrigo Pagano
(Apoderado)

Jorge Sodano
(Apoderado)

TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.

Señores:

Bolsas y Mercados Argentinos S.A.Presente

Señores:

Mercado Abierto Electrónico S.A.Presente**PAGO DE CAPITAL E INTERESES
Fideicomiso Financiero Ames XXIII**

"TMF TRUST Company (Argentina) S.A., en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Ames XXIII (el "Fideicomiso"), comunica a los Sres. Tenedores de Valores Fiduciarios que con fecha 02 de septiembre 2024, hará efectivo a través de "Caja de Valores S.A." el pago correspondiente al 15° Servicio de los Valores Fiduciarios emitidos bajo el Fideicomiso con los fondos percibidos en el periodo de cobranza iniciado el **01/08/2024** y **finalizado el 31/08/2024**, según el siguiente detalle:

Valores de Deuda Fiduciaria Tasa Variable A:Valor Nominal Emitido: **\$ 155.737.752,00.-**Valor Residual Inicial en pesos: **\$ 9.709.667,14.- (6,234626492%*s*/VN)**Período de Devengamiento: **01/08/2024 al 31/08/2024.**Monto de Intereses que se abonan: **\$ 865.889,49.- (0,555992034%*s*/VN)**Tasa nominal anual: **105,00000000%**Amortización Normal en pesos: **\$ 9.709.667,14.- (6,234626492%*s*/VN)**Nuevo Valor Residual en pesos: **\$ 0.00.- (0,000000000%*s*/VN)****Certificado de Participación:**Valor Nominal Emitido: **\$ 140.832.891,00.-**Total a transferir: **\$ 10.575.556,64.-**

El pago se efectuará a través de Caja de Valores S.A., en su domicilio de 25 de Mayo 362 P.B. -Ciudad de Buenos Aires- en horario de 10,00 a 15,00 Hs., quien tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos correspondientes a los respectivos depositarios conforme su participación.

Buenos Aires, agosto de 2024

TMF Trust Company (Argentina) S.A.

**Actuando en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero
Ames XXIII
y no a título personal**

Rodrigo Pagano
(Apoderado)

Jorge Sodano
(Apoderado)

TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.

Señores:

Bolsas y Mercados Argentinos S.A.Presente

Señores:

Mercado Abierto Electrónico S.A.Presente**PAGO DE CAPITAL E INTERESES
Fideicomiso Financiero Ames XXIV**

"TMF TRUST Company (Argentina) S.A., en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Ames XXIV (el "Fideicomiso"), comunica a los Sres. Tenedores de Valores Fiduciarios que con fecha 02 de septiembre 2024,

hará efectivo a través de "Caja de Valores S.A." el pago correspondiente al 3° Servicio de los Valores Fiduciarios emitidos bajo el Fideicomiso con los fondos percibidos en el periodo de cobranza iniciado el 01/08/2024 y finalizado el 31/08/2024, según el siguiente detalle:

Valores de Deuda Fiduciaria Tasa Fija A:

Valor Nominal Emitido: \$ 350.000.000,00.-
Valor Residual Inicial en pesos: \$ 234.910.062,72.- (67,117160777%*s/VN*)
Período de Devengamiento: 01/08/2024 al 31/08/2024.
Monto de Intereses que se abonan: \$ 12.968.322,64.- (3,705235040%*s/VN*)
Tasa fija nominal anual: 65,000000000%
Amortización Normal en pesos: \$ 30.087.564,19.- (8,596446911%*s/VN*)
Nuevo Valor Residual en pesos: \$ 204.822.498,53.- (58,520713866%*s/VN*)

Valores de Deuda Fiduciaria Tasa Fija B:

Valor Nominal Emitido: \$ 26.000.000,00.-

Certificado de Participación:

Valor Nominal Emitido: \$ 211.679.986,00.-

Total a transferir: \$ 43.055.886,83.-

El pago se efectuará a través de Caja de Valores S.A., en su domicilio de 25 de Mayo 362 P.B. -Ciudad de Buenos Aires- en horario de 10,00 a 15,00 Hs., quien tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos correspondientes a los respectivos depositarios conforme su participación.

Buenos Aires, agosto de 2024

TMF Trust Company (Argentina) S.A.

Actuando en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Ames XXIV y no a título personal

Rodrigo Pagano
(Apoderado)

Jorge Sodano
(Apoderado)

TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.

Señores:
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Presente

Señores:
Mercado Abierto Electrónico S.A.
Presente

PAGO DE CAPITAL E INTERESES
Fideicomiso Financiero Amfays Serie 45

"TMF TRUST Company (Argentina) S.A., en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Amfays Serie 45 (el "Fideicomiso"), comunica a los Sres. Tenedores de Valores Fiduciarios que con fecha 30 de agosto de 2024, hará efectivo a través de "Caja de Valores S.A." el pago correspondiente al 1° Servicio de los Valores Fiduciarios emitidos bajo el Fideicomiso, según el siguiente detalle:

Valores de Deuda Fiduciaria Tasa Variable A:

Valor Nominal Emitido: \$ 1.278.944.821,00.-

Período de Devengamiento: **5 de agosto de 2024 al 30 de agosto de 2024.**
Monto de Intereses del periodo que se abonan: \$ 34.661.813,62.- (2,7101884% *s/VN*)

Amortización Normal en pesos: \$ 93.663.973,63.- (7,3235352%*s/VN*)
Nuevo Valor Residual en pesos: \$ 1.185.280.847,37.- (92,6764648%*s/VN*)

Tasa nominal anual: 39,5688%

Valores de Deuda Fiduciaria Tasa Variable B:

Valor Nominal Emitido: \$ 16.077.131,00.-

Valores de Deuda Fiduciaria Tasa Fija C:

Valor Nominal Emitido: \$ 379.348.040,00.-

Total a transferir: \$ 128.325.787,25.-

El pago se efectuará a través de Caja de Valores S.A., en su domicilio de 25 de mayo 362 P.B. -Ciudad de Buenos Aires- en horario de 10,00 a 15,00 Hs., quien tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos correspondientes a los respectivos depositarios conforme su participación.

Buenos Aires, agosto de 2024

TMF Trust Company (Argentina) S.A.

Actuando en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Amfays Serie 45 y no a título personal

Rodrigo Pagano
(Apoderado)

Jorge I. Sodano
(Apoderado)

CAMARAS GREMIALES Y MERCADOS

HABILITACION AGENTE MIEMBRO BYMA

Bolsas y Mercados Argentinos S.A. - BYMA comunicó que ha procedido a la habilitación del Agente Miembro que a continuación se detalla:

Nombre de la firma: **INCAPITAL S.A.**
Agente Miembro BYMA N°: **64**
Matrícula CNV N°: **2004**

Buenos Aires, 28 de agosto de 2024



BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

TRIBUNAL DE ARBITRAJE GENERAL DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO
Lunes a Viernes de 13:00 hs. a 18:00 hs.

INFORMACIONES DE BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.

NEGOCIACION ELECTRONICA CON CONCERTACION AUTOMATICA DE OPERACIONES PRIORIDAD PRECIO-TIEMPO (PPT)

Arreglos de Operaciones -Alta y Bajas-

Bolsas y Mercados Argentinos S.A. remitió el día 15.01.24, los arreglos de Negociación Electrónica con Concertación Automática de Operaciones Prioridad Precio-Tiempo (PPT) que seguidamente se detallan:

Alta de Operaciones

Especie	Vencimiento	Cantidad	Precio	Fecha Oper.	Fecha Liq.
PESOS	1 Días	9500000	87.25%	11/01/24	12/01/24
PESOS	1 Días	200000000	88.0%	11/01/24	12/01/24
PESOS	1 Días	538000000	90.0%	11/01/24	12/01/24
PESOS	1 Días	176115000	90.0%	11/01/24	12/01/24
PESOS	1 Días	25050919,83	90.0%	11/01/24	12/01/24
PESOS	1 Días	384000000	110.0%	11/01/24	12/01/24
PESOS	1 Días	265000000	90.0%	11/01/24	12/01/24
PESOS	1 Días	300000000	110.0%	11/01/24	12/01/24
PESOS	1 Días	300000000	110.0%	11/01/24	12/01/24
PESOS	1 Días	300000000	90.0%	11/01/24	12/01/24
PESOS	1 Días	856000000	105.0%	11/01/24	12/01/24
PESOS	1 Días	400000000	105.0%	11/01/24	12/01/24
PESOS	1 Días	380000000	105.0%	11/01/24	12/01/24
PESOS	1 Días	405000000	92.0%	11/01/24	12/01/24
PESOS	1 Días	10700000	90.0%	11/01/24	12/01/24



BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

PAGO DE DIVIDENDOS

Se recuerda a las sociedades cotizantes de acciones que dispongan abonar capitalizaciones o dividendos, que los avisos por los cuales se comunica a esta Bolsa la puesta a disposición de los fondos deben ser presentados por lo menos con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha de pago, de acuerdo con lo establecido por los artículos 85 y 87 del Reglamento de Cotización.

La comunicación oficial por parte de las sociedades de la puesta a disposición de los fondos o valores con la debida anticipación es imprescindible a los efectos del cálculo de la paridad técnica, que debe realizarse con una antelación de 72 horas hábiles del día de comienzo del pago.



BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS DISTINTOS SERVICIOS

Recinto de socios Sarmiento 299	10 a 18 hs.
Biblioteca Sala de lectura Consultas, entrega diario "La Bolsa" suscriptores	10 a 18 hs. 10 a 18 hs.
Hemeroteca	10 a 18 hs.
Contaduría Caja Registro de Contratos	11 a 16 hs.
Administración 25 de Mayo 347 2º entpiso Tramitación solicitudes de socios Suscripciones al Boletín Diario y/o Boletín Semanal "La Bolsa" Compras	10 a 16 hs. 10 a 18 hs.
Secretaría Administrativa y Eventos Consultas en general	10 a 18 hs.
Boletín T.E. 4316-7084 Recepción edictos, Publicidad, Títulos Perdidos, etc. Sarmiento 299 piso 2º	11 a 16 hs.
Valores Mobiliarios T.E. 4316-7159 Fax 4316-7121 Atención sociedades que cotizan, recepción documentación, etc. Sarmiento 299 piso 2º	10 a 18.00 hs.
Balances T.E. 4316-7100 Fax 4316-7128 Recepción Balances sociedades y demás documentación contable Sarmiento 299 piso 2º	10 a 18.00 hs.
Información Societaria T.E. 4316-7100 Fax 4316-7121/7128 Recepción información relevante de Sociedades que cotizan Sarmiento 299 piso 2º	10 a 18.00 hs.
Horario de Operaciones	11 a 17 hs.
Sesión Continua de Negociación	11 a 17 hs.
Conmutador Bolsa 4316-7000	

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A. SUBSISTEMA DE OPCIONES ANÁLISIS DE POSICIONES LANZADORAS SERIES DE COMPRA EXPRESADO EN V\$N Fecha de la rueda 28/08/2024					Serie Especie	Códigos	Cubierto	Opuesto	Cruzado	Descu- bierto
					CREC1300OC		34.400,00	0,00	0,00	600,00
					CREC1400DI		10.000,00	0,00	0,00	0,00
					CREC1400OC		5.500,00	100,00	0,00	0,00
					CREC99945O		1.000,00	0,00	0,00	300,00
					Total:		59.400,00	100,00	0,00	1.600,00
ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.					EMPRESA DISTRIB. Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)					
ALUC1000DI		0,00	5.200,00	0,00	0,00				0,00	0,00
ALUC1000OC	44.400,00		30.200,00	0,00	29.400,00	EDNC1100OC	300,00	0,00	0,00	0,00
ALUC1050DI	3.800,00	200,00		1.000,00	0,00	EDNC1200OC	1.400,00	0,00	0,00	100,00
ALUC1050OC	10.700,00	0,00		0,00	4.900,00	EDNC1300OC	600,00	100,00	0,00	400,00
ALUC1100OC	43.400,00	0,00		0,00	9.400,00	EDNC1400OC	600,00	0,00	0,00	0,00
ALUC1300OC	100,00	0,00		0,00	200,00	Total:	2.900,00	100,00	0,00	500,00
ALUC1400DI	500,00	0,00		0,00	0,00	GRUPO FINANCIERO GALICIA S.A.				
ALUC1500DI	10.000,00	300,00		0,00	0,00	GFGC29581O	400,00	39.800,00	0,00	200,00
ALUC500.OC	1.527.400,00	200,00	27.556,00	665.944,00	665.944,00	GFGC31081O	1.100,00	13.700,00	0,00	0,00
ALUC700.DI	367.400,00	0,00	86.482,00	92.618,00	92.618,00	GFGC3150DI	0,00	0,00	0,00	0,00
ALUC800.OC	6.200,00	0,00		0,00	12.400,00	GFGC3150OC	100,00	23.500,00	0,00	0,00
ALUC900.DI	800,00	0,00		0,00	100,00	GFGC32581O	100,00	41.800,00	0,00	0,00
ALUC900.FE	700,00	0,00	14.171,00	31.129,00	31.129,00	GFGC35581O	14.800,00	92.600,00	700,00	12.100,00
ALUC900.OC	22.200,00	800,00		0,00	18.600,00	GFGC36464D	100,00	0,00	0,00	100,00
ALUC950.OC	20.200,00	7.900,00		0,00	13.100,00	GFGC3750OC	200,00	6.800,00	0,00	300,00
Total: 2.057.800,00	44.800,00	129.209,00	877.791,00			GFGC37522O	9.400,00	90.500,00	0,00	600,00
						GFGC37964D	100,00	0,00	0,00	100,00
BANCO BBVA ARGENTINA S.A.						GFGC38581O	126.500,00	748.767,00	2.500,00	18.633,00
BBAC3400OC	0,00	0,00	0,00	200,00	200,00	GFGC4050DI	900,00	0,00	0,00	200,00
BBAC4400OC	100,00	0,00	0,00	200,00	200,00	GFGC41973O	286.500,00	253.533,00	0,00	132.067,00
BBAC4600OC	100,00	0,00	0,00	300,00	300,00	GFGC4200SE	4.000,00	100,00	0,00	0,00
Total: 200,00	0,00	0,00	700,00			GFGC42581O	1.355.600,00	712.128,00	9.410,00	372.562,00
						GFGC42964D	1.900,00	0,00	100,00	100,00
BANCO HIPOTECARIO S.A.						GFGC4400SE	7.100,00	0,00	0,00	0,00
BHIC17957O	2.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	GFGC44581O	405.500,00	506.438,00	136.022,00	2.327.240,00
BHIC23957O	506.100,00	900,00		0,00	0,00	GFGC4600DI	2.200,00	100,00	200,00	300,00
BHIC34957O	67.300,00	5.800,00		0,00	0,00	GFGC4600SE	2.700,00	0,00	0,00	400,00
BHIC36941D	3.400,00	0,00		0,00	0,00	GFGC46581O	854.700,00	911.001,00	9.332,00	614.367,00
BHIC37929O	5.600,00	1.700,00		0,00	0,00	GFGC4800DI	17.500,00	3.055,00	45,00	122.400,00
BHIC38941D	200,00	0,00		0,00	0,00	GFGC48581O	658.900,00	1.444.576,00	14.524,00	687.800,00
BHIC39929O	700,00	0,00		0,00	0,00	GFGC5000DI	0,00	0,00	0,00	0,00
BHIC40941D	900,00	0,00		0,00	0,00	GFGC50964D	12.900,00	500,00	500,00	1.700,00
BHIC41929O	66.600,00	3.800,00		100,00	100,00	GFGC51973O	514.200,00	2.370.163,00	62.800,00	1.644.737,00
BHIC42941D	1.700,00	0,00		0,00	0,00	GFGC53973O	102.000,00	868.700,00	100,00	863.900,00
BHIC44941D	2.000,00	0,00		0,00	0,00	GFGC5400DI	100,00	100,00	0,00	0,00
BHIC46941D	10.400,00	0,00		0,00	0,00	GFGC56964O	49.100,00	550.000,00	1.309,00	716.291,00
BHIC480.OC	900,00	0,00		0,00	0,00	GFGC5800DI	0,00	100,00	0,00	0,00
BHIC48941D	4.900,00	4.500,00		0,00	0,00	GFGC5800FE	100,00	300,00	0,00	0,00
BHIC50941D	2.700,00	500,00		0,00	0,00	GFGC58964D	3.000,00	0,00	0,00	0,00
BHIC52941D	1.000,00	0,00		0,00	0,00	GFGC6000OC	150.500,00	585.000,00	117,00	760.783,00
BHIC52941O	100,00	0,00		0,00	0,00	GFGC60964D	27.900,00	19.145,00	0,00	29.555,00
BHIC54941D	4.900,00	0,00		0,00	0,00	GFGC60964O	161.500,00	1.407.300,00	0,00	1.716.500,00
Total: 682.100,00	17.200,00	0,00	100,00			GFGC6200FE	100,00	200,00	0,00	100,00
						Total:	4.771.700,00	10.689.906,00	237.659,00	10.023.035,00
BANCO MACRO S.A.						GRUPO SUPERVIELLE S.A.				
BMAC7600OC	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	SUPC1800OC	200,00	0,00	0,00	0,00
BMAC7800OC	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	SUPC2000OC	1.200,00	0,00	0,00	0,00
BMAC8000OC	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Total:	1.400,00	0,00	0,00	0,00
Total: 300,00	0,00	0,00	0,00							
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A. (BYMA)						Gobierno Nacional				
BYMC260.DI	49.200,00	0,00	0,00	48.100,00	48.100,00	A30C58000G	0,00	0,00	0,00	0,00
BYMC300.OC	0,00	0,00		0,00	22.000,00	A30C58000S	5.000,00	0,00	95.000,00	0,00
BYMC340.OC	1.500,00	0,00		0,00	0,00	A30C66000G	0,00	0,00	0,00	0,00
BYMC400.OC	2.500,00	0,00		0,00	0,00	UAOC40.OAG	0,00	0,00	0,00	0,00
Total: 53.200,00	0,00	0,00	70.100,00			UAOC48.OAG	0,00	0,00	0,00	0,00
						XAOC54.OAG	0,00	0,00	0,00	2.160.000,00
CENTRAL COSTANERA SOCIEDAD ANONIMA						Total:	5.000,00	0,00	95.000,00	2.160.000,00
CECC420.OC	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	LOMA NEGRA COMPAÑIA INDUSTRIAL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA				
CECC440.OC	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	LOMC1600OC	400,00	0,00	0,00	0,00
CECC460.OC	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	LOMC1800OC	0,00	0,00	0,00	100,00
Total: 600,00	0,00	0,00	0,00			Total:	400,00	0,00	0,00	100,00
CENTRAL PUERTO S.A.						MIRGOR S.A.				
CEPC1100FE	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	MIRC16000O	100,00	0,00	0,00	0,00
CEPC1200OC	100,00	0,00	0,00	200,00	200,00	Total:	100,00	0,00	0,00	0,00
Total: 200,00	0,00	0,00	200,00							
CRESUD S.A.						PAMPA ENERGIA S.A.				
CREC1100OC	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	PAMC1960OC	100,00	0,00	0,00	0,00
CREC1200OC	8.200,00	0,00	0,00	700,00	700,00	PAMC2080OC	0,00	100,00	0,00	0,00

Serie Especie	Códigos	Cubierto	Opuesto	Cruzado	Descubierto	Serie Especie	Códigos	Cubierto	Opuesto	Cruzado	Descubierto
PAMC2140OC		0,00	0,00	0,00	200,00	TXAC900.OC		1.200,00	0,00	0,00	300,00
PAMC2380OC		7.400,00	200,00	0,00	5.700,00	Total: 118.600,00		8.300,00	0,00	64.000,00	
PAMC2490OC		200,00	500,00	0,00	700,00	TRANSENER CIA. DE TRANSP. DE ENERGIA ELECTR. EN ALTA TENSION S.A.					
PAMC2600DI		200,00	0,00	0,00	0,00	TRAC1300OC		5.100,00	0,00	0,00	2.000,00
PAMC2600OC		60.700,00	400,00	0,00	7.000,00	Total: 5.100,00		0,00	0,00	2.000,00	
PAMC2710OC		4.000,00	900,00	0,00	5.300,00	TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.					
PAMC2820DI		400,00	0,00	0,00	0,00	TGNC2500OC		600,00	0,00	0,00	3.400,00
PAMC2820OC		1.300,00	300,00	0,00	200,00	TGNC2800OC		1.400,00	0,00	0,00	100,00
PAMC2930OC		23.800,00	9.800,00	0,00	18.800,00	TGNC3100OC		0,00	100,00	0,00	100,00
PAMC3040DI		9.300,00	200,00	0,00	200,00	TGNC3200OC		1.000,00	0,00	0,00	400,00
PAMC3040FE		700,00	0,00	0,00	0,00	TGNC3300DI		100,00	0,00	0,00	100,00
PAMC3040OC		123.100,00	11.900,00	2.000,00	18.700,00	TGNC3300OC		2.000,00	0,00	0,00	1.200,00
Total: 231.200,00		24.300,00	2.000,00	56.800,00		Total: 5.100,00		100,00	0,00	5.300,00	
SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.											
COMC113.OC		2.800,00	5.300,00	0,00	0,00	TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.					
COMC123.OC		36.500,00	8.000,00	0,00	3.800,00	TGSC3900OC		100,00	0,00	0,00	600,00
COMC128.OC		199.300,00	48.500,00	0,00	161.000,00	TGSC4000OC		2.600,00	0,00	0,00	1.100,00
COMC134.OC		1.200,00	0,00	0,00	200,00	TGSC5000OC		800,00	0,00	0,00	200,00
COMC140.OC		8.900,00	0,00	0,00	4.500,00	Total: 3.500,00		0,00	0,00	1.900,00	
COMC146.OC		500,00	100,00	0,00	0,00	YPF S.A.					
COMC152.OC		700,00	4.000,00	0,00	20.000,00	YPFC197000		200,00	0,00	0,00	100,00
COMC158.OC		5.000,00	2.500,00	0,00	11.600,00	YPFC215000		200,00	300,00	0,00	100,00
COMC164.OC		125.700,00	67.500,00	0,00	12.000,00	YPFC235000		5.800,00	500,00	0,00	1.700,00
COMC172.DI		15.700,00	10.200,00	0,00	1.600,00	YPFC268000		1.800,00	0,00	0,00	1.200,00
COMC172.FE		2.500,00	0,00	0,00	500,00	YPFC279000		700,00	0,00	0,00	500,00
COMC172.OC		79.700,00	100,00	0,00	10.200,00	YPFC290000		13.900,00	4.100,00	47,00	7.753,00
COMC172.SE		100,00	0,00	0,00	0,00	YPFC301000		22.100,00	1.833,00	1.967,00	8.500,00
COMC180.DI		8.300,00	26.300,00	0,00	2.200,00	YPFC301005		200,00	0,00	0,00	0,00
COMC180.OC		40.100,00	21.400,00	0,00	7.000,00	YPFC31600D		300,00	0,00	0,00	100,00
COMC188.DI		1.700,00	200,00	0,00	3.000,00	YPFC31600O		20.100,00	900,00	0,00	5.200,00
COMC188.OC		262.400,00	148.100,00	0,00	55.100,00	YPFC331000		6.800,00	5.400,00	0,00	2.800,00
COMC196.DI		10.000,00	100,00	0,00	23.800,00	YPFC346000		0,00	0,00	0,00	700,00
COMC196.OC		158.000,00	6.800,00	1.972,00	55.928,00	YPFC361000		900,00	200,00	2.100,00	
COMC205.DI		21.100,00	4.400,00	0,00	22.200,00	YPFC37600D		700,00	0,00	0,00	100,00
COMC205.OC		96.700,00	35.800,00	0,00	107.100,00	YPFC37600O		1.700,00	373,00	127,00	4.400,00
COMC210.DI		83.700,00	34.100,00	0,00	39.300,00	Total: 75.400,00		13.406,00	2.341,00	35.253,00	
COMC210.OC		332.800,00	317.500,00	15.200,00	225.200,00	Total series de compra: 17.831.400,00 14.712.412,00 541.083,00 19.388.505,00					
COMC220.DI		17.000,00	400,00	0,00	200,00	SUBSISTEMA DE OPCIONES					
COMC220.OC		229.200,00	191.300,00	0,00	189.500,00	ANALISIS DE POSICIONES LANZADORAS - SERIES DE VENTA					
COMC230.DI		155.800,00	12.700,00	0,00	81.000,00	EXPRESADO EN V\$N					
COMC230.OC		207.200,00	56.700,00	0,00	323.000,00	Serie Especie	Códigos	Cubierto	Opuesto	Cruzado	Descubierto
COMC240.DI		23.700,00	700,00	0,00	19.900,00	ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.					
COMC240.OC		380.000,00	113.100,00	0,00	590.700,00	ALUV1000OC		0,00	0,00	0,00	800,00
COMC240.SE		28.600,00	0,00	0,00	0,00	ALUV1050OC		0,00	0,00	0,00	300,00
COMC250.DI		296.200,00	48.900,00	0,00	89.000,00	ALUV700.OC		0,00	0,00	0,00	600,00
COMC250.OC		3.327.200,00	653.260,00	35.402,00	1.425.638,00	ALUV750.OC		0,00	0,00	0,00	4.900,00
COMC260.OC		224.200,00	261.900,00	21.000,00	234.600,00	ALUV800.DI		0,00	0,00	0,00	1.800,00
COMC260.SE		21.300,00	0,00	0,00	0,00	ALUV800.FE		0,00	0,00	0,00	1.000,00
COMC270.FE		200,00	0,00	0,00	0,00	ALUV800.OC		0,00	4.000,00	0,00	3.500,00
COMC270.OC		126.300,00	329.800,00	0,00	419.800,00	ALUV850.OC		0,00	0,00	0,00	13.400,00
COMC280.DI		100,00	0,00	0,00	0,00	ALUV900.DI		0,00	0,00	0,00	35.300,00
COMC280.FE		1.000,00	2.600,00	0,00	0,00	ALUV900.OC		0,00	1.000,00	0,00	3.900,00
COMC280.OC		213.600,00	627.800,00	1.300,00	374.700,00	ALUV950.OC		0,00	0,00	0,00	100,00
COMC290.DI		1.200,00	0,00	0,00	0,00	Total: 0,00		5.000,00	0,00	65.600,00	
COMC290.FE		3.200,00	200,00	0,00	500,00	BANCO BBVA ARGENTINA S.A.					
COMC290.OC		244.500,00	221.700,00	0,00	248.800,00	BBAV209770		0,00	0,00	0,00	2.100,00
COMC300.DI		136.900,00	48.000,00	0,00	114.400,00	BBAV229770		0,00	0,00	0,00	100,00
COMC300.FE		4.500,00	0,00	0,00	600,00	BBAV249770		0,00	0,00	0,00	3.500,00
COMC300.OC		2.621.800,00	583.840,00	0,00	1.210.460,00	BBAV311570		0,00	0,00	0,00	19.700,00
COMC300.SE		0,00	20.400,00	0,00	100,00	BBAV331570		0,00	0,00	0,00	7.100,00
Total: 9.757.100,00		3.914.200,00	74.874,00	6.089.126,00		BBAV3400OC		0,00	0,00	0,00	200,00
TELECOM ARGENTINA S. A.											
TECC1900OC		100,00	0,00	0,00	0,00	BBAV371570		0,00	0,00	0,00	400,00
Total: 100,00		0,00	0,00	0,00		BBAV4000OC		0,00	0,00	0,00	400,00
TERNIUM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA											
TXAC1000DI		7.000,00	0,00	0,00	4.300,00	BBAV4400OC		0,00	0,00	0,00	400,00
TXAC1000OC		61.400,00	5.800,00	0,00	42.000,00	Total: 0,00		0,00	0,00	33.900,00	
TXAC1100OC		6.600,00	500,00	0,00	1.000,00	BANCO MACRO S.A.					
TXAC1200OC		2.600,00	0,00	0,00	3.600,00	BMAV400770		0,00	0,00	0,00	100,00
TXAC1300DI		9.800,00	0,00	0,00	0,00	BMAV586070		0,00	0,00	0,00	62.300,00
TXAC1300OC		3.800,00	1.700,00	0,00	7.600,00	BMAV626070		0,00	100,00	0,00	1.200,00
TXAC550.OC		18.500,00	0,00	0,00	3.000,00						
TXAC600.OC		3.200,00	0,00	0,00	0,00						
TXAC800.OC		300,00	0,00	0,00	100,00						
TXAC850.OC		4.200,00	300,00	0,00	2.100,00						

Serie Especie	Códigos	Cubierto	Opuesto	Cruzado	Descubierto	Serie Especie	Códigos	Cubierto	Opuesto	Cruzado	Descubierto
BMAV6600OC		0,00	0,00	0,00	100,00	SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.					
BMAV7000OC		0,00	0,00	0,00	200,00	COMV102.OC		0,00	0,00	0,00	1.900,00
BMAV71243O		0,00	0,00	0,00	200,00	COMV113.OC		0,00	0,00	0,00	2.100,00
Total: 0,00		100,00	0,00	64.100,00		COMV123.OC		0,00	126.800,00	0,00	529.900,00
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A. (BYMA)						COMV128.OC		0,00	6.000,00	0,00	0,00
BYMV260.DI		0,00	0,00	0,00	185.000,00	COMV134.OC		0,00	5.000,00	0,00	0,00
BYMV320.OC		0,00	0,00	0,00	1.000,00	COMV140.OC		0,00	1.000,00	0,00	0,00
BYMV340.OC		0,00	0,00	0,00	500,00	COMV152.OC		0,00	9.000,00	0,00	63.400,00
BYMV360.OC		0,00	0,00	0,00	500,00	COMV158.OC		0,00	13.000,00	0,00	0,00
BYMV380.OC		0,00	0,00	0,00	500,00	COMV164.OC		0,00	8.200,00	0,00	0,00
Total: 0,00		0,00	0,00	187.500,00		COMV172.OC		0,00	1.700,00	0,00	0,00
CENTRAL PUERTO S.A.						COMV180.OC		0,00	68.000,00	0,00	22.200,00
CEPV1100DI		0,00	0,00	0,00	10.000,00	COMV188.DI		0,00	1.500,00	0,00	60.000,00
CEPV1300DI		0,00	0,00	0,00	300,00	COMV188.OC		0,00	65.400,00	0,00	56.400,00
CEPV1300OC		0,00	0,00	0,00	100,00	COMV196.OC		0,00	114.700,00	0,00	733.600,00
Total: 0,00		0,00	0,00	10.400,00		COMV205.DI		0,00	0,00	0,00	500,00
CRESUD S.A.						COMV205.OC		0,00	134.800,00	0,00	86.200,00
CREV1000OC		0,00	0,00	0,00	4.300,00	COMV210.DI		0,00	2.000,00	0,00	5.500,00
CREV1200OC		0,00	100,00	0,00	0,00	COMV210.OC		0,00	135.100,00	0,00	372.500,00
CREV84945O		0,00	0,00	0,00	300,00	COMV220.OC		0,00	32.400,00	0,00	42.000,00
CREV89945O		0,00	0,00	0,00	200,00	COMV230.OC		0,00	7.600,00	0,00	20.700,00
CREV99945O		0,00	0,00	0,00	3.200,00	COMV240.OC		0,00	83.200,00	0,00	93.900,00
Total: 0,00		100,00	0,00	8.000,00		COMV250.DI		0,00	100,00	0,00	0,00
EMPRESA DISTRIB. Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)						COMV250.OC		0,00	30.700,00	0,00	58.900,00
EDNV1300OC		0,00	0,00	0,00	100,00	COMV260.OC		0,00	2.000,00	0,00	5.600,00
EDNV900.OC		0,00	0,00	0,00	2.300,00	COMV270.DI		0,00	0,00	0,00	1.000,00
Total: 0,00		0,00	0,00	2.400,00		COMV270.OC		0,00	10.500,00	0,00	5.700,00
GRUPO FINANCIERO GALICIA S.A.						COMV290.DI		0,00	0,00	0,00	100,00
GFGV29581O		0,00	414.100,00	0,00	1.026.500,00	COMV300.DI		0,00	0,00	0,00	1.000,00
GFGV31081O		0,00	276.100,00	0,00	204.200,00	COMV300.OC		0,00	2.300,00	0,00	4.400,00
GFGV3150OC		0,00	106.400,00	0,00	58.100,00	Total: 0,00		861.000,00	0,00	2.167.500,00	
GFGV32581O		0,00	466.900,00	0,00	685.100,00	TERNIUM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA					
GFGV35581O		0,00	654.088,00	0,00	506.312,00	TXAV1000DI		0,00	0,00	0,00	8.400,00
GFGV36464D		0,00	0,00	0,00	100,00	TXAV1000OC		0,00	300,00	0,00	400,00
GFGV3750OC		0,00	520.300,00	0,00	323.400,00	TXAV1100OC		0,00	0,00	0,00	600,00
GFGV37522O		0,00	731.037,00	0,00	309.163,00	TXAV550.OC		0,00	0,00	0,00	24.000,00
GFGV37964D		0,00	0,00	0,00	700,00	TXAV850.OC		0,00	0,00	0,00	111.900,00
GFGV38581O		0,00	2.635.850,00	0,00	1.410.550,00	TXAV950.DI		0,00	0,00	0,00	6.300,00
GFGV4050DI		0,00	0,00	0,00	300,00	Total: 0,00		300,00	0,00	151.600,00	
GFGV4050SE		0,00	300,00	0,00	400,00	TRANSENER CIA. DE TRANSP. DE ENERGIA ELECTR. EN ALTA TENSION S.A.					
GFGV41973O		0,00	800.000,00	0,00	631.700,00	TRAV1300OC		0,00	0,00	0,00	17.800,00
GFGV42581O		0,00	704.100,00	0,00	458.800,00	TRAV1400OC		0,00	0,00	0,00	6.500,00
GFGV44581O		0,00	191.200,00	0,00	412.000,00	TRAV1500OC		0,00	0,00	0,00	500,00
GFGV4600DI		0,00	0,00	0,00	200,00	TRAV1600DI		0,00	0,00	0,00	28.800,00
GFGV46581O		0,00	84.200,00	0,00	57.500,00	TRAV1600OC		0,00	0,00	0,00	200,00
GFGV48581O		0,00	92.400,00	0,00	14.000,00	TRAV1700OC		0,00	0,00	0,00	300,00
GFGV51973O		0,00	4.300,00	0,00	7.300,00	TRAV1800OC		0,00	0,00	0,00	500,00
GFGV53973O		0,00	0,00	0,00	0,00	Total: 0,00		0,00	0,00	54.600,00	
GFGV56964O		0,00	0,00	0,00	0,00	TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.					
GFGV60964O		0,00	0,00	0,00	100,00	TGSV3900OC		0,00	0,00	0,00	9.600,00
Total: 0,00		7.681.275,00	0,00	6.106.425,00		TGSV4000OC		0,00	0,00	0,00	2.200,00
GRUPO SUPERVIELLE S.A.						TGSV4100OC		0,00	0,00	0,00	2.100,00
SUPV1300OC		0,00	0,00	0,00	1.000,00	TGSV4400OC		0,00	0,00	0,00	2.300,00
SUPV1900OC		0,00	0,00	0,00	300,00	TGSV4500OC		0,00	0,00	0,00	20.600,00
Total: 0,00		0,00	0,00	1.300,00		Total: 0,00		0,00	0,00	36.800,00	
Gobierno Nacional						YPF S.A.					
A30V74000G		0,00	0,00	0,00	0,00	YPFV18800O		0,00	0,00	0,00	3.800,00
A30V78000G		0,00	0,00	0,00	0,00	YPFV21500O		0,00	300,00	0,00	1.900,00
UA0V60.0AG		0,00	0,00	0,00	0,00	YPFV23500O		0,00	1.600,00	0,00	1.500,00
UA0V62.0AG		0,00	0,00	0,00	0,00	YPFV24600O		0,00	200,00	0,00	0,00
Total: 0,00		0,00	0,00	0,00		YPFV25700O		0,00	0,00	0,00	1.600,00
PAMPA ENERGIA S.A						YPFV26800D		0,00	0,00	0,00	100,00
PAMV1900DI		0,00	0,00	0,00	200,00	YPFV26800O		0,00	100,00	0,00	2.000,00
PAMV2140OC		0,00	100,00	0,00	22.400,00	YPFV27900O		0,00	0,00	0,00	500,00
PAMV2380OC		0,00	800,00	0,00	18.200,00	YPFV29000O		0,00	100,00	0,00	100,00
PAMV2490OC		0,00	1.400,00	0,00	3.400,00	YPFV30100O		0,00	0,00	0,00	100,00
PAMV2600OC		0,00	400,00	0,00	2.100,00	Total: 0,00		2.300,00	0,00	11.600,00	
PAMV2710DI		0,00	0,00	0,00	700,00	Total series de venta:		0,00	8.553.475,00	0,00	8.959.625,00
PAMV2710OC		0,00	700,00	0,00	10.700,00						
PAMV2820OC		0,00	0,00	0,00	200,00						
Total: 0,00		3.400,00	0,00	57.900,00							

ASAMBLEAS A REALIZARSE**SOCIEDADES QUE COTIZAN ACCIONES**

Sociedad	Domicilio donde se realizará la Asamblea	Característica	Fecha	Hora	Fecha Publicación Convocatoria	Fecha Cierre Depósito Acciones	Hora
Domec Compañía de Artefactos Domésticos S.A.I.C. y F.	Se celebrará a distancia mediante el sistema Google Meet	Ord. 1ª	30/08	09.00	02/08/2024	(2) 26/08/2024	17.00
		2ª	30/08	10.00	02/08/2024	(2) 26/08/2024	17.00
Ledesma S.A.A.I.	Se celebrará a distancia a través del sistema Microsoft Teams	Ord.	17/09	11.00	19/08/2024	(1) 11/09/2024	—
Molinos Juan Semino S.A.	Bvrd. Americano S/Nº, Ciudad de Carcarañá, Prov. de Santa Fe (sede social)	Ord.	25/09	09.00	26/08/2024	(3) 19/09/2024	16.00
Celulosa Argentina S.A.	Av. Pomilio s/nº, Capitán Bermúdez, Prov. de Santa Fe (sede social)	Ord. 1ª	25/09	11.30	27/08/2024	(4) 19/09/2024	16.00
Carboclor S.A.	Se celebrará a distancia mediante la plataforma Microsoft Teams desde la sede social, Av. del Libertador 498, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ord.	26/09	11.00	13/08/2024	(5) 20/09/2024	16.00
Edesal Holding S.A.	Paraguay 1132, piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ord. 1ª	27/09	12.00	—	—	—
		2ª	27/09	13.00	—	—	—

SOCIEDADES QUE COTIZAN OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Hijos de Salvador Muñoz S.A.	Ruta Provincial N° 58, Autopista Circunvalación Oeste, KM. 4,37 - Colectora Este, Villa San Lorenzo, Prov. de Salta	Ord.	30/08	10.00	23/08/2024	—	—
Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.	Se celebrará por videoconferencia a través de la plataforma "Microsoft Teams"	Ext. 1ª	10/09	11.00	—	—	—
Tarjetas del Mar S.A.	Sede Social	Ord.	02/10	17.00	—	—	—

(1) NOTAS: (i) Para registrarse en el libro de asistencia y asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, una constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A. y/o un certificado de depósito hasta el día 11 de septiembre de 2024 inclusive. Dicho depósito deberá efectuarse a través del correo electrónico asambleas@ledesma.com.ar. La Sociedad remitirá los comprobantes de depósito que servirán para la admisión a la asamblea y la documentación que será considerada por la asamblea. En caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la Sociedad con cinco días hábiles de antelación a la celebración el documento habilitante correspondiente. Los accionistas deberán informar además sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico) y enviar una copia de su DNI a efectos de que la sociedad envíe el link de acceso a "Microsoft Teams" para la admisión de su participación en la Asamblea; (ii) La documentación prevista en el punto 2º del Orden del Día que considerará la Asamblea podrá ser solicitada a través de un correo electrónico a la casilla asambleas@ledesma.com.ar y ya ha sido publicada en la AIF de la Comisión Nacional de Valores; y (iii) En virtud de la celebración de la Asamblea a distancia: (1) durante el transcurso de la Asamblea, los accionistas que soliciten la palabra, y previo al inicio de sus exposiciones, deberán identificarse por su número de orden que les será informado en el momento en que comuniquen su asistencia a la Asamblea, y su nombre cuando actúen por sí, o identificar el nombre del accionista que representan cuando se trate de una persona que actúe por representación. Los votos serán emitidos también respetando el número de orden de los accionistas; (2) la Asamblea será grabada en soporte digital y dicha grabación se encontrará a disposición de los accionistas por el término de cinco años; y (3) se ruega conectarse con veinte minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea.

(2) **Nota 1:** A partir del día 9 de agosto de 2024 en la Sede Social de la Sociedad sita en calle Suipacha 1111 Piso 15 de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 13:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, y en la Autopista de la Información Financiera ("AIF") de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") queda a disposición de los accionistas (conforme lo establecido en el art. 67 de la Ley General de Sociedades y sus modificatorias, la "LGS"), copias del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Notas e informaciones complementarias, y de cuadros y anexos, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, referidas al ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2024. **Nota 2:** A los efectos de asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán, de conformidad con el artículo 238 de la LGS y el artículo 22 del Capítulo II, del Título II de las Normas CNV, comunicar su asistencia a la misma, debiendo a tal efecto (i) remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones cartulares, libradas al efecto por Caja de Valores S.A.; y (ii) suscribir el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales. Los accionistas podrán registrarse a través del envío en forma electrónica de las constancias referidas (y demás documentación complementaria, según corresponda), hasta el 26 de agosto de 2024 a las 17:00 horas, inclusive, al correo electrónico jterragno@domec.com.ar. En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la Sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado. La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado, un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea. Al momento de registrarse, les solicitamos informar sus datos de contacto (teléfono y dirección de correo electrónico) a fin de mantenerlos al tanto de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la Asamblea. **Nota 3:** Asamblea por videoconferencia: A fines de garantizar la participación de los accionistas, directores y síndicos, además de la publicación en los diarios legalmente exigidos, se enviará una invitación a través de los correos electrónicos informados por los mismos, permitiéndoles el libre acceso y participación del acto. El accionista, deberá comunicar su asistencia en los términos del Art. 238 de la LGS; y de igual forma para su representado en su caso, debiendo éste exhibir originales que justifiquen su representación. El accionista que se hubiera registrado conforme a la normativa aplicable recibirá con la debida anticipación un instructivo técnico de la plataforma elegida por la Sociedad, en este caso Google Meet y un instructivo con las reglas societarias para llevar a cabo la Asamblea. **Nota 4:** La Asamblea se celebrará a través del sistema Google Meet, que permite la transmisión en simultáneo de sonido, imágenes y palabras, y la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto. Asimismo, la reunión celebrada de este modo será grabada en

soporte digital y su copia se conservará en copia digital por el término de cinco (5) años, estando a disposición de cualquier accionista que la solicite y será transcrita en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron de la misma. Con la supervisión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, se identificará a cada uno de los accionistas (y/o sus apoderados) participantes de la Asamblea, quienes emitirán su voto a viva voz. La Comisión Fiscalizadora, ejercerá sus atribuciones durante la Asamblea, a fin de velar por el debido cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias. Asimismo, se dejará constancia en el acta de los sujetos y el carácter en que participaron en el acto a distancia, el lugar donde se encontraban, y de los mecanismos técnicos utilizados. Con la registración a distancia indicada anteriormente, desde la Secretaría del Directorio de la Sociedad se informará, en debida forma, al accionista el modo de acceso, a los efectos de su participación en la Asamblea, y los procedimientos establecidos para la emisión de su voto.

- (3) **NOTAS: 1)** Para intervenir en la Asamblea los señores accionistas deberán cursar las comunicaciones dispuestas por el art.238 de la Ley 19550 a Bv. Americano s/nº de la ciudad de Carcarañá, Santa Fe, de lunes a viernes, en horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, hasta el día 19 de septiembre de 2024, inclusive.
- (4) **NOTA 1:** Para tomar parte en la Asamblea de Accionistas deberán depositar (Art. 2, Cap. II, Título II del T.O. 2013 C.N.V.) su constancia de las cuentas de acciones escriturales librada por la Caja de Valores S.A. en la caja de la Sociedad, en su Sede de Capitán Bermúdez; o en la ciudad de Buenos Aires, en Marcelo T. de Alvear 684 - 2º piso; o vía mail, enviando el certificado digital a la casilla liliana.gonzalez@celulosaargentina.com.ar; de lunes a viernes, en el horario de 9 a 12 horas y de 14 a 16 horas; hasta el día 19 de Septiembre de 2024. Si esta Asamblea no pudiera realizarse, se efectuará en segunda convocatoria el día 23 de Octubre de 2024, en la Sede Social de Av. Pomilio s/nº, Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, a las 10:00 horas, sea cual fuere el número de accionistas y capital que concurriere, para lo cual se efectuarán en su oportunidad las publicaciones correspondientes.
- (5) **NOTA 1:** Se recuerda a los Sres. Accionistas que: (i) participar en la asamblea en forma virtual deberán informar su participación al correo electrónico notificaciones@carboclor.com.ar debiendo indicar el correo electrónico al cual se deberá remitir el link de acceso; quienes participen en forma presencial en la sede social, deberán comunicar su asistencia en el plazo legal, a la casilla electrónica previamente indicada o bien presentar el certificado de tenencia accionaria en la sede social; (ii) los accionistas podrán participar de la asamblea en forma virtual a través del link de acceso que oportunamente se les enviará a la dirección de correo electrónico informado por los accionistas a la Sociedad al momento de comunicar asistencia; o bien podrán participar concurriendo en la fecha y horario fijado para la asamblea en la sede social sita en Avda. del Libertador 498, piso 12 oficina 1220 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En el caso de participar mediante apoderados deberá remitirse a la entidad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la asamblea el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado. Los votos se emitirán a viva voz, de lo cual se dejará expresa constancia en la grabación de la asamblea correspondiente; serán tenidos en cuenta en igualdad de condiciones los votos emitidos por quienes participen a distancia y quienes concurran a la sede social para participar en el acto; (iii) Los accionistas deberán remitir su constancia de Acciones Escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A. hasta el día 20 de septiembre de 2024 inclusive, al correo electrónico indicado o en la sede social, de 10:00 a 16:00 horas.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 7, a cargo del Dr. Javier Pico Terrero, Secretaria N° 13, a mi cargo, sito en Libertad 731, Piso 6º, de CABA, comunica que la Sra. **BOYER AMAYA MILAGROS DEL VALLE DE LA CARIDAD DEL CARMEN, D.N.I. N°: 95.696.135**, nacida el 24 de noviembre de 1989 en **Monagas, Estado Guarico, Venezuela**, ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. Cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que pudiere obstar dicha concesión, deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. El presente se publica a los efectos del art. 11 de la Ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días. Buenos Aires, 16 de agosto de 2024. **Fernando Gabriel Galati**, Secretario Federal.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 7, a cargo del Dr. Javier Pico Terrero, Secretaria N° 13, a mi cargo, sito en Libertad 731, Piso 6º, de CABA, comunica que la Sra. **LEON LAVADO, LUZ CONSUELO, D.N.I. N°: 92.771.073**, nacida el 22 de abril de 1965 en **Jesús María, Lima, Perú**, ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. Cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que pudiere obstar dicha concesión, deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. El presente se publica a los efectos del art. 11 de la Ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días. Buenos Aires, 7 de marzo de 2024. **Fernando Gabriel Galati**, Secretario Federal.

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 5, a cargo del Dr. Patricio Maraniello, Secretaria N° 9 a mi cargo, sito en Libertad 731, piso 10º de la Capital Federal, hace saber que **Ioulia KHARITONOVA, DNI N° 93.909.593**, de nacionalidad **Rusa**, y de ocupación Modista, ha iniciado los trámites tendientes a la obtención de la Ciudadanía Argentina. Cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que pudiere obstar a dicha concesión, deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. Publíquese por dos veces. Buenos Aires, 12 de agosto de 2024. **N. Javier Salituri**, Secretario.

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 8 a cargo del Dr. Marcelo Gota, secretaria N° 16 a mi cargo, sito en Libertad 731, 7º Piso, de Capital Federal, hace saber que **LUIS GABRIEL FERRERA CARVAJAL, de nacionalidad VENEZOLANA, con D.N.I. N° 96.032.525**, ha petitionado la concesión de la ciudadanía argentina, a fin de que los interesados hagan saber a este Juzgado las circunstancias que pudiesen obstar a dicho pedido. **Publíquese por dos días**. Buenos Aires, 12 de agosto de 2024. **Juan Martín Gavalda**, Secretario.

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 5, a cargo del Dr. Patricio Maraniello, Secretaria N° 10 a mi cargo, sito en Libertad 731, piso 10º de Capital Federal, hace saber que **Jenny Fabiola GARAY VILCHEZ, DNI N° 95.727.924**, de nacionalidad **Venezolana** y de ocupación Diseñadora Gráfica, ha iniciado los trámites tendientes a la obtención de la Ciudadanía Argentina. Cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que pudiere obstar a dicha concesión, deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. Publíquese por dos veces. Buenos Aires, 08 de mayo de 2024. **Priscila S. Ferrari**, Secretaria Federal.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 7, a cargo de Dr. Javier Pico Terrero, Secretaria N° 14, a mi cargo, sito en Libertad 731, 6 piso de la Capital Federal, comunica que el Sr. **Brayan Enrique PARRA VELASQUEZ, con D.N.I. N° 95.560.695**, nacido el 26 de noviembre de 1992 en **Baruta, Miranda, República Bolivariana de Venezuela**, ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. Cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que pudiere obstar a dicha concesión, deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. El presente se publica a los efectos del Art. 11 de la ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días. Buenos Aires, 08 de julio de 2024. **Carlos Mallo**, Secretario Federal.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 7, a cargo del Dr. Javier Pico Terrero, Secretaria N° 13, a mi cargo, sito en Libertad 731, Piso 6°, de CABA, comunica que el Sr. **PEKUROV ANDREY, Pasaporte N°: 4594923**, nacido el 25 de octubre de 1978, en **Minsk, República de Bielorrusia**, ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. Cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que pudiere obstar dicha concesión, deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. El presente se publica a los efectos del art. 11 de la Ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días. Buenos Aires, 05 de abril de 2024. **Fernando Gabriel Galati**, Secretario Federal.

EDICTO

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. Fed. Nro. 4, Sec. Nro. 7, informa que **NATALIA KHRISTENKO**, de nacionalidad **rusa, D.N.I. N° PAS 750740260**, ha iniciado los trámites para obtener la Ciudadanía Argentina. Cualquier persona que conozca algún impedimento al respecto deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. Publíquese por dos veces en un lapso de 15 días. Buenos Aires, 31 de mayo de 2024. **Dr. Mariano Rodríguez**, Secretario.

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 9, secretaria N° 18, sito en Libertad 731, 6° Piso de esta ciudad, informa que el/la Sr/a. **EKATERINA GOREPEKINA**, de nacionalidad **RUSA**, con **D.N.I. N° PAS 75 0209161**, ha iniciado los trámites tendientes a obtener la ciudadanía argentina. Por ello cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que estimara podría obstar a dicha concesión, deberá hacerlo saber a este Juzgado. **Publíquese por dos días**. Buenos Aires, 08 de agosto de 2023. **Miguel Augusto Alvarez**, Secretario.

EDICTO DE CIUDADANIA

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. Fed. N°11, Secretaría N° 22, sito en Libertad 731, 7° Piso, de esta Capital, hace saber que **FLORY ANNILUS, cuyo D.N.I. es el N° 95.751.557**, nacida en **PUERTO PRINCIPE, HAITI**, ha solicitado la ciudadanía argentina. Quien conozca algún impedimento para la concesión del beneficio, podrá comunicarlo a través del Ministerio Público. Publíquese por DOS DÍAS, en un lapso de quince días. Buenos Aires, 26 de agosto de 2024. **Alejandro J. Nobili**, Juez Federal.

EDICTO DE CIUDADANIA

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. Fed. N°11, Secretaría N° 21, sito en Libertad 731, 7° Piso, de esta Capital, hace saber que **REYNA ALVAREZ NELVIR ISAACK cuyo D.N.I. es el N° 95.880.982**, nacida en **MUNICIPIO LIBERTADOR - DISTRITO FEDERAL - VENEZUELA**, ha solicitado la ciudadanía argentina. Quien conozca algún impedimento para la concesión del beneficio, podrá comunicarlo a través del Ministerio Público. Publíquese por DOS DÍAS, en un lapso de quince días. Buenos Aires, 28 de agosto de 2024. **Alejandro J. Nobili**, Juez Federal.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 7, a cargo del Dr. Javier Pico Terrero, Secretaria N° 13, a mi cargo, sito en Libertad 731, Piso 6°, de CABA, comunica que la Sra. **BUSTAMANTE ORELLANA, BRENDA, D.N.I. N°: 95.802.772**, nacida el 23 de noviembre de 1989 en **Santa Cruz, Andrés Ibáñez, Bolivia**, ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. Cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que pudiere obstar dicha concesión, deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. El presente se publica a los efectos del art. 11 de la Ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días. Buenos Aires, 05 de marzo de 2024. **Fernando Gabriel Galati**, Secretario Federal.

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 2, Secretaria Nro. 3 a mi cargo, de Capital Federal, informa que **DIAZ ALVAREZ, LUIS EDUARDO, D.N.I. N° 95.823.287**, solicitó la declaración de Carta de Ciudadanía Argentina. Cualquier persona que conozca algún impedimento para la concesión del beneficio, podrá hacerlo saber a través del Ministerio Público. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días. Buenos Aires, 23 de agosto de 2024. **Luciana Montorfano**, Secretaria Federal.

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N°3, a cargo del Dr. Juan Rafael Stinco, Juez, sito en Libertad 731, piso 4°, de esta ciudad, hace saber que **ROMAN AGILOV, PAS N° 666854297**, de nacionalidad **rusa**, ha solicitado la declaración de la "Ciudadanía Argentina". Cualquier persona que conozca algún impedimento para la concesión de dicho beneficio podrá hacerlo saber a través del Ministerio Público, dentro del plazo de quince días. Publíquese por dos días. Buenos Aires, 27 de agosto de 2024. **María Florencia Millara**, Secretaria Federal.



**BOLSA DE COMERCIO
DE BUENOS AIRES**

EDICTOS JUDICIALES

PARA LA PUBLICACION DE EDICTOS JUDICIALES, SOLICITE INFORMACION A
publicaciones@labolsa.com.ar
O A LOS TELEFONOS **4316-7137 / 4316-7147** DE 12.00 A 17.00 HS.

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 3, a cargo del Dr. Juan Rafael Stinco, Juez, sito en Libertad 731, piso 4°, de esta ciudad, hace saber que **DANIEL ESTEBAN GUAMAN VILLACIS, D.N.I. N° 96.158.836**, de nacionalidad **ecuatoriana**, ha solicitado la declaración de la "Ciudadanía Argentina". Cualquier persona que conozca algún impedimento para la concesión de dicho beneficio podrá hacerlo saber a través del Ministerio Público, dentro del plazo de quince días. Publíquese por dos días. Buenos Aires, 27 de agosto de 2024. **María Florencia Millara**, Secretaria Federal.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 7, a cargo del Dr. Javier Pico Terrero, Secretaria N° 13, a mi cargo, sito en Libertad 731 Piso 6° de CABA, comunica que la Sra. **LI OLGA, Pasaporte N°: 768291775**, nacida el 28 de julio de 1991, en **Gulistan, Sir Saria, Uzbekistan, Rusia**, ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. Cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que pudiere obstar dicha concesión, deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. El presente se publica a los efectos del art. 11 de la Ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días. Buenos Aires, 27 de marzo de 2024. **Fernando Gabriel Galati**, Secretario Federal.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 7, a cargo de Dr. Javier Pico Terrero, Secretaria N° 14, a mi cargo, sito en Libertad 731, 6 piso de la Capital Federal, comunica que el Sr. **Marat BIBISHEV**, con **Pasaporte N° 753050757**, nacido el 10/01/1990 en **Tartaristan, Rusia**, ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. Cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que pudiere obstar a dicha concesión, deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. El presente se publica a los efectos del Art. 11 de la Ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días. Buenos Aires, 16 de mayo de 2024. **Carlos Mallo**, Secretario Federal.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 7, a cargo del Dr. Javier Pico Terrero, Secretaria N° 13, a mi cargo, sito en Libertad 731, Piso 6°, de CABA, comunica que la Sra. **BIBISHEVA EKATERINA, PASAPORTE N° 755410659**, nacida el 29 de abril de 1988 en **República Socialista Soviética Autónoma de Tartaristán, Kazan, Rusia**, ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. Cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que pudiere obstar dicha concesión, deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. El presente se publica a los efectos del art. 11 de la Ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días. Buenos Aires, 17 de abril de 2024. **Fernando Gabriel Galati**, Secretario Federal.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 7, a cargo del Dr. Javier Pico Terrero, Secretaria N° 13, a mi cargo, sito en Libertad 731, Piso 6°, de CABA, comunica que la Sra. **GORDIEVSKII DMITRII, D.N.I. N°: 769125013**, nacido el 24 de abril de 1996 en **Moscú, Rusia**, ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. Cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que pudiere obstar dicha concesión, deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. El presente se publica a los efectos del art. 11 de la Ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días. Buenos Aires, 01 de agosto de 2024. **Fernando Gabriel Galati**, Secretario Federal.

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 8 a cargo del Dr. Marcelo Gota, secretaria N° 16 a mi cargo, sito en Libertad 731, 7° Piso, de Capital Federal, hace saber que **JOSE MIGUEL PALMA CARVAJAL, de nacionalidad VENEZOLANA, con D.N.I. 95.852.121**, ha petitionado la concesión de la ciudadanía argentina, a fin de que los interesados hagan saber a este Juzgado las circunstancias que pudiesen obstar a dicho pedido. **Publíquese por dos días**. Buenos Aires, 19 de agosto de 2024. **Juan Martín Gavaldá**, Secretario.

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 2, Secretaria Nro. 4 a mi cargo, de Capital Federal, informa que **MBENGUE, MAMADOU, DNI N° 96.324.917, SENEGALES**, solicitó la declaración de Carta de Ciudadanía Argentina. Cualquier persona que conozca algún impedimento para la concesión del beneficio, podrá hacerlo saber a través del Ministerio Público. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días. Buenos Aires, 20 de agosto de 2024. **Constanza Belén Francingues**, Secretaria.

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 5, a cargo del Dr. Patricio Maraniello, Secretaria N° 10 a mi cargo, sito en Libertad 731, piso 10° de Capital Federal, hace saber que **Cynthia Rosset CHAVARRIA ZUBIETA, DNI N° 94.912.269**, de nacionalidad **Boliviana** y de ocupación Operaria, ha iniciado los trámites tendientes a la obtención de la Ciudadanía Argentina. Cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que pudiere obstar a dicha concesión, deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. Publíquese por dos veces. Buenos Aires, 26 de agosto de 2024. **Priscila S. Ferrari**, Secretaria Federal.

Propietario: Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Director: Sr. Adelmo J.J. Gabbi
Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Dirección y Administración: Sarmiento 299 - C.A.B.A.
Código Postal: C1041AAE

Teléfono: 4316-7130 - Fax: 4316-7131

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual: En trámite.

Impreso en: Impresora de Publicaciones y Ediciones Pompeya S.A.
Uruguay 124, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires.



Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. The table is organized into several vertical sections, each with its own set of columns. The data includes various numbers, possibly representing prices, volumes, and identifiers for different securities or transactions.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a schedule or statistical record. The table is organized in a grid format with multiple columns and rows of numbers.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. Includes a sub-table for 'CEPU' with '24hs.' and 'c/a: 1.120,00'.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. The table is organized into several vertical sections, each with its own set of columns. The data includes various numbers, possibly representing prices, volumes, and identifiers for different securities or transactions.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a stock market index or similar financial metrics. Includes sub-sections for 'CRES' and 'EDN' with specific values and headers.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing market transactions, including various codes and values.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. Includes a section for 'LOMA' with specific values and a 'c/a: 1.765,00' label.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. The columns are organized in groups of four, with each group containing a time-based identifier, a quantity, a price, and a counterparty or reference code.

Table with multiple columns containing time slots, frequencies, and station identifiers (e.g., TGN04, TGSU2). Includes sub-headers like '24hs. c/a: 2.890,00' and '24hs. c/a: 4.805,00'.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. The table is organized into several vertical sections, with a central section labeled 'TRAN' and '24hs. c/a: 1.605,00'. The data includes various numbers and codes, possibly representing different securities or market segments.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. The table is organized in a grid format with rows and columns of numbers.

ACCIONES
PANEL GENERAL

AGRO

24hs. c/a: 54,30

Table of stock prices for AGRO sector, including codes like 11:00:11, 11:00:39, 11:01:44, etc., and prices ranging from 900 to 21,000.

Table of stock prices for various companies, including codes like 14:10:55, 14:11:01, 14:11:36, etc., and prices ranging from 700 to 10,912.

Table of stock prices for various companies, including codes like 11:34:17, 11:40:49, 11:41:08, etc., and prices ranging from 120 to 5,000.

Table of stock prices for various companies, including codes like 50:238, 54:70, 55:00, etc., and prices ranging from 120 to 5,000.

Table of stock prices for various companies, including codes like 13:32:10, 13:38:49, 13:38:49, etc., and prices ranging from 120 to 1,089.

Table of stock prices for various companies, including codes like 733, 924,00, 923,00, etc., and prices ranging from 120 to 924,00.

Table of stock prices for various companies, including codes like 24hs., c/a: 2.780,00, 11:00:15, etc., and prices ranging from 6 to 107.

Table of stock prices for various companies, including codes like 11:00:15, 11:03:42, 11:04:21, etc., and prices ranging from 6 to 107.

ALUA

Table of stock prices for ALUA sector, including codes like 11:00:53, 11:01:57, 11:02:10, etc., and prices ranging from 164 to 907,00.

ALUAD

Table of stock prices for ALUAD sector, including codes like 24hs., c/a: 0,77, 11:21:21, etc., and prices ranging from 27 to 32.

BBAR

Table of stock prices for BBAR sector, including codes like 11:02:51, 11:03:10, 11:03:10, etc., and prices ranging from 4 to 4,090,00.

Vertical text on the right side of the page, possibly containing additional market information or a disclaimer.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Main table containing market data for various commodities and currencies. It is organized into vertical columns representing different instruments. Each column contains numerical data points such as prices, volumes, and bid/ask spreads. Key instruments include BBARD, BHP, BMA, BMA-D, and BOLT. Some entries are marked with 'Inm.' for immovable property or '24hs.' for 24-hour trading. The data spans a wide range of values, reflecting market volatility.

BBARD 24hs. c/a: 3,125 25 3,265

BMA-D 24hs. c/a: 5,54 11:15:00 12 5,68 11:16:00 12 5,40 12:03:57 18 5,46 13:06:27 17 5,68 13:09:49 37 5,70 15:48:51 5 5,66 P. Cierre 107 5,69

BMA Inm. c/a: 6,830,00 11:00:07 1 6,800,00 11:00:07 10 6,840,00 11:00:13 26 6,900,00 11:01:50 7 6,910,00 11:02:33 2 6,900,00 11:03:57 1 6,850,00 11:05:06 309 6,880,00 11:08:41 436 6,850,00 11:08:56 10 6,850,00 11:10:53 10 6,890,00 11:11:07 10 6,900,00 11:12:47 70 6,940,00 11:17:23 16 6,930,00 11:20:54 7 6,920,00 11:21:57 143 6,950,00 11:23:29 24 6,920,00 11:25:14 9 6,940,00 11:30:28 6 6,920,00 11:31:44 503 6,940,00 11:35:33 3 6,950,00 11:38:33 306 6,960,00 11:39:42 64 6,990,00 11:43:46 13 6,970,00 11:45:07 2 6,950,00 11:45:12 2 6,950,00 11:45:52 17 6,990,00 11:47:51 167 6,990,00 11:48:19 340 7,000,00 11:50:58 20 7,020,00 11:52:41 2 7,030,00

BOLT 24hs. c/a: 52,60 11:01:27 1.000 53,10 11:03:50 1.050 53,20 11:04:30 4.349 52,40 11:08:14 525 53,00 11:09:22 760 52,60 11:10:34 2.076 53,00 11:14:00 1.364 53,10 11:17:27 1.733 52,90 11:17:45 16.640 53,00 11:21:58 2.859 53,20 11:24:31 1.000 53,40 11:25:02 28 53,20 11:26:07 200 53,40 11:26:07 1.322 53,50 11:31:41 11.760 53,20 11:35:59 53,26 53,50 11:39:31 6.694 53,20 11:49:24 693 53,40 11:49:59 2.000 53,50

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing stock market data including codes, prices, and volumes. Includes sub-sections for CRESUD, CTIO, DGC, CPU, CRE3W, CRES, and CGPA2.

Table with multiple columns containing numerical data, possibly representing a schedule or financial report. Includes various codes and numbers such as 11:58:00, 1.036, 12:44:32, 14.786, 1.200,0, 11:44:40, 142, c/a: 292,50, 13:45:32, 41.881, 29,10, 11:43:31, 149, 4.645,00, etc.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a schedule or list of items. Includes sub-sections like LOMAD, LEDE, LONG, METR, and LOMA with associated 'c/a' values.

Main table containing financial data organized in columns. Includes section headers like 'MOLA', 'MOLIS', 'MORI', 'MOLI', 'MTR' and various numerical entries representing market data.

Table with multiple columns containing stock market data, including dates, prices, and various financial metrics. It includes sub-sections like SUPVD, TECO2, TGSU2, and VALO.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a schedule or list of items. Includes various numbers and some text labels like 'P. Cierre', 'Inm.', 'c/a: 11,40', etc.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a schedule or list of items. The table is organized into several sections with headers like 'AMDD', 'AMGN', 'AMX', and 'AMZN'. Each section lists items with associated numbers and dates.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. The table is organized in a grid with approximately 10 columns per page, showing various identifiers and values.

Table with multiple columns of numbers and dates, organized into sections: ANF, AMZND, ARCO, and ARKK. Each section lists various identifiers (e.g., 15:53:12) and values (e.g., 60, 1.535,00). The data is presented in a grid-like format with some rows bolded and some columns containing sub-sections like '24hs.' and 'c/a:'. The table concludes with 'Inm.' and 'c/a: 5.690,00'.

Main table containing multiple columns of financial data, including stock prices, market indices (e.g., ARKKD, AVGO, BAC, BABA, AZN, AZND, BACD), and trading volumes. Includes sub-sections for different market segments.

Table with multiple columns containing financial data, including time, volume, price, and various market indicators like BIDUD, BLOX, BIFD, and BKN. The table is organized into several vertical sections.

Table with multiple columns listing numbers, names (e.g., P. Cierre, BMY, BNG, BP, BPD, BRFS, BRKBD, BSRB), and various numerical values. The table is organized into several distinct sections, each with its own header and data entries.

Table with multiple columns containing financial data, including dates, prices, and volumes. The table is organized into several sections, each with a header indicating a specific market segment or instrument type (e.g., C.D., CAAP, CAR, CAT, C.D., CAAP, CAR, CAT, C.D., CAAP, CAR, CAT). Each entry typically consists of a date, a price or volume value, and a corresponding market identifier.

Main table with multiple columns of numerical data, organized into sections by category (e.g., COIN, CRMD, CSCO, CVM, COST, COINM). Each row contains several columns of numbers, some with sub-sections and additional labels.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing stock market data including time, price, volume, and various market indicators like DAL, DESP, DIA, DD, DE, CXV, CX, and DEO.

Table with multiple columns containing flight numbers, times, and destinations. Includes sub-sections like DIAD, DIAN, DIASND, and DOW. The table lists various flight routes and their corresponding departure and arrival times.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing financial data, including time, price, volume, and various market indicators like P. Cierre, EMD, ETSY, EWZ, etc.

Table of stock market data for Buenos Aires, August 29, 2024. Columns include stock codes (e.g., 13:20:36, 13:32:43), prices (e.g., 21.95, 22.25), and various indices (e.g., P. Cierre, GFI, GGOGLD, GLOB, GILDD, GILW, GLOB, GM, GILDD, GLW, GLOB, GM). Rows represent individual stock entries or index snapshots.

Table with columns for time, volume, price, and instrument type (e.g., GOLD, GOOGL). The table contains multiple columns of data representing market transactions throughout the day.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing financial data, including stock prices, trading volumes, and market indices. The table is organized into sections with headers like '16:54:23', '11:00:26', and '16:40:09'. Each section lists various securities and their corresponding values.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing market data, including stock symbols (e.g., P. Cierre, INTCD, ITUBD, IWM), prices, and volumes. The table is organized into several vertical sections, each with its own sub-header and data columns.

Table with multiple columns containing financial data, including stock symbols (e.g., INM, JPM, KEP), prices, and volumes. The table is organized into several sections, each with a header row indicating the instrument and its price.

Table with multiple columns listing flight numbers (e.g., 16, 24hs, MELI), departure times, destinations (e.g., c/a: 28.575,00), and arrival numbers. Includes sections for MDT and MELI.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing market data, including time, volume, price, and instrument names like MELID, META, MFG, MGLU3, MMC, and MMM. Includes sub-sections for various instruments and their respective prices and volumes.

Table with multiple columns containing flight schedules, including flight numbers, times, and destinations. The table is organized into several sections with headers like 'MOD', 'MOS', 'MRK', 'MRVLD', 'MRNA', 'MSFT', and 'MRVL'. Each section lists flights with their respective departure and arrival times, and the number of seats available.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. Includes sub-sections like 'P. Cierre', 'MSI', 'MSTR', and 'MSFTD' with associated values and dates.

Main table containing flight schedules with columns for time, flight number, airline, and destination. Includes sections for P. Cierre, MUFG, MUX, NFLD, NGG, NIO, and MUD.

Buenos Aires, jueves 29 de agosto de 2024

Table with multiple columns containing flight numbers, times, and prices. Includes sub-sections for NUD, NUE, and NVDA. Columns represent flight IDs, times, prices, and other details for various routes.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with 12 columns: Time, Quantity, Price, Time, Quantity, Price, Time, Quantity, Price, Time, Quantity, Price. It lists various market transactions with their respective times and values.

Table with multiple columns containing numbers, times, and names. Includes entries like '16:59:53', '7 6.330,00', '11:20:58', '88 6.470,00', '12:02:24', '1 6.570,00', '13:45:37', '63 6.500,00', '15:18:34', '152 6.480,00'. Includes a signature 'P. Cierre 58.147' at the bottom right.

Table with multiple columns containing market data for various instruments, including NVDAD, NVS, ORAN, OXYD, and PAAS. Each entry includes a numerical value, a date (e.g., 12:20:31), and a price (e.g., 207). The table is organized into sections with sub-headers and includes summary rows for each instrument type.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a schedule or list of items. The table is organized into several vertical sections, each with its own header and data rows. Headers include various alphanumeric codes and numerical values. The data rows consist of numbers and text, often grouped by section headers like 'PAASD', 'PANWD', 'PBI', 'PBR', 'PACS', 'PAGS', 'PANW', and 'PBRB'. The table is dense and spans the majority of the page.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing market data including time, volume, price, and various codes (e.g., P. Cierre, PFE, PEP). The table is organized into several sections, each starting with a header like 'P. Cierre' or 'PFE'.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing financial data, including time, price, and volume. It includes sub-sections for 'QCOMD', 'QQQ', and 'P. Cierre'.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a schedule or financial report. Columns include various alphanumeric codes (e.g., 716, 30.689,944, 29, 7.674,828) and numerical values. The table is organized into several vertical sections, each starting with a header row. The data is presented in a dense, tabular format with varying column widths and row counts.

Table with 4 columns: Time, Bid Price, Ask Price, Volume. Multiple sections for different commodities (SATLS, SBUXD, SBUX, SDA, SE, SHOP, SHL, SCCO, SID, SLB) and a final section for P. Cierre with a grid of bid/ask prices.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions or exchange rates. Includes various codes and values.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing market transactions or prices. The table is organized in a grid with rows and columns of numbers.

Main table containing flight schedules with columns for origin, destination, departure time, and aircraft type. Includes sub-sections for SQD, STLA, SPYB, and SPYD.

Table with multiple columns containing market data, including time, volume, price, and various codes (e.g., Inm., P. Cierre, TC, TD, STNE, SUZ, SVV, T, TEN, TEND, TGT, TMD, TMO, TRIP, TSLA). The table is organized into several vertical sections.

Table with multiple columns representing flight details including origin, destination, departure time, airline, and status. The table is organized into several sections labeled 'Urbn', 'URBN', 'Urbn', and 'URBN', each containing a list of flight routes and their corresponding details. Some rows include specific airline codes like 'P. Cierre' and 'VALE'.

Table with multiple columns containing market data, including time, price, volume, and various market indicators like WFC, WMT, WFCDS, WMT, WBAD, WBO, XD, and XLE. The table is organized into several sections, each with its own header and data rows.

OPERACIONES SOBRE VALORES DE RENTA FIJA

VALORES PUBLICOS

Table with multiple columns containing financial data, including dates, values, and codes. Includes a sub-section for 'AE38' with '24hs' and 'c/a: 59.450,00'.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a schedule or list of items. The table is organized into several columns, with some cells containing multiple values or specific identifiers.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing market transactions or prices. Includes sub-sections like 'AL29C', 'AL29D', and 'AL30'.

Table with 12 columns of numerical data representing market transactions. Each row contains 12 columns of numbers, likely representing time, price, volume, and other market metrics.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing financial or statistical records for Buenos Aires on August 29, 2024. The table includes rows with various numbers and some text identifiers.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing market transactions. Includes columns for identifiers, prices, quantities, and dates.

Table with 12 columns of numerical data, likely representing a schedule or list of items with associated values. The data is organized in a grid format with varying column widths.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with 25 columns of financial data including dates (e.g., 1258006), numerical values, and time periods (e.g., 13:0555). The data is organized in a grid-like structure with multiple rows for each date.

Table with multiple columns of numerical data, likely representing a financial or statistical report for Buenos Aires on August 29, 2024. The table contains approximately 15 columns and 1000 rows of data.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a schedule or list of items with associated values. The table is organized in a grid format with approximately 15 columns and 1000 rows.

Table with multiple columns containing financial data, including time periods, values, and identifiers. The data is organized in a grid format typical of a market bulletin.

Table with 12 columns and 1000 rows of numerical data. The columns represent various categories and values, likely representing a schedule or data points for Buenos Aires on August 29, 2024.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with columns for time (HH:MM), volume, price, and date. It lists multiple transactions for various times from 11:58 to 11:04, showing volume and price for each transaction.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a schedule or list of items. The table is organized into several vertical columns, with the first column containing a series of numbers (e.g., 11:18:36, 11:18:37, etc.) and subsequent columns containing various numerical values and time-related identifiers.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. The table is organized in a grid with columns for time/date, volume, price, and other identifiers.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a schedule or list of items with associated values and dates.

Table with 12 columns: Time (HH:MM), Price, Volume, Time (HH:MM), Price, Volume, Time (HH:MM), Price, Volume, Time (HH:MM), Price, Volume, Time (HH:MM), Price, Volume. It contains a dense grid of market data for various times and prices.

Table with 13 columns and 1000 rows of financial data, including columns for time (e.g., 11:33:30), values (e.g., 1.524), and prices (e.g., 67950.00).

Table with 13 columns and 1000 rows of numerical data. The columns contain various numbers, likely representing a sequence of values or a dataset. The rows are indexed from 11:40:32 to 11:41:10.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. The table is organized in a grid-like structure with columns for various identifiers and values.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a schedule or list of items with associated values.

Table with multiple columns containing financial data, including IDs (e.g., 1158:18), values, and dates. The table is organized in a grid-like structure with vertical and horizontal lines.

Table with 12 columns representing time slots and values. The table contains a dense grid of data points for each time slot from 12:05:55 to 12:07:21.

Table with 12 columns representing various data points (likely dates and values) and 100 rows of data. The table is organized in a grid format with alternating light and dark gray background colors for each row.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. Columns include values for time, price, and volume, organized in a grid format.

Table with multiple columns containing numerical data, organized in a grid format. The data appears to be a list of values for various categories, possibly related to a schedule or inventory.

Table with 12 columns of numerical data, likely representing exchange rates or prices for various items or currencies. The columns contain a mix of integers and decimal values, organized in a regular grid.

Table with multiple columns containing numerical data, organized in a grid-like structure. Each row represents a specific time slot and its corresponding values across various categories.

Table with 14 columns containing numerical data, likely representing financial or statistical information for Buenos Aires on August 29, 2024. The table is organized in a grid-like structure with multiple rows and columns of numbers.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing market transactions or prices. The table is organized in a grid-like structure with rows and columns of numbers.

Table with 13 columns of numerical data, containing values ranging from 0 to 20,000 across various categories.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions or indices. The data is organized in a grid-like format with varying column widths, including columns with values like 20.000, 8.885, 68.540, 1.113, 68.500, 124, 68.470, etc.

Table with multiple columns containing numerical data and alphanumeric codes. The table is organized into several vertical sections, each with its own set of columns. The data appears to be a list of transactions or records, with values ranging from small integers to larger numbers like 173,409 and 8,440. The alphanumeric codes include dates (e.g., 13:55:31, 14:02:14) and various alphanumeric strings (e.g., 68.510.00, 68.540.00).

Table with 12 columns containing numerical data and alphanumeric identifiers. The data is organized in a grid format, with rows and columns of numbers and alphanumeric strings.

Table with multiple columns containing numerical data and timestamps, organized in a grid-like structure.

Table with 14 columns containing stock market data. Each row represents a trade with columns for time (HH:MM), quantity, price, and time. The data is organized in a grid format with alternating columns of time and price/quantity.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. The table is organized into several vertical columns, each containing a sequence of numbers. The numbers are arranged in a grid-like pattern, with some columns having a header or sub-header. The data appears to be organized by time or date, with some columns showing a clear progression of values. The table is dense and contains a large volume of data points.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with 13 columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. The columns contain various numbers and codes, possibly representing time, price, and volume.

Table with 12 columns of numerical data, likely representing a schedule or list of items. The data is organized in a grid format with varying values across the rows and columns.

Table with multiple columns of numbers and dates, organized into a grid. Each row contains several groups of numerical data, likely representing different categories or time periods. The numbers are small integers, and the table is densely packed with data.

Table with 13 columns containing numerical data representing market transactions, including values, dates, and identifiers. The data is organized in a grid format with rows and columns.

Table with multiple columns of numerical data. Includes a legend for AL30C and various time-based categories.

Table with multiple columns and rows containing alphanumeric data, likely a ledger or accounting record. The table spans the entire page below the header.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing market prices and volumes for various securities or commodities. The table is organized in a grid format with columns for identification numbers, prices, and other market-related metrics.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a schedule or list of items. The table is organized into several vertical sections, each with its own column headers. The data includes various numbers and alphanumeric codes, possibly representing dates, times, or identifiers. The table is dense and spans the majority of the page.

Table with multiple columns containing numerical data and date-time stamps (e.g., 11:01:45, 11:01:45, 11:01:45, etc.). The data is organized in a grid-like structure with varying column widths.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a schedule or list of items. The table is organized in a grid format with approximately 15 columns and many rows.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with 15 columns representing time intervals and values. The data is organized in a grid format with multiple rows and columns of numerical entries.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. The table is organized in a grid-like structure with columns for various identifiers and values.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing exchange rates or market prices. The data is organized in a grid format with 19 columns and approximately 100 rows.

Table with multiple columns containing numerical data and timestamps (e.g., 11:03:02, 895, 52.59, 11:03:55, 1.433, 52.69, 11:04:48, 958, 52.72, 11:06:10, 667, 52.82, 11:06:41, 266, 52.89). The table lists market activity across various time intervals.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions or prices over time. The table is organized into several columns, with some columns having headers that are not explicitly labeled but appear to be dates or identifiers.

Table with multiple columns containing numerical data and time stamps (e.g., 11:14:32, 11:15:09, 11:15:24, 11:15:46, 11:16:07).

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with 14 columns representing time slots and values. The table contains market data organized in columns, with time slots ranging from 11:16:33 to 11:17:05 and values ranging from 14.74 to 14.75. The data is presented in a grid format with alternating columns of values.

Table with multiple columns containing numerical data and dates (e.g., 11:21:02, 28.506, 53.29, 11:21:32, 1.058, 53.28, 11:22:20, 37119, 53.31, 11:23:14, 937, 53.32, 11:24:19, 11.755, 53.36). The table lists various market transactions over time.

Table with 14 columns and 905 rows of numerical data. Each row contains 14 numerical values, likely representing a time series or a sequence of data points. The values range from 0 to over 1000.

Table with 13 columns containing numerical data, likely representing stock market transactions or prices. The columns are organized into pairs of columns, with the first column of each pair starting with a 5-digit number (e.g., 11:35:45) and the second column containing a 2-digit number (e.g., 10). The data continues in this pattern across the entire page.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a schedule or list of items. The table is organized into several vertical columns, with each row representing a single entry. The data includes various numbers and alphanumeric strings, possibly representing dates, times, or identifiers.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing numerical data and date-like identifiers (e.g., 12:11:01, 13.277, 53.28). The table is organized in a grid-like structure with varying column widths and data density.

Table with columns for time intervals (e.g., 12:26:40), numerical values, and date-time stamps (e.g., 12:28:20, 12:30:33). It represents a detailed log of market data.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns (13 visible) representing stock market data. Each row contains a unique identifier (e.g., 123934), a numerical value, and a three-letter code (e.g., 53.51). The table spans the entire page, listing numerous entries in a structured grid.

Table with 4 columns: Time, Price, Volume, and another Price. Rows represent market data for various times from 13:09:44 to 13:01:41.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. The columns are organized in groups of three, with each group containing a date, a number, and a price. The data spans from 13:20:49 to 13:21:48.

Table with 14 columns of numerical data (dates and values) and 15 rows of data. The first column contains dates from 13:29:11 to 13:30:56. The other columns contain numerical values ranging from 1 to 500,000.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a schedule or list of items with associated values and identifiers.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a schedule or list of items with associated values.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a financial or statistical report. The table is organized into several vertical sections, with some rows containing bolded text or specific identifiers like 'AL30X' and 'AL30Y'. The data includes various numbers, some with decimal points, and some with text labels like 'P. Cierre' and 'c/a:'. The table is very dense and spans the majority of the page.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a schedule or list of items. The table is organized into several vertical sections, with some rows containing specific identifiers like 'AL35C' and 'AL35D'.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a schedule or list of items. The table is organized into several vertical sections, with some rows containing multiple values in a single cell. The data includes various numbers and some text labels like 'P. Cierre' and 'AL41C'.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing market prices or exchange rates. Includes various codes and values such as 11:14:41, 2.000, 93.30, 12:40:13, 660, 75.21, 11:05:25, 150, 74.00, 12:43:28, 69.200, 11:70:50, 14:58:39, 1.100, 11:79:00, etc.

Table with multiple columns containing stock market data including dates, times, prices, and volumes. It is organized into several sections labeled with codes like BPJ5X, BPJ5Y, BPJ5Z, BPOA7, BPOB7, and BPOC7. Each section lists various stock transactions with their respective details.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a schedule or list of items. The table is organized into several columns, with some cells containing text like 'P. Cierre' or 'BPOD7'. The data is dense and spans the entire page.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing financial data, including stock codes, prices, and volumes. Includes sub-sections for 'BPY6C' and 'BPY6D' with their respective 'c/a: 80.80' and '24hs.' indicators.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing market prices or exchange rates. Includes various codes (e.g., 1523149, 153440) and values. Some rows are grouped under specific headers like 'DICI', 'DICI', 'DICI', etc.

Table with multiple columns containing financial data, including dates, times, and numerical values. The table is organized into several vertical sections, each starting with a date and time. The data represents market transactions and prices for various securities.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. The columns include various identifiers and values, organized in a grid-like structure.

Table with multiple columns containing numerical data and alphanumeric identifiers, organized in a grid-like structure.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a schedule or list of items. The table is organized into several vertical sections, each with its own set of columns. The data includes various numbers, some with decimal points, and some with text labels like 'GD30C' and 'c/a: 53.40'. The table is very dense and spans the majority of the page.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. Includes various identifiers and values across multiple rows.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a financial or statistical report. The data is organized in a grid format with varying column widths.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing financial data, including stock symbols (e.g., GD35, GD30X), prices, and volumes. The table is organized into several sections, some with sub-headers like 'GD35', 'GD30X', and 'GD30Y'. It lists various market transactions and their corresponding values.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a financial or statistical report for Buenos Aires on August 29, 2024. The table is organized in a grid with approximately 15 columns and 100 rows of data.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. The table is organized into several vertical sections, each with its own set of columns. The data includes various numbers, possibly representing prices, volumes, and identifiers. Some rows include specific codes like 'GD35C' and 'GD35D'.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a financial or statistical report. The table is organized into several vertical sections, each with its own header (e.g., G035X, G035Y, G035Z) and sub-headers (e.g., c/a: 56.936,00). The data is presented in a grid format with rows and columns of numbers.

Table with multiple columns containing financial data, including stock prices, volumes, and market indicators. The table is organized into several sections, some with sub-headers like 'GD38', 'GD38D', 'GD41', and 'GD41D'. It lists various securities and their corresponding market values and trading volumes.

Table with multiple columns of numbers and text, organized into sections with headers like 'GD41X', 'GD41Y', 'GD41Z', 'GD46', 'GD46D', 'NDT50', 'NDT55', 'NDT56', 'NDT57', 'NDT58', 'NDT59', 'NDT60', 'NDT61', 'NDT62', 'NDT63', 'NDT64', 'NDT65', 'NDT66', 'NDT67', 'NDT68', 'NDT69', 'NDT70', 'NDT71', 'NDT72', 'NDT73', 'NDT74', 'NDT75', 'NDT76', 'NDT77', 'NDT78', 'NDT79', 'NDT80', 'NDT81', 'NDT82', 'NDT83', 'NDT84', 'NDT85', 'NDT86', 'NDT87', 'NDT88', 'NDT89', 'NDT90'. Each section contains a list of numbers and associated text, often with a 'c/a' ratio.

Table with multiple columns containing financial data, including stock prices, volumes, and market indices. The table is organized into several vertical sections, each with its own set of columns and headers. It includes various symbols and codes, such as 'P. Cierre', 'Inm.', and 'c/a', along with numerical values representing prices and quantities.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing financial or statistical information for Buenos Aires on August 29, 2024. The table is organized in a grid-like structure with rows and columns of numbers.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. Includes a central section labeled '■ \$1404' and various numerical values across the rows.

Table with multiple columns of numbers and text, organized in a grid-like structure. Includes various numerical values and some text labels like 'P. Pierre', 'c/a: 112,101', and 'S17Es'.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. Includes sub-sections like 'S28F5' and 'S29N4'.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. Includes various columns of numbers and some text annotations like 'c/a', 'P. Cierre', and 'S31ES'.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a financial or statistical report. The table is organized into several vertical sections, with some columns containing specific identifiers like 'S31MS' and 'c/a: 121.449'. The data is presented in a dense grid format.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. The table is organized in a grid-like structure with columns for various identifiers and values.

Table with multiple columns containing financial data, including codes (e.g., 13:53:21), amounts, and various identifiers (e.g., SJSJ, S5X, S4C). The table is organized into several vertical sections.

Table with multiple columns containing financial data, including stock prices, volumes, and market indices. The table is organized into several sections with sub-headers like 'P. Cierre', 'TS4X', 'TDXSD', etc. It lists various securities and their corresponding market values and trading volumes.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing market prices or exchange rates. The table is organized into several vertical sections, each with its own sub-header. The data includes various codes, prices, and percentages, such as '11:07:15 3.736 71,09' and '11:31:21 2100 1.876,00'. The table is dense and covers a wide range of values and categories.

Table of market data with multiple columns containing prices, quantities, and codes for various items and dates.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing market prices or exchange rates. Includes various codes and values such as 14:18:51, 43.448, 1.592,00, 14:40:30, 188, 1.595,00, etc.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market information. Includes various codes (e.g., CRCEO, CRCLD, CRCLO, CS37D, CS37O, CS38D, CS38O, CS46D, CS46O, DHCSD, DHCSDO, DHCSDO) and numerical values.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a financial or statistical report. The table is organized into several sections, each with a header (e.g., HJUCBD, IRCFD, IRCJD, IRCJO, IRCFO, IRCFCX, IRCFV, IRCGD, IRCGO, IRCICD, IRCIO, IRCJO, IRCJO). Each section lists various items with associated values and sub-headers like 'Inm.', 'c/a:', and '24hs.'. The data is presented in a dense, multi-column format.

Main table containing multiple columns of financial data, including stock prices, market indices, and transaction volumes for various companies and sectors. Includes sub-sections like LECMO, LECDO, LECED, etc.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing market prices or exchange rates. Includes sub-sections like MGCEO, MGCHD, MGCHO, MRCAO, and MGCLD.

Table with multiple columns containing market data, including time, price, volume, and instrument codes. It lists various financial instruments and their trading activity throughout the day.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing market prices or exchange rates. The table is organized into several vertical sections, each with its own header and data rows. The data includes various codes, prices, and percentages.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns listing stock prices and market data for various companies and indices. Columns include stock codes, prices, and market indicators like 'RUC60', 'RUC70', 'RUC80', 'RUCAO', 'RZ9BD', 'RZ9BO', 'RZ9B0', 'RZ9B1', 'RZ9B2', 'RZ9B3', 'RZ9B4', 'RZ9B5', 'RZ9B6', 'RZ9B7', 'RZ9B8', 'RZ9B9', 'RZ9BA', 'RZ9BB', 'RZ9BC', 'RZ9BD', 'RZ9BE', 'RZ9BF', 'RZ9BG', 'RZ9BH', 'RZ9BI', 'RZ9BJ', 'RZ9BK', 'RZ9BL', 'RZ9BM', 'RZ9BN', 'RZ9BO', 'RZ9BP', 'RZ9BQ', 'RZ9BR', 'RZ9BS', 'RZ9BT', 'RZ9BU', 'RZ9BV', 'RZ9BW', 'RZ9BX', 'RZ9BY', 'RZ9BZ'. Rows list various companies and their corresponding market data.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing financial or operational metrics. The table is organized into several vertical sections, each starting with a header or identifier (e.g., 12:19:57, 12:23:13, 13:43:03). Each section contains rows of numbers, some with sub-headers or groupings (e.g., '24hs.', 'c/a:'). The data is presented in a structured, grid-like format across the page.

Table with multiple columns containing financial data, including stock prices, volumes, and dates. Includes sub-sections like '■ YMCHD', '■ YMCIC', '■ YMCID', '■ YMCCH', '■ YMCCHZ', and '■ YMCHO'.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a schedule or list of items. The table is organized into several vertical sections, each starting with a header like '■ YMCJD' or '■ YMCJO'. Each section contains rows of numbers, some with sub-headers like 'P. Cierre' or 'Inm. c/a:'. The data is dense and spans the majority of the page.

OPCIONES

Vencimiento de ACCIONES PRIVADAS

Table with 2 columns: Month and Date. Includes entries for Septiembre (20/09/2024), Octubre (18/10/2024), Diciembre (20/12/2024), and Febrero (21/02/2025).

Vencimiento de CAUCIONES Y PASES

Table with 2 columns: Month and Date. Includes entry for Octubre (18/10/2024).

Vencimiento de CEDEARS

Table with 2 columns: Month and Date. Includes entries for Septiembre (20/09/2024), Octubre (18/10/2024), Diciembre (20/12/2024), and Febrero (21/02/2025).

Vencimiento de TITULOS PUBLICOS

Table with 2 columns: Month and Date. Includes entries for Agosto (29/08/2024), Septiembre (27/09/2024), and Octubre (30/10/2024).

Table of stock options with columns for date, price, and volume. Includes various codes like ALUC700.OI, ALUC800.OC, ALUC900.OI, etc.

Table of stock options with columns for date, price, and volume. Includes various codes like BHIC42941D, BHIC46941D, BMA, BMAC7200OC, etc.

Table of stock options with columns for date, price, and volume. Includes various codes like COMC188.OC, COMC196.OI, COMC196.OC, etc.

Table of stock options with columns for date, price, and volume. Includes various codes like COMC230.OI, COMC230.OC, COMC205.OI, etc.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing financial data, including time slots (e.g., 11:28:20, 11:30:30), numerical values, and contract codes (e.g., COMC280.FE, COMC270.FE, COMC300.DI). The table is organized into several vertical sections.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a schedule or list of items. Includes various codes and values such as '12:12:23 30 0,54', '16:58:40 1 12,65', and '11:04:29 10 5,00'. The table is organized into several vertical sections.

Table with multiple columns containing numerical data and alphanumeric identifiers, organized into several sections. Includes sub-sections like 'GFGC4600SE c/a: 248,00' and 'GFGC465810 c/a: 356,942'.

Table with multiple columns containing financial data, including dates, prices, and volumes. Includes sub-headers for 'GFGC4800DI c/a: 517,40' and 'GFGC485810 c/a: 270,635'.

Table with multiple columns containing numerical data and alphanumeric codes. The table is organized into several vertical sections, each with its own set of columns. The data appears to be a detailed record or ledger, possibly related to transportation or logistics, given the alphanumeric codes that resemble vehicle or route identifiers. The numbers are arranged in a structured, grid-like format across the page.

Table with multiple columns containing financial data, including time stamps (e.g., 16:48:20), numerical values, and identifiers (e.g., 111, 382.00). Includes sub-sections for 'GFSGS0964D' and 'GFSGS19730'.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. Includes a central header '■ GFGC539730' and 'c/a: 114,095'. The table is organized in columns with varying row lengths, representing different time periods or transactions.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a schedule or list of items. Columns include numerical values and alphanumeric codes.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing stock market data including time, volume, price, and instrument codes. Includes sections for GFGC609640 and GFGC6200FE.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a schedule or list of items. Includes sub-sections like 'GFGV310810 c/a: 5,121', 'GFGV31500C c/a: 6,185', and 'GFGV355810 c/a: 17,918'.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a schedule or list of items. Includes a central header 'GFGV419730 c/a: 103,475'.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. Includes various columns of numbers and some text labels like 'GFGV425810' and 'GFGV445810'.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a schedule or list of items. Includes sub-sections like 'GFGV465810' and 'GFGV485810'.

OPERACIONES DE PASES Y CAUCIONES

Table with columns: TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT. It lists various financial transactions with their respective rates, volumes, and terms.

OPERACIONES DE PASES Y CAUCIONES

Table with columns: TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT. It contains multiple columns of numerical data representing market operations.

OPERACIONES DE PASES Y CAUCIONES

Table with columns: TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT. It contains multiple columns of numerical data representing market operations.

OPERACIONES DE PASES Y CAUCIONES

Table with columns: TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT. It contains multiple rows of numerical data representing exchange rates and volumes for various operations.

OPERACIONES DE PASES Y CAUCIONES

Table with columns: TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT. It contains multiple columns of numerical data representing market operations.

OPERACIONES DE PASES Y CAUCIONES

TASA	MTO. CTDO.	MTO. FUT.	TASA	MTO. CTDO.	MTO. FUT.	TASA	MTO. CTDO.	MTO. FUT.	TASA	MTO. CTDO.	MTO. FUT.
125711	35500	412.899.693.580	412.690.693.680	130427	35,290	1.000.000.000.000	1.000.966.849.320	131107	35,410	10.327.588.280	10.337.607.450
125712	35480	475.330	475.790	130428	35,280	343.048.260	343.379.840	131111	35,350	6.915.787.620	6.922.485.520
125713	35500	1.800.000.000.000	1.801.750.684.940	130430	35,290	500.000.000.000	500.483.424.660	131118	35,410	11.222.801.360	11.235.689.010
125714	35480	3.258.646.390	3.261.813.960	130431	35,280	1.803.478.237.020	1.805.221.434.620	131118	35,440	803.915.840	804.696.410
125727	35490	1.295.000.000	1.296.259.170	130434	35,290	500.000.000.000	500.483.424.660	131118	35,450	92.000	92.090
125727	35500	63.005.000.000	63.066.278.840	130440	35,280	1.663.245.895.200	1.664.853.547.680	131118	35,500	582.351.787.700	582.918.184.640
125728	35480	17.150.254.120	17.166.925.120	130508	35,290	66.950.293.870	67.015.024.720	131120	35,350	19.026.727.410	19.045.154.670
125736	35500	1.323.545.200.280	1.324.832.483.960	130523	35,320	7.808.137.000	7.815.692.710	131152	35,400	8.098.958.000	8.106.812.880
125739	35480	1.042.424.240	1.043.437.540	130526	35,290	3.381.428.910	3.384.698.250	131159	35,490	11.619.375.190	11.630.673.040
125739	35500	900.875.342.460	900.875.342.460	130532	35,320	63.823.474.000	63.885.234.150	131200	35,400	677.278.010	677.934.870
125741	35480	44.758.249.250	44.801.756.720	130533	35,400	8.294.877.920	8.302.922.820	131201	35,490	66.208.000	66.274.320
125745	35500	48.210.000.000	48.256.889.180	130538	35,450	508.101.410	508.594.890	131201	35,500	222.445.990.690	222.662.342.270
125748	35480	10.598.165.060	10.608.467.060	130533	35,470	2.599.876.300	2.602.402.810	131201	35,400	1.943.145.900	1.945.030.490
125751	35500	1.355.619.799.720	1.356.938.279.240	130533	35,490	980.602.780	981.556.250	131204	35,500	900.000.000.000	900.875.342.470
125753	35480	1.000.000.000	1.000.972.050	130533	35,500	548.098.047.590	548.631.129.250	131205	35,400	3.788.128.750	3.791.802.710
125754	35500	672.190.100.140	672.843.874.070	130536	35,290	4.868.778.000	4.873.485.370	131212	35,500	6.000.000.000	6.005.835.620
125754	35480	516.180.000	516.681.760	130538	35,320	8.558.417.000	8.566.698.730	131213	35,400	89.982.489.340	90.069.760.010
125800	35500	4.500.000.000.000	4.504.376.712.350	130547	35,290	424.799.499.220	425.210.216.320	131302	35,350	1.697.670.550	1.699.314.730
125803	35480	4.664.723.100	4.668.285.410	130552	35,280	1.265.837.641.650	1.267.061.169.100	131311	35,410	51.665.856.980	51.715.797.970
125804	35500	9.900.000.000.000	9.909.628.767.170	130558	35,270	1.006.130.024.470	1.007.102.249.290	131338	35,450	23.530.062.560	23.552.915.730
125809	35480	2.598.851.500	2.601.377.730	130603	35,260	1.800.000.000.000	1.801.738.849.320	131348	35,470	4.421.632.910	4.425.929.770
125809	35500	13.500.000.000.000	13.513.130.137.050	130606	35,280	98.059.125.960	98.153.907.490	131401	35,480	327.465.182.160	327.783.496.290
125818	35480	4.082.000	4.085.970	130608	35,260	100.000.000.000	100.096.620.730	131430	35,490	36.842.898.360	36.878.721.780
125818	35500	1.800.000.000.000	1.801.750.684.940	130610	35,250	900.869.178.080	900.869.178.080	131430	35,500	414.320.068.640	415.132.270.060
125819	35480	2.858.800.000	2.861.578.910	130613	35,500	356.264.528.910	356.611.032.770	131432	35,480	8.091.005.790	8.098.870.600
125822	35490	1.191.155.000	1.192.313.190	130613	35,260	900.000.000.000	900.869.424.660	131433	35,490	13.725.509.740	13.735.852.530
125822	35480	1.470.152.060	1.471.581.130	130613	35,500	2.420.082.000	2.422.435.780	131455	35,500	18.213.576.710	18.231.291.280
125823	35500	1.800.000.000.000	1.801.750.684.940	130616	35,250	918.168.888.580	918.276.793.930	131455	35,490	164.317.767.050	164.477.537.920
125824	35480	2.297.223.060	2.299.456.090	130616	35,260	1.400.000.000.000	1.401.532.438.360	131619	35,500	500.486.301.370	500.486.301.370
125825	35500	3.177.669.200.310	3.180.759.010.880	130620	35,450	300.000.000	300.291.370	131621	35,490	1.006.250.070	1.007.228.470
125827	35480	1.533.000.000	1.534.490.160	130620	35,500	2.243.230.000	2.245.411.770	131627	35,500	500.000.000.000	500.486.301.370
125827	35500	3.212.330.799.690	3.215.455.121.430	130620	35,260	500.000.000.000	500.483.013.700	131627	35,490	2.129.664.640	2.131.735.370
125835	35480	5.000.220.560	5.005.081.050	130621	35,280	40.000.000.000	40.038.663.020	131633	35,500	500.000.000.000	500.486.301.370
125836	35500	990.000.000.000	990.962.876.710	130622	35,250	900.445.301.940	901.314.910.070	131633	35,490	2.599.525.320	2.602.052.920
125839	35480	5.048.420.090	5.051.383.320	130626	35,260	1.090.000.000.000	1.091.052.969.860	131638	35,500	638.198.542.000	638.819.255.630
125841	35500	990.000.000.000	990.962.876.710	130630	35,250	9.559.627.490	9.568.859.730	131639	35,490	105.622.610	105.725.210
125842	35480	9.167.623.260	9.172.646.480	130632	35,450	129.294.930.000	129.420.505.490	131639	35,500	1.269.081.109.000	1.270.315.420.770
125844	35500	111.170.610.350	111.278.735.190	130633	35,230	1.900.514.388.540	1.902.348.775.440	131640	35,490	22.992.603.410	23.014.959.780
125845	35480	13.899.849.240	13.902.864.910	130638	35,260	12.918.639.180	12.931.118.940	131646	35,500	500.000.000.000	500.486.301.370
125849	35500	1.508.829.389.650	1.510.296.881.260	130638	35,500	46.414.632.820	46.459.775.820	131648	35,490	3.285.137.530	3.288.331.760
125850	35480	3.182.495.000	3.185.588.560	130640	35,230	99.485.611.460	99.581.635.520	131649	35,500	500.000.000.000	500.486.301.370
125850	35500	3.423.320.000.000	3.423.320.301.380	130640	35,220	300.430.000	300.719.890	131652	35,490	10.016.250.550	10.025.989.640
125854	35480	546.640.760	547.172.120	130641	35,230	500.000.000.000	500.482.602.740	131653	35,500	500.000.000.000	500.486.301.370
125854	35500	900.000.000.000	900.875.342.470	130643	35,220	911.298.753.610	912.178.094.480	131654	35,490	323.721.120	324.035.880
125854	35480	1.332.822.800	1.334.118.380	130644	35,260	176.800.960.000	176.971.754.580	131654	35,500	417.918.209.840	418.324.678.240
125855	35500	1.080.000.000.000	1.081.050.410.970	130647	35,230	900.000.000.000	900.868.684.930	131658	35,490	412.637.200	413.038.420
125856	35480	9.380.000	9.389.120	130647	35,220	1.800.002.530.310	1.801.739.409.470	131658	35,500	500.486.301.370	500.486.301.370
125858	35500	2.430.000.000.000	2.432.363.424.660	130651	35,230	3.000.000.000	3.002.895.620	131659	35,490	31.153.443.960	31.183.735.350
125859	35480	2.715.781.000	2.718.420.890	130651	35,260	23.645.515.000	23.668.357.220	131704	35,500	500.486.301.370	500.486.301.370
125859	35500	2.880.000.000.000	2.882.801.095.900	130653	35,220	969.516.769.270	970.452.286.570	131704	35,490	12.176.422.840	12.188.262.330
125904	35480	152.462.006.330	152.610.207.750	130656	35,210	900.000.000.000	900.868.191.780	131709	35,500	500.000.000.000	500.486.301.370
125904	35500	1.050.506.670	1.051.527.240	130656	35,220	35.000.000	35.031.840	131710	35,490	5.032.610	5.034.590
125904	35500	1.604.369.009.110	1.605.929.422.800	130656	35,230	158.237.831.990	158.390.564.020	131714	35,500	500.000.000.000	500.486.301.370
125909	35460	25.665.648.750	25.690.583.100	130658	35,210	130.018.000	130.143.420	131715	35,490	16.267.913.660	16.283.731.420
125909	35500	1.095.630.990.890	1.096.696.604.600	130658	35,450	1.496.612.080	1.498.065.610	131716	35,500	100.000.000.000	100.097.260.270
125912	35460	35.394.266.520	35.428.652.290	130659	35,230	26.645.515.000	26.671.233.390	131717	35,490	4.742.766.000	4.747.375.520
125919	35500	17.969.068.630	17.986.545.400	130701	35,210	899.869.982.000	900.738.046.360	131718	35,500	100.000.000.000	100.097.260.270
125920	35460	1.287.326.430	1.288.577.070	130706	35,200	44.038.010.160	44.080.479.690	131718	35,490	3.105.201.220	3.108.220.570
125921	35500	2.664.061.862.740	2.666.625.936.610	130707	35,140	500.000.000.000	500.481.369.860	131719	35,500	700.000.000.000	700.680.821.910
125923	35480	68.117.094.700	68.125.329.930	130708	35,150	5.214.035.390	5.218.573.320	131719	35,490	228.228.810	228.588.010
125923	35500	35.938.137.260	35.973.090.880	130711	35,140	500.000.000.000	500.481.369.860	131724	35,500	500.000.000.000	500.486.301.370
125924	35460	2.548.621.590	2.551.097.600	130711	35,130	394.785.964.610	395.165.932.580	131724	35,490	398.570	398.968.290
125925	35480	5.731.957.180	5.737.528.960	130713	35,200	905.201.000	906.073.960	131726	35,500	351.596.262.760	351.938.226.240
125925	35500	876.298.974.190	877.151.264.970	130713	35,210	3.503.000.000	3.506.380.200	131727	35,490	5.068.029.920	5.072.957.710
125927	35470	6.343.366.970	6.349.531.330	130713	35,220	8.128.535.700	8.136.379.180	131727	35,500	100.000.000.000	100.097.260.270
125928	35500	2.217.114.551.550	2.219.270.923.250	130713	35,230	8.129.050.880	8.13				

OPERACIONES DE PASES Y CAUCIONES

Table with columns: TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT. It contains multiple columns of numerical data representing market operations.

OPERACIONES DE PASES Y CAUCIONES

TASA	MTO. CTDO.	MTO. FUT.	TASA	MTO. CTDO.	MTO. FUT.	TASA	MTO. CTDO.	MTO. FUT.			
13:33:41	35,500	4.636.525,020	4.641.034,520	13:37:11	35,600	201.529,460	201.726,020	13:44:35	35,550	77.743.113,220	77.818.832,880
13:33:41	35,500	61.952,040	62.012,450	13:37:14	35,700	900.000.000,000	900.880.273,980	13:44:48	35,530	24.918.948,000	24.943.204,720
13:33:44	35,600	10.000.000,000	10.009.753,420	13:37:17	35,600	45.066.733,780	45.110.689,280	13:44:58	35,550	9.278.765,330	9.287.802,590
13:33:45	35,590	47.649,570	47.696,030	13:37:18	35,690	778.038,920	778.799,690	13:45:00	35,530	1.626.400,000	1.627.983,180
13:33:46	35,500	1.292.829,000	1.294.086,410	13:37:20	35,600	2.976.264,370	2.979.167,240	13:45:11	35,540	50.766.932,440	50.816.364,140
13:33:46	35,590	126.671,120	126.794,630	13:37:20	35,700	171.650,536,170	171.818.424,510	13:45:26	35,550	1.019.000,000	1.019.992,480
13:33:51	35,500	38.857,735,820	38.823.264,410	13:37:20	35,600	373.984,990	374.349,760	13:45:27	35,540	11.031.600,000	11.042.341,450
13:33:53	35,590	2.041.468,180	2.043.458,750	13:37:32	35,700	200.000.000,000	200.195.616,440	13:45:28	35,550	5.940.000.000,000	5.945.785.397,270
13:33:54	35,500	192.263,000	192.450,000	13:37:32	35,600	22.100.536,440	22.122.092,020	13:45:32	35,540	2.164.730,330	2.166.838,200
13:33:54	35,590	23.405,430	23.428,250	13:37:47	35,560	6.542.006,470	6.548.380,000	13:45:33	35,550	990.000.000,000	990.964.232,880
13:33:54	35,500	789.176,000	789.943,550	13:37:48	35,600	7.534.000,000	7.541.348,230	13:45:34	35,540	948.615,000	949.538,670
13:33:54	35,600	5.000.000,000	5.004.876,710	13:37:51	35,560	13.431.974,300	13.445.060,370	13:45:35	35,550	990.000.000,000	990.964.232,870
13:33:55	35,500	333.842,250	334.166,950	13:38:08	35,600	5.160.000,000	5.165.032,780	13:45:35	35,540	87.092.841,910	87.092.841,910
13:33:55	35,600	10.000.000,000	10.009.753,420	13:38:11	35,560	1.326.464,130	1.327.756,340	13:45:38	35,530	473.760.975,020	474.222.145,630
13:33:57	35,590	34.550,080	34.583,770	13:38:11	35,600	56.677.600,380	56.732.880,450	13:46:25	35,520	15.832.040,670	15.847.447,350
13:33:57	35,500	4.296.449,920	4.300.628,660	13:38:35	35,690	1.856.000,000	1.857.814,810	13:46:42	35,530	1.802.989,010	1.804.744,000
13:33:58	35,600	5.000.000,000	5.004.876,710	13:38:35	35,600	1.892.797,370	1.894.643,600	13:46:42	35,550	7.251.349.358,390	7.258.411.974,020
13:33:59	35,590	5.061.371,710	5.066.306,890	13:38:35	35,560	878.699.555,100	879.555.625,130	13:46:43	35,600	773.844.767,640	774.599.531,300
13:34:00	35,500	691.147,000	691.819,210	13:38:35	35,550	19.407.647,430	19.426.549,950	13:46:44	35,520	3.000.861,810	3.003.782,100
13:34:01	35,590	5.019.511,700	5.024.406,070	13:38:38	35,600	1.912.000.000,000	1.913.864.850	13:46:44	35,600	276.640.000,000	276.909.818,740
13:34:02	35,500	4.170.139,340	4.174.195,230	13:38:40	35,550	880.592.352,570	881.450.025,400	13:46:44	35,500	160.000.000,000	160.155.835,620
13:34:03	35,590	2.363.032,420	2.365.336,540	13:38:41	35,520	25.995.167,810	26.020.465,020	13:46:44	35,600	6.155.774.167,360	6.161.778.155,300
13:34:04	35,600	5.000.000,000	5.004.876,710	13:38:53	35,550	12.620.000,000	12.632.291,530	13:46:44	35,890	422.850,000	423.265,780
13:34:05	35,590	18.643,750	18.661,930	13:38:56	35,520	30.263.887,680	30.293.339,010	13:46:44	35,900	99.988.765,030	100.087.110,150
13:34:05	35,500	10.641.809,320	10.652.159,570	13:39:02	35,550	861.461.309,620	862.300.349,330	13:46:44	35,910	3.066.517,730	3.069.534,680
13:34:05	35,600	10.000.000,000	10.009.753,420	13:39:02	35,520	6.343.105,560	6.349.278,350	13:46:44	35,940	1.428.744,760	1.430.511,580
13:34:07	35,590	56.162,970	56.198,230	13:39:08	35,550	12.622.830,000	12.635.124,290	13:46:44	35,950	1.626.010,450	1.627.611,950
13:34:07	35,500	2.526.221,030	2.528.788,040	13:39:09	35,500	34.334.370,410	34.367.783,990	13:46:44	35,960	556.053,460	556.601.290
13:34:08	35,600	5.000.000,000	5.004.876,710	13:39:13	35,550	900.000.000,000	900.876.575,340	13:46:44	35,990	5.124.975,210	5.130.028,580
13:34:09	35,590	34.813,950	34.847,890	13:39:18	35,520	803.063.468,540	803.844.970,300	13:46:44	36,000	30.233.253.823,060	30.263.054.904,960
13:34:09	35,500	803.186,050	803.967,230	13:39:18	35,510	97.030.831,460	97.030.838,750	13:47:17	35,550	197.831,000	198.023,680
13:34:09	35,600	10.000.000,000	10.009.753,420	13:39:22	35,520	19.630,980	19.650,080	13:47:20	36,000	201.603.000,000	201.801.841,320
13:34:11	35,590	16.842,280	16.858,700	13:39:22	35,540	9.219.783,590	9.228.760,880	13:47:20	35,550	2.337.611.169,000	2.339.887.938,220
13:34:11	35,500	1.286.688,480	1.287.939,920	13:39:22	35,550	352.514.933,920	352.858.273,810	13:47:47	35,520	2.211.444.304,800	2.213.596.373,370
13:34:12	35,600	10.000.000,000	10.009.753,420	13:39:22	35,510	2.603.063.468,540	2.605.595.928,370	13:48:23	35,510	1.808.611.008,510	1.809.820.028,960
13:34:14	35,590	5.051.183,900	5.055.108.170	13:39:28	35,500	2.700.566.384.460	2.703.192.962,730	13:48:28	35,550	5.317.200,000	5.359.324.290
13:34:15	35,500	2.839.554,890	2.842.316,640	13:39:31	35,510	97.848.712,630	97.943.907,360	13:48:29	35,510	1.226.075.082,530	1.227.267.900,240
13:34:15	35,590	8.825.816,100	8.834.421,880	13:39:31	35,520	16.863.155,630	16.879.566,030	13:48:29	35,550	17.030.000,000	17.046.586,750
13:34:17	35,500	6.004.638,580	6.005.226,650	13:39:31	35,550	785.288.131,740	786.052.980,870	13:48:31	35,500	2.089.716.032,320	2.091.748.526,890
13:34:18	35,600	5.000.000,000	5.004.876,710	13:39:32	35,500	7.207.248.525,630	7.207.248.525,190	13:48:33	35,550	300.412.709,130	300.705.302,880
13:34:18	35,590	15.704,340	15.719,650	13:39:37	35,510	1.301.903,360	1.303.169,950	13:48:33	35,500	900.000.000,000	900.875.342,470
13:34:18	35,500	484.295,660	484.766,690	13:39:38	35,520	6.398.090,080	6.404.316,390	13:48:34	35,550	300.412.709,130	300.705.302,880
13:34:19	35,590	2.533.089,800	2.535.559,730	13:39:41	35,540	951.771,940	952.698,680	13:48:34	35,500	184.414.205,000	184.593.566,770
13:34:20	35,500	1.922.440	1.924.310	13:39:41	35,550	987.537.074,200	988.498.908,250	13:48:35	35,590	23.822,140	23.822,140
13:34:20	35,600	15.000.000,000	15.014.630,130	13:39:41	35,520	359.722.012,630	360.072.076,350	13:48:36	35,550	300.412.709,130	300.705.302,880
13:34:23	35,590	42.796,800	42.838,530	13:39:41	35,500	3.240.793.292,110	3.243.945.296,540	13:48:36	35,490	1.533.448.342,640	1.534.939.358,580
13:34:23	35,500	3.501.685,200	3.505.090,950	13:39:44	35,550	35.882.350,000	35.882.264,340	13:48:38	35,550	299.465.969,590	299.465.969,590
13:34:24	35,600	5.000.000,000	5.004.876,710	13:39:44	35,500	8.586.747.033,980	8.595.098.527,670	13:48:38	35,510	599.587.290,870	600.170.615,820
13:34:25	35,590	13.419,990	13.433,080	13:39:57	35,470	4.480.471,780	4.484.825,820	13:48:38	35,470	583.851.225,400	584.418.600,830
13:34:25	35,500	1.369.464,830	1.370.796,780	13:40:04	35,480	5.390.667,000	5.395.907,030	13:48:40	35,450	400.000.000,000	400.388.493,150
13:34:26	35,590	13.558,250	13.571,280	13:40:08	35,500	83.063.838,180	83.144.626,300	13:48:40	35,410	400.000.000,000	400.388.054,790
13:34:26	35,500	1.439.700,140	1.441.100,400	13:40:08	35,480	6.463.362,260	6.463.362,260	13:48:40	35,400	903.698.390,000	904.574.853,640
13:34:26	35,600	3.402.760,970	3.406.079,830	13:40:13	35,470	10.842.884,560	10.853.421,480	13:48:42	35,410	599.587.290,870	600.168.972,670
13:34:28	35,590	26.155,720	26.181,230	13:40:24	35,480	5.000.000,000	5.004.486,030	13:48:42	35,470	25.713.900,000	25.738.888,270
13:34:28	35,500	1.023.844,280	1.024.840,070	13:40:24	35,490	62.766.140,330	62.827.169,650	13:48:43	35,400	913.186.198,100	914.071.863,510
13:34:31	35,590	25.247,480	25.272,100	13:40:32	35,500	344.628.391,070	344.663.285,810	13:48:46	35,410	674.968.809,130	675.353.359,390
13:34:31	35,500	151.277,520	151.424,650	13:40:32	35,490	200.374.640,770	200.374.640,770	13:48:47	35,400	1.804.266.559,240	1.806.016.450,650
13:34:33	35,590	20.000,000	20.019,500	13:40:34	35,500	2.700.000.000,000	2.702.626.027,410	13:48:50	35,410	549.397.618,260	549.930.609,200
13:34:33	35,600	105.511.414,780	105.614.324,540	13:40:37	35,490	3.081.717,030	3.084.713,470	13:48:53	35,400	1.812.159.980,120	1.814.277.876,210
13:34:37	35,510	1.928.245,220	1.930.398,990	13:40:38	35,500	2.066.344.576,550	2.068.347.550,000	13:48:57	35,410	549.397.618,260	549.930.609,210
13:34:37	35,500	1.400.000,000	1.401.365,100	13:40:54	35,550	2.970.000.000,000	2.972.892.698,630	13:48:59	35,400	900.664.021.940	901.537.546,660
13:34:42	35,510	8.320.232,000	8.328.326,560	13:40:56	35,500	122.633,230	122.752,550	13:49:01	35,410	1.098.795.236,520	1.099.861.218,400
13:34:44	35,590	1.358.221,590	1.359.545,950	13:40:57	35,550	990.964.232,880	990.964.232,880	13:49:05	35,400	900.292.616,610	901.165.777,120
13:34:47	35,600	70.008,280	70.068,280	13:40:58	35,500	2.292.475,800	2.294.705,470	13:49:07	35,410	549.397.618,260	549.930.609,200
13:34:48	35,510	1.98									

OPERACIONES DE PASES Y CAUCIONES

Table with columns: TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT. It contains multiple columns of numerical data representing market operations.

OPERACIONES DE PASES Y CAUCIONES

TASA	MTO. CTDO.	MTO. FUT.	TASA	MTO. CTDO.	MTO. FUT.	TASA	MTO. CTDO.	MTO. FUT.			
14:16:26	35.500	1.585.792,000	1.587.334,350	14:23:23	35.600	120.000.000,000	120.117.041,100	14:28:20	35.540	10.000.000,000	10.009.736,990
14:16:27	35.460	25.701.854,220	25.726.823,740	14:23:25	35.530	94.424.848,000	94.516.763,520	14:28:20	35.530	95.428.796,600	95.521.689,340
14:16:32	35.490	35.900,000	35.934,910	14:23:30	35.540	472.289,410	472.749,280	14:28:23	35.520	7.390.429,790	7.397.621,790
14:16:32	35.500	69.570.017,000	69.637.680,990	14:23:30	35.600	781.613.998,010	782.376.339,330	14:28:29	35.530	206.280.000,000	206.480.798,040
14:16:34	35.460	101.323.000,000	101.421.435,980	14:23:31	35.540	9.278.000,000	9.287.033,980	14:28:33	35.520	104.126,110	104.227,440
14:16:37	35.500	59.424.236,000	59.482.032,170	14:23:31	35.600	1.820.302.669,710	1.822.078.088,210	14:28:35	35.530	10.000.000,000	10.009.734,250
14:16:38	35.460	308.483.245,190	308.782.938,780	14:23:39	35.700	690.510,940	691.185,420	14:28:36	35.520	2.944.410,380	2.946.696,890
14:16:38	35.450	11.565.759,000	11.576.992,050	14:23:47	36.000	4.431.550,620	4.435.921,460	14:28:36	35.530	900.000,000	900.876,080
14:16:38	35.400	24.929.598,400	24.953.776,690	14:23:47	35.700	480.633.370,960	481.103.469,890	14:28:37	35.520	2.211.033,720	2.213.185,390
14:16:42	35.490	76.077,470	76.151,440	14:23:51	35.600	373.666.838,010	374.031.291,140	14:28:37	35.510	10.000.000,000	10.009.728,770
14:16:42	35.500	80.163.195,530	80.241.162,470	14:23:56	35.540	37.981.461,260	38.018.443,770	14:28:37	35.500	55.993.353,000	55.997.724,750
14:16:47	35.400	853.420.668,640	854.248.369,770	14:24:12	35.590	136.014,860	136.147,480	14:28:37	35.430	34.885.055,700	34.918.918,100
14:16:54	35.500	60.346.558,000	60.405.251,230	14:24:12	35.600	68.715,140	68.782,160	14:28:38	35.530	72.630.000,000	72.700.699,830
14:16:56	35.400	1.327.151,050	1.328.438,200	14:24:12	35.540	32.710.248,010	32.742.097,920	14:28:39	35.430	2.538.898,510	2.541.362,980
14:16:59	35.500	5.215.398,000	5.220.470,510	14:24:28	35.600	60.268.557,890	60.327.240,380	14:28:42	35.530	165.000.000,000	165.160.615,070
14:17:00	35.400	3.028.049,000	3.030.985,800	14:24:36	35.700	365.475.291,680	365.832.756,560	14:28:48	35.430	1.765.247,830	1.766.961,330
14:17:04	35.500	185.546.889,000	185.727.352,410	14:24:37	35.600	81.831.969,760	81.911.783,950	14:28:51	35.520	37.767.764,000	37.804.517,340
14:17:05	35.400	925.625.279,530	925.623.009,260	14:24:41	35.610	5.632.919,920	5.638.415,490	14:28:52	35.530	69.947.236,000	70.015.323,360
14:17:17	35.490	2.539.605,820	2.542.075,150	14:24:41	35.600	30.346.942,790	30.376.541,460	14:28:54	35.430	860.000,000	860.834,790
14:17:18	35.500	897.646.394,180	898.519.447,520	14:24:46	35.700	19.524.226,000	19.543.322,300	14:28:58	35.520	12.000.000,000	12.011.677,810
14:17:18	35.400	62.461.421,320	62.522.000,340	14:24:47	35.600	1.876.932,310	1.876.761,010	14:28:59	35.430	6.625.300,730	6.631.731,810
14:17:21	35.490	1.600.000,000	1.601.555,730	14:24:48	35.700	171.767.915,610	171.935.918,750	14:29:00	35.520	16.000.000,000	16.015.570,410
14:17:21	35.500	898.400.000,000	899.273.786,300	14:24:50	35.610	47.360,000	47.406,210	14:29:03	35.430	2.352.751,460	2.355.035,240
14:17:22	35.400	691.612,400	692.883.170	14:24:50	35.640	17.579.925,040	17.597.000,000	14:29:05	35.520	5.000.000,000	5.004.865,750
14:17:24	35.500	900.000.000,000	900.875.342,470	14:24:59	35.690	490.000,000	490.479,130	14:29:06	35.430	794.300,860	795.071,880
14:17:25	35.400	5.636.426,820	5.641.893,380	14:24:59	35.700	340.510.000,000	340.843.046,770	14:29:07	35.500	1.245.016,990	1.246.227,900
14:17:28	35.500	900.000.000,000	900.875.342,470	14:24:59	35.600	19.576.881,410	19.576.881,410	14:29:07	35.520	34.029.458,000	34.062.573,790
14:17:29	35.400	60.327.454,750	60.385.964,120	14:25:07	35.700	195.000.000,000	195.190.726,030	14:29:09	35.530	291.745.393,420	292.029.385,580
14:17:34	35.500	73.258.442,000	73.239.693,360	14:25:07	35.600	87.435.276,720	87.520.556,050	14:29:10	35.550	371.301,140	371.662,780
14:17:34	35.400	47.488.074,290	47.534.131,210	14:25:24	35.650	4.305.972,000	4.310.177,700	14:29:10	35.980	10.000.000,000	10.009.857,510
14:17:35	35.410	500.000.000,000	500.485.068,490	14:25:31	35.690	72.783.503,000	72.854.671,310	14:29:10	35.990	49.421.003,150	49.469.733,600
14:17:35	35.400	319.021.358,980	319.533.640,030	14:25:31	35.700	8.976.221.710	8.985.001,190	14:29:10	36.000	8.290.695,710	8.294.043,030
14:17:41	35.900	2.670.384,340	2.673.010,830	14:25:31	35.750	3.110.785,510	3.113.832,380	14:29:12	35.530	291.745.393,420	292.029.385,580
14:17:41	35.900	11.052.840,590	11.063.738,990	14:25:31	35.990	16.000.000,000	16.015.776,430	14:29:12	35.520	32.987.458,000	33.019.559,770
14:17:41	36.000	244.308.418,070	244.549.379,800	14:25:31	36.000	184.239.561,780	184.421.277,510	14:29:15	35.430	302.380,000	302.673,520
14:17:44	35.500	15.910.432,090	15.917.898,850	14:25:32	35.650	11.921.054,300	11.932.697,730	14:29:17	35.500	7.000.000,000	7.006.808,220
14:17:53	36.000	67.833.327,000	67.800.132,470	14:25:34	35.800	1.400.000,000	1.401.373,150	14:29:18	35.430	501.488,450	501.975,240
14:17:54	35.510	2.440.000,000	2.442.373,820	14:25:34	36.000	103.910.231,000	104.012.717,800	14:29:20	35.440	150.000.000,000	150.145.643,830
14:17:56	35.600	189.000,000	189.184,340	14:25:35	35.650	9.281.077,840	9.290.142,790	14:29:24	35.430	6.656.822,210	6.663.287,890
14:17:56	36.000	283.462,000	283.741,580	14:25:36	35.690	10.000,000	10.009,790	14:29:27	35.440	11.345.110,900	11.351.561,350
14:17:56	35.600	2.021.832,860	2.023.804,840	14:25:36	36.000	131.866.838,000	131.996.894,440	14:29:30	35.500	12.000.000,000	12.011.677,810
14:18:02	36.000	726.100.000,000	726.816.153,420	14:25:39	35.650	5.111.677,400	5.116.670,300	14:29:30	35.440	2.445.991,410	2.448.366,370
14:18:04	35.600	1.504.476,660	1.505.944,040	14:25:41	36.000	33.329.491,000	33.362.363,920	14:29:38	35.490	79.000,000	79.076,810
14:18:05	36.000	1.500.000.000,000	1.501.479.452,040	14:25:41	35.650	1.745.497,000	1.747.201,850	14:29:38	35.500	49.921.000,000	49.969.553,900
14:18:12	35.600	102.745.951,480	102.846.163,970	14:25:43	36.000	43.885.410,000	43.928.694,240	14:29:42	35.450	95.474.613,810	95.567.341,900
14:18:13	35.510	697.560.000,000	698.238.639,880	14:25:46	35.690	39.541.725,940	39.580.300,170	14:29:42	35.500	310.252.657,150	310.554.409,720
14:18:13	35.500	128.615.904,550	128.740.996,730	14:25:48	36.000	19.900.950,000	19.920.183,810	14:29:54	35.520	30.029.194,520	30.029.194,520
14:18:17	36.000	1.134.067.824,810	1.135.186.357,450	14:25:50	35.690	2.309.790	2.312.050	14:29:55	35.500	21.096.056,600	21.116.574,680
14:18:18	35.500	2.086.918,350	2.088.948,090	14:25:51	36.000	10.633.739,000	10.644.227,070	14:30:04	35.520	30.000.000,000	30.029.194,520
14:18:24	35.600	4.007.943,050	4.011.852,170	14:25:53	35.990	281.370	281.650	14:30:07	35.500	54.627.020,810	54.627.020,810
14:18:25	36.000	8.750.000,000	8.758.630,140	14:25:53	36.000	9.478.906,630	9.488.255,690	14:30:17	35.530	20.000.000,000	20.019.468,500
14:18:26	35.600	1.017.688,030	1.018.680,630	14:25:55	35.950	338.442,000	338.775,340	14:30:18	35.500	4.214.021,050	4.218.119,620
14:18:26	36.000	434.373.386,030	434.801.809,100	14:25:55	36.000	7.731.812,000	7.739.437,900	14:30:22	35.510	2.621.125,070	2.623.675,110
14:18:29	35.600	2.277.292,920	2.279.514,060	14:25:56	35.690	5.868.829,290	5.868.829,290	14:30:26	35.520	627.085,000	627.695,250
14:18:35	35.990	8.000	8.010	14:25:58	36.000	6.933.702,000	6.940.540,720	14:30:26	35.530	59.482.358,740	59.540.260,330
14:18:35	36.000	5.506.473,000	5.511.904,040	14:25:58	35.690	104.592.867,990	104.695.371,750	14:30:42	35.530	2.365.087,260	2.367.585,620
14:18:35	36.000	278.509.419,000	278.871.061,070	14:25:58	35.650	104.634.721,460	104.736.919,480	14:30:48	35.500	4.819.432,330	4.824.127,650
14:18:49	35.500	1.028.000,000	1.028.999,840	14:25:58	35.600	666.860.410,560	667.510.827,840	14:30:54	35.550	109.518.059,830	109.624.727,420
14:18:50	35.600	10.481.619,000	10.491.842,170	14:26:02	35.690	30.000,000	30.029,330	14:31:29	35.560	34.835.733,700	34.835.733,700
14:18:50	35.500	5.643.608,160	5.649.097,150	14:26:02	36.000	5.156.201,000	5.161.286,570	14:31:45	35.600	4.776.113,840	4.780.772,190
14:18:54	35.600	10.465.366,000	10.475.573,320	14:26:02	35.600	26.265.710,280	26.291.328,340	14:31:53	35.610	5.000.000,000	5.004.878,090
14:18:55	35.500	10.376.869,040	10.376.222,300	14:26:05	36.000	101.647.215,000	101.747.469,790	14:31:54	35.600	11.116.539,680	11.127.382,110
14:18:56	35.600	10.088.730,000	10.098.569,970	14:26:05	35.700	150.000.000,000	150.146.712,320	14:32:00	35.900	1.320.744,000	1.322.043,030
14:18:56	35.500	1.058.000,000	1.059.029,010	14:26:06	35.600	143.117.209,850	143.256.798,140	14:32:00	35.980	200.000,000	200.197,150
14:18:59	35.500	161.271.054,000	161.428.948,510								

OPERACIONES DE PASES Y CAUCIONES

Table with 12 columns: TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT. It contains multiple rows of financial data for various operations.

OPERACIONES DE PASES Y CAUCIONES

TASA	MTO. CTDO.	MTO. FUT.	TASA	MTO. CTDO.	MTO. FUT.	TASA	MTO. CTDO.	MTO. FUT.			
14:56:21	36,250	971.524.368,660	972.489.238,750	15:01:55	36,730	1.334.558,700	1.335.901,660	15:06:31	37,000	402.674.134,000	403.082.324,220
14:56:23	36,200	21.116.522,450	21.137.465,420	15:01:57	36,750	200.000.000,000	200.201.369,860	15:06:33	36,910	4.233.233,560	4.237.514,340
14:56:29	36,220	12.833.000,000	12.845.734,560	15:01:57	36,730	3.787.415,410	3.791.226,690	15:06:38	37,000	188.274,260	188.465,110
14:56:30	36,250	971.524.368,660	972.489.238,750	15:01:57	36,400	22.472.185,370	22.494.599,000	15:06:38	36,910	4.900.248,000	4.905.203,290
14:56:31	36,220	25.526.634,000	25.551.964,810	15:01:58	36,750	5.116.615,560	5.121.767,220	15:06:42	37,000	85.244.868,460	85.331.281,070
14:56:32	36,250	7.261.721,160	7.261.721,160	15:01:58	36,400	351.962.456,090	352.313.454,270	15:06:43	36,910	933.925.172,870	933.925.172,870
14:56:32	36,220	309.263.409,730	309.570.300,710	15:01:58	36,350	148.037.543,910	148.184.973,080	15:06:51	37,000	60.204,260	60.265,290
14:56:34	36,250	1.067.451.471,620	1.068.511.611,770	15:01:59	36,730	25.500,000	25.525,660	15:06:57	37,000	990.000.000,000	991.003.561,640
14:56:40	36,200	903.888.481,380	904.787.417,040	15:01:59	36,350	9.609.783,810	9.619.354,100	15:06:58	36,910	902.873.100,990	903.786.115,950
14:56:46	36,450	89.501,960	89.591,340	15:02:04	36,400	3.503.626,040	3.507.120,070	15:06:58	36,910	4.900.248,000	4.905.203,290
14:56:47	36,300	100.836.330,380	100.836.330,380	15:02:04	36,750	26.644.405,750	26.671.232,650	15:07:03	36,700	5.267.567,210	5.267.858,620
14:56:54	36,450	3.051.570,000	3.054.617,390	15:02:06	36,350	1.164.454,100	1.165.613,670	15:07:06	36,910	3.051,880	3.062,570
14:56:56	36,300	1.424.827,960	1.426.244,980	15:02:06	36,750	6.372.433,150	6.378.849,230	15:07:09	36,910	5.040.073,050	5.045.140,740
14:56:58	36,450	704.168.745,040	704.871.949,170	15:02:06	36,350	13.670.843,400	13.684.457,700	15:07:13	36,910	588.686,660	589.282,260
14:57:01	36,320	205.682.731,240	205.887.399,640	15:02:06	36,750	500.000.000,000	500.503.424,660	15:07:14	36,700	741.421,000	742.166,480
14:57:08	36,450	77.628,000	77.706,520	15:02:07	36,350	613.869,860	614.481,210	15:07:14	37,000	27.410.333,490	27.438.119,310
14:57:08	36,320	9.703.860,860	9.713.516,860	15:02:07	36,740	2.163.366,590	2.165.544,180	15:07:14	36,910	4.197.889,550	4.202.134,590
14:57:10	36,490	6.701.379,900	6.708.079,450	15:02:07	36,750	2.704.642,980	2.707.366,150	15:07:18	36,800	1.246.274,710	1.247.531,230
14:57:12	36,320	3.111.696,190	3.114.792,540	15:02:08	36,350	595.000,000	595.592,550	15:07:19	37,000	289.425.222,240	289.718.612,180
14:57:15	36,450	49.470.259,240	49.519.661,740	15:02:09	36,750	2.850.854,070	2.853.724,450	15:07:33	37,000	1.035.224,840	1.036.288,430
14:57:18	36,500	900.000.000,000	900.900.000,000	15:02:09	36,350	76.299.765,770	76.375.751,970	15:07:35	37,000	44.165.478,770	44.210.249,420
14:57:19	36,490	113.000,000	113.112,970	15:02:14	36,700	214.265,940	214.481,380	15:07:36	37,100	866.510,840	867.391,590
14:57:19	36,450	8.149.544,760	8.157.683,140	15:02:14	36,350	3.925.580,200	3.929.489,640	15:07:37	37,000	66.350.036,940	66.418.204,790
14:57:19	36,320	3.421.295.260,000	3.424.695,690	15:02:19	36,350	133.621.203,660	133.621.203,660	15:07:39	37,100	184.348,000	184.535,380
14:57:22	36,450	1.293.568,330	1.294.862,200	15:02:15	36,740	1.944.595,000	1.946.552,380	15:07:40	37,000	805.425.386,190	805.430.850,650
14:57:23	36,320	26.140.285,220	26.166.296,600	15:02:15	36,750	163.064.469,930	163.228.651,280	15:07:54	37,000	498.949.141,160	499.456.292,200
14:57:26	36,490	7.975,360	7.975,360	15:02:19	36,900	2.688.153,900	2.690.870,610	15:07:57	37,000	900.000.000,000	900.912.821,930
14:57:26	36,500	899.992.024,640	900.892.016,670	15:02:20	37,000	19.453.868,430	19.473.588,790	15:08:00	37,000	3.253.900,000	3.257.198,480
14:57:27	36,320	3.600.000,000	3.603.582,250	15:02:20	36,900	6.046.240,020	6.046.246,350	15:08:01	37,020	10.811,550	10.821,270
14:57:29	36,400	26.396.260,000	26.422.583,940	15:02:24	37,000	994.524.168,600	995.532.316,390	15:08:03	37,000	88.139.981,510	88.229.328,890
14:57:32	36,320	204.360.541,530	204.563.894,260	15:02:25	36,900	185.035,000	185.222,060	15:08:10	36,800	250.077,000	250.329,130
14:57:33	36,450	3.000.000.000,000	3.002.999,180	15:02:21	37,000	20.984.267,990	21.005.537,710	15:08:12	37,000	124.239,850	124.365,860
14:57:33	36,500	897.000.000,000	897.897.000,000	15:02:31	36,900	456.631,580	457.093,210	15:08:12	37,000	7.099,880	7.107,080
14:57:38	36,400	75.528.594,000	75.536.101,970	15:02:32	37,000	900.000.000,000	900.912.328,770	15:08:15	36,900	17.010.064,290	17.027.260,790
14:57:41	36,320	33.899.096,500	33.932.828,420	15:02:32	36,900	197.427,690	197.627,280	15:08:18	37,000	250.000,000	250.253,420
14:57:42	36,490	30.000,000	30.029,990	15:02:33	37,000	50.072,780	50.123,540	15:08:20	37,020	2.498.480,290	2.501.014,370
14:57:42	36,500	829.991,930	830.821,920	15:02:34	36,900	5.845.929,000	5.851.838,990	15:08:21	37,000	1.000.000,000	1.001.013,700
14:57:53	36,320	1.082.008,100	1.083.084,770	15:02:35	37,000	499.320.719,180	499.826.879,900	15:08:22	37,020	1.540.221,970	1.541.784,130
14:57:53	36,400	2.670.166,000	2.672.828,850	15:02:42	37,250	20.385.629,620	20.406.434,130	15:08:23	37,000	120.550,180	120.672,380
14:57:53	36,400	854.843,920	855.697,590	15:02:44	37,100	547.043.157,510	547.598.193,140	15:08:23	36,900	119.449,820	119.570,580
14:57:53	36,500	21.491.233,660	21.491.233,660	15:02:52	37,000	364.202.860,660	364.572.052,610	15:08:24	37,020	998.418.316,260	999.430.958,620
14:57:54	36,320	1.200.000,290	1.201.194,370	15:02:53	37,010	574.254.728,720	574.837.007,280	15:08:25	37,000	3.278.451,000	3.291.513,050
14:57:56	36,400	38.041,000	38.078,940	15:02:53	36,900	24.815.483,310	24.840.572,750	15:08:25	37,020	19.915.000,000	19.935.296,930
14:57:56	36,320	2.143.924,750	2.146.058,100	15:03:05	37,000	43.933.541,500	43.978.076,870	15:08:25	37,020	1.694.834,440	1.696.533,420
14:57:57	36,400	27.026.230,400	27.053.182,590	15:03:05	36,900	4.653.275,580	4.657.979,850	15:08:26	37,000	11.432.641,050	11.433.641,050
14:57:58	36,320	57.264.679,330	57.321.661,610	15:03:06	36,910	18.124.111,430	18.142.339,140	15:08:26	37,020	396.100,000	396.501,740
14:58:02	36,300	18.070.650,570	18.088.662,200	15:03:13	36,980	48.700,000	48.749,340	15:08:27	37,050	127.844,280	127.974,050
14:58:09	36,320	8.618.741,530	8.627.317,770	15:03:13	37,000	899.951.300,000	900.863.579,410	15:08:29	37,000	8.000.000,000	8.008.153,420
14:58:11	36,300	18.126.186,960	18.144.213,830	15:03:16	36,910	24.787.894,830	24.812.961,160	15:08:30	37,000	900.921.945,210	901.521.945,210
14:58:12	36,320	1.992.415,270	1.994.397,860	15:03:23	37,000	2.495.465,970	2.497.995,620	15:08:30	37,000	3.294.155,720	3.297.513,050
14:58:14	36,300	900.802.444,230	901.698.310,770	15:03:23	36,910	15.284.678,500	15.300.134,870	15:08:30	37,020	160.567,830	160.730,690
14:58:17	36,250	32.206,840	32.238,830	15:03:30	37,000	606.068.651,940	606.683.022,900	15:08:30	37,390	900.000.000,000	900.921.945,210
14:58:17	36,300	1.719.548,000	1.721.258,130	15:03:32	36,910	26.272.365,350	26.298.932,850	15:08:31	37,000	900.000.000,000	900.921.917,800
14:58:17	36,320	232.356.475,990	232.587.686,600	15:03:45	36,950	1.439.900,000	1.441.357,650	15:08:32	37,020	99.849.482,380	99.849.482,380
14:58:20	36,350	900.000.000,000	900.896.301,360	15:03:45	37,000	3.819.044,500	3.822.915,860	15:08:32	37,000	900.000.000,000	900.921.917,800
14:58:21	36,400	47.049.735,070	47.096.552,780	15:03:46	36,910	406.664.794,570	407.076.022,880	15:08:32	37,020	107.834.256,000	107.943.626,520
14:58:27	36,350	4.847.000,000	4.851.827,080	15:04:01	37,000	736.352.110,040	737.098.549,170	15:08:33	37,000	720.000,000	720.731,840
14:58:27	36,400	5.200.205,590	5.205.391,540	15:04:13	37,100	403.771,920	404.182,330	15:08:33	37,100	899.280.000,000	900.201.454,030
14:58:30	36,400	618.874.240,940	619.940.063,200	15:04:13	37,250	189.596.228,080	189.789.720,120	15:08:33	37,020	269.282,820	269.282,820
14:58:31	36,300	1.181.593.998,060	1.182.769.117,570	15:04:13	37,000	189.323,000	189.514,910	15:08:33	37,020	900.000.000,000	900.921.917,800
14:58:34	36,400	968.368.215,020	969.333.930,180	15:04:15	37,250	90.041.232,650	90.133.124,050	15:08:33	37,020	1.767.849,860	1.769.642,900
14:58:34	36,500	974.680.522,300	975.655.202,820	15:04:16	37,000	4.408.983,670	4.413.453,050	15:08:34	37,000	901.440.000,000	902.363.667,280
14:58:37	36,300	2.307.352,880	2.309.647,590	15:04:19	37,250	500.000.000,000	500.510.273,970	15:08:35	37,020	14.292.186,520	14.306.682,820
14:58:38	36,300	2.840.277.460,770	2.843.117.738.240,770	15:04:19	37,000	7.384.214,700	7.391.970,400	15:08:36	37,400	1.543.344.823,950	1.544.926.238,870
14:58:41	36,500	7.988.834,530	7.996.779,590	15:04:21	37,210	2.111.323,640	2.113.464				

OPERACIONES DE PASES Y CAUCIONES

Table with columns: TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT. It contains multiple columns of numerical data representing market operations.

OPERACIONES DE PAISES Y CAUCIONES

TASA		MTO. CTDO.	MTO. FUT.	TASA		MTO. CTDO.	MTO. FUT.	TASA		MTO. CTDO.	MTO. FUT.
15:20:46	37,800	174.102.639,000	174.282.942,550	15:25:43	37,600	129.122.136,730	129.255.150,220	15:29:45	37,200	6.236.481,670	6.242.837,750
15:20:46	37,650	10.437.151,800	10.447.917,790	15:25:43	37,620	900.000.000,000	900.927.616,440	15:29:57	37,500	875.086.183,260	875.985.244,400
15:20:48	37,700	585.120.469,000	585.724.826,310	15:25:43	37,600	51.990.783,670	52.044.341,900	15:30:07	37,210	427.715.340,370	428.151.375,650
15:20:48	37,650	16.943.055,770	16.960.512,630	15:25:45	37,620	902.384.275,080	903.314.349,950	15:30:07	37,200	191.718.595,880	191.913.991,270
15:20:52	37,700	50.676.798,000	50.729.140,890	15:25:47	37,600	1.442.249.254,890	1.443.734.969,170	15:30:13	37,500	852.373,400	853.249,130
15:20:54	37,650	934.350.862,590	935.314.651,910	15:25:52	37,510	1.895.460,430	1.897.408,350	15:30:13	37,210	400.000,000	400.407,780
15:20:56	37,700	214.009.471,300	214.280.516,700	15:25:53	37,600	1.264.146.122,430	1.265.448.366,110	15:30:13	37,200	330.044.922,450	330.381.297,010
15:20:56	37,650	1.456.263,000	1.457.765,150	15:25:57	37,610	1.002.685,380	1.003.718,560	15:30:21	37,160	118.239.890,570	118.360.268,500
15:20:57	37,700	8.941.698,000	8.950.933,670	15:25:57	37,650	15.009.060,450	15.005.037,530	15:30:21	37,110	200.000.000,000	200.203.342,470
15:20:57	37,650	9.025.214,020	9.034.523,590	15:26:01	37,700	14.624.258,960	14.639.364,020	15:30:21	37,100	286.363.984,580	286.655.055,920
15:20:59	37,700	11.586.859,000	11.589.826,800	15:26:01	37,800	2.241.000,000	2.243.320,820	15:30:23	37,200	3.000.000,000	3.003.057,530
15:21:03	37,650	60.232.425,210	60.294.555,370	15:26:01	37,900	201.272.651,610	201.481.644,310	15:30:23	37,500	897.000.000,000	897.921.575,340
15:21:04	37,700	1.524.963,000	1.526.538,100	15:26:03	37,700	481.486.114,320	481.983.430,120	15:30:41	37,100	10.169.079,460	10.179.415,700
15:21:04	37,650	6.221.044,900	6.227.461,950	15:26:07	37,650	460.290.281,900	460.765.074,480	15:30:41	37,500	295.454.036,540	295.577.585,210
15:21:05	37,700	28.327.441,700	28.356.700,450	15:26:09	37,700	86.500,000	86.589,340	15:30:41	37,850	8.006.349,000	8.014.651,470
15:21:05	37,800	5.717.301,550	5.723.222,490	15:26:09	37,650	151.500,900	151.543,180	15:30:41	37,890	27.978.305,350	28.007.349,140
15:21:06	37,660	48.951.604,220	48.601.698,850	15:26:11	37,900	100.000.000,000	100.103.835,620	15:30:45	37,900	64.650.000,000	64.717.129,730
15:21:17	37,700	585.120.469,000	585.724.826,300	15:26:13	37,650	1.568.037,630	1.569.655,070	15:30:47	37,890	508.140.613,110	508.668.104,830
15:21:18	37,660	408.286.993,590	408.286.993,590	15:26:14	37,900	644.447.987,790	645.117.154,330	15:30:52	37,900	200.000,000	200.207,670
15:21:22	37,670	13.950.712,110	13.965.110,010	15:26:16	37,650	5.360.837,480	5.366.367,220	15:30:53	37,890	60.483.417,640	60.483.417,640
15:21:25	37,700	103.974.353,770	104.081.746,460	15:26:18	37,700	40.500.000,000	40.541.831,510	15:31:04	37,510	3.021.892,990	3.024.998,500
15:21:31	37,800	900.920.000,000	900.920.000,000	15:26:18	37,900	159.500.000,000	159.665.617,810	15:31:11	37,890	60.000,000	60.062,280
15:21:33	37,700	125.057.532,640	125.186.701,650	15:26:19	37,650	200,000	200,020	15:31:14	37,510	36.624.519,480	36.662.157,450
15:21:37	37,800	3.623.724,000	3.627.476,790	15:26:21	37,660	8.990.306,940	8.999.329,970	15:31:29	37,110	254.304,000	254.562,550
15:21:37	37,700	6.923.683,570	6.930.834,870	15:26:22	37,890	4.849.536,630	4.854.589,160	15:31:29	37,100	61.683.629,850	61.746.327,450
15:21:40	37,800	14.887.324,260	14.902.741,820	15:26:22	37,900	4.409.143,000	4.413.721,260	15:31:31	37,510	191.595.186,140	191.792.083,010
15:21:40	37,700	664.044.430,020	664.730.306,050	15:26:22	37,660	9.163.914,590	9.173.369,740	15:31:31	37,890	416.854.069,320	417.286.798,120
15:21:46	37,670	272.133,720	272.414,580	15:26:23	37,900	51.259,040	51.312,270	15:31:31	37,900	343.059.579,540	343.415.797,570
15:21:46	37,700	182.567.269,000	182.755.838,480	15:26:24	37,700	168.000,000	168.173,520	15:31:33	37,100	1.359.144,540	1.360.526,020
15:21:50	37,680	42.847.627,000	42.891.859,840	15:26:24	37,900	34.778.107,910	34.814.219,970	15:31:38	37,110	3.454.525,950	3.458.038,210
15:21:57	37,700	900.920.000,000	900.929.589,040	15:26:24	37,660	7.747.843,220	7.755.837,280	15:31:40	37,510	3.303.391,320	3.303.391,320
15:21:57	37,690	18.450.282,110	18.469.333,920	15:26:33	37,850	450.446,370	450.913,480	15:31:40	37,900	496.700.000,000	497.215.751,500
15:22:00	37,700	78.625.776.180	78.799.924,630	15:26:33	37,660	4.949.536,630	4.954.589,160	15:31:40	37,500	93.000.932,100	93.100.388,410
15:22:05	37,700	15.232.422,890	15.232.422,890	15:26:34	37,660	14.581.072,340	14.596.116,820	15:31:44	37,120	6.835.059,000	6.842.010,160
15:22:05	37,700	53.085.460,690	53.140.291,430	15:26:39	37,850	21.400.277,870	21.422.469,370	15:31:46	37,900	183.233,140	183.231,400
15:22:05	37,690	425.131.948,560	425.570.940,980	15:26:43	37,700	500.000.000,000	500.516.438,360	15:31:46	37,500	254.199.833,660	254.463.783,820
15:22:06	37,680	642.748.436,070	643.411.963,780	15:26:46	37,660	17.855.861,310	17.874.284,660	15:31:50	37,120	28.741.523,000	28.770.752,730
15:22:19	37,700	444.666.563,180	445.125.848,920	15:26:53	37,700	500.000.000,000	500.516.438,350	15:31:58	37,110	353.240,000	353.599,140
15:22:29	37,710	917.524.368,660	924.528.099,740	15:26:58	37,660	31.661.001,600	31.693.668,810	15:32:00	37,120	1.350.000,000	1.351.372,990
15:22:31	37,700	233.874.587,340	234.116.150,960	15:26:58	37,650	15.375.396,260	15.391.256,090	15:32:02	37,110	11.033.279,520	11.044.497,190
15:22:32	37,700	720.000.000,000	720.744.665,400	15:26:58	37,660	306.027,000	306.027,000	15:32:05	37,120	40.007.004,190	40.047.710,780
15:22:32	37,700	14.690.876,480	14.706.050,340	15:26:59	37,650	1.200.000,000	1.201.237,810	15:32:05	37,900	51.592.975,810	51.646.547,690
15:22:37	37,710	903.965.999,340	904.899.932,440	15:27:01	37,620	3.993.973,960	3.998.900,490	15:32:09	37,120	2.462.798,630	2.465.303,260
15:22:43	37,750	765.617.034,960	766.408.871,760	15:27:01	37,610	4.958.180,040	4.963.289,010	15:32:12	37,500	90.455.446,810	90.548.380,470
15:22:43	37,710	67.558.369,320	67.628.167,300	15:27:05	37,650	6.896.216,000	6.903.329,490	15:32:27	37,510	120.123,320	120.123,320
15:22:43	37,700	206.882.665,190	207.096.289,410	15:27:05	37,620	632.946.769,290	633.599.137,980	15:32:27	37,890	3.037.334,080	3.040.487,080
15:22:43	37,680	434.072,340	434.520,450	15:27:14	37,610	249.280.367,880	249.537.229,100	15:32:27	37,900	15.071.102,920	15.086.752,090
15:22:44	37,700	730.000,000	730.754,000	15:27:15	37,600	939.687.306,370	940.655.313,230	15:32:28	37,500	120.140.724,510	120.264.156,760
15:22:46	37,680	25.763.328.400	25.789.924,630	15:27:21	37,500	100.000,000	100.000,000	15:32:24	37,120	28.697.696,420	28.720.729,100
15:22:52	37,600	574.000.000,000	574.592.871,230	15:27:22	37,600	1.500.000,000	1.501.545,210	15:32:42	37,150	703.000,000	703.715,520
15:22:52	37,680	2.720.493,250	2.744.800,220	15:27:24	37,510	100.000,000	100.102,770	15:32:42	37,120	9.941.246,250	9.951.356,360
15:22:57	37,700	3.623.724,000	3.627.466,860	15:27:25	37,600	10.900.000,000	10.911.228,490	15:32:49	37,250	994.524.168,600	995.539.128,200
15:22:58	37,680	655.304,550	655.981,040	15:27:26	37,520	12.582.404,520	12.595.338,550	15:32:50	37,120	3.600.504,490	3.604.116,200
15:22:59	37,700	195.000.000,000	195.201.410,960	15:27:30	37,600	200.000.000,000	200.206.027,400	15:32:54	37,250	994.524.168,600	995.539.128,200
15:23:01	37,680	61.549.063,180	61.612.608,700	15:27:31	37,520	237.417.595,480	237.661.647,760	15:32:56	37,200	2.324.079,150	2.326.447,800
15:23:01	37,700	783.000,000	783.808,740	15:27:31	37,510	7.019.267,430	7.026.480,930	15:32:58	37,250	1.320.174.268,600	1.321.521.569,730
15:23:02	37,680	41.932.532,000	41.975.810,150	15:27:32	37,500	15.817.244,250	15.807.518,620	15:32:59	37,200	8.299.361,850	8.320.361,360
15:23:05	37,700	900.000.000,000	900.929.589,040	15:27:32	37,510	461.684.397,130	462.158.856,900	15:33:04	37,250	994.524.168,600	995.539.128,200
15:23:09	37,680	56.649.153,210	56.707.633,760	15:27:37	37,520	38.299.539,830	38.299.539,830	15:33:05	37,200	6.220.198,970	6.226.538,460
15:23:09	37,670	11.710.903,990	11.722.989,390	15:27:37	37,510						

OPERACIONES DE PASES Y CAUCIONES

Table with 12 columns: TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT. It contains multiple rows of financial data for various operations.

OPERACIONES DE PAISES Y CAUCIONES

TASA	MTO. CTDO.	MTO. FUT.	TASA	MTO. CTDO.	MTO. FUT.	TASA	MTO. CTDO.	MTO. FUT.
15:52:38	37,960	106,429,000	15:56:31	39,000	3,220,937,760	16:02:01	40,000	900,000,000,000
15:52:38	38,000	50,000,000,000	15:56:33	38,010	19,455,705,690	16:02:09	39,200	41,425,774,800
15:52:41	37,960	90,000,000	15:56:34	38,200	1,045,160,320	16:02:15	39,200	341,127,830
15:52:42	37,960	5,583,523,550	15:56:36	38,010	15,244,173,590	16:02:15	39,950	684,000,000
15:52:45	38,000	994,524,168,600	15:56:38	38,200	230,208,010	16:02:15	38,000	898,974,728,170
15:52:45	37,960	525,784,570	15:56:40	38,010	1,386,300,000	16:02:15	39,900	23,747,981,640
15:52:46	38,000	900,000,000,000	15:56:41	38,000	684,700,000	16:02:15	40,000	876,252,018,540
15:52:46	37,960	90,812,000	15:56:42	38,020	279,782,864,990	16:02:18	39,120	11,543,916,000
15:52:48	37,970	1,119,138,080	15:56:43	38,030	64,095,429,790	16:02:19	39,200	1,384,574,320
15:52:50	38,000	2,960,051,450,400	15:56:45	38,030	400,000,000,000	16:02:19	40,000	251,011,356,470
15:52:53	37,970	2,822,711,370	15:56:47	38,020	435,904,570,210	16:02:19	40,000	247,604,069,210
15:52:55	38,000	4,005,475,831,400	15:56:48	38,010	115,426,691,230	16:02:27	40,000	87,699,270,780
15:52:57	37,970	363,699,530	15:56:50	38,020	24,378,368,950	16:02:30	40,000	161,149,000
15:52:58	38,000	4,303,576,030,400	15:56:51	38,030	649,950,430	16:02:30	41,000	152,260,936,710
15:53:01	37,970	1,450,000,000	15:56:52	38,200	4,957,724,850	16:02:40	42,000	4,605,000,000
15:53:01	38,000	1,086,920,890,020	15:56:53	39,000	86,676,324,720	16:02:40	41,000	73,341,311,670
15:53:03	38,000	10,736,392,320	15:56:55	38,020	5,471,102,640	16:02:49	41,850	90,734,400
15:53:04	38,000	900,000,000,000	15:56:57	38,030	1,125,329,460	16:02:49	42,000	1,233,487,320
15:53:04	37,970	991,348,680	15:56:58	38,050	8,299,547,770	16:02:49	41,000	274,236,602,620
15:53:04	38,000	409,503,079,580	15:56:59	38,090	10,990,000,000	16:02:49	40,000	1,498,203,825,220
15:53:05	37,970	757,057,320	15:57:01	39,000	15,729,708,530	16:03:09	39,120	7,381,231,320
15:53:06	37,990	5,845,732,000	15:57:02	38,050	73,983,954,720	16:03:11	39,200	5,685,000,000
15:53:06	37,970	2,009,275,590	15:57:02	38,900	609,000,000	16:03:11	39,120	18,469,276,910
15:53:06	37,990	328,438,000	15:57:03	38,050	2,445,125,397,870	16:03:16	39,200	38,747,115,590
15:53:06	38,000	499,671,562,000	15:57:04	38,040	400,000,000,000	16:03:16	39,120	254,678,670
15:53:07	37,970	1,201,502,000	15:57:04	38,020	61,556,486,070	16:03:18	39,200	68,388,399,410
15:53:08	38,000	401,370,165,000	15:57:05	38,050	5,499,998,280	16:03:19	39,130	206,027,228,690
15:53:09	37,970	6,136,204,340	15:57:06	38,010	10,990,000,000	16:03:23	39,200	5,701,539,160
15:53:12	38,000	243,442,609,000	15:57:07	38,020	81,747,422,340	16:03:23	39,800	3,433,172,000
15:53:12	37,970	16,430,254,390	15:57:08	38,010	1,328,281,473,040	16:03:24	40,000	142,908,626,000
15:53:15	38,000	1,097,547,825,110	15:57:10	38,050	2,682,953,000	16:03:24	39,200	17,591,466,550
15:53:17	37,970	2,177,271,830	15:57:11	38,010	244,250	16:03:30	39,210	508,545,720
15:53:18	38,000	809,026,120,000	15:57:12	38,050	40,349,115,720	16:03:30	39,500	1,900,000,000
15:53:18	37,970	2,218,122,660	15:57:14	38,100	157,727,900	16:03:30	39,800	100,157,831,000
15:53:21	38,000	1,834,033,225,870	15:57:15	38,500	20,841,973,080	16:03:34	39,210	46,938,803,620
15:53:21	38,000	5,679,502,740	15:57:15	38,900	201,710,000	16:03:37	39,800	5,308,248,220
15:53:23	38,000	900,000,000,000	15:57:16	38,400	4,768,641,110	16:03:37	39,200	3,692,056,460
15:53:25	37,970	18,972,090	15:57:18	39,000	209,937,170,910	16:03:38	39,500	493,200,000
15:53:25	38,000	350,000,000	15:57:19	38,050	242,738,828,410	16:03:38	39,800	1,064,791,000
15:53:25	37,970	516,480,000	15:57:20	38,500	4,636,318,380	16:03:39	39,210	442,769,130,480
15:53:25	38,000	5,379,849,970	15:57:21	38,050	11,321,211,770	16:03:46	39,400	1,112,327,510
15:53:27	37,970	5,233,225,560	15:57:22	38,100	50,000,000	16:03:46	39,800	353,386,340
15:53:28	38,000	900,000,000,000	15:57:23	38,050	25,613,506,900	16:03:46	39,210	12,490,967,670
15:53:29	37,970	908,144,000	15:57:24	38,100	4,636,318,380	16:03:49	39,800	5,308,248,220
15:53:30	38,000	714,600,000,000	15:57:25	38,050	21,064,349,290	16:03:49	39,800	478,794,029,180
15:53:30	37,970	409,339,940	15:57:26	38,010	11,661,080,000	16:03:49	39,210	1,457,489,010
15:53:31	38,000	980,276,502,300	15:57:27	38,050	923,053,603,310	16:03:52	39,500	9,075,000,000
15:53:31	37,970	26,441,457,760	15:57:28	38,400	3,047,913,000	16:03:53	39,700	100,000,000
15:53:34	37,960	9,627,366,550	15:57:29	38,500	63,754,028,000	16:03:53	39,800	91,018,000
15:53:35	38,000	928,946,009,650	15:57:31	38,400	6,952,087,000	16:03:53	39,500	9,075,000,000
15:53:36	37,960	225,224,430	15:57:33	38,050	443,859,384,600	16:03:53	39,800	3,486,590,000
15:53:36	38,000	2,436,662,440	15:57:34	38,020	642,272,730	16:03:53	39,210	187,438,410,000
15:53:38	38,000	495,986,283,760	15:57:35	38,050	570,000,000,000	16:03:54	39,800	43,184,140,090
15:53:40	37,960	3,581,361,510	15:57:36	38,020	910,745,806,930	16:03:54	39,200	1,159,298,920
15:53:42	37,970	51,198,123,560	15:57:38	38,050	185,572,160,000	16:03:58	39,210	28,939,736,700
15:53:42	38,000	892,181,876,440	15:57:39	38,020	2,500,275,000	16:03:58	39,750	339,369,180
15:53:43	37,970	1,007,348,040	16:00:01	38,030	6,210,917,990	16:03:58	39,800	185,946,552,170
15:53:43	37,960	14,992,404,960	16:00:07	38,050	8,153,380,000	16:03:58	40,000	284,805,766,180
15:53:44	38,000	2,001,776,600,000	16:00:07	38,030	70,996,338,000	16:03:59	39,900	3,909,982,130
15:53:44	38,000	1,516,102,886,010	16:00:09	38,030	90,286,763,000	16:03:59	39,210	187,438,410,000
15:53:47	37,970	247,200,000,000	16:00:10	38,020	1,023,699,208,540	16:04:01	39,200	944,878,980
15:53:48	38,000	900,000,000,000	16:00:13	38,030	469,485,762,400	16:04:02	39,210	13,248,376,050
15:53:48	37,970	230,000,000	16:00:20	38,030	84,784,613,620	16:04:02	39,200	184,917,837,600
15:53:50	38,000	500,000,000,000	16:00:24	38,050	341,433,062,970	16:04:07	39,210	2,909,977,690
15:53:51	37,970	89,802,000	16:00:26	38,200	132,052,390	16:04:08	39,500	17,181,326,600
15:53:51	38,000	1,464,015,806,980	16:00:26	38,500	733,269,680	16:04:08	39,200	170,982,512,260
15:53:52	37,970	36,249,544,960	16:00:26	38,950	124,873,170	16:04:10	39,500	36,400,524,920
15:53:53	37,960	13,406,580,910	16:00:26	39,000	9,987,000	16:04:10	39,400	432,081,600
15:53:55	37,970	13,750,455,040	16:00:26	38,020	898,999,817,760	16:04:10	39,900	2,669,231,000
15:53:55	38,000	1,386,249,544,960	16:00:29	38,050	6,442,608,220	16:04:10	40,000	860,498,162,480
15:53:57	37,960	929,967,440	16:00:32	39,000	1,593,682,798,160	16:04:10	39,200	105,350,387,320
15:53:57	37,970	1,037,000,000	16:00:34	38,050	925,046,197,930	16:04:11	39,500	36,400,524,920
15:53:57	38,000	979,239,502,300	16:00:35	39,000	900,961,643,840	16:04:11	39,210	3,916,896,200
15:53:58	37,960	4,048,436,000	16:00:35	38,100	16,428,665,750	16:04:11	39,200	62,265,434,080
15:54:03	37,970	62,561,370	16:00:38	39,000	2,307,185,000	16:04:13	40,000	125,666,350,020
15:54:03	38,000	899,937,339,000	16:00:39	38,100	234,449,465,130	16:04:13	39,200	5,026,980,200
15:54:05	37,970	148,564,654,100	16:00:40	38,080	500,000,000,000	16:04:15	40,000	3,576,000
15:54:09	38,000	1,377,290,896,300	16:00:43	38,030	99,063,307,130	16:04:15	39,250	51,093,453,680
15:54:12	37,970	59,778,819,550	16:00:43	38,020	66,087,227,740	16:04:20	40,000	5,697,000,000
15:54:14	38,000	187,606,288,340	16:00:45	38,050	70,000,000	16:04:21	39,250	46,115,000
15:54:18	38,050	38,575,297,350	16:00:45	38,050	470,489,960	16:04:22	39,500	24,689,976,890
15:54:25	38,100	6,394,247,820	16:00:49	38,020	5,310,067,100	16:04:28	39,900	50,000,000
15:54:29	38,000	25,000,000	16:00:54	38,030	500,000,000,000	16:04:28	39,990	364,207,000
15:54:29	38,800	3,009,912,050,000	16:00:57	38,030	530,520,958,900	16:04:28	40,000	1,641,793,000
15:54:29	38,800	2,966,178,280	16:01:04	38,030	698,490,392,910	16:04:28	39,500	3,595,100
15:54:29	38,890	808,568,230	16:01:08	38,030	6,462,296,930	16:04:28	40,000	3,500,000,000
15:54:29	38,900	1,249,838,490	16:01:08	38,050	3,689,063,440	16:04:28	39,500	104,678,067,670
15:54:29	39,000	1,791,867,620	16:01:08	38,100	300,000,000,000	16:04:36	39,950	1,200,000,000
15:54:29	39,000	32,000,000	16:01:08	38,030	35,061,407,830	16:04:36	40,000	5,968,601,000
15:54:29	40,000	1,558,526,180	16:01:12	38,050	37,700,000	16:04:36	39,500	9,545,916,310
15:54:30	38,110	51,990,091,770	16:01:12	38,100	1,033,981,080	16:04:41	39,990	198,592,200
15:54:40	38,120	41,772,180	16:01:12	38,750	9,140,			

OPERACIONES DE PASES Y CAUCIONES

Table with columns: TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT. It contains multiple columns of financial data for various operations.

OPERACIONES DE PASES Y CAUCIONES

TASA	MTO. CTDO.	MTO. FUT.	TASA	MTO. CTDO.	MTO. FUT.	TASA	MTO. CTDO.	MTO. FUT.
16:15:53	42,010	615.948.453,150	16:19:41	41,500	11.579.501,500	16:23:44	42,170	5.621.995,670
16:15:53	42,400	130.000,000	16:19:42	41,600	385.444,930	16:23:47	42,150	146.869.456,800
16:15:53	42,500	682.548.819,900	16:19:42	41,500	19.480.969,950	16:23:47	42,150	139.154.407,020
16:15:53	42,990	1.303.286,090	16:19:44	41,600	759.458,070	16:23:53	42,160	3.000.000,000
16:15:53	43,000	491.099.671,620	16:19:44	41,500	1.200.000,000	16:23:54	43,000	11.069.587,340
16:15:55	42,100	77.700,000	16:19:44	41,600	4.563.864,670	16:23:54	44,000	18.865.439,950
16:15:55	42,700	5.400.000,000	16:19:46	41,900	250.000.000,000	16:23:56	42,200	15.332.139,800
16:15:55	43,000	32.849.886,860	16:19:46	41,600	8.349.492,560	16:24:03	42,210	3.292.287,790
16:15:55	42,010	3.778.264,500	16:19:50	41,900	900.000.000,000	16:24:04	43,000	4.349.078,410
16:15:56	42,300	8.710.000,000	16:19:52	41,600	7.447.328,650	16:24:04	42,210	497.753.834,590
16:15:56	43,000	873.841.256,750	16:19:54	41,900	900.000.000,000	16:24:07	42,250	5.088,070
16:15:56	42,010	424.617.770	16:19:55	41,600	37.652.175,570	16:24:08	43,000	583.063,820
16:15:58	42,100	500.500.000,000	16:20:01	41,650	30.722.527,190	16:24:08	42,250	22.539.478,070
16:17:06	42,050	29.949,000	16:20:01	41,900	400.000.000,000	16:24:14	42,300	231.685.566,910
16:17:06	42,100	63.497.716,480	16:20:01	41,990	100.000.000,000	16:24:14	42,300	273.958.329,670
16:17:07	42,200	2.468.480,980	16:20:01	41,990	34.202.497,910	16:24:18	43,000	148.246.621,300
16:17:07	42,050	103.156.568,460	16:20:10	41,900	100.000.000,000	16:24:26	43,120	1.578.588,990
16:17:11	42,100	941.094,210	16:20:11	41,650	4.751.358,280	16:24:26	44,000	1.561.880,000
16:17:11	42,200	15.620.690,940	16:20:12	41,900	33.796.318,020	16:24:28	44,500	200.000.000,000
16:17:13	43,000	764.120.357,730	16:20:16	41,990	39.522.244,930	16:24:28	44,900	3.434.723,000
16:17:25	43,250	236.062.965,970	16:20:16	42,000	860.477.755,070	16:24:28	44,950	57.117.358,850
16:17:31	43,500	400.000.000,000	16:20:18	41,900	4.915.881,980	16:24:28	45,000	5.065.387,000
16:17:32	43,250	663.97.034,030	16:20:18	41,700	2.471.727,070	16:24:29	46,000	57.372,210
16:17:36	43,000	1.078.014,790	16:20:18	42,000	21.852.260,000	16:24:30	45,000	200.000,000
16:17:36	43,250	146.813.482,540	16:20:20	41,700	20.027.000,000	16:24:30	45,100	131.695.853,240
16:17:36	43,000	205.734.434,460	16:20:21	42,000	500.000.000,000	16:24:42	45,200	19.323.187,470
16:17:38	42,250	500.000.000,000	16:20:22	41,700	877.501.272,930	16:24:51	49,990	15.000.000,000
16:17:38	42,200	104.193.147.490	16:20:26	41,650	42.242.401,770	16:24:51	50,000	388.483.000,000
16:17:38	42,100	500.000.000,000	16:20:30	41,700	3.000.000,000	16:24:52	45,200	904.002.659,820
16:17:43	42,050	10.000.000,000	16:20:31	41,900	800.000.000,000	16:24:54	45,300	3.030.625,310
16:17:43	42,010	275.294.958,520	16:20:32	42,000	197.766.461,000	16:24:56	49,500	100.000,000
16:17:43	42,000	984.176.976,570	16:20:32	41,650	327.142.905,570	16:24:56	49,990	400.000,000
16:17:44	41,510	1.737.000,000	16:20:39	41,610	726.211.576,000	16:24:57	45,600	100.000.000,000
16:17:44	42,000	178.621.201,200	16:20:39	41,600	201.216.437,450	16:24:58	45,500	93.042.987,860
16:17:44	42,050	489.721.470	16:20:39	41,700	3.596.173,020	16:24:58	45,900	46.096.392.150
16:17:49	42,100	22.055.001,000	16:20:39	41,900	1.500.000,000	16:24:58	46,000	240.078.000,000
16:17:49	42,300	250.000.000,000	16:20:39	42,000	228.669.583,980	16:24:59	44,000	1.303.925,760
16:17:50	42,250	28.938.169,000	16:20:41	41,600	4.584.125,190	16:25:03	45,000	428.521.959,300
16:17:52	42,300	918.914.915,110	16:20:46	41,700	1.000.000,000	16:25:04	46,000	913.287.151,660
16:17:54	42,250	849.006.830,000	16:20:47	41,600	36.555.375,870	16:25:11	44,000	1.433.295,000
16:17:55	42,100	1.900.000,000	16:20:53	41,650	4.030.277,760	16:25:12	44,210	4.361.783,020
16:17:57	42,250	1.640.000.000,000	16:20:53	42,000	895.969.722,240	16:25:13	45,100	994.552,020
16:17:59	42,100	607.674.460,890	16:20:54	41,600	2.268.497,030	16:25:13	44,000	587.083.000,000
16:18:00	42,250	400.000.000,000	16:20:54	41,900	4.000.000,000	16:25:15	46,000	1.300.000,000
16:18:01	42,120	51.680.736,380	16:20:55	42,000	24.635.186,050	16:25:15	44,010	60.361,950
16:18:06	42,200	137.034,490	16:20:55	41,650	1.600.000.000,000	16:25:15	46,000	12.847.285,600
16:18:07	42,250	918.914.915,110	16:21:06	41,600	243.362.703,010	16:25:18	48,990	991.917,560
16:18:07	42,200	249.862.965,510	16:21:06	41,500	419.558.264,450	16:25:18	49,000	533.191.944,000
16:18:07	42,120	848.319.263,620	16:21:16	41,400	314.000,000	16:25:18	46,000	1.444.751.530
16:18:08	42,100	303.280.126,380	16:21:17	41,500	498.870.316,060	16:25:27	47,000	400.000.000,000
16:18:11	42,250	900.000.000,000	16:21:18	41,650	37.144.716,200	16:25:27	47,000	500.873.933,040
16:18:11	42,200	887.145.223,770	16:21:22	41,500	74.218.659,870	16:25:28	48,000	225.000,000
16:18:17	42,050	1.687.383,480	16:21:25	41,550	900.000.000,000	16:25:28	48,990	50.000.000,000
16:18:20	42,100	201.912.944,290	16:21:26	41,500	266.654.188,110	16:25:28	49,500	199.775.000,000
16:18:21	42,050	900.000.000,000	16:21:32	41,510	223.429.662,030	16:25:29	46,000	37.298,050
16:18:21	42,100	4.197.958,000	16:21:39	41,600	335.025,380	16:25:29	49,500	500.000.000,000
16:18:21	42,120	50.000.000,000	16:21:39	41,650	12.645.465,110	16:25:30	46,020	400.000.000,000
16:18:21	42,200	1.079.264,780	16:21:45	41,700	5.224.000,000	16:25:31	46,000	505.400.000,000
16:18:21	42,250	198.920.735,220	16:21:46	41,650	37.019.509,510	16:25:32	48,990	100.000,000
16:18:21	42,100	308.829.624.436	16:21:46	41,500	993.229.190.990	16:25:32	48,990	36.741,730
16:18:23	42,000	203.241.013,480	16:21:46	41,700	5.055.000,000	16:25:32	49,500	712.460.945,440
16:18:30	42,050	252.747.000,000	16:21:46	41,750	98.257.261,750	16:25:33	45,100	6.433.120.880
16:18:32	42,000	1.296.758.986,520	16:21:48	41,550	1.214.202,040	16:25:34	49,000	421.318.626,010
16:18:32	41,600	10.266.834,900	16:21:48	41,750	276.570.337,970	16:25:34	46,000	303.934.000,000
16:18:33	42,000	2.188.978,000	16:21:49	41,650	541.009,820	16:25:39	45,100	14.227.483,270
16:18:34	41,600	35.900.016,420	16:21:49	41,750	299.458.990,180	16:25:41	46,000	25.576.788,170
16:18:40	41,990	33.516.840,710	16:21:49	41,600	913.883.000,000	16:25:45	46,000	5.113.989,890
16:18:40	41,520	98.826,000	16:21:51	41,550	78.579.323,370	16:25:46	46,000	24.154.367,190
16:18:41	41,610	21.169.959,000	16:21:53	41,650	500.000.000,000	16:25:46	46,020	9.436.322,870
16:18:41	41,990	16.483.159,290	16:21:56	41,550	1.514.262.818,870	16:25:53	46,030	1.102.203,540
16:18:42	42,000	150.000.000,000	16:22:02	41,600	595.038.967,810	16:25:53	48,000	36.305.000,000
16:18:42	41,990	16.483.159,290	16:22:17	41,640	589.500,000	16:25:54	46,030	201.453.284,060
16:18:42	41,610	13.516.840,710	16:22:17	41,650	7.593.274,000	16:25:59	47,000	156.198,000
16:18:43	42,000	1.052.035,480	16:22:17	41,700	101.541.788,170	16:25:59	48,000	49.843.802,000
16:18:43	41,610	6.592.000,000	16:22:18	41,650	48.443.276,450	16:25:59	46,030	324.177.048,590
16:18:44	42,000	1.052.035.480	16:22:23	41,700	500.000.000,000	16:26:04	46,050	3.931.084,000
16:18:44	41,990	50.000.000,000	16:22:24	41,650	21.228.758,230	16:26:09	46,100	12.302.468,430
16:18:45	41,610	379.869.990,200	16:22:28	41,740	18.020.584,110	16:26:12	48,000	20.000.000,000
16:18:46	41,520	1.639.797,000	16:22:28	41,750	199.747.000,000	16:26:12	47,100	26.974.333,230
16:18:46	41,600	120.424.392,800	16:22:29	41,700	586.967,000	16:26:19	46,110	111.579,000
16:18:46	41,990	729.575.607,200	16:22:30	41,750	675.779.693,950	16:26:20	48,000	300.000.000,000
16:18:47	41,520	379.869.990,200	16:22:31	41,700	6.742.877,760	16:26:21	46,110	503.823.948,010
16:18:47	41,600	12.166.684,960	16:22:33	41,750	478.278.512,020	16:26:23	48,000	9.799.730,770
16:18:48	41,610	31.501.664,290	16:22:39	41,870	15.549.619,500	16:26:26	48,000	79.100.000,000
16:18:51	41,600	119.122.728,510	16:22:45	41,900	3.163.499,000	16:26:26	46,150	30.000.000,000
16:18:51	41,600	107.963.324,840	16:22:45	41,990	2.400.709,000	16:26:26	47,990	15.019.721,920
16:18:54	41,520	54.682.708,340	16:22:45	42,000	552.229.045,510	16:26:27	46,200	58.986.933,920
16:18:59	41,600	30.151.845,050	16:22:50	42,050	152.251.107,920	16:26:27	46,100	13.841.447,160
16:18:59	41,520	46.051.595,950	16:22:52	42,100	16.208.453,930	16:26:33	46,250	39.111.908,440
16:19:02	42,000	1.503.391,820	16:22:52	42,290	5.717.956,320	16:26:36	46,260	128.328.226,440
16:19:02	42,000	2.537.335,710	16:22:52	42,380	262.623,010	16:26:40	46,25	

OPERACIONES DE PASES Y CAUCIONES

Table with columns: TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT. It contains multiple columns of numerical data representing exchange rates and contract volumes for various currencies and instruments.

OPERACIONES DE PASES Y CAUCIONES

Table with 9 columns: TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT. It contains a dense grid of numerical data representing exchange rates and operations.

OPERACIONES DE PASES Y CAUCIONES

Table with columns: TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT. It contains multiple columns of numerical data representing market operations.

OPERACIONES DE PASES Y CAUCIONES

Table with columns: TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT. Each row contains 12 columns of numerical data representing exchange rates and volumes.

OPERACIONES DE PASES Y CAUCIONES

Table with columns: TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT. It contains multiple columns of numerical data representing market operations.

INDICES SECTORIALES DE S&P BYMA del día de la fecha

Indice	Denominación	Cierre/día	Cierre anterior	Var.%
SPBYCAP	S&P BYMA Construcción	27.541,320	27.052,840	1,810
SPBYCDAP	S&P BYMA CEDEAR Index	20.446,930	20.468,590	-0,110
SPBYIGAP	S&P BYMA Ingenius Index	18.224,750	18.450,800	-1,230
SPBYMAIG10	S&P BYMA Energía	60.343,510	58.926,770	2,400
SPBYMAIG15	S&P BYMA Bs Intermedios	46.711,910	46.764,420	-0,110
SPBYMAIG20	S&P BYMA Ind y Bs de Cap	44.619,860	44.474,330	0,330
SPBYMAIG25	S&P BYMA Cons No Esencial	56.560,300	56.227,270	0,590
SPBYMAIG30	S&P BYMA Consumo Masivo	56.173,420	56.046,020	0,230
SPBYMAIG40	S&P BYMA Serv Financieros	47.267,270	44.974,220	5,100
SPBYMAIG50	S&P BYMA Telecomunicación	25.399,150	25.221,820	0,700
SPBYMAIG55	S&P BYMA Serv Públicos	46.016,780	45.445,470	1,260
SPBYMAIG60	S&P BYMA Bienes Raíces	51.560,650	50.758,150	1,580
SPBYUEAP	S&P BYMA Energía y Servicios Públicos	58.979,760	57.813,030	2,020

PRÉSTAMO DE TÍTULOS POR VENCIMIENTO DEL DIA DE LA FECHA

Especie	Plazo	Fecha	Tasa Promedio	Cantidad Operac,	Cantidad	Valor Títulos
AL30	1	30/08/24	3,900	3	380.455,000	255.350.631,630
BABA	1	30/08/24	3,000	1	4,000	46.003,780
BIOX	1	30/08/24	3,000	4	735,000	10.511.363,880
CO21D	1	30/08/24	3,500	1	300.000,000	189.348.154,930
GE	1	30/08/24	3,000	1	1,000	27.852,290
GGAL	1	30/08/24	4,000	2	3.799,000	17.268.347,210
IRSA	1	30/08/24	3,000	1	501,000	633.817,090
MSFT	1	30/08/24	3,000	1	417,000	7.391.932,510
MTCGO	1	30/08/24	5,000	1	5.000,000	6.920.947,950
NVDA	1	30/08/24	3,000	5	6.094,000	41.503.550,970
PFE	1	30/08/24	3,000	1	1,000	9.310,770
QQQ	1	30/08/24	3,000	1	203,000	6.207.235,140
RIO	1	30/08/24	4,000	1	200,000	2.030.222,470
SATL	1	30/08/24	3,000	1	545,000	700.382,560
TECO2	1	30/08/24	4,000	2	88.301,000	156.309.897,970
TGSU2	1	30/08/24	3,000	1	60,000	288.323,700
TLC10	1	30/08/24	5,000	3	233.000,000	303.640.588,900
VALE	1	30/08/24	3,000	4	6.637,000	45.998.190,370
VIST	1	30/08/24	3,000	1	3.018,000	66.175.088,600
XLE	1	30/08/24	3,000	1	66,000	3.838.215,440
XOM	1	30/08/24	3,000	1	2,000	30.102,470
YFPD	1	30/08/24	4,500	9	11.381,000	321.268.328,540

PRÉSTAMO DE TÍTULOS POR ESPECIE DEL DIA DE LA FECHA

Especie	Total Negociado	Valor Títulos	Cantidad Operac,
AL30	380.455,000	255.350.631,630	3
BABA	4,000	46.003,780	1
BIOX	735,000	10.511.363,880	4
CO21D	300.000,000	189.348.154,930	1
GE	1,000	27.852,290	1
GGAL	3.799,000	17.268.347,210	2
IRSA	501,000	633.817,090	1
MSFT	417,000	7.391.932,510	1
MTCGO	5.000,000	6.920.947,950	1
NVDA	6.094,000	41.503.550,970	5
PFE	1,000	9.310,770	1
QQQ	203,000	6.207.235,140	1
RIO	200,000	2.030.222,470	1
SATL	545,000	700.382,560	1
TECO2	88.301,000	156.309.897,970	2
TGSU2	60,000	288.323,700	1
TLC10	233.000,000	303.640.588,900	3
VALE	6.637,000	45.998.190,370	4
VIST	3.018,000	66.175.088,600	1
XLE	66,000	3.838.215,440	1
XOM	2,000	30.102,470	1
YFPD	11.381,000	321.268.328,540	9

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
COTIZACIONES DE DIVISAS EN EL MERCADO LIBRE DE CAMBIOS AL
CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL DÍA DE LA FECHA

DIVISAS	TIPO COMPRADOR \$	TIPO VENDEDOR \$
Dolar U,S,A	948,0000	951,0000
Libra Esterlina	1.249,0848	1.255,8906
Euro	1.049,4360	1.055,1345
Franco Suizos *	111.918,6950	112.424,7931
YENES *	654,1450	657,2976
Dolares Canadienses *	70.349,2110	70.673,1481
Coronas Danesas *	14.057,1818	14.195,6483
Coronas Noruegas *	9.007,3763	9.127,5098
Coronas Suecas *	9.245,5476	9.369,4871
Yuan *	13.068,8181	13.722,2590
Dolar Australiano	644,3556	648,2967

COTIZACIÓN DOLAR BILLETE

Dolar USA	930,0000	970,0000
-----------	----------	----------

(*) Cotización cada 100 unidades

SOCIEDADES QUE EN LA FECHA COTIZARON
SUS ACCIONES Y SE ENCUENTRAN EN
"NEGOCIACION CON ADVERTENCIAS ESPECIALES"

Sociedad	Motivo
PATR	(A.E.)RL-Art.39-Inc.b), Nro.3
ROSE	(A.E.)RL-Art.39-Inc.b), Nro.3, Nro.5
URBA	(A.E.)RL-Art.39-Inc.d), Nro.3, Nro.1-d)
POLL	(A.E.)RL-Art.39-Inc.d), Nro.3, Nro.1-d)

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

TRIBUNAL DE ARBITRAJE GENERAL DE LA
BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRESHORARIO DE ATENCION AL PUBLICO
Lunes a Viernes de 13:00 hs. A 18:00 hs.



BYMA Bolsas y Mercados Argentinos S.A. Mercado registrado bajo el N°639 de CNV

AÑO CXVIII - N° 17.291

ANEXO - II -

Buenos Aires, jueves 29 de agosto de 2024

SECUENCIA DE PRECIOS CORRESPONDIENTES A LAS COMPRAS Y VENTAS REGISTRADAS EN LA FECHA EN EL SEGMENTO DE NEGOCIACION BILATERAL (SENEBI) (Sujeto a Revisión)

TITULOS PUBLICOS

AE38

Table with columns for price, quantity, and code for AE38 series. Includes entries like 1153:15, 1153:58, 1227:03, etc.

AE30

Table with columns for price, quantity, and code for AE30 series. Includes entries like 1140:23, 1111:07, 1247:29, etc.

AE30

Table with columns for price, quantity, and code for AE30 series. Includes entries like 1482:929, 6723:425, 12:4639, etc.

AE30

Table with columns for price, quantity, and code for AE30 series. Includes entries like 1413:35, 1413:36, 1413:37, etc.

AE30

Table with columns for price, quantity, and code for AE30 series. Includes entries like 1150:19, 1150:26, 1073:13, etc.

SUMARIO ANEXO - II -

Table listing various market segments and their corresponding page numbers, such as 'Secuencia de precios correspondientes a las compras y ventas registradas en la fecha en la Segmento de Negociación Bilateral (SENEBI) 365/372'.

Págs.

Table with multiple columns containing stock market data, including stock codes, prices, and company names. The table is organized into several sections, each with a header indicating the stock type or company group (e.g., AL30, AL41D, AL35, AL41C, AL41E, AL41F, AL41G, AL41H, AL41I, AL41J, AL41K, AL41L, AL41M, AL41N, AL41O, AL41P, AL41Q, AL41R, AL41S, AL41T, AL41U, AL41V, AL41W, AL41X, AL41Y, AL41Z). Each section contains a list of stock codes and their corresponding prices and other market data.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market information or financial data. Includes various codes and values.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Main table containing multiple columns of financial data, including stock prices, market indices, and transaction volumes. It is organized into several sections labeled with codes like GD3SC, GD3DC, GD3BC, etc.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing financial or statistical information. The table is organized into several sections, each with a header (e.g., '5294A', '5315A', '5316A', '5317A', '5318A', '5319A', '5320A', '5321A', '5322A', '5323A', '5324A', '5325A', '5326A', '5327A', '5328A', '5329A', '5330A', '5331A', '5332A', '5333A', '5334A', '5335A', '5336A', '5337A', '5338A', '5339A', '5340A', '5341A', '5342A', '5343A', '5344A', '5345A', '5346A', '5347A', '5348A', '5349A', '5350A', '5351A', '5352A', '5353A', '5354A', '5355A', '5356A', '5357A', '5358A', '5359A', '5360A', '5361A', '5362A', '5363A', '5364A', '5365A', '5366A', '5367A', '5368A', '5369A', '5370A', '5371A', '5372A', '5373A', '5374A', '5375A', '5376A', '5377A', '5378A', '5379A', '5380A', '5381A', '5382A', '5383A', '5384A', '5385A', '5386A', '5387A', '5388A', '5389A', '5390A', '5391A', '5392A', '5393A', '5394A', '5395A', '5396A', '5397A', '5398A', '5399A', '5400A'). Each section contains rows of numbers, some with sub-headers and additional columns of data.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing financial data, including stock prices, exchange rates, and bond information. The table is organized into several sections, with a central section titled 'OBLIGACIONES NEGOCIABLES'.

Table with multiple columns containing alphanumeric codes, company names, and numerical values. The table is organized into a grid with approximately 10 columns and 100 rows of data.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Main table containing market data with columns for codes, values, and various indicators. It is divided into multiple sections corresponding to different market categories.

TITULOS DE DEUDA

CERTIFICADOS DE PARTICIPACION

CÁMARA ARGENTINA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN (Valor de las Cuotapartes) VALORES SUJETOS A REVISIÓN

Table with columns: Fondo de Inversión, Clasificación (Mon, Reg, Hor), Fecha, Valor (mil cuotas), Variación cuota parte %, Cant. cuotas, Patrimonio. Rows include various investment funds like Teveril Plus, Toronto Trust, Ualintec, and others, with data for multiple dates and values.

CÁMARA ARGENTINA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN (Valor de las Cuotapartes) VALORES SUJETOS A REVISIÓN

Table with columns: Fondo de Inversión, Clasificación, Fecha, Valor (mil cuotas partes), Variación cuota parte %, Cant. cuotas partes, Patrimonio. Includes sub-columns for Mon, Reg, Hor, Actual, Anterior, Variac. %, Reexp. Pesos, and dates 31/07/24, 29/12/23, 31/07/23.

CÁMARA ARGENTINA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN (Valor de las Cuotapartes) VALORES SUJETOS A REVISIÓN

Table with columns: Fondo de Inversión, Clasificación, Fecha, Valor (mil cuotas), Variación cuota parte %, Cant. cuotas, Patrimonio. Includes various fund names like Balanz Capital Renta Fija, Delta Federal, etc.

CÁMARA ARGENTINA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN (Valor de las Cuotapartes) VALORES SUJETOS A REVISIÓN

Table with columns: Fondo de Inversión, Clasificación, Fecha, Valor (mil cuotas partes), Variación cuota parte %, Cant. cuotas partes, Patrimonio. It lists various investment funds and their performance metrics.

CÁMARA ARGENTINA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN (Valor de las Cuotapartes) VALORES SUJETOS A REVISIÓN

Table with columns: Fondo de Inversión, Clasificación (Mon, Reg, Hor), Fecha, Valor (mil cuotas partes) (Actual, Anterior, Variac. %, Reexp. Pesos), Variación cuota parte % (31/07/23, 29/12/23, 31/07/23), Cant. cuotas partes (Actual), Patrimonio (Actual). The table lists numerous investment funds and their performance metrics as of August 29, 2024.

CÁMARA ARGENTINA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN (Valor de las Cuotapartes) VALORES SUJETOS A REVISIÓN

Table with columns: Fondo de Inversión, Clasificación, Fecha, Valor (mil cuotas partes), Variación cuota parte %, Cant. cuotas partes, Patrimonio. Rows list various investment funds like Galileo Multimercado III, Galileo Premium, etc., with their respective values and changes.

CÁMARA ARGENTINA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN (Valor de las Cuotapartes) VALORES SUJETOS A REVISIÓN

Table with columns: Fondo de Inversión, Clasificación, Fecha, Valor (mil cuotas partes), Variación cuota parte %, Cant. cuotas partes, Patrimonio. Includes sub-columns for Mon, Reg, Hor, Actual, Anterior, Variac. %, Reexp. Pesos, and dates 31/07/24, 29/12/23, 31/07/23.

CÁMARA ARGENTINA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN (Valor de las Cuotapartes) VALORES SUJETOS A REVISIÓN

Table with columns: Fondo de Inversión, Clasificación (Mon, Reg, Hor), Fecha, Valor (mil cuotas partes) (Actual, Anterior, Variac. %, Reexp. Pesos), Variación cuota parte % (31/07/24, 29/12/23, 31/07/23), Cant. cuotas partes (Actual, Actual), and Patrimonio. The table lists numerous investment funds and their performance metrics.

CÁMARA ARGENTINA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN (Valor de las Cuotapartes)
VALORES SUJETOS A REVISIÓN

Table with 12 main columns: Fondo de Inversión, Clasificación, Fecha, Valor (mil cuotas), Variación cuota parte %, Cant. cuotas, Patrimonio. Sub-headers include Mon, Reg, Hor, Actual, Anterior, Variac. %, Reexp., 31/07/24, 29/12/23, 31/07/23, Actual, Actual.

CÁMARA ARGENTINA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN (Valor de las Cuotapartes) VALORES SUJETOS A REVISIÓN

Table with columns: Fondo de Inversión, Clasificación (Mon, Reg, Hor), Fecha, Valor (mil cuotas partes) (Actual, Anterior, Variac. %, Reexp. Pesos), Variación cuota parte % (31/07/24, 29/12/23, 31/07/23), Cant. cuotas partes (Actual), Patrimonio (Actual). Rows list various investment funds like Alpha Planeamiento Equilibrado, Compass Renta Mixta, etc.

CÁMARA ARGENTINA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN (Valor de las Cuotapartes)
VALORES SUJETOS A REVISIÓN

Table with columns: Fondo de Inversión, Clasificación (Mon, Reg, Hor), Fecha, Valor (mil cuotas partes) (Actual, Anterior, Variac. %, Reexp. Pesos), Variación cuota parte %, Cant. cuotapartes, Patrimonio Actual. The table lists various investment funds with their respective financial data as of August 29, 2024.

CÁMARA ARGENTINA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN (Valor de las Cuotapartes) VALORES SUJETOS A REVISIÓN

Table with columns: Fondo de Inversión, Clasificación (Mon, Reg, Hor), Fecha, Valor (mil cuotas) (Actual, Anterior, Variac. %, Reexp. Pesos), Variación cuota parte %, Cant. cuotas, Patrimonio. Rows list various investment funds like Supergeston, Tavelli, Consultorio, etc.

CÁMARA ARGENTINA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN (Valor de las Cuotapartes) VALORES SUJETOS A REVISIÓN

Table with 12 columns: Fondo de Inversión, Clasificación (Mon, Reg, Hor), Fecha, Valor (mil cuotas partes) (Actual, Anterior, Variac. %, Reexp. Pesos), Variación cuota parte %, Cant. cuotas partes, and Patrimonio. Contains detailed financial data for various investment funds.

CÁMARA ARGENTINA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN (Valor de las Cuotapartes) VALORES SUJETOS A REVISIÓN

Table with columns: Fondo de Inversión, Clasificación, Fecha, Valor (mil cuotas), Variación cuota parte %, Cant. cuotas, Patrimonio. Rows list various investment funds like Cohen Abierto Pymes, Compass Argentina Abierto PyMES, etc., with their respective dates and values.

CÁMARA ARGENTINA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN (Valor de las Cuotapartes) VALORES SUJETOS A REVISIÓN

Table with columns: Fondo de Inversión, Clasificación (Mon, Reg, Hor), Fecha, Valor (mil cuotas), Variación cuota parte %, Cant. cuotas, Patrimonio. Rows list various investment funds like Delta Performance, Mercado de Dinero, and others with their respective values and dates.

CÁMARA ARGENTINA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN (Valor de las Cuotapartes) VALORES SUJETOS A REVISIÓN

Main data table with columns: Fondo de Inversión, Clasificación, Fecha, Valor (mil cuotas partes), Variación cuota parte %, Cant. cuotas partes, Patrimonio. Includes multiple rows for various investment funds.

(*) Determinación del valor de la cuota parte, rescates y/o suscripciones suspendidos. (**) Líquidez sujeta a reprogramación BCRA. (***) Pago en especie previa autorización de la CNV. P/E en especie. Advertencia: "Los rendimientos atribuidos en el informe a los distintos Fondos han sido calculados sin tener en consideración los pagos de distribución de utilidades que pudieran haber ocurrido"

OPCIONES - SERIES HABILITADAS

TITULOS PRIVADOS - CEDEAR - INDICE MERVAL - TITULOS PUBLICOS COMPRA (C) Y VENTA (V)

Vtos - Titulos Privados: 20/09/2024 - 18/10/2024 - 20/12/2024 - 21/2/2025 Vtos - Titulos Publicos: 27/09/2024 - 30/10/2024

Llamadas: (*) Vto Operado - (1) Call Y Put - (2) Compra Cubierta

ULTIMO DIA PARA EJERCER: EL DIA HABIL ANTERIOR A LA FECHA DE VENCIMIENTO

1.— Indica la especie. En este caso: Edenor

2.— Establece el tipo de Opción

C = Compra / V = Venta

3.— Indica el precio de ejercicio

4.— Marca el mes de vencimiento de la Serie

Ej: EDN C/V 1100 SE/OC/DI

1 2 3 4

En el ejemplo: SE/OC/DI Septiembre - Octubre - Diciembre

TITULOS PRIVADOS

AAPL (1) 8445

Lote V\$N 10

AAPL C/V 8000 SE /OC /DI /FE
 AAPL C/V 9000 SE /OC /DI /FE
 AAPL C/V 10000 S /O /D /F
 AAPL C/V 11000 S /O /D /F
 AAPL C/V 12000 S /O /D /F

AIG (1) 8069

Lote V\$N 10

AIG C 14000 S /O /D /F
 AIG C 15000 S /O /D /F
 AIG C 16000 S /O /D /F
 AIG C 17000 S /O /D /F
 AIG C 18000 S /O /D /F
 AIG C 19000 S /O /D /F

ALUA (1) 7

Lote V\$N 100

ALU C/V 500. OC*
 ALU C/V 550. SE /OC /DI /FE
 ALU C/V 600. SE /OC /DI /FE
 ALU C/V 650. SE /OC /DI /FE
 ALU C/V 700. SE /OC* /DI* /FE
 ALU C/V 750. SE /OC* /DI /FE
 ALU C/V 800. SE /OC* /DI* /FE*
 ALU C/V 850. SE /OC* /DI /FE
 ALU C/V 900. SE /OC* /DI* /FE*
 ALU C/V 950. SE /OC* /DI /FE
 ALU C/V 1000 SE /OC* /DI* /FE
 ALU C/V 1050 SE /OC* /DI* /FE
 ALU C/V 1100 SE /OC* /DI /FE
 ALU C/V 1150 SE /OC /DI /FE
 ALU C/V 1200 SE /OC /DI /FE
 ALU C/V 1300 OC*
 ALU C/V 1400 DI*
 ALU C/V 1500 DI*

AMZN (1) 8468

Lote V\$N 10

AMZ C/V 1100 SE /OC /DI /FE
 AMZ C/V 1200 SE /OC /DI /FE
 AMZ C/V 1300 SE /OC /DI /FE
 AMZ C/V 1400 SE /OC /DI /FE
 AMZ C/V 1500 SE /OC /DI /FE

ARKK (1) 8557

Lote V\$N 10

ARK C/V 5000 SE /OC /DI /FE
 ARK C/V 6000 SE /OC /DI /FE
 ARK C/V 7000 SE /OC /DI /FE
 ARK C/V 8000 SE /OC /DI /FE
 ARK C/V 9000 SE /OC /DI /FE

BA.C (1) 8281

Lote V\$N 10

BAC C 9000 SE /OC /DI /FE
 BAC C 10000 S /O /D /F
 BAC C 11000 S /O /D /F
 BAC C 12000 S /O /D /F
 BAC C 13000 S /O /D /F

BBAR (1) 94

Lote V\$N 100

BBA C/V 20977 O*
 BBA C/V 22977 O*
 BBA C/V 24977 O*
 BBA C/V 31157 O*
 BBA C/V 3200 SE /DI /FE
 BBA C/V 33157 O*
 BBA C/V 3400 SE /OC* /DI /FE

BBA C/V 3600 SE /DI /FE
 BBA C/V 37157 O*
 BBA C/V 3800 SE /DI /FE
 BBA C/V 4000 SE /OC* /DI /FE
 BBA C/V 4200 SE /DI /FE
 BBA C/V 4400 SE /OC* /DI /FE
 BBA C/V 4600 SE /OC* /DI /FE

BHIP (2) 751

Lote V\$N 100

BHI C 17957 O*
 BHI C 17957 O*
 BHI C 23957 O*
 BHI C 23957 O*
 BHI C/V 340. SE /OC /DI /FE
 BHI C/V 340. SE /OC /DI /FE
 BHI C 34957 O*
 BHI C 34957 O*
 BHI C/V 360. SE /OC /DI /FE
 BHI C/V 360. SE /OC /DI /FE
 BHI C 36941 D*
 BHI C 36941 D*
 BHI C 37929 O*
 BHI C 37929 O*
 BHI C/V 380. SE /OC /DI /FE
 BHI C/V 380. SE /OC /DI /FE
 BHI C 38941 D*
 BHI C 38941 D*
 BHI C 39929 O*
 BHI C 39929 O*
 BHI C/V 400. SE /OC /DI /FE
 BHI C/V 400. SE /OC /DI /FE
 BHI C 40941 D*
 BHI C 40941 D*
 BHI C 41929 O*
 BHI C 41929 O*
 BHI C/V 420. SE /OC /DI /FE
 BHI C/V 420. SE /OC /DI /FE
 BHI C 42941 D*
 BHI C 42941 D*
 BHI C/V 440. SE /OC /DI /FE
 BHI C/V 440. SE /OC /DI /FE
 BHI C 44941 D*
 BHI C 44941 D*
 BHI C 460. SE /OC /FE
 BHI C 460. SE /OC /FE
 BHI C 46941 D*
 BHI C 46941 D*
 BHI C 480. SE /OC* /FE
 BHI C 480. SE /OC* /FE
 BHI C 48941 D*
 BHI C 48941 D*
 BHI C 50941 D*
 BHI C 50941 D*
 BHI C 52941 O* /D*
 BHI C 52941 O* /D*
 BHI C 54941 D*
 BHI C 54941 D*

BMA (1) 111

Lote V\$N 100

BMA C/V 40077 O*
 BMA C/V 58607 O*
 BMA C/V 62607 O*
 BMA C/V 6400 SE /DI /FE
 BMA C/V 6600 SE /OC* /DI /FE
 BMA C/V 6800 SE /DI /FE
 BMA C/V 7000 SE /OC* /DI /FE
 BMA C/V 71243 O*
 BMA C/V 7200 SE /OC /DI /FE
 BMA C/V 7400 SE /DI /FE
 BMA C/V 7600 SE /OC* /DI /FE
 BMA C/V 7800 SE /OC* /DI /FE
 BMA C/V 8000 SE /OC* /DI /FE

BYMA (1)

Lote V\$N 100

BYM C/V 260. SE
 BYM C/V 260. DI* /FE
 BYM C/V 280. DI /FE
 BYM C/V 280. SE
 BYM C/V 300. DI /FE
 BYM C/V 300. SE
 BYM C/V 320. DI /FE
 BYM C/V 320. SE
 BYM C/V 340. SE
 BYM C/V 340. DI /FE
 BYM C/V 360. SE
 BYM C/V 360. DI /FE
 BYM C/V 380. SE
 BYM C/V 380. DI /FE
 BYM C/V 400. SE
 BYM C/V 400. DI /FE

Lote V\$N 500

BYM C/V 260. OC
 BYM C/V 280. OC
 BYM C/V 300. OC*
 BYM C/V 320. OC*
 BYM C/V 340. OC*
 BYM C/V 360. OC*
 BYM C/V 380. OC*
 BYM C/V 400. OC*

CECO2 (2) 386

Lote V\$N 100

CEC C 280. SE /OC /DI /FE
 CEC C 300. SE /OC /DI /FE
 CEC C 320. SE /OC /DI /FE
 CEC C 340. SE /OC /DI /FE
 CEC C 360. SE /OC /DI /FE
 CEC C 380. SE /OC /DI /FE
 CEC C 420. OC*
 CEC C 440. OC*
 CEC C 460. OC*

CEPU (1) 322

Lote V\$N 100

CEP C/V 900. SE /OC /DI /FE
 CEP C/V 1000 SE /OC /DI /FE
 CEP C/V 1100 SE /OC /DI* /FE*
 CEP C/V 1200 SE /OC* /DI /FE
 CEP C/V 1300 SE /OC* /DI* /FE
 CEP C/V 1400 SE /OC /DI /FE
 CEP C/V 1500 SE /OC /DI /FE

COME (1) 251

Lote V\$N 100

COM C/V 102. OC*
 COM C/V 113. OC*
 COM C/V 123. OC*
 COM C/V 128. OC*
 COM C/V 134. OC*
 COM C/V 140. OC*
 COM C/V 146. OC*
 COM C/V 152. OC*
 COM C/V 158. OC*
 COM C/V 164. OC*
 COM C/V 172. SE* /OC* /DI* /FE*
 COM C/V 180. SE /OC* /DI* /FE
 COM C/V 188. SE /OC* /DI* /FE
 COM C/V 196. SE /OC* /DI* /FE
 COM C/V 205. SE /OC* /DI* /FE
 COM C/V 210. SE /OC* /DI* /FE
 COM C/V 220. SE /OC* /DI* /FE
 COM C/V 230. SE /OC* /DI* /FE
 COM C/V 240. SE* /OC* /DI* /FE
 COM C/V 250. SE /OC* /DI* /FE
 COM C/V 260. SE* /OC* /DI* /FE

COM C/V 270. SE /OC* /DI* /FE*
 COM C/V 280. SE /OC* /DI* /FE*
 COM C/V 290. SE /OC* /DI* /FE*
 COM C/V 300. SE* /OC* /DI* /FE*

CRES (1) 274

Lote V\$N 100

CRE C/V 84945 O*
 CRE C/V 850. SE /OC /DI /FE
 CRE C/V 89945 O*
 CRE C/V 900. SE /DI /FE
 CRE C/V 950. SE /DI /FE
 CRE C/V 99945 O*
 CRE C/V 1000 SE /OC* /DI /FE
 CRE C/V 1050 SE /DI /FE
 CRE C/V 1100 SE /OC* /DI /FE
 CRE C/V 1200 SE /OC* /DI /FE
 CRE C/V 1300 SE /OC* /DI /FE
 CRE C/V 1400 SE /OC* /DI* /FE

DGCU2 (2) 307

Lote V\$N 100

DGC C 1000 OC /DI
 DGC C 1100 OC /DI
 DGC C 1200 OC /DI
 DGC C 1300 OC /DI
 DGC C 1400 OC /DI
 DGC C 1500 OC /DI

DIA (1) 8555

Lote V\$N 10

DIA C/V 17000 S /O /D /F
 DIA C/V 18000 S /O /D /F
 DIA C/V 19000 S /O /D /F
 DIA C/V 20000 S /O /D /F
 DIA C/V 21000 S /O /D /F
 DIA C/V 22000 S /O /D /F

EDN (1) 508

Lote V\$N 100

EDN C/V 700. SE /OC /DI /FE
 EDN C/V 800. SE /OC /DI /FE
 EDN C/V 900. SE /OC* /DI /FE
 EDN C/V 1000 SE /OC /DI /FE
 EDN C/V 1100 SE /OC* /DI /FE
 EDN C/V 1200 SE /OC* /DI /FE
 EDN C/V 1300 SE /OC* /DI /FE
 EDN C/V 1400 SE /OC* /DI /FE

EEM (1) 8552

Lote V\$N 10

EEM C/V 6000 SE /OC /DI /FE
 EEM C/V 7000 SE /OC /DI /FE
 EEM C/V 8000 SE /OC /DI /FE
 EEM C/V 9000 SE /OC /DI /FE
 EEM C/V 10000 S /O /D /F
 EEM C/V 11000 S /O /D /F

EWZ (1) 8556

Lote V\$N 10

EWZ C/V 16000 S /O /D /F
 EWZ C/V 17000 S /O /D /F
 EWZ C/V 18000 S /O /D /F
 EWZ C/V 19000 S /O /D /F
 EWZ C/V 20000 S /O /D /F
 EWZ C/V 21000 S /O /D /F
 EWZ C/V 22000 S /O /D /F

GAMI (2) 30011

Lote V\$N 100

GAM C 220. SE /OC /DI /FE
 GAM C 230. SE /OC /DI /FE
 GAM C 240. SE /OC /DI /FE
 GAM C 250. SE /OC /DI /FE

GAM C 260. SE /OC /DI /FE
 GAM C 270. SE /OC /DI /FE

GGAL (1) 534

Lote V\$N 100

GFG C/V 29581 O*
 GFG C/V 31081 O*
 GFG C/V 3150 SE /OC* /DI /FE
 GFG C/V 32581 O*
 GFG C/V 3300 SE /DI /FE
 GFG C/V 3450 SE /DI /FE
 GFG C/V 35581 O*
 GFG C/V 3600 SE /DI /FE
 GFG C/V 36464 D*
 GFG C/V 3750 SE /OC* /FE
 GFG C/V 37522 O*
 GFG C/V 37964 D*
 GFG C/V 38581 O*
 GFG C/V 3900 SE /FE
 GFG C/V 4050 SE* /DI* /FE
 GFG C/V 41973 O*
 GFG C/V 4200 SE* /DI /FE
 GFG C/V 42581 O*
 GFG C/V 42964 D*
 GFG C/V 4400 SE* /FE
 GFG C/V 44581 O*
 GFG C/V 4600 SE* /DI* /FE
 GFG C/V 46581 O*
 GFG C/V 4800 SE /DI* /FE
 GFG C/V 48581 O*
 GFG C/V 5000 SE /DI /FE
 GFG C/V 50964 D*
 GFG C/V 51973 O*
 GFG C/V 5200 SE /FE
 GFG C/V 53973 O*
 GFG C/V 5400 SE /DI* /FE
 GFG C/V 5600 SE /DI /FE
 GFG C/V 56964 O*
 GFG C/V 5800 SE /DI* /FE*
 GFG C/V 58964 D*
 GFG C/V 6000 SE /OC* /FE
 GFG C/V 60964 O* /D*
 GFG C/V 6200 SE /FE*

GOLD (1) 8260

Lote V\$N 10

GOD C 8000 SE /OC /DI /FE
 GOD C 9000 SE /OC /DI /FE
 GOD C 10000 S /O /D /F
 GOD C 11000 S /O /D /F
 GOD C 12000 S /O /D /F
 GOD C 13000 S /O /D /F
 GOD C 14000 S /O /D /F

HARG (1) 733

Lote V\$N 100

HAR C 1700 SE /OC /DI /FE
 HAR C 1800 SE /OC /DI /FE
 HAR C 1900 SE /OC /DI /FE
 HAR C 2000 SE /OC /DI /FE
 HAR C 2100 SE /OC /DI /FE

IWM (1) 8551

Lote V\$N 10

IWM C/V 19000 S /O /D /F
 IWM C/V 20000 S /O /D /F
 IWM C/V 21000 S /O /D /F
 IWM C/V 22000 S /O /D /F
 IWM C/V 23000 S /O /D /F

JPM (1) 8028

Lote V\$N 10

JPM C/V 10000 S /O
 JPM C 10000 D

OPCIONES - SERIES HABILITADAS

TITULOS PRIVADOS - CEDEAR - INDICE MERVAL - TITULOS PUBLICOS COMPRA (C) Y VENTA (V)

Vtos - Titulos Privados: 20/09/2024 - 18/10/2024 - 20/12/2024 - 21/2/2025 Vtos - Titulos Publicos: 27/09/2024 - 30/10/2024

Llamadas: (*) Vto Operado - (1) Call Y Put - (2) Compra Cubierta

ULTIMO DIA PARA EJERCER: EL DIA HABIL ANTERIOR A LA FECHA DE VENCIMIENTO

JPM C/V 10000 F
JPM C/V 11000 F
JPM C/V 11000 S /O
JPM C 11000 D
JPM C/V 12000 F
JPM C/V 12000 S /O
JPM C 12000 D
JPM C/V 13000 S /O
JPM C 13000 D
JPM C/V 13000 F
JPM C 14000 D
JPM C/V 14000 F
JPM C/V 14000 S /O

KO (1) 8006**Lote V\$N 10**

KO. C/V 9000 SE /OC /DI /FE
KO. C/V 10000 S /O /D /F
KO. C/V 11000 S /O /D /F
KO. C/V 12000 S /O /D /F
KO. C/V 13000 S /O /D /F
KO. C/V 14000 S /O /D /F
KO. C/V 15000 S /O /D /F

LOMA (2) #####**Lote V\$N 100**

LOM C 1400 SE /OC /DI /FE
LOM C 1500 SE /OC /DI /FE
LOM C 1600 SE /OC* /DI /FE
LOM C 1700 SE /OC /DI /FE
LOM C 1800 SE /OC* /DI /FE
LOM C 1900 SE /OC /DI /FE
LOM C 2000 SE /OC /DI /FE

MELI (1) 8444**Lote V\$N 10**

MEL C/V 10000 S /O /D /F
MEL C/V 11000 S /O /D /F
MEL C/V 12000 S /O /D /F
MEL C/V 13000 S /O /D /F
MEL C/V 14000 S /O /D /F
MEL C/V 15000 S /O /D /F

META (1) 8467**Lote V\$N 10**

MTA C/V 19000 S /O /D /F
MTA C/V 20000 S /O /D /F
MTA C/V 21000 S /O /D /F
MTA C/V 22000 S /O /D /F
MTA C/V 23000 S /O /D /F
MTA C/V 24000 S /O /D /F

MIRG (2) 798**Lote V\$N 100**

MIR C 16000 S /O* /D /F
MIR C 17000 S /O /D /F
MIR C 18000 S /O /D /F
MIR C 19000 S /O /D /F
MIR C 20000 S /O /D /F
MIR C 21000 S /O /D /F

MOLI (2) 742**Lote V\$N 100**

MOL C 3400 SE /OC /DI /FE
MOL C 3500 SE /OC /DI /FE
MOL C 3600 SE /OC /DI /FE

MSFT (1) 8032**Lote V\$N 10**

MSF C/V 12000 S /O /D /F
MSF C/V 13000 S /O /D /F
MSF C/V 14000 S /O /D /F
MSF C/V 15000 S /O /D /F
MSF C/V 16000 S /O /D /F

PAMP (1) 457**Lote V\$N 100**

PAM C/V 1480 OC

PAM C/V 1540 OC

PAM C/V 1840 SE /OC /DI /FE
PAM C/V 1900 SE /OC /DI* /FE
PAM C/V 1960 SE /OC* /DI /FE
PAM C/V 2020 SE /OC /DI /FE
PAM C/V 2080 SE /OC* /DI /FE
PAM C/V 2140 SE /OC* /DI /FE
PAM C/V 2200 SE /OC /DI /FE
PAM C/V 2260 SE /OC /DI /FE
PAM C/V 2320 SE /OC /DI /FE
PAM C/V 2380 SE /OC* /DI /FE
PAM C/V 2490 SE /OC* /DI /FE
PAM C/V 2600 SE /OC* /DI* /FE
PAM C/V 2710 SE /OC* /DI* /FE
PAM C/V 2820 SE /OC* /DI* /FE
PAM C/V 2930 SE /OC* /DI /FE
PAM C/V 3040 SE /OC* /DI* /FE*

PBR (1) 8526**Lote V\$N 10**

PBR C 12000 S /O /D /F
PBR C 13000 S /O /D /F
PBR C 14000 S /O /D /F
PBR C 15000 S /O /D /F
PBR C 16000 S /O /D /F

QQQ (1) 8550**Lote V\$N 10**

QQQ C/V 25000 S /O /D /F
QQQ C/V 26000 S /O /D /F
QQQ C/V 27000 S /O /D /F
QQQ C/V 28000 S /O /D /F
QQQ C/V 29000 S /O /D /F
QQQ C/V 30000 S /O /D /F

SPY (1) 8549**Lote V\$N 10**

SPY C/V 22000 S /O /D /F
SPY C/V 23000 S /O /D /F
SPY C/V 24000 S /O /D /F
SPY C/V 25000 S /O /D /F
SPY C/V 26000 S /O /D /F
SPY C/V 27000 S /O /D /F
SPY C/V 28000 S /O /D /F

SUPV (1) #####**Lote V\$N 100**

SUP C/V 1300 SE /OC* /DI /FE
SUP C/V 1400 SE /OC /DI /FE
SUP C/V 1500 SE /OC /DI /FE
SUP C/V 1600 SE /OC /DI /FE
SUP C/V 1700 SE /OC /DI /FE
SUP C/V 1800 SE /OC* /DI /FE
SUP C/V 1900 SE /OC* /DI /FE
SUP C/V 2000 SE /OC* /DI /FE
SUP C/V 2100 SE /OC /DI /FE
SUP C/V 2200 SE /OC /DI /FE

TECO2 (2) 807**Lote V\$N 100**

TEC C 1700 SE /OC /DI /FE
TEC C 1800 SE /OC /DI /FE
TEC C 1900 SE /OC* /DI /FE
TEC C 2000 SE /OC /DI /FE
TEC C 2100 SE /OC /DI /FE

TEN (1) 8524**Lote V\$N 10**

TEN C 35000 S /O /D /F
TEN C 36000 S /O /D /F
TEN C 37000 S /O /D /F
TEN C 38000 S /O /D /F
TEN C 39000 S /O /D /F

TGNO4 (1) #####**Lote V\$N 100**

TGN C 2300 SE /OC /DI /FE
TGN C 2400 SE /OC /DI /FE
TGN C 2500 SE /OC* /DI /FE

TGN C 2600 SE /OC /DI /FE
TGN C 2700 SE /OC /DI /FE
TGN C 2800 SE /OC* /DI /FE
TGN C 2900 SE /OC /DI /FE
TGN C 3000 SE /OC /DI /FE
TGN C 3100 OC*
TGN C 3200 OC*
TGN C 3300 OC* /DI*

TGSU2 (1) 617**Lote V\$N 100**

TGS C/V 3900 OC*
TGS C/V 4000 OC*
TGS C/V 4100 OC*
TGS C/V 4200 SE /OC /DI /FE
TGS C/V 4300 SE /OC /DI /FE
TGS C/V 4400 SE /OC* /DI /FE
TGS C/V 4500 SE /OC* /DI /FE
TGS C/V 4600 SE /OC /DI /FE
TGS C/V 4700 SE /OC /DI /FE
TGS C/V 4800 SE /OC /DI /FE
TGS C/V 4900 SE /OC /DI /FE
TGS C/V 5000 SE /OC* /DI /FE
TGS C/V 5100 SE /OC /DI /FE
TGS C/V 5200 SE /OC /DI /FE
TGS C/V 5300 SE /OC /DI /FE

TRAN (1) 849**Lote V\$N 100**

TRA C/V 1300 OC*
TRA C/V 1400 SE /OC* /DI /FE
TRA C/V 1500 SE /OC* /DI /FE
TRA C/V 1600 SE /OC* /DI* /FE
TRA C/V 1700 SE /OC* /DI /FE
TRA C/V 1800 SE /OC* /DI /FE
TRA C/V 1900 SE /OC /DI /FE
TRA C/V 2000 SE /OC /DI /FE

TSLA (1) 8479**Lote V\$N 10**

TSL C/V 11000 S /O /D /F
TSL C/V 12000 S /O /D /F
TSL C/V 13000 S /O /D /F
TSL C/V 14000 S /O /D /F
TSL C/V 15000 S /O /D /F

TXAR (1) 839**Lote V\$N 100**

TXA C/V 550. OC*
TXA C/V 600. OC*
TXA C/V 800. SE /OC* /DI /FE
TXA C/V 850. SE /OC* /DI /FE
TXA C/V 900. SE /OC* /DI /FE
TXA C/V 950. SE /OC /DI* /FE
TXA C/V 1000 SE /OC* /DI* /FE
TXA C/V 1100 SE /OC* /DI /FE
TXA C/V 1200 SE /OC* /DI /FE
TXA C/V 1300 SE /OC* /DI* /FE
TXA C/V 1400 SE /OC /DI /FE
TXA C/V 1500 SE /OC /DI /FE

TXR (1) 8432**Lote V\$N 10**

TXR C 11000 S /O /D /F
TXR C 12000 S /O /D /F
TXR C 13000 S /O /D /F
TXR C 14000 S /O /D /F
TXR C 15000 S /O /D /F
TXR C 16000 S /O /D /F

VALE (1) 8358**Lote V\$N 10**

VAL C 7000 SE /OC /DI /FE
VAL C 7500 SE /OC /DI /FE
VAL C 8000 SE /OC /DI /FE
VAL C 8500 SE /OC /DI /FE
VAL C 9000 SE /OC /DI /FE
VAL C 9500 SE /OC /DI /FE

VALO (2) #####**Lote V\$N 100**

BVA C 280. SE /OC /DI /FE
BVA C 290. SE /OC /DI /FE
BVA C 300. SE /OC /DI /FE
BVA C 310. SE /OC /DI /FE
BVA C 320. SE /OC /DI /FE
BVA C 330. SE /OC /DI /FE

VIST (1) 8527**Lote V\$N 10**

VST C 11000 S /O /D /F
VST C 12000 S /O /D /F
VST C 13000 S /O /D /F
VST C 14000 S /O /D /F
VST C 15000 S /O /D /F
VST C 16000 S /O /D /F
VST C 17000 S /O /D /F
VST C 18000 S /O /D /F

XLE (1) 8554**Lote V\$N 10**

XLE C/V 18000 S /O /D /F
XLE C/V 19000 S /O /D /F
XLE C/V 20000 S /O /D /F
XLE C/V 21000 S /O /D /F
XLE C/V 22000 S /O /D /F

XLF (1) 8553**Lote V\$N 10**

XLF C/V 18000 S /O /D /F
XLF C/V 19000 S /O /D /F
XLF C/V 20000 S /O /D /F
XLF C/V 21000 S /O /D /F
XLF C/V 22000 S /O /D /F

XOM (1) 8019**Lote V\$N 10**

XOM C/V 10000 S /O /D /F
XOM C/V 11000 S /O /D /F
XOM C/V 12000 S /O /D /F
XOM C/V 13000 S /O /D /F
XOM C/V 14000 S /O /D /F
XOM C/V 15000 S /O /D /F

YPPD (1) 710**Lote V\$N 100**

YPF C/V 18100 S /O /D /F
YPF C/V 18800 S /O* /D /F
YPF C/V 19700 S /O* /D /F
YPF C/V 20600 S /O /D /F
YPF C/V 21500 S /O* /D /F
YPF C/V 22400 S /O /D /F
YPF C/V 23500 S /O* /D /F
YPF C/V 24600 S /O* /D /F
YPF C/V 25700 S /O* /D /F
YPF C/V 26800 S /O* /D* /F
YPF C/V 27900 S /O* /D /F
YPF C/V 29000 S /O* /D /F
YPF C/V 30100 S* /O* /D /F
YPF C/V 31600 S /O* /D* /F
YPF C/V 33100 S /O* /D /F
YPF C/V 34600 S /O* /D /F
YPF C/V 36100 S /O* /D /F
YPF C/V 37600 S /O* /D* /F

TITULOS PÚBLICOS**AE38 (1) 5923****Lote V\$N 1000**

A38 C/V 56000 O
A38 C/V 58000 S /O
A38 C/V 60000 S /O
A38 C/V 62000 S /O
A38 C/V 64000 S /O

AE38C (1) 5923**Lote V\$N 1000**

XA8 C/V 44.0 SE /OC

XA8 C/V 46.0 SE /OC
XA8 C/V 48.0 SE /OC

AE38D (1) 5923**Lote V\$N 1000**

UA8 C/V 44.0 SE /OC
UA8 C/V 46.0 SE /OC
UA8 C/V 48.0 SE /OC

AL30 (1) 5921**Lote V\$N 1000**

A30 C/V 58000 S* /O
A30 C/V 60000 S /O
A30 C/V 62000 S /O
A30 C/V 64000 S /O
A30 C/V 66000 S /O
A30 C/V 70000 S /O
A30 C/V 72000 S /O
A30 C/V 74000 S /O
A30 C/V 76000 S /O
A30 C/V 78000 S /O

AL30C (1) 5921**Lote V\$N 1000**

XA0 C/V 52.0 SE /OC
XA0 C/V 54.0 SE /OC
XA0 C/V 56.0 SE /OC
XA0 C/V 58.0 SE /OC

AL30D (1) 5921**Lote V\$N 1000**

UA0 C/V 40.0 SE /OC
UA0 C/V 42.0 SE /OC
UA0 C/V 44.0 SE /OC
UA0 C/V 46.0 SE /OC
UA0 C/V 48.0 SE /OC
UA0 C/V 50.0 SE /OC
UA0 C/V 52.0 SE /OC
UA0 C/V 54.0 SE /OC
UA0 C/V 56.0 SE /OC
UA0 C/V 58.0 SE /OC
UA0 C/V 60.0 SE /OC
UA0 C/V 62.0 SE /OC
UA0 C/V 64.0 SE /OC

AL35 (1) 5922**Lote V\$N 1000**

A35 C/V 54000 S /O
A35 C/V 56000 S /O
A35 C/V 58000 S /O
A35 C/V 60000 S /O

AL35C (1) 5922**Lote V\$N 1000**

XA5 C/V 44.0 SE /OC
XA5 C/V 46.0 SE /OC
XA5 C/V 48.0 SE /OC

AL35D (1) 5922**Lote V\$N 1000**

UA5 C/V 44.0 SE /OC
UA5 C/V 46.0 SE /OC
UA5 C/V 48.0 SE /OC
UA5 C/V 50.0 SE /OC

GD30 (1) 81086**Lote V\$N 1000**

G30 C/V 72000 S /O
G30 C/V 74000 S /O
G30 C/V 76000 S /O
G30 C/V 78000 S /O
G30 C/V 80000 S /O

INFORMACIONES DE BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.

SEGMENTO DE NEGOCIACION BILATERAL (SENEBI)

Arreglos

Arreglos de Operaciones -Alta y Bajas-

Bolsas y Mercados Argentinos S.A. remitió el día 29.08.2024 los arreglos de Segmento de Negociación Bilateral (SENEBI) que seguidamente se detallan:

Alta de Operaciones

Especie	Vencimiento	Cantidad	Precio	Fecha Oper.	Fecha Liq.
S30S4	C.Inmediato	700.000.000	108,890	28.08.24	28.08.24
S30S4	C.Inmediato	700.000.000	108,900	28.08.24	28.08.24
AL30	C.Inmediato	77.522	67.000,335	28.08.24	28.08.24
BPJ5C	24 Hs	171.400	90,350	28.08.24	29.08.24
AL30C	C.Inmediato	290.000	49,924	28.08.24	28.08.24
AL30	C.Inmediato	23.862	67.047,393	28.08.24	28.08.24
GD30	C.Inmediato	18.519	69.531,264	28.08.24	28.08.24
TSC30	C.Inmediato	15.000	135.000,000	28.08.24	28.08.24

Baja de Operaciones

Especie	Vencimiento	Cantidad	Precio	Fecha Oper.	Fecha Liq.
TSC30	24 Hs	15.000	135.125,753	28.08.24	29.08.24
AL30	C.Inmediato	23.682	67.047,393	28.08.24	28.08.24
S30S4	24 Hs	700.000.000	108,890	28.08.24	29.08.24
S30S4	24 Hs	700.000.000	108,900	28.08.24	29.08.24
S31M5	24 Hs	200.000.000	121,200	28.08.24	29.08.24
BPA7C	24 Hs	1.020.000	91,250	27.08.24	28.08.24
S30G4	C.Inmediato	172.413.793	112,186	28.08.24	28.08.24
GD30	C.Inmediato	64.640	69.518,500	28.08.24	28.08.24
AL30	24 Hs	89.168	66.615,600	28.08.24	29.08.24



BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

PAGO DE DIVIDENDOS

Se recuerda a las sociedades cotizantes de acciones que dispongan abonar capitalizaciones o dividendos, que los avisos por los cuales se comunica a esta Bolsa la puesta a disposición de los fondos deben ser presentados por lo menos con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha de pago, de acuerdo con lo establecido por los artículos 85 y 87 del Reglamento de Cotización.

La comunicación oficial por parte de las sociedades de la puesta a disposición de los fondos o valores con la debida anticipación es imprescindible a los efectos del cálculo de la paridad técnica, que debe realizarse con una antelación de 72 horas hábiles del día de comienzo del pago.

RESUMEN BURSÁTIL TOTAL DEL DÍA DE LA FECHA

ÍNDICE BOLSA - GENERAL

Actual	Anterior	Variación %
71.078.354,590	69.169.893,100	2,760

S&P Merval

Actual	Anterior	Variación %
1.660.143,940	1.617.544,380	2,630

Alza 569	Baja 344	Sin cambio 75
----------	----------	---------------

CONTADO	VALOR NOMINAL	VALOR NEGOCIADO
Total General.....	2.761.019.010,080	190.641.751.451,100
Total Mercado Garantizado (PPT).....	2.761.019.010,080	190.641.751.451,100
Total Contado.....	10.018.608.570,080	781.733.007.350,560
Títulos Públicos.....	0,000	0,000
Renta Variable.....	38.759.020,080	87.756.950.596,010
Acciones.....	34.047.572,080	45.762.028.138,260
Cedears.....	4.300.623,000	41.994.010.037,470
Cupones Acciones.....	0,000	0,000
Cupones de Acciones a Plazo.....	0,000	0,000
Total Renta Fija.....	522.586.496.223,000	693.976.056.754,550
Oblig. Negociables.....	2.720.878.480,000	93.729.515.450,220
Opciones.....	339.082,000	5.806.433.315,700
Cauciones.....	0,000	0,000
Futuros.....	2.008,000	1.913.353.600,000
Futuros Índice.....	0,000	0,000
Futuros Moneda.....	2.008,000	1.913.353.600,000
Prestamos.....	1.040.420,000	1.435.498.489,170
Plazo.....	0,000	0,000
Plazo por Lotes PPT.....	0,000	0,000
Renta Fija Plazo PPT.....	0,000	0,000
SENEBI.....	0,000	0,000
SENEBI Renta Fija.....	0,000	0,000
SENEBI Títulos Públicos.....	0,000	0,000
SENEBI Títulos Públicos Ctdo. Inm.....	0,000	0,000
SENEBI Títulos Públicos 24Hs.....	0,000	0,000
SENEBI Oblig. Negociables.....	7.258.971.070,000	600.246.541.304,330
SENEBI Oblig. Negociables Ctdo. Inm.....	3.153.475.279,000	277.740.384.770,520
SENEBI Oblig. Negociables 24Hs.....	4.105.495.791,000	322.506.156.533,810

CANTIDAD DE OPERACIONES EN RUEDA DEL DÍA DE LA FECHA: 662.882
(INCLUYE 29.971 POR OPCIONES)

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

TRIBUNAL DE ARBITRAJE GENERAL DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO
Lunes a Viernes de 13:00 hs. A 18:00 hs.

Buenos Aires, jueves 29 de agosto de 2024



BALANCES ESQUEMATIZADOS DE SOCIEDADES LISTADAS
BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Acciones

Sociedad: **BANCO PATAGONIA S.A.**

2° Trimestre

30/06/2024

Balance Consolidado

Cifras en Miles de Pesos

Rubro	Monto
EFFECTIVO Y DEPOSITOS EN BANCOS	528,543,807.00
TITULOS DE DEUDA A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS	59,345,038.00
PRESTAMOS Y OTRAS FINANCIACIONES	980,397,000.00
OPERACIONES DE PASE, INSTRUMENTOS DERIVADOS Y OTROS TITULOS DE DEUDA	2,090,954,160.00
ACTIVO POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDO	2,369,770.00
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	139,670.00
ACTIVOS FINANCIEROS ENTREGADOS EN GARANTIA	79,635,046.00
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	177,202,375.00
INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	6,804,589.00
ACTIVOS INTANGIBLES	4,365,592.00
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	79,208,902.00
OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	30,354,532.00
TOTAL DEL ACTIVO	4,039,320,481.00
CAPITAL	719,145.00
AJUSTE DE CAPITAL	325,979,552.00
APORTES NO CAPITALIZADOS	217,191.00
OTROS CONCEPTOS DEL CAPITAL	
RESERVA LEGAL	322,643,608.00
OTRAS RESERVAS	245,639,233.00
GANANCIAS RESERVADAS	568,282,841.00
INTERESES NO CONTROLANTES	3.00
RESULTADOS NO ASIGNADOS	125,653,294.00
RESULTADOS INTEGRALES	24,936,788.00
TOTAL PATRIMONIO NETO	1,045,788,814.00
DEPOSITOS	2,654,861,683.00
PASIVOS A VALOR DE REALIZACION CON CAMBIOS EN RESULTADOS	
INSTRUMENTOS DERIVADOS, OPERACIONES DE PASE Y OTROS PASIVOS FINANCIEROS	167,331,855.00
PROVISIONES	4,601,110.00
FINANCIACIONES RECIBIDAS DEL BCRA Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS	16,390,483.00
OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS	
OBLIGACIONES NEGOCIABLES EMITIDAS	
PASIVOS POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS CORRIENTE	1,691,997.00
PASIVOS POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDO	45,320,228.00
OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS	103,334,311.00
TOTAL DEL PASIVO	2,993,531,667.00
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	4,039,320,481.00
INGRESOS POR INTERESES	1,373,212,619.00
EGRESOS POR INTERESES	-587,438,397.00
INGRESOS POR COMISIONES	51,144,589.00
EGRESOS POR COMISIONES	-23,293,522.00
CARGO POR INCOBRABILIDAD	-7,309,181.00
RESULTADO NETO POR MEDICIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS	-852,460.00
DIFERENCIA DE COTIZACIÓN DE ORO Y MONEDA EXTRANJERA	32,484,685.00
OTROS INGRESOS OPERATIVOS	36,946,608.00
RESULTADO POR BAJA DE ACTIVOS MEDIDOS A COSTO AMORTIZADO	2,486,660.00
INGRESO OPERATIVO NETO	877,381,601.00
HONORARIOS A DIRECTORES Y SINDICOS	
OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION	-54,219,999.00
BENEFICIOS AL PERSONAL	-95,433,428.00
OTROS GASTOS OPERATIVOS	-82,899,210.00
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	-8,862,662.00
RESULTADOS POR ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	3,121,924.00
RECPAM	-450,118,057.00
GANANCIA (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS	188,970,169.00
INGRESO (GASTO) POR IMPUESTOS A LAS GANANCIAS	-63,316,875.00
GANANCIA (PERDIDA) DEL PERIODO / EJERCICIO	125,653,294.00
OTRO RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO / PERIODO	-25,589,676.00
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO / PERIODO	100,063,618.00
FLUJOS DE EFFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE OPERACION	79,749,413.00
FLUJOS DE EFFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE INVERSION	-4,433,071.00
FLUJOS DE EFFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE FINANCIACION	-8,698,829.00
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DEL TIPO DE CAMBIO	56,551,206.00
EFFECTO DEL RESULTADO MONETARIO DE EFFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES	-311,323,303.00
INCREMENTO (DISMINUCION) NETA DE EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	-188,154,584.00
GANANCIA (PERDIDA) BASICA POR ACCION	174.73
GANANCIAS (PERDIDA) DILUIDA POR ACCION	174.73
TOTAL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO ANTERIOR (MISMO PERIODO)	900,387,787.00
EBIT	188,970,169.00
EBITDA	197,832,831.00
C1 - APALANCAMIENTO (EN VECES)	2.86
R1 - RENDIMIENTO ANUAL DEL PATRIMONIO (RETURN ON EQUITY - ROE) (%)	19.20
RG1 - RETORNO SOBRE ACTIVOS (RETURN ON ASSETS - ROA) (%)	4.80
L8_II-LIQUIDEZ CON TITULOS CON COTIZ (%)	53.50

Sociedad: BANCO PATAGONIA S.A.	2° Trimestre	30/06/2024	Balance Individual	Cifras en Miles de Pesos
Rubro				Monto
EFFECTIVO Y DEPOSITOS EN BANCOS				525,818,029.00
TITULOS DE DEUDA A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS				57,125,632.00
PRESTAMOS Y OTRAS FINANCIACIONES				955,253,986.00
OPERACIONES DE PASE, INSTRUMENTOS DERIVADOS Y OTROS TITULOS DE DEUDA				2,085,362,342.00
ACTIVO POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDO				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO				139,670.00
ACTIVOS FINANCIEROS ENTREGADOS EN GARANTIA				79,023,501.00
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO				177,054,550.00
INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS				35,606,878.00
ACTIVOS INTANGIBLES				4,365,592.00
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				71,391,825.00
OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS				29,996,111.00
TOTAL DEL ACTIVO				4,021,138,116.00
CAPITAL				719,145.00
AJUSTE DE CAPITAL				325,979,552.00
APORTES NO CAPITALIZADOS				217,191.00
OTROS CONCEPTOS DEL CAPITAL				
RESERVA LEGAL				322,643,608.00
OTRAS RESERVAS				245,639,233.00
GANANCIAS RESERVADAS				568,282,841.00
INTERESES NO CONTROLANTES				
RESULTADOS NO ASIGNADOS				125,653,294.00
RESULTADOS INTEGRALES				24,936,788.00
TOTAL PATRIMONIO NETO				1,045,788,811.00
DEPOSITOS				2,646,853,595.00
PASIVOS A VALOR DE REALIZACION CON CAMBIOS EN RESULTADOS				
INSTRUMENTOS DERIVADOS, OPERACIONES DE PASE Y OTROS PASIVOS FINANCIEROS				162,340,901.00
PROVISIONES				4,510,654.00
FINANCIACIONES RECIBIDAS DEL BCRA Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS				16,390,224.00
OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS				
OBLIGACIONES NEGOCIABLES EMITIDAS				
PASIVOS POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS CORRIENTE				44,597,829.00
PASIVOS POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDO				100,656,102.00
OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS				
TOTAL DEL PASIVO				2,975,349,305.00
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO				4,021,138,116.00
INGRESOS POR INTERESES				1,355,099,961.00
EGRESOS POR INTERESES				-586,739,435.00
INGRESOS POR COMISIONES				51,138,296.00
EGRESOS POR COMISIONES				-23,454,534.00
CARGO POR INCOBRABILIDAD				-6,986,050.00
RESULTADO NETO POR MEDICIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS				-1,267,271.00
DIFERENCIA DE COTIZACIÓN DE ORO Y MONEDA EXTRANJERA				32,409,117.00
OTROS INGRESOS OPERATIVOS				26,974,336.00
RESULTADO POR BAJA DE ACTIVOS MEDIDOS A COSTO AMORTIZADO				2,486,660.00
INGRESO OPERATIVO NETO				849,661,080.00
HONORARIOS A DIRECTORES Y SINDICOS				-51,683,520.00
OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION				-94,071,561.00
BENEFICIOS AL PERSONAL				
OTROS GASTOS OPERATIVOS				-81,322,212.00
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES				-8,834,587.00
RESULTADOS POR ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS				4,016,690.00
RECPAM				-430,953,101.00
GANANCIA (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS				186,812,789.00
INGRESO (GASTO) POR IMPUESTOS A LAS GANANCIAS				-61,159,495.00
GANANCIA (PERDIDA) DEL PERIODO / EJERCICIO				125,653,294.00
OTRO RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO / PERIODO				-25,589,676.00
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO / PERIODO				100,063,618.00
FLUJOS DE EFFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE OPERACION				133,484,863.00
FLUJOS DE EFFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE INVERSION				-4,433,072.00
FLUJOS DE EFFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE FINANCIACION				-80,038,092.00
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DEL TIPO DE CAMBIO				54,744,932.00
EFFECTO DEL RESULTADO MONETARIO DE EFFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES				-292,158,347.00
INCREMENTO (DISMINUCION) NETA DE EFFECTIVO Y EQUIVALENTES				-188,399,716.00
GANANCIA (PERDIDA) BASICA POR ACCION				174.73
GANANCIAS (PERDIDA) DILUIDA POR ACCION				174.73
TOTAL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO ANTERIOR (MISMO PERIODO)				900,387,783.00
EBIT				186,812,789.00
EBITDA				195,647,376.00
C1 - APALANCAMIENTO (EN VECES)				2.85
R1 - RENDIMIENTO ANUAL DEL PATRIMONIO (RETURN ON EQUITY - ROE) (%)				19.20
RG1 - RETORNO SOBRE ACTIVOS (RETURN ON ASSETS - ROA) (%)				4.80
L8_ILIQUIDEZ CON TITULOS CON COTIZ (%)				55.00

Obligaciones Negociables

Sociedad: BANCO DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A.	2° Trimestre	30/06/2024	Balance Individual	Cifras en Miles de Pesos
Rubro				Monto
EFFECTIVO Y DEPOSITOS EN BANCOS				410,845.00
TITULOS DE DEUDA A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS				
PRESTAMOS Y OTRAS FINANCIACIONES				90,161,477.00
OPERACIONES DE PASE, INSTRUMENTOS DERIVADOS Y OTROS TITULOS DE DEUDA				
ACTIVO POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDO				6,185,678.00
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO				
ACTIVOS FINANCIEROS ENTREGADOS EN GARANTIA				130,842.00
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO				329,639.00
INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS				
ACTIVOS INTANGIBLES				1,719,438.00
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				4,390,645.00
OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS				623,027.00
TOTAL DEL ACTIVO				103,951,591.00
CAPITAL				593,969.00
AJUSTE DE CAPITAL				23,433,785.00
APORTES NO CAPITALIZADOS				
OTROS CONCEPTOS DEL CAPITAL				
RESERVA LEGAL				
OTRAS RESERVAS				
GANANCIAS RESERVADAS				
INTERESES NO CONTROLANTES				
RESULTADOS NO ASIGNADOS				-5,347,243.00
RESULTADOS INTEGRALES				
TOTAL PATRIMONIO NETO				18,680,511.00
DEPOSITOS				
PASIVOS A VALOR DE REALIZACION CON CAMBIOS EN RESULTADOS				
INSTRUMENTOS DERIVADOS, OPERACIONES DE PASE Y OTROS PASIVOS FINANCIEROS				
PROVISIONES				636,603.00
FINANCIACIONES RECIBIDAS DEL BCRA Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS				49,984,927.00
OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS				
OBLIGACIONES NEGOCIABLES EMITIDAS				12,361,340.00
PASIVOS POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS CORRIENTE				
PASIVOS POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDO				
OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS				22,288,210.00
TOTAL DEL PASIVO				85,271,080.00
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO				103,951,591.00
INGRESOS POR INTERESES				29,291,555.00
EGRESOS POR INTERESES				-12,020,060.00
INGRESOS POR COMISIONES				11,256,943.00
EGRESOS POR COMISIONES				-3,118,779.00
CARGO POR INCOBRABILIDAD				-5,857,560.00
RESULTADO NETO POR MEDICIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS				
DIFERENCIA DE COTIZACIÓN DE ORO Y MONEDA EXTRANJERA				-9,366.00
OTROS INGRESOS OPERATIVOS				4,454,489.00
RESULTADO POR BAJA DE ACTIVOS MEDIDOS A COSTO AMORTIZADO				
INGRESO OPERATIVO NETO				23,997,222.00
HONORARIOS A DIRECTORES Y SINDICOS				
OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION				-10,314,243.00
BENEFICIOS AL PERSONAL				-5,110,226.00
OTROS GASTOS OPERATIVOS				-4,751,503.00
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES				-616,202.00
RESULTADOS POR ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS				
RECPAM				-6,243,486.00
GANANCIA (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS				-3,038,438.00
INGRESO (GASTO) POR IMPUESTOS A LAS GANANCIAS				-2,308,805.00
GANANCIA (PERDIDA) DEL PERIODO / EJERCICIO				-5,347,243.00
OTRO RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO / PERIODO				
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO / PERIODO				-5,347,243.00
FLUJOS DE EFFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE OPERACION				-42,596,664.00
FLUJOS DE EFFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE INVERSION				-715,141.00
FLUJOS DE EFFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE FINANCIACION				40,288,876.00
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DEL TIPO DE CAMBIO				-9,366.00
EFFECTO DEL RESULTADO MONETARIO DE EFFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES				-805,658.00
INCREMENTO (DISMINUCION) NETA DE EFFECTIVO Y EQUIVALENTES				-3,837,953.00
GANANCIA (PERDIDA) BASICA POR ACCION				-9.00
GANANCIAS (PERDIDA) DILUIDA POR ACCION				
TOTAL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO ANTERIOR (MISMO PERIODO)				32,428,022.00
EBIT				-2,422,236.00
EBITDA				-3,038,438.00
C1 - APALANCAMIENTO (EN VECES)				4.56
R1 - RENDIMIENTO ANUAL DEL PATRIMONIO (RETURN ON EQUITY - ROE) (%)				-25.04
RG1 - RETORNO SOBRE ACTIVOS (RETURN ON ASSETS - ROA) (%)				-5.28
L8_ILIQUIDEZ CON TITULOS CON COTIZ (%)				

Sociedad: Grupo ST S.A.	2° Trimestre	30/06/2024	Balance Consolidado	Cifras en Miles de Pesos	Monto
Rubro					
DISPONIBILIDADES					18,522,681.00
INVERSIONES					43,743,322.00
CREDITOS					488,062,967.00
BIENES DE USO					7,471,638.00
OTROS ACTIVOS					21,645,715.00
TOTAL DEL ACTIVO					579,446,323.00
DEUDAS					214,186,190.00
COMPROMISOS TECNICOS					119,272,688.00
PREVISIONES					3,347,099.00
OTROS PASIVOS					77,059,741.00
TOTAL DEL PASIVO					413,865,718.00
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS					18,108,033.00
CAPITAL					371,433.00
AJUSTE DE CAPITAL					10,621,892.00
OTROS AJUSTES AL PATRIMONIO					
APORTES NO CAPITALIZADOS					
PRIMA DE EMISION					
REVALUACIONES TECNICAS CONTABLES					
OTROS CONCEPTOS DEL CAPITAL					
RESERVA LEGAL					2,198,663.00
OTRAS RESERVAS					94,506,331.00
GANANCIAS RESERVADAS					96,704,994.00
RESULTADOS NO ASIGNADOS					39,774,253.00
TOTAL PATRIMONIO NETO					147,472,572.00
TOTAL DEL PASIVO, PATRIMONIO NETO Y PARTICIPACIONES DE TERCEROS					579,446,323.00
PRIMAS Y RECARGOS					109,488,333.00
CREDITOS POR ANULACIONES					
GASTOS DE GESTION A CARGO DE REASEGURADORES					
CREDITOS POR RECUPEROS					
OTROS INGRESOS					75,412,895.00
INGRESOS					184,901,228.00
SINIESTROS					-8,950,680.00
OTRAS INDEMNIZACIONES A LOS ASEGURADOS					-5,719,131.00
PRIMAS CEDIDAS A REASEGURADORES					
ANULACIONES DE PRIMAS Y RECARGOS					
COMPROMISOS TECNICOS					-44,847,194.00
COSTOS					-59,517,005.00
GANANCIA / PERDIDA BRUTA					125,384,223.00
HONORARIOS A DIRECTORES Y SINDICOS					-4,875,768.00
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES					-2,330,826.00
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION					
GASTOS DE PRODUCCION					
OTROS EGRESOS OPERATIVOS					-67,297,897.00
OTROS INGRESOS OPERATIVOS					13,601,926.00
GANANCIA / PERDIDA OPERATIVA					64,481,658.00
INGRESOS FINANCIEROS					135,569,625.00
COSTOS FINANCIEROS					-2,247,638.00
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOC. CONTROLADAS					-5,541.00
RECPAM					-130,673,116.00
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS					
GANANCIAS / PERDIDA O RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS					67,124,988.00
INGRESO (GASTO) POR IMPUESTOS A LAS GANANCIAS					-29,032,143.00
GANANCIA (PERDIDA) DEL EJERCICIO					38,092,845.00
TOTAL CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERATIVOS					33,084,319.00
TOTAL DE ACTIVIDADES DE INVERSION					-29,462,741.00
TOTAL DE ACTIVIDADES DE FINANCIACION					-5,220,514.00
INCREMENTO (DISMINUCION) NETA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES					-1,598,936.00
GANANCIA (PERDIDA) BASICA POR ACCION					102.56
GANANCIAS (PERDIDA) DILUIDA POR ACCION					102.56
TOTAL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO ANTERIOR (MISMO PERIODO)					62,066,162.00
EBIT					67,124,988.00
EBITDA					69,455,814.00
SUPERÁVIT / CAPITAL REQUERIDO					2.54
(DISPONIBILIDADES + INVERSIONES) / COMPROMISOS EXIGIBLES					0.15
CRÉDITOS / ACTIVOS					0.84
(DISPONIBILIDADES + INVERSIONES + INMUEBLES) / DEUDAS CON ASEGURADOS					6.40
(INVERSIONES + INMUEBLES) / ACTIVO					0.09

Sociedad: Grupo ST S.A.	2° Trimestre	30/06/2024	Balance Individual	Cifras en Miles de Pesos	Monto
Rubro					
DISPONIBILIDADES					25,210.00
INVERSIONES					148,375,946.00
CREDITOS					10,395,807.00
BIENES DE USO					
OTROS ACTIVOS					2,303,921.00
TOTAL DEL ACTIVO					161,100,884.00
DEUDAS					
COMPROMISOS TECNICOS					8,387,176.00
PREVISIONES					
OTROS PASIVOS					5,241,136.00
TOTAL DEL PASIVO					13,628,312.00
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS					
CAPITAL					371,433.00
AJUSTE DE CAPITAL					10,621,892.00
OTROS AJUSTES AL PATRIMONIO					
APORTES NO CAPITALIZADOS					
PRIMA DE EMISION					
REVALUACIONES TECNICAS CONTABLES					
OTROS CONCEPTOS DEL CAPITAL					
RESERVA LEGAL					2,198,663.00
OTRAS RESERVAS					94,506,331.00
GANANCIAS RESERVADAS					96,704,994.00
RESULTADOS NO ASIGNADOS					39,774,253.00
TOTAL PATRIMONIO NETO					147,472,572.00
TOTAL DEL PASIVO, PATRIMONIO NETO Y PARTICIPACIONES DE TERCEROS					161,100,884.00
PRIMAS Y RECARGOS					24,929.00
CREDITOS POR ANULACIONES					
GASTOS DE GESTION A CARGO DE REASEGURADORES					
CREDITOS POR RECUPEROS					
OTROS INGRESOS					
INGRESOS					24,929.00
SINIESTROS					
OTRAS INDEMNIZACIONES A LOS ASEGURADOS					
PRIMAS CEDIDAS A REASEGURADORES					
ANULACIONES DE PRIMAS Y RECARGOS					
COMPROMISOS TECNICOS					-764,549.00
COSTOS					-764,549.00
GANANCIA / PERDIDA BRUTA					-739,620.00
HONORARIOS A DIRECTORES Y SINDICOS					-63,278.00
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES					
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION					
GASTOS DE PRODUCCION					
OTROS EGRESOS OPERATIVOS					-1,734,236.00
OTROS INGRESOS OPERATIVOS					8,605,544.00
GANANCIA / PERDIDA OPERATIVA					6,068,410.00
INGRESOS FINANCIEROS					1,272,218.00
COSTOS FINANCIEROS					
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOC. CONTROLADAS					32,019,530.00
RECPAM					2,070,478.00
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS					
GANANCIAS / PERDIDA O RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS					41,430,636.00
INGRESO (GASTO) POR IMPUESTOS A LAS GANANCIAS					-2,773,396.00
GANANCIA (PERDIDA) DEL EJERCICIO					38,657,240.00
TOTAL CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERATIVOS					-4,954,912.00
TOTAL DE ACTIVIDADES DE INVERSION					
TOTAL DE ACTIVIDADES DE FINANCIACION					4,971,430.00
INCREMENTO (DISMINUCION) NETA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES					16,518.00
GANANCIA (PERDIDA) BASICA POR ACCION					104.08
GANANCIAS (PERDIDA) DILUIDA POR ACCION					104.08
TOTAL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO ANTERIOR (MISMO PERIODO)					62,066,162.00
EBIT					41,430,636.00
EBITDA					41,430,636.00
SUPERÁVIT / CAPITAL REQUERIDO					2.58
(DISPONIBILIDADES + INVERSIONES) / COMPROMISOS EXIGIBLES					10.89
CRÉDITOS / ACTIVOS					0.06
(DISPONIBILIDADES + INVERSIONES + INMUEBLES) / DEUDAS CON ASEGURADOS					
(INVERSIONES + INMUEBLES) / ACTIVO					0.92

Programa Global de Ons					
Sociedad: GPAT Compañía Financiera S.A.U.		2° Trimestre	30/06/2024	Balance Individual	Cifras en Miles de Pesos
Rubro					Monto
EFFECTIVO Y DEPOSITOS EN BANCOS					2,659,366.00
TITULOS DE DEUDA A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS					
PRESTAMOS Y OTRAS FINANCIACIONES					26,146,330.00
OPERACIONES DE PASE, INSTRUMENTOS DERIVADOS Y OTROS TITULOS DE DEUDA					5,591,818.00
ACTIVO POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDO					2,369,770.00
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO					
ACTIVOS FINANCIEROS ENTREGADOS EN GARANTIA					
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO					147,826.00
INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS					
ACTIVOS INTANGIBLES					
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS					463,542.00
OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS					194,916.00
TOTAL DEL ACTIVO					37,573,568.00
CAPITAL					86,837.00
AJUSTE DE CAPITAL					20,812,175.00
APORTES NO CAPITALIZADOS					
OTROS CONCEPTOS DEL CAPITAL					
RESERVA LEGAL					
OTRAS RESERVAS					
GANANCIAS RESERVADAS					
INTERESES NO CONTROLANTES					
RESULTADOS NO ASIGNADOS					-1,814,375.00
RESULTADOS INTEGRALES					
TOTAL PATRIMONIO NETO					19,084,637.00
DEPOSITOS					10,964,986.00
PASIVOS A VALOR DE REALIZACION CON CAMBIOS EN RESULTADOS					
INSTRUMENTOS DERIVADOS, OPERACIONES DE PASE Y OTROS PASIVOS FINANCIEROS					4,108,532.00
PROVISIONES					90,456.00
FINANCIACIONES RECIBIDAS DEL BCRA Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS					1,003,575.00
OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS					
OBLIGACIONES NEGOCIABLES EMITIDAS					
PASIVOS POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS CORRIENTE					
PASIVOS POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDO					
OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS					2,321,382.00
TOTAL DEL PASIVO					18,488,931.00
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO					37,573,568.00
INGRESOS POR INTERESES					11,774,886.00
EGRESOS POR INTERESES					-1,680,184.00
INGRESOS POR COMISIONES					8,820.00
EGRESOS POR COMISIONES					-9,049.00
CARGO POR INCOBRABILIDAD					-323,131.00
RESULTADO NETO POR MEDICIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS					
DIFERENCIA DE COTIZACIÓN DE ORO Y MONEDA EXTRANJERA					6,130.00
OTROS INGRESOS OPERATIVOS					1,388,466.00
RESULTADO POR BAJA DE ACTIVOS MEDIDOS A COSTO AMORTIZADO					
INGRESO OPERATIVO NETO					11,165,938.00
HONORARIOS A DIRECTORES Y SINDICOS					
OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION					-1,029,360.00
BENEFICIOS AL PERSONAL					-917,971.00
OTROS GASTOS OPERATIVOS					-1,363,888.00
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES					-28,075.00
RESULTADOS POR ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS					
RECPAM					-8,905,685.00
GANANCIA (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS					-1,079,041.00
INGRESO (GASTO) POR IMPUESTOS A LAS GANANCIAS					-735,334.00
GANANCIA (PERDIDA) DEL PERIODO / EJERCICIO					-1,814,375.00
OTRO RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO / PERIODO					
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO / PERIODO					-1,814,375.00
FLUJOS DE EFFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE OPERACION					837,159.00
FLUJOS DE EFFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE INVERSION					
FLUJOS DE EFFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE FINANCIACION					1,015,523.00
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DEL TIPO DE CAMBIO					6,130.00
EFFECTO DEL RESULTADO MONETARIO DE EFFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES					-1,356,316.00
INCREMENTO (DISMINUCION) NETA DE EFFECTIVO Y EQUIVALENTES					502,496.00
GANANCIA (PERDIDA) BASICA POR ACCION					
GANANCIAS (PERDIDA) DILUIDA POR ACCION					
TOTAL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO ANTERIOR (MISMO PERIODO)					24,815,671.00
EBIT					-1,079,041.00
EBITDA					10,094,473.00
C1 - APALANCAMIENTO (EN VECES)					1.97
R1 - RENDIMIENTO ANUAL DEL PATRIMONIO (RETURN ON EQUITY - ROE) (%)					0.38
RG1 - RETORNO SOBRE ACTIVOS (RETURN ON ASSETS - ROA) (%)					-0.03
L8_II-LIQUIDEZ CON TITULOS CON COTIZ (%)					

Sociedad: TARJETAS DEL MAR S.A.	General	30/06/2024	Balance Individual	Cifras en Miles de Pesos	Monto
Rubro					
EFFECTIVO Y DEPOSITOS EN BANCOS					4,076,632.00
TITULOS DE DEUDA A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS					
PRESTAMOS Y OTRAS FINANCIACIONES					37,187,901.00
OPERACIONES DE PASE, INSTRUMENTOS DERIVADOS Y OTROS TITULOS DE DEUDA					
ACTIVO POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDO					880,811.00
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO					
ACTIVOS FINANCIEROS ENTREGADOS EN GARANTIA					
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO					206,696.00
INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS					
ACTIVOS INTANGIBLES					120,178.00
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS					
OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS					2,863,489.00
TOTAL DEL ACTIVO					45,335,707.00
CAPITAL					159,799.00
AJUSTE DE CAPITAL					9,590,654.00
APORTES NO CAPITALIZADOS					
OTROS CONCEPTOS DEL CAPITAL					
RESERVA LEGAL					366,751.00
OTRAS RESERVAS					2,982,034.00
GANANCIAS RESERVADAS					3,348,785.00
INTERESES NO CONTROLANTES					
RESULTADOS NO ASIGNADOS					3,655,562.00
RESULTADOS INTEGRALES					
TOTAL PATRIMONIO NETO					16,754,800.00
DEPOSITOS					
PASIVOS A VALOR DE REALIZACION CON CAMBIOS EN RESULTADOS					
INSTRUMENTOS DERIVADOS, OPERACIONES DE PASE Y OTROS PASIVOS FINANCIEROS					24,774,469.00
PROVISIONES					108,935.00
FINANCIACIONES RECIBIDAS DEL BCRA Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS					
OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS					
OBLIGACIONES NEGOCIABLES EMITIDAS					
PASIVOS POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS CORRIENTE					1,465,855.00
PASIVOS POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDO					
OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS					2,231,648.00
TOTAL DEL PASIVO					28,580,907.00
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO					45,335,707.00
INGRESOS POR INTERESES					1,083,424.00
EGRESOS POR INTERESES					-9,219,966.00
INGRESOS POR COMISIONES					6,448,338.00
EGRESOS POR COMISIONES					-1,579,795.00
CARGO POR INCOBRABILIDAD					-2,251,762.00
INGRESO OPERATIVO NETO					-5,519,761.00
HONORARIOS A DIRECTORES Y SINDICOS					
OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION					-8,294,267.00
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES					-297,325.00
RECPAM					19,643,226.00
GANANCIA (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS					5,531,873.00
INGRESO (GASTO) POR IMPUESTOS A LAS GANANCIAS					-1,876,311.00
GANANCIA (PERDIDA) DEL PERIODO / EJERCICIO					3,655,562.00
OTRO RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO / PERIODO					
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO / PERIODO					3,655,562.00
FLUJOS DE EFFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE OPERACION					108,962.00
FLUJOS DE EFFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE INVERSION					43,363.00
FLUJOS DE EFFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE FINANCIACION					3,897,848.00
INCREMENTO (DISMINUCION) NETA DE EFFECTIVO Y EQUIVALENTES					4,050,173.00
GANANCIA (PERDIDA) BASICA POR ACCION					229.00
GANANCIAS (PERDIDA) DILUIDA POR ACCION					229.00
TOTAL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO ANTERIOR (MISMO PERIODO)					13,099,238.00
EBIT					-14,228,216.00
EBITDA					-13,930,891.00
CAPITAL DE TRABAJO					15,060,117.00
LIQUIDEZ					153.00
SOLVENCIA					59.00
INMOVILIZACION DEL CAPITAL					1.00
RENTABILIDAD PATRIMONIO NETO					303.00
RENTABILIDAD DEL ACTIVO					12.00
ENDEUDAMIENTO					171.00
APALANCAMIENTO					271.00
MARGEN NETO / INGRESOS					859.00
DEUDA FINANCIERA / EBITDA					-178.00
ANALISIS DUPONT					33.00





SEPARATA SINTESIS
INFORMACION CONTABLE INGRESADA
Y SITUACION REGLAMENTARIA

LA BOLSA

AÑO CXVIII - N° 17.291

Buenos Aires, jueves 29 de agosto de 2024

FIDEICOMISOS FINANCIEROS INGRESADOS

FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	INFORMACION AL
FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA HÍDRICA - DECRETO 1381/01	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	INFORMES MENSUALES DE FIDEICOMISOS AL 30/06/2024
DECRETO NRO. 976/01 - SIFER	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	INFORMES MENSUALES DE FIDEICOMISOS AL 30/06/2024
INVERNEA PROTEÍNA PYME SERIE 3	CFA COMPAÑIA FIDUCIARIA AMERICANA SA	BALANCE AL 30/06/2024
FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA HÍDRICA - DECRETO 1381/01	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	INFORMES MENSUALES DE FIDEICOMISOS AL 31/07/2024
MERCADO CRÉDITO CONSUMO 24	BANCO PATAGONIA S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
MERCADO CRÉDITO CONSUMO 25	BANCO PATAGONIA S.A.	BALANCE AL 30/06/2024

Buenos Aires, jueves 29 de agosto de 2024

SITUACION GENERAL DE EMISORES Y ESPECIES AL 29/08/2024

ACCIONES

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.	Nro. 3
AUTOPISTAS DEL SOL S.A.	Nro. 3, Nro. 1-d)
BANCO BBVA ARGENTINA S.A.	Nro. 3, Nro. 1-d)
BANCO DE VALORES S.A.	Nro. 1-d), Nro. 3, Nro. 4
BANCO HIPOTECARIO S.A.	Nro. 3, Nro. 4, Nro. 1-d)
BANCO MACRO S.A.	Nro. 3, Nro. 1-d)
BANCO PATAGONIA S.A.	Nro. 3, Nro. 1-d)
B-GAMING S.A.	Nro. 1-d)
BOLDT S.A.	(A.E.)RL-Art.39-Inc.b), Nro. 1-d)
CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.	Nro. 1-d)
CAPEX S.A.	Nro. 3
CARBOCLOR S. A.	Nro. 3
CELULOSA ARGENTINA S.A.	Nro. 3, Nro. 1-d)
CENTRAL COSTANERA SOCIEDAD ANONIMA	Nro. 3
CENTRAL URBANA S.A.	Nro. 3
CONSULTATIO S.A.	Nro. 1-d)
CONTINENTAL URBANA SOCIEDAD ANONIMA INVERSORA	Nro. 1-d)
CRESUD S.A.	Nro. 4
DOMEC S.A.	Nro. 3
DYCASA SOCIEDAD ANONIMA	(A.E.)RL-Art.39-Inc.d), Nro. 6-a), Nro. 3, Nro. 1-d)
EDESA HOLDING S.A.	Nro. 1-d)
ELECTROMAC S.A.	Nro. 3
EMPRESA DISTRIB. Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)	Nro. 3, Nro. 4
EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR S.A. (EDESUR)	Nro. 1-d)
FERRUM S.A.	Nro. 3
GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN S. A.	Nro. 1-d)
GCDI S.A.	(A.E.)RL-Art.39-Inc.b), Nro. 3, Nro. 1-d), Nro. 1-c)
GRUPO CLARIN S.A.	Nro. 3
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.	Nro. 1-d)
GRUPO FINANCIERO GALICIA S.A.	Nro. 1-d)
GRUPO SUPERVIELLE S.A.	Nro. 1-d), Nro. 3
INSTITUTO ROSENBUSCH S.A.	Nro. 3, Nro. 5
INVERSORA ELECTRICA DE BUENOS AIRES S.A.	Nro. 1-d)
IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES S.A.	Nro. 3, Nro. 4
LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F.	Nro. 3
LOMA NEGRA COMPAÑIA INDUSTRIAL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	Nro. 3, Nro. 4
METROGAS S.A.	Nro. 3, Nro. 1-d)
MIRGOR S.A.	Nro. 4
MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.	Nro. 1-d)
MORIXE HERMANOS S.A.	Nro. 1-d)
NATURGY BAN S.A.	Nro. 3
PAMPA ENERGIA S.A.	Nro. 3, Nro. 4
PAPEL PRENSA S.A.	Nro. 3, Nro. 1-d)
PATRICIOS S.A.	(A.E.)RL-Art.39-Inc.b), Nro. 3
POLLEDO S.A.	(A.E.)RL-Art.39-Inc.d), Nro. 1-d), Nro. 3
S.A. SAN MIGUEL	Nro. 3
TELECOM ARGENTINA S. A.	Nro. 3

TRANSENER CIA. DE TRANSP. DE ENERGIA ELECTR. EN ALTA TENSION S.A.....	Nro. 3
TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.....	Nro. 3
TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.....	Nro. 3
YPF S.A.....	Nro. 6-a), Nro. 3, Nro. 4

ACCIONES PYMES

OVOPROT INTERNATIONAL S.A.....	(A.E.)RL-Art.39-Inc.e), RL-Art.39-Inc.a), (C.I.)RL-Art.44-Inc.a), (C.S.)RL-Art.44-Inc.a), Nro. 2
--------------------------------	--

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Albanesi Energía S.A.....	LEC90 - CLASE IX.....	(A.E.)RL-Art.39-Inc.f)(Art.39-Inc.d)), Nro. 8
Albanesi Energía S.A.....	LEC70 - CLASE VII.....	(A.E.)RL-Art.39-Inc.f)(Art.39-Inc.d)), Nro. 8
Albanesi Energía S.A.....		(A.E.)RL-Art.39-Inc.f)(Art.39-Inc.d))
BANCO CMF S.A.....	BCCGO - CLASE 15.....	Nro. 1-d), Nro. 8
BANCO CMF S.A.....		Nro. 1-d)
BANCO COLUMBIA S.A.....	BUC20 - Subordinadas Clase 2.....	Nro. 1-d), Nro. 8
BANCO COLUMBIA S.A.....		Nro. 1-d)
BANCO COMAFI S.A.....		Nro. 1-d)
BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.....		Nro. 1-d)
BANCO DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A.....		Nro. 1-d)
BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.....		Nro. 1-d)
BANCO HIPOTECARIO S.A.....		Nro. 1-d)
BANCO MACRO S.A.....		Nro. 1-d)
BANCO SAENZ S.A.....		Nro. 1-d)
BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A.....		Nro. 1-d)
BANCO SUPERVIELLE S.A.....		Nro. 1-d)
BOLDT S.A.....		(A.E.)RL-Art.39-Inc.b), Nro. 1-d)
CELULOSA ARGENTINA S.A.....		Nro. 1-d)
CLISA COMPAÑIA LATINOAMERICANA DE INFRAESTRUCTURA & SERVICIOS S.A.....		(A.E.)RL-Art.39-Inc.f)(Art.39-Inc.d)), RL-Art.39-Inc.e), Nro. 1-d)
COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A.....	CNQ10 - CLASE XXV SERIE I.....	(A.E.)RL-Art.39-Inc.f)(Art.39-Inc.b)), Nro. 1-d), (C.I.)RL-Art.44-Inc.a)
COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A.....		(A.E.)RL-Art.39-Inc.f)(Art.39-Inc.b)), Nro. 1-d)
CREDICUOTAS CONSUMO S.A.....	DH520 - SERIE V CLASE 2.....	Nro. 1-d), Nro. 8
CREDICUOTAS CONSUMO S.A.....	DH560 - SERIE VI.....	Nro. 1-d), Nro. 8
CREDICUOTAS CONSUMO S.A.....	DH570 - SERIE VII.....	Nro. 1-d), Nro. 8
CREDICUOTAS CONSUMO S.A.....	DH580 - SERIE VIII.....	Nro. 1-d), Nro. 8
CREDICUOTAS CONSUMO S.A.....		Nro. 1-d)
Crown Point Energía S.A.....	CWC30 - CLASE III.....	Nro. 1-d), Nro. 8
Crown Point Energía S.A.....	CWC40 - Clase IV.....	Nro. 1-d), Nro. 8
Crown Point Energía S.A.....	CWC50 - CLASE V.....	Nro. 1-d), Nro. 8
Crown Point Energía S.A.....		Nro. 1-d)
EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA - EDESA S.A.....		Nro. 1-d)
GCDI S.A.....		(A.E.)RL-Art.39-Inc.b), Nro. 1-d), Nro. 1-c)
Generación Litoral S.A.....	GOC10 - Clase I.....	(A.E.)RL-Art.39-Inc.f)(Art.39-Inc.b)), Nro. 8
Generación Litoral S.A.....	GOC30 - Clase III.....	(A.E.)RL-Art.39-Inc.f)(Art.39-Inc.b)), Nro. 8
Generación Litoral S.A.....		(A.E.)RL-Art.39-Inc.f)(Art.39-Inc.b))
Generación Mediterránea S.A.....	GMCKO - CLASE XIX.....	Nro. 8
Generación Mediterránea S.A.....	GMCGO - CLASE XV.....	Nro. 8
Generación Mediterránea S.A.....	GMCHO - CLASE XVI.....	Nro. 8
Generación Mediterránea S.A.....	GMCIO - CLASE XVII.....	Nro. 8
Generación Mediterránea S.A.....	GMCJO - CLASE XVIII.....	Nro. 8
Grupo ST S.A.....		Nro. 1-d)
IMPSA S.A.....		Nro. 1-c), Nro. 1-d)

INVERSORA JURAMENTO S.A.	JNC40 - Clase IV	Nro. 8
John Deere Credit Cía. Financiera S.A.	Nro. 1-d)	
LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F.	LR550 - SERIE V	Nro. 8
LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F.	LR6AO - SERIE VI CLASE A	Nro. 8
LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F.	LR6BO - SERIE VI CLASE B	Nro. 8
LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F.	LR6CO - SERIE VI CLASE C	Nro. 8
MORIXE HERMANOS S.A.	Nro. 1-d)	
MSU ENERGY S.A.	Nro. 1-d)	
MSU GREEN ENERGY S.A.U.	(A.E.)RL-Art.39-Inc.f)(Art.39-Inc.d)), Nro. 1-d)	
Petrolera Aconcagua Energía S.A.	PEC40 - Clase IV	Nro. 8
Petrolera Aconcagua Energía S.A.	PEC50 - Clase V	Nro. 8
Petrolera Aconcagua Energía S.A.	PEC60 - Clase VI	Nro. 8
Petrolera Aconcagua Energía S.A.	PEC70 - Clase VII	Nro. 8
Petrolera Aconcagua Energía S.A.	PECDO - CLASE XII	Nro. 8
Plaza Logística S.R.L.	PZCBO - CLASE 11	Nro. 8
RIBEIRO S.A.C.I.F.A. e I	(A.E.)RL-Art.39-Inc.f)(Art.39-Inc.b)), RL-Art.39-Inc.f)(Art.39-Inc.c)), RL-Art.39-Inc.e), (C.I.)RL-Art.44-Inc.a), (C.S.)RL-Art.43-Inc.c), Nro. 1-d), Nro. 2	
Rizobacter Argentina S.A.	RZ6BO - SERIE VI CLASE B	Nro. 8
Rizobacter Argentina S.A.	RZ7BO - SERIE VII CLASE B	Nro. 8
Rizobacter Argentina S.A.	RZ8AO - SERIE VIII CLASE A	Nro. 8
Rizobacter Argentina S.A.	RZ8BO - SERIE VIII CLASE B	Nro. 8
ROCH S.A.	RHC50 - CLASE 5	Nro. 1-d), (C.S.)RL-Art.43-Inc.c)
ROCH S.A.	ROC10 - GARANTIZADAS CLASE 1	Nro. 1-d), (A.E.)RL-Art.39-Inc.e)
ROCH S.A.	Nro. 1-d)	
SCC POWER SAN PEDRO S.A.	(A.E.)RL-Art.39-Inc.f)(Art.39-Inc.d))	
SICOM SOCIEDAD ANONIMA	SCS10 - SERIE I	Nro. 8
SURCOS SOCIEDAD ANONIMA	DRSAO - SERIE X	Nro. 8
SURCOS SOCIEDAD ANONIMA	DRDAO - Serie XII Clase A	Nro. 8
SURCOS SOCIEDAD ANONIMA	DRDCO - Serie XII Clase C	Nro. 8
SURCOS SOCIEDAD ANONIMA	DRSEO - Serie XIII	Nro. 8
YPF S.A.	Nro. 6-a)	

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYMES

Agroempresa Colón S.A.	EC12P - SERIE I CLASE II	Nro. 8
Alfredo José S.A.	AA12P - SERIE I CLASE II	Nro. 8
Almacity S.A.	AYS1P - SERIE I	Nro. 8
Alto Real Viñedos S.A.	AVC1P - Clase I	Nro. 8
ALZ Semillas S.A.	ASS7P - SERIE VII	Nro. 8
Automotores Pampeanos S.A.	APC1P - CLASE I	Nro. 8
Cerámica Ruta 16 S.R.L.	RU1BP - SERIE I CLASE B	Nro. 1-d), Nro. 8
Cerámica Ruta 16 S.R.L.	Nro. 1-d)	
COM & LOG S.A.	OG11P - SERIE I CLASE I	Nro. 8
Crowe AR S.A.	(A.E.)RL-Art.39-Inc.e)	
Cueros y Cuerinas S.R.L.	CCS2P - SERIE II	Nro. 8
DEL FABRO HNOS. Y CIA. S.A.	Nro. 1-d)	
Frigorífico General Pico S.A.	FG11P - SERIE I CLASE I	Nro. 8
Frigorífico General Pico S.A.	FG12P - SERIE I CLASE II	Nro. 8
Héctor A. Bertone S.A.	EH12P - SERIE I CLASE II	Nro. 8
Héctor A. Bertone S.A.	EH21P - Serie II Clase I	Nro. 8
Héctor A. Bertone S.A.	EH23P - Serie II Clase III	Nro. 8
Insuga Chaco S.A.	IC1BP - Obligaciones Negociables Serie I Clase B	Nro. 8
Metalfor S.A.	FMS1P - SERIE I	Nro. 8
OVOPROT INTERNATIONAL S.A.	VP00P - Serie IV	(A.E.)RL-Art.39-Inc.e), (C.I.)RL-Art.44-Inc.a), (C.S.)RL-Art.44-Inc.a), RL-Art.43-Inc.c), Nro. 2, Nro. 8
OVOPROT INTERNATIONAL S.A.	(A.E.)RL-Art.39-Inc.e), (C.I.)RL-Art.44-Inc.a), (C.S.)RL-Art.44-Inc.a), RL-Art.43-Inc.c), Nro. 2	

Petrolera Aconcagua Energía S.A.	PEC5P - CLASE V	Nro. 8
President Petroleum S.A.	RMS3P - SERIE III	Nro. 8
SION S.A.	SN9AP - Serie IX Clase A	Nro. 8
SION S.A.	SN7AP - SERIE VII CLASE A	Nro. 8
SION S.A.	SN7BP - SERIE VII CLASE B	Nro. 8
SION S.A.	SN8AP - SERIE VIII CLASE A	Nro. 8
SION S.A.	SN8BP - SERIE VIII CLASE B	Nro. 8
SION S.A.	SNAAP - SERIE X CLASE A	Nro. 8
SION S.A.	SNSDP - SERIE XII	Nro. 8
SION S.A.	SNSEP - SERIE XIII	Nro. 8
Syntex S.A.	SW12P - SERIE I CLASE II	Nro. 8
TECNOVAX S.A.	VX11P - SERIE I CLASE I	Nro. 8
TECNOVAX S.A.	VX12P - SERIE I CLASE 2	Nro. 8
Tiser S.R.L.	(A.E.)RL-Art.39-Inc.e), Nro. 2	
TR Argentina S.A.	TGS1P - SERIE I	Nro. 8
Tradimex S.A.I. y C	(A.E.)RL-Art.39-Inc.f)(Art.39-Inc.d)), (C.S.)RL-Art.43-Inc.c), Nro. 1-d), Nro. 2	
Tux S.A.	(A.E.)RL-Art.39-Inc.e)	
Un Techo para Argentina Asociación Civil	TAC1P - CLASE I	Nro. 8
Vitalcan S.A.	VA21P - CLASE II SERIE I	Nro. 8
Vitalcan S.A.	VA22P - CLASE II SERIE II	Nro. 8

FONDOS COMUNES CERRADOS DE INVERSIÓN

ALLARIA RESIDENCIAL CASASARG I FONDO COMUN DE INVERSION CERRADO INMOBILIARIO LEY 27.260	Nro. 1-d)
ALLARIA RESIDENCIAL I FONDO COMUN DE INVERSION CERRADO INMOBILIARIO	Nro. 8
FCIC INMOBILIARIO AL RIO LEY 27.260	(A.E.)RL-Art.42-Inc.b), Nro. 1-b)
FIRST RENTA AGRO FONDO COMUN DE INVERSION CERRADO LEY 27.260	A)
Fondo Común de Inversión Cerrado Inmobiliario Puerto Nizuc	Nro. 8
GNNW SBS FONDO COMUN DE INVERSION CERRADO GANADERO W86	Nro. 8
GSS INMOBILIARIO I FONDO COMUN DE INVERSION CERRADO	Nro. 8
Pellegrini I Fondo Común de Inversión Cerrado Inmobiliario	Nro. 8
SBS CREAURBAN DESARROLLO FONDO COMUN DE INVERSION CERRADO INMOBILIRIO	Nro. 8
SBS RENTA FIJA I FONDO COMUN DE INVERSION CERRADO	Nro. 8
TERRAZAS DEL VOLCAN FONDO COMUN DE INVERSION CERRADO INMOBILIARIO	Nro. 8

FIDEICOMISOS FINANCIEROS

AMES 22	Nro. 8
AMES 23	Nro. 8
AMES 24	Nro. 8
AMFAYs - Serie 39	(A.E.)RL-Art.41(Art.39-Inc.d)), Nro. 8, Nro. 1-d)
AMFAYs - Serie 40	(A.E.)RL-Art.41(Art.39-Inc.d)), Nro. 8, Nro. 1-d)
AMFAYs - Serie 41	Nro. 8
AMFAYs - Serie 42	Nro. 8
AMFAYs - Serie 43	Nro. 8
AMFAYs - Serie 44	Nro. 8
AMFAYs - Serie 45	Nro. 8
Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie IX 2009-1	(A.E.)RL-Art.41(Art.39-Inc.d))
Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie X 2009-2	(A.E.)RL-Art.41(Art.39-Inc.d))
Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie XI 2009-3	(A.E.)RL-Art.41(Art.39-Inc.d))
Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie XII 2010-1	(A.E.)RL-Art.41(Art.39-Inc.d))
Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie XIII 2010-2	(A.E.)RL-Art.41(Art.39-Inc.d))
Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie XIV 2011-1	(A.E.)RL-Art.41(Art.39-Inc.d))
Centrocard Créditos 6	Nro. 8
Consubond 183	Nro. 8

Consubond 184.....	Nro. 8
Consubond 185.....	Nro. 8
Consubond 186.....	Nro. 8
Consubond 187.....	Nro. 8
Consubond 188.....	Nro. 8
Consubond 189.....	Nro. 8
Decreto Nro. 976/01 - SIFER.....	Nro. 8
Dorrego y Libertador	(A.E.)RL-Art.41(Art.39-Inc.d)), Nro. 8, Nro. 1-d)
ENARSA-BRIGADIER LOPEZ.....	Nro. 8
Fideicomiso de Infraestructura Hídrica - Decreto 1381/01	(A.E.)RL-Art.41(Art.39-Inc.d)), Nro. 8
Fideicomiso Financiero de Capital Emprendedor CITES I.....	Nro. 8, Nro. 1-c)
Fideicomiso Financiero Solidario de Infraestructura Pública NASA 4.....	Nro. 1-d)
Fideicomiso Pyme Granjas Ovoprot 1	(A.E.)RL-Art.41(Art.39-Inc.d)), (C.I.)RL-Art.44-Inc.a), Nro. 8, Nro. 1-b)
Fiducar 17.....	Nro. 8
Fiducar 18.....	Nro. 8
Fiducar 19.....	Nro. 8
Fiducar 20.....	Nro. 8
Fiducar 21.....	Nro. 8
Fiducar 22.....	Nro. 8
FINDESA I.....	Nro. 8
Forestal 1 - Fondo de Inversión Directa.....	Nro. 1-d), A)
Invernea Ganadero	Nro. 8
Invernea Proteína Pyme Serie 1	Nro. 8
Invernea Proteína Pyme Serie 2	Nro. 8
Invernea Proteína Pyme Serie 3	Nro. 8
Invernea Proteína Pyme Serie 4	Nro. 8
Links Country de Mar	Nro. 1-d)
Megabono Crédito 296.....	Nro. 8
Megabono Crédito 298.....	Nro. 8
Megabono Crédito 300.....	Nro. 8
Megabono Crédito 302.....	Nro. 8
Megabono 305.....	Nro. 8
Megabono 307.....	Nro. 8
Megabono 309.....	Nro. 8
Megabono 311.....	Nro. 8
Megabono 313.....	Nro. 8
Mercado Crédito Consumo 19.....	Nro. 8
Mercado Crédito Consumo 24.....	Nro. 8
Mercado Crédito Consumo 25.....	Nro. 8
Mercado Crédito Consumo 26.....	Nro. 8
Mercado Crédito Consumo 27.....	Nro. 8
Mercado Crédito Consumo 28.....	Nro. 8
Mercado Crédito Consumo 29.....	Nro. 8
Mercado Crédito Consumo 30.....	Nro. 8
Mercado Crédito Consumo 31.....	Nro. 8
Mercado Crédito Consumo 32.....	Nro. 8
Mercado Crédito Consumo 33.....	Nro. 8
Mercado Crédito Consumo 34.....	Nro. 8
Mercado Crédito Consumo 35.....	Nro. 8
Mercado Crédito 19.....	Nro. 8
Mercado Crédito 20.....	Nro. 8
Mercado Crédito 21.....	Nro. 8
Mercado Crédito 22.....	Nro. 8
Mercado Crédito 23.....	Nro. 8
Mercado Crédito 24.....	Nro. 8

MILA IV	(A.E.)RL-Art.41(Art.39-Inc.d)), Nro. 1-d)
NASA Serie 3	.Nro. 1-d)
NASA 2 Serie 2	.Nro. 1-d)
Pareto Serie 3	.Nro. 8
Pareto Serie 4	.Nro. 8
Pareto Serie 5	.Nro. 8
Payway Cobro Acelerado Serie 1	.Nro. 8
Payway Cobro Acelerado Serie 2	.Nro. 8
ProCreAr	.Nro. 8, Nro. 1-d)
Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas - Prov. de Mendoza	.Nro. 8
Red Mutua 61	(A.E.)RL-Art.41(Art.39-Inc.d)), Nro. 8, Nro. 1-d)
Red Mutua 62	(A.E.)RL-Art.41(Art.39-Inc.d)), Nro. 8, Nro. 1-d)
Red Mutua 63	.Nro. 8
Red Mutua 64	.Nro. 8
Red Mutua 65	.Nro. 8
Red Mutua 66	.Nro. 8
Red Mutua 67	.Nro. 8
Red Mutua 68	.Nro. 8
Red Mutua 69	.Nro. 8
Red Mutua 70	.Nro. 8
Red Mutua 71	.Nro. 8
Red Mutua 72	.Nro. 8
Renta Agricola I Fondo de Inversión Directa	.Nro. 8
San Cristóbal Servicios Financieros 2	.Nro. 8
Secubono 220	.Nro. 8
Secubono 221	.Nro. 8
Secubono 222	.Nro. 8
Secubono 223	.Nro. 8
Secubono 224	.Nro. 8
Secubono 225	.Nro. 8
Secubono 232	.Nro. 8
Secubono 233	.Nro. 8
Secubono 234	.Nro. 8
Sion Conecta Infraestructura Privada I	.Nro. 8
Supercanal 1	.Nro. 8
Supercanal 2	.Nro. 8
Trayectoria Leasing I	.Nro. 8
Unicred Factoring 20	.Nro. 8
Unicred Factoring 21	.Nro. 8
VICENTIN EXPORTACIONES 8	(C.S.)RL-Art.44-Inc.a), Nro. 1-d)
VOII 2	.Nro. 8
Waynimóvil 4	.Nro. 8
Waynimóvil 5	.Nro. 8
Waynimóvil 6	.Nro. 8

CEDEARS

BANCO COMAFI S.A.	AABA - ALTABA INC	(C.I.)
BANCO COMAFI S.A.	CBRD - COMPANHIA BRASILEIRA DE DIS NPV ADR	(C.I.)RL-Art.44-Inc.a)
BANCO COMAFI S.A.	HHPD - Hon Hai Precision Industry CO LTD	Nro. 8
BANCO COMAFI S.A.	DJNJ3 - Johnson & Johnson 6,95 01/09/29	Nro. 9
BANCO COMAFI S.A.	MBT - MOBILE TELESYSTEMS	(C.I.)RL-Art.44-Inc.a)
BANCO COMAFI S.A.	NTCO - NATURA & CO HOLDING S.A	(C.I.)RL-Art.44-Inc.a)
BANCO COMAFI S.A.	NLM - NOVOLIPETSK STEEL PJSC	(C.I.)RL-Art.44-Inc.a), Nro. 8
BANCO COMAFI S.A.	OGZD - PJSC GAZPROM	(C.I.)RL-Art.44-Inc.a)

BANCO COMAFI S.A.....	LKOD - PJSC LUKOIL.....	(C.I.)RL-Art.44-Inc.a)
BANCO COMAFI S.A.....	ATAD - PJSC TATNEFT.....	(C.I.)RL-Art.44-Inc.a)
BANCO COMAFI S.A.....	SMSN - Samsung Electronics CO LTD.....	Nro. 8
BANCO COMAFI S.A.....	SHPW - SHAPEWAYS HOLDINGS INC.....	(C.I.)RL-Art.44-Inc.a)
BANCO COMAFI S.A.....	YZCA - YANKUANG ENERGY GROUP CO.LYD.....	Nro. 8
BANCO COMAFI S.A.....	Nro. 1-d)
BANCO ITAU ARGENTINA S.A.....	Nro. 1-d)
Caja de Valores S.A.....	SI - Silvergate Capital Corporation.....	(C.I.)RL-Art.44-Inc.a)

CHEQUES DE PAGO DIFERIDO AUTORIZADOS A COTIZAR

ELECTRIFICADORA DEL VALLE S.A.(Libradora de cheques de pago diferido).....	Nro. 2
OCSA S.A.(Libradora de cheques de pago diferido).....	Nro. 2
OVOPROT INTERNATIONAL S.A(Libradora de cheques de pago diferido).....	(C.S.)RL-Art.162, Nro. 2
TECNOLOGIA AVANZADA EN TRANSPORTE S.A.(Libradora de cheques de pago diferido).....	(S.I.)RL-Art.161-Inc.a), Nro. 2

CERTIFICADOS DE CRÉDITO FISCAL

Certificados de Crédito Fiscal.....	Nro. IV
-------------------------------------	---------

CERTIFICADOS DE CUSTODIA

Certificados de Custodia.....	D307 - CERTIFICADO DE CUSTODIA NRO. 35307.....	Nro. I, Nro. II
Certificados de Custodia.....	C129 - CERTIFICADO DE CUSTODIA NRO. 22129.....	Nro. II, Nro. I
Certificados de Custodia.....	C155 - CERTIFICADO DE CUSTODIA NRO. 22155.....	Nro. I, Nro. II
Certificados de Custodia.....	C156 - CERTIFICADO DE CUSTODIA NRO. 22156.....	Nro. I, Nro. II
Certificados de Custodia.....	C208 - CERTIFICADO DE CUSTODIA NRO. 22208.....	Nro. II, Nro. I
Certificados de Custodia.....	C209 - CERTIFICADO DE CUSTODIA NRO. 22209.....	Nro. II, Nro. I
Certificados de Custodia.....	C440 - CERTIFICADO DE CUSTODIA NRO. 22440.....	Nro. II, Nro. I
Certificados de Custodia.....	C403 - CERTIFICADO DE CUSTODIA NRO. 26403.....	Nro. II, Nro. I
Certificados de Custodia.....	Y403 - CERTIFICADO DE CUSTODIA NRO. 27403.....	Nro. I, Nro. II
Certificados de Custodia.....	D226 - CERTIFICADO DE CUSTODIA NRO. 32226.....	Nro. I, Nro. II
Certificados de Custodia.....	D302 - CERTIFICADO DE CUSTODIA NRO. 35302.....	Nro. II, Nro. I
Certificados de Custodia.....	D308 - CERTIFICADO DE CUSTODIA NRO. 35308.....	Nro. II, Nro. I
Certificados de Custodia.....	D505 - CERTIFICADO DE CUSTODIA NRO. 36505.....	Nro. II, Nro. I
Certificados de Custodia.....	D646 - CERTIFICADO DE CUSTODIA NRO. 36646.....	Nro. II, Nro. I
Certificados de Custodia.....	E505 - CERTIFICADO DE CUSTODIA NRO. 37505.....	Nro. I, Nro. II

TÍTULOS PÚBLICOS

Gobierno Nacional.....	VEJ6 - BONO DEL GOBIERNO NACIONAL A TASA VARIABLE CON VENCIMIENTO 19 DE JUNIO DE 2006.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	FRB - BONOS A TASA FLOTANTE EN DOLARES ESTADOUNIDENSES.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	PRE4 - BONOS DE CONSOLIDACION DE DEUDAS PREVISIONALES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES - 2DA. SERIE.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	PRE6 - BONOS DE CONSOLIDACION DE DEUDAS PREVISIONALES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES - 3RA. SERIE.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	PRE3 - BONOS DE CONSOLIDACION DE DEUDAS PREVISIONALES EN MONEDA NACIONAL - 2DA. SERIE.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	BOHI1 - BONOS DE CONSOLIDACIÓN DE REGALÍAS DE HIDROCARBUROS.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	PRO2 - BONOS DE CONSOLIDACION EN DOLARES ESTADOUNIDENSES - 1RA. SERIE.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	PRO4 - BONOS DE CONSOLIDACION EN DOLARES ESTADOUNIDENSES - 2DA. SERIE.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	PRO6 - BONOS DE CONSOLIDACION EN DOLARES ESTADOUNIDENSES - 3RA. SERIE.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	PRO8 - BONOS DE CONSOLIDACION EN DOLARES ESTADOUNIDENSES - 4TA. SERIE.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	PR10 - BONOS DE CONSOLIDACION EN DOLARES ESTADOUNIDENSES - 5TA. SERIE.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	PRO5 - BONOS DE CONSOLIDACION EN MONEDA NACIONAL - 3RA. SERIE.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	PRO1 - BONOS DE CONSOLIDACION EN MONEDA NACIONAL - 1RA. SERIE.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	PRO3 - BONOS DE CONSOLIDACION EN MONEDA NACIONAL - 2DA. SERIE.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	PRO9 - BONOS DE CONSOLIDACION EN MONEDA NACIONAL - 5TA. SERIE.....	Nro. I, Nro. II

Gobierno Nacional.....	RV05 - BONOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA DE CUPON VARIABLE CON VENCIMIENTO 2005.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	MV02 - BONOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA DE MARGEN AJUSTABLE CON VENCIMIENTO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	ED04 - BONOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN EUROS 10% 1999-2004.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	ES07 - BONOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN EUROS 10% 2000-2007.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	EE07 - BONOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN EUROS 10,25% 2000-2007.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	EL04 - BONOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN EUROS 8,5 % 1999-2004.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	EA06 - BONOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN EUROS 9% 1999-2006.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	EY09 - BONOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN EUROS 9% 1999-2009.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	EJ03 - BONOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN EUROS 9% 2000-2003.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	EO02 - BONOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN EUROS 9,25% 1999-2002.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	EM04 - BONOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN EUROS 9,5% 1999-2004.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	VBL6 - BONOS DEL GOBIERNO NACIONAL A TASA FLOTANTE EN DOLARES ESTADOUNIDENSES.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	VBA3 - BONOS DEL GOBIERNO A TASA FLOTANTE EN DOLARES ESTADOUNIDENSES SERIE I.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	VBY3 - BONOS DEL GOBIERNO A TASA FLOTANTE EN DOLARES ESTADOUNIDENSES SERIE II.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	VEA2 - BONOS DEL GOBIERNO A TASA VARIABLE - SOBRE TASA DE ENCUESTA - 3RA. SERIE.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	VE02 - BONOS DEL GOBIERNO A TASA VARIABLE - SOBRE TASA DE ENCUESTA - 4TA. SERIE.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	VEO2 - BONOS DEL GOBIERNO A TASA VARIABLE - SOBRE TASA DE ENCUESTA - 5TA. SERIE.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	VEF4 - BONOS DEL GOBIERNO A TASA VARIABLE - SOBRE TASA DE ENCUESTA - 6TA. SERIE.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	VB55 - BONOS DEL GOBIERNO NACIONAL A TASA FLOTANTE EN DOLARES ESTADOUNIDENSES.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	VBG6 - BONOS DEL GOBIERNO NACIONAL A TASA FLOTANTE EN DOLARES ESTADOUNIDENSES.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	VBG7 - BONOS DEL GOBIERNO NACIONAL A TASA FLOTANTE EN DOLARES ESTADOUNIDENSES - SERIE I.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	VBS7 - BONOS DEL GOBIERNO NACIONAL A TASA FLOTANTE EN DOLARES ESTADOUNIDENSES - SERIE II.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	VEG2 - BONOS DEL GOBIERNO NACIONAL A TASA VARIABLE - SERIE A.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	VBG2 - BONOS DEL GOBIERNO NACIONAL A TASA VARIABLE - SERIE B.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	VCG2 - BONOS DEL GOBIERNO NACIONAL A TASA VARIABLE - SERIE C.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	BGA2 - BONOS DEL GOBIERNO NACIONAL 9% 2001-2002.....	Nro. II, Nro. IV, Nro. I
Gobierno Nacional.....	BX92 - BONOS EXTERNOS 1992.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	ZO03 - BONOS EXTERNOS GLOBALES CUPON CERO CON VENCIMIENTO OCTUBRE 2003 SERIE E.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	ZO04 - BONOS EXTERNOS GLOBALES CUPON CERO CON VENCIMIENTO OCTUBRE 2004 SERIE F.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	GD03 - BONOS EXTERNOS GLOBALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA 2003 - 8,375%.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	GL30 - BONOS EXTERNOS GLOBALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN DOLARES ESTADOUNIDENSES 10,25% 2000-2030.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	GM10 - BONOS EXTERNOS GLOBALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN DOLARES ESTADOUNIDENSES 11,375% 2000-2010.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	GA09 - BONOS EXTERNOS GLOBALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN DOLARES ESTADOUNIDENSES 11,75% 1999-2009.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	GF20 - BONOS EXTERNOS GLOBALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN DOLARES ESTADOUNIDENSES 12% 2000-2020.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	GJ31 - BONOS EXTERNOS GLOBALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN DOLARES ESTADOUNIDENSES 12% 2001-2031.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	GE31 - BONOS EXTERNOS GLOBALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN DOLARES ESTADOUNIDENSES 12% 2001-2031.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	GJ18 - BONOS EXTERNOS GLOBALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN DOLARES ESTADOUNIDENSES 12,25% 2001-2018.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	GF12 - BONOS EXTERNOS GLOBALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN DOLARES ESTADOUNIDENSES 12,375% 2001-2012.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	GD08 - BONOS EXTERNOS GLOBALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN DOLARES ESTADOUNIDENSES 7% 2001-2004 Y 15,50% 2004-2008.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	GPS8 - BONOS EXTERNOS GLOBALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN PESOS 10% 2001-2004 Y 12% 2004-2008.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	GD05 - BONOS EXTERNOS GLOBALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA 11% - 1998 - 2005.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	GO06 - BONOS EXTERNOS GLOBALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA 11% 2006.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	GE17 - BONOS EXTERNOS GLOBALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA 11,375% 1997-2017.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	GJ15 - BONOS EXTERNOS GLOBALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA 11,75% 2000-2015.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	GF19 - BONOS EXTERNOS GLOBALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA 12,125% 1999-2019.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	GS27 - BONOS EXTERNOS GLOBALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA 9,75% 1997-2027.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	PARM - BONOS GARANTIZADOS A TASA FIJA DE LA REPUBLICA ARGENTINA VENCIMIENTO 2023 EN MARCOS ALEMANES.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	PARD - BONOS GARANTIZADOS A TASA FIJA DE LA REPUBLICA ARGENTINA VENCIMIENTO 2023 EN DOLARES ESTADOUNIDENSES.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	DISD - BONOS GARANTIZADOS A TASA FLOTANTE DE LA REPUBLICA ARGENTINA VENCIMIENTO 2023 EN DOLARES ESTADOUNIDENSES.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	DISM - BONOS GARANTIZADOS A TASA FLOTANTE DE LA REPUBLICA ARGENTINA VENCIMIENTO 2023 EN MARCOS ALEMANES.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	BT03 - BONTES A TASA VARIABLE 2003.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	TY04 - BONTES 11,25%/2004.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	TY03 - BONTES 11,75% 2003.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	TY06 - BONTES 11,75% 2006.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	TY05 - BONTES 12,125% 2005.....	Nro. II, Nro. I

Gobierno Nacional.....	BT02 - BONTES 8,75% - VENCIMIENTO 9-5-2002	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	TS27 - BONTES 9,9375% /2027	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	FERB1 - FERROBONOS	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	SA04 - LETRAS EXTERNAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN DOLARES ESTADOUNIDENSES L + 5,75% 1999-2004 - SERIE 64	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	SJ07 - LETRAS EXTERNAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN LIBRAS ESTERLINAS .10% 1997-2007- SERIE 53.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	SF07 - LETRAS EXTERNAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN PESOS 11,75% 1997-2007 - SERIE 49.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	SL02 - LETRAS EXTERNAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN PESOS 8,75% 1997-2002 - SERIE 54	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	EV04 - LETRAS EXTERNAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EUROS L+5,10% 1999-2004 - SERIE 68	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	VBY4 - LETRAS EXTERNAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN DOLARES ESTADOUNIDENSES A TASA BADLAR + 2,98% 2001-2004 - SERIE 75	Nro. II, Nro. IV, Nro. I
Gobierno Nacional.....	7BY4 - LETRAS EXTERNAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN DOLARES ESTADOUNIDENSES A TASA BADLAR + 2,98% 2001-2004 - SERIE 75 TRAMO 7	Nro. II, Nro. IV, Nro. I
Gobierno Nacional.....	VEY4 - LETRAS EXTERNAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN DOLARES ESTADOUNIDENSES A TASA ENCUESTA + 4,95% 2001-2004 - SERIE 74.....	Nro. IV, Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	7EY4 - LETRAS EXTERNAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN DOLARES ESTADOUNIDENSES A TASA ENCUESTA + 4,95% 2001-2004 - SERIE 74 TRAMO 7.....	Nro. II, Nro. I, Nro. IV
Gobierno Nacional.....	EY28 - LETRAS EXTERNAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN EURO DE CUPON DE MONTO FIJO 1998-2028	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	EF07 - LETRAS EXTERNAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN EUROS 10% 2001-2007 - SERIE 73.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	EY05 - LETRAS EXTERNAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN EUROS 9% 2000-2005 - SERIE 71	Nro. I, Nro. II
Municipalidad de Resistencia.....	BCMR - BONOS DE CONSOLIDACION DE DEUDA DE MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA , PROVINCIA DEL CHACO.....	Nro. II, Nro. I
Provincia de Buenos Aires.....	PX10 - BONOS AL 10% CON VENCIMIENTO EL 5 DE JULIO DE 2004 - SERIE N° 10.....	Nro. I, Nro. II
Provincia de Buenos Aires.....	BGBX1 - BONOS AL 10,75% CON VENCIMIENTO 2005	Nro. I, Nro. II
Provincia de Buenos Aires.....	GPBX2 - BONOS AL 12,50% CON VENCIMIENTO EL 15 DE MARZO DE 2002 - SERIE N° 2.....	Nro. I, Nro. II
Provincia de Buenos Aires.....	PX13 - BONOS AL 12,75% CON VENCIMIENTO EL 1 DE AGOSTO DE 2003 - SERIE N° 13	Nro. I, Nro. II
Provincia de Buenos Aires.....	GPBX7 - BONOS AL 13,25% CON VENCIMIENTO EL 29 DE MARZO DE 2010 - SERIE N° 7.....	Nro. I, Nro. II
Provincia de Buenos Aires.....	PX14 - BONOS AL 13,75% CON VENCIMIENTO EL 5 DE SETIEMBRE DE 2007 - SERIE N° 14	Nro. II, Nro. I
Provincia de Buenos Aires.....	PX15 - BONOS AL 9% CON VENCIMIENTO EL 6 DE SETIEMBRE DE 2002 - SERIE N° 15	Nro. II, Nro. I
Provincia de Buenos Aires.....	BPME - BONOS PAR A MEDIANO PLAZO EN EUROS VTO. 2020.....	Nro. VI
Provincia de Buenos Aires.....	LBO24 - LETRAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO EL 24.10.24.....	Nro. V
Provincia de Buenos Aires.....	LB354 - LETRAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO EL 26.09.24.....	Nro. V
Provincia de Buenos Aires.....	PX21 - LETRAS DE TESORERIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - SERIE N° 21	Nro. I, Nro. II
Provincia de Buenos Aires.....	BBD24 - LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN PESOS A CUPON DE INTERÉS VENCIMIENTO 19.12.2024.....	Nro. V
Provincia de Buenos Aires.....	LBN24 - LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO EL 22.11.24.....	Nro. V
Provincia de Buenos Aires.....	LBSO4 - LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO EL 24.10.24.....	Nro. V
Provincia de Buenos Aires.....	LBS24 - LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO EL 26.09.24.....	Nro. V
Provincia de Buenos Aires.....	XBS24 - LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN PESOS AJUSTABLES POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO EL 26.09.24	Nro. V
Provincia de Buenos Aires.....	XBD24 - LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN PESOS AJUSTABLES POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 19.12.24.....	Nro. V
Provincia de Buenos Aires.....	XBN24 - LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN PESOS AJUSTABLES POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 22.11.24.....	Nro. V
Provincia de Buenos Aires.....	XBO24 - LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN PESOS AJUSTABLES POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 24.10.2024.....	Nro. V
Provincia de Buenos Aires.....	BBFD4 - LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN PESOS CAPITALIZABLES CON VENCIMIENTO EL 19.12.24.....	Nro. V
Provincia de Buenos Aires.....	BBF25 - LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN PESOS CAPITALIZABLES CON VENCIMIENTO EL 20.02.25.....	Nro. V
Provincia de Buenos Aires.....	BBY25 - LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN PESOS CAPITALIZABLES CON VENCIMIENTO EL 22.05.25.....	Nro. V
Provincia de Buenos Aires.....	BBED4 - LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN PESOS CAPITALIZABLES CON VENCIMIENTO 19.12.2024.....	Nro. V
Provincia de Buenos Aires.....	BBDD4 - LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN PESOS CON CUPÓN DE INTERÉS FIJO CON VENCIMIENTO 19.12.24.....	Nro. V
Provincia de Buenos Aires.....	PBA25 - TITULOS DE DEUDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A TASA VARIABLES CON VENCIMIENTO EL 12/04/2025	Nro. V
Provincia de Buenos Aires.....	BP21 - "TITULOS DE DEUDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES AL 10,875% CON VENCIMIENTO EN 2021"	Nro. VI
Provincia de Formosa.....	BCDF1 - BONOS DE CANCELACION DE DEUDA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA LEY 1184 PRIMERA SERIE.....	Nro. II, Nro. I
Provincia de Formosa.....	BCFD2 - BONOS DE CONSOLIDACION DE DEUDAS - LEY 986 - EN DOLARES ESTADOUNIDENSES - 2DA. SERIE.....	Nro. I, Nro. II
Provincia de Formosa.....	BCFM1 - BONOS DE CONSOLIDACION EN MONEDA NACIONAL - 1RA. SERIE.....	Nro. I, Nro. II
Provincia de Formosa.....	BCFD1 - BONOS DE CONSOLIDACION EN DOLARES ESTADOUNIDENSES 1RA. SERIE.....	Nro. I, Nro. II
Provincia de Formosa.....	FORM1 - TITULOS DE DEUDA PUBLICA SERIE 01 CON VENCIMIENTO EN EL AÑO 2005 GARANTIZADOS CON DERECHOS DE COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS -LAPACHO I-.....	Nro. II, Nro. III
Provincia de Formosa.....	FORM2 - TITULOS DE DEUDA PUBLICA SERIE 02 GARANTIZADOS CON DERECHOS DE COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS CON VENCIMIENTO EN EL AÑO 2005.....	Nro. III, Nro. II
Provincia de La Rioja.....	RIF25 - TITULOS DE DEUDA A TASA INCREMENTAL CON VENCIMIENTO EN 2028.....	Nro. I
Provincia de Mendoza.....	BACX1 - BONO ACONCAGUA 2007	Nro. III, Nro. I, Nro. II
Provincia de Misiones.....	TPMS - TITULOS DE DEUDAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES "SENIOR"	Nro. III, Nro. II, Nro. I
Provincia de Río Negro.....	BORD1 - BONOS DE CONSOLIDACION DE DEUDAS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO EN DOLARES ESTADOUNIDENSES.....	Nro. I, Nro. II
Provincia de Río Negro.....	BORN1 - BONOS DE CONSOLIDACION DE DEUDAS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO EN MONEDA NACIONAL.....	Nro. I, Nro. II
Provincia de Río Negro.....	RC21 - CERTIFICADOS DE DEUDA PUBLICA INTERNA RIONEGRINA CLASE II - SERIE 1 - "CEDEPIR II-1"	Nro. II, Nro. I
Provincia de Río Negro.....	RC22 - CERTIFICADOS DE DEUDA PUBLICA INTERNA RIONEGRINA CLASE 2 - "CEDEPIR 2-2".....	Nro. II, Nro. I

Provincia de Santiago del Estero.....	TSEX5 - TITULOS A MEDIANO PLAZO GARANTIZADOS CON FONDOS DE LA COPARTICIPACION IMPUESTOS SERIE N° 5	Nro. I
Provincia de Tucumán.....	TUCU2 - BONO DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN "INDEPENDENCIA" 2DA. SERIE	Nro. I, Nro. II
Provincia de Tucumán.....	TTUX2 - TITULOS DE DEUDA PUBLICA DE MEDIANO PLAZO SERIE 02 AL 9,45% GARANTIZADOS CON DERECHOS DE COPARTICIPACION CON VENCIMIENTO EN 2004.....	Nro. I, Nro. II
Provincia del Chaco.....	BCHD1 - BONOS CHAQUEÑOS DE CONSOLIDACION II - LEY 4385 EN DOLARES ESTADOUNIDENSES 1RA. SERIE.....	Nro. II, Nro. I
Provincia del Chaco.....	BCHD2 - BONOS CHAQUEÑOS DE CONSOLIDACION II LEY 4385 EN DOLARES ESTADOUNIDENSES 2DA. SERIE.....	Nro. II, Nro. I
Provincia del Chaco.....	BCHD3 - BONOS CHAQUEÑOS DE CONSOLIDACION II LEY 4385 EN DOLARES ESTADOUNIDENSES 3RA. SERIE	Nro. II, Nro. I

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES, CONCEPTOS QUE COMPRENDEN

(A.E.): Negociación con Advertencias Especiales

(C.I.): Interrupción en la Negociación

(C.S.): Suspensión de negociación

(S.I.): Suspensión Ingreso de Cheques a Custodia

Nro. 4: Las emisoras de acciones establezcan retribuciones (a) basadas en la evolución del precio de cotización de sus acciones, o (b) consistentes en la entrega de acciones de la propia sociedad, o (c) mediante el otorgamiento de opciones para la adquisición de sus acciones o de valores convertibles en acciones.

Nro. 1-d): El auditor, la comisión fiscalizadora, el consejo de vigilancia o, en su caso, el comité de auditoría, emitan sus informes relacionados con la documentación contable con un párrafo de énfasis que destaque hechos o circunstancias revelados en los estados financieros.

Nro. 1-b): El auditor, la comisión fiscalizadora, el consejo de vigilancia o, en su caso, el comité de auditoría, emitan sus informes relacionados con la documentación contable con abstención de opinión sobre la situación patrimonial, económica y/o financiera.

Nro. 1-c): El auditor, la comisión fiscalizadora, el consejo de vigilancia o, en su caso, el comité de auditoría, emitan sus informes relacionados con la documentación contable con opinión condicionada sobre la situación patrimonial, económica y/o financiera.

Nro. 2: Las emisoras no presenten en término sus estados financieros generales o trimestrales, sin contar con autorización expresa del MERCADO para ello.

Nro. 3: Las emisoras de acciones hayan contraído obligaciones o celebrado convenios o se apliquen disposiciones legales que limiten la distribución de dividendos o reservas.

Nro. 5: Las emisoras de acciones hayan obtenido la homologación judicial en firme del acuerdo de acreedores y hasta tanto se modifique la mencionada situación procesal.

Nro. 6-a): Una sociedad controlada por una emisora de acciones haya solicitado su concurso preventivo y hasta tanto se declare la finalización de éste.

Nro. 9: Los títulos de deuda que constituyen los activos subyacentes de estos certificados, no se hallan admitidos a cotizar en ninguna bolsa o mercado de valores del exterior.

Nro. I: El MERCADO ha tomado conocimiento de que el emisor no puso a disposición los fondos necesarios para atender el pago de los servicios comprometidos.

Nro. II: Bonos comprendidos oportunamente en procesos de reestructuración de deuda.

Nro. III: El MERCADO ha sido informado fehacientemente acerca de la aceleración de los plazos establecidos para el pago de los valores emitidos por entes públicos y consecuentemente, que las sumas adeudadas a los mismos han devenido exigibles.

Nro. IV: El Gobierno Nacional suspendió el régimen de cancelación de obligaciones tributarias nacionales con títulos de la deuda pública.

Nro. V: En caso de incumplimiento en el pago de los servicios financieros de los valores negociables de que se trata, se retendrán los importes necesarios de los recursos del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos para el pago respectivo.

Nro. 8: La negociación de los valores negociables se encuentra limitada a los Inversores Calificados que se definen en el Prospecto o en las Resoluciones y Normativas de la Comisión Nacional de Valores.

Nro. VI: El emisor ha informado con relación a los BONOS PAR A MEDIANO PLAZO EN EUROS VENCIMIENTO 2020 (BPME) y los TITULOS DE DEUDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES AL 10,875% CON VENCIMIENTO EN 2021 (BP21), incluidos en un proceso de reestructuración de la deuda pública provincial, que existe a la fecha un saldo remanente de los mismos

al no alcanzarse las mayorías necesarias para canjear la totalidad.

A): Fideicomiso Financiero Forestal I Fondo de Inversión Directa y First Renta Agro Fondo Común de Inversión Cerrado Ley 27.260: Habiendo operado la fecha de vencimiento del Fideicomiso y del Fondo mencionados, los mismos se encuentran en proceso de liquidación.

Calendario de las fechas de vencimiento para la presentación de Documentación Contable de valores negociables admitidos al listado *

AÑO 2024

De acciones, obligaciones negociables, fideicomisos financieros y fondos comunes de inversión

De obligaciones negociables PyMEs

De acciones PyMEs

De valores de corto plazo

De cheques

De Entidades Financieras

	Balance cerrado al:	Fecha de vencimiento:	Fecha de vencimiento:	Fecha de vencimiento:	Fecha de vencimiento:
		Acciones / ON / FF / FC **	VCP	Cheques	Entidades Financieras
MEM	31/10/2023	09/01/2024	09/01/2024	29/01/2024	09/01/2024
TRIM	30/11/2023	11/01/2024	19/01/2024	28/02/2024	31/1/2024
MEM	30/11/2023	08/02/2024	08/02/2024	28/02/2024	08/02/2024
TRIM	31/12/2023	11/02/2024	19/02/2024	30/03/2024	29/2/2024
MEM	31/12/2023	10/03/2024	10/03/2024	30/03/2024	10/03/2024
TRIM	31/01/2024	13/03/2024	21/03/2024	30/04/2024	31/03/2024
MEM	31/01/2024	10/04/2024	10/04/2024	30/04/2024	10/04/2024
TRIM	29/02/2024	11/04/2024	19/04/2024	29/05/2024	30/04/2024
MEM	29/02/2024	09/05/2024	09/05/2024	29/05/2024	08/05/2024
TRIM	31/03/2024	12/05/2024	20/05/2024	29/06/2024	31/05/2024
MEM	31/03/2024	09/06/2024	09/06/2024	29/06/2024	09/06/2024
TRIM	30/04/2024	11/06/2024	19/06/2024	29/07/2024	30/06/2024
MEM	30/04/2024	09/07/2024	09/07/2024	29/07/2024	09/07/2024
TRIM	31/05/2024	12/07/2024	20/07/2024	29/08/2024	31/07/2024
MEM	31/05/2024	09/08/2024	09/08/2024	29/08/2024	09/08/2024
TRIM	30/06/2024	11/08/2024	19/08/2024	28/09/2024	31/08/2024
MEM	30/06/2024	08/09/2024	08/09/2024	28/09/2024	08/09/2024
TRIM	31/07/2024	11/09/2024	19/09/2024	29/10/2024	30/09/2024
MEM	31/07/2024	09/10/2024	09/10/2024	29/10/2024	09/10/2024
TRIM	31/08/2024	12/10/2024	20/10/2024	29/11/2024	31/10/2024
MEM	31/08/2024	09/11/2024	09/11/2024	29/11/2024	09/11/2024
TRIM	30/09/2024	11/11/2024	19/11/2024	29/12/2024	30/11/2024
MEM	30/09/2024	09/12/2024	09/12/2024	29/12/2024	09/12/2024
TRIM	31/10/2024	12/12/2024	20/12/2024	29/01/2025	31/12/2024

* En el supuesto de que cualquiera de los vencimientos coincidiera con un día inhábil bursátil, el mismo pasará al primer día hábil siguiente.

** Atento a lo dispuesto en la Comunicación BCRA "A" 7.658 del 15/12/2022, se excluyen de esta lista las entidades financieras.